



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**La Comunicación Social de la
*CDHDF a limine***

**INFORME DE DESEMPEÑO
PROFESIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN PERIODISMO Y
COMUNICACIÓN ELECTIVA
P R E S E N T A :
JOSÉ ALEJANDRO JUÁREZ GAMERO**

ASESOR: Doctor José René Rivas Ontiveros

MÉXICO 2007





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis tías Genoveva y Guadalupe, mis mamás; a mi tío Onésimo, mi padre, por su generosidad, sin ellos no habría tenido esta oportunidad de vida. Gracias.

A mi madre.

A mi esposa Genoveva y mi hija Regina, por supuesto.

Al Doctor Luis de la Barreda Solórzano, por su confianza, generosidad y amistad.

A mis compañeros de la CDHDF: Marco Antonio Silva Martínez, nomenclador paciente y buen amigo, Lucía Méndez, Alejandra Leal, Sara Cortés, Ildelfonso García y Ernesto Gómez por su amistad, cariño, enseñanza y paciencia infinitas.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. EL INICIO	3
1.1. El contexto	6
1.2. La decisión final	9
1.3. A la búsqueda de camaradas	13
2. EL SUSTO	17
2.1. El entorno político	22
2.2. Funcionarios <i>sui generis</i>	23
2.3. Un equipo muy especial	24
3. LA DIFUSIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS	25
3.1. <i>Derechos y chuecos</i> en Radio Red	25
3.2. Los informes anuales	27
3.3. Las comparecencias	32
3.4. <i>Spots</i> para radio, televisión y cine	39
4. LA RELACIÓN CON LOS PERIODISTAS	51
4.1. El trabajo diario	51
4.2. Las conferencias de prensa	57
4.3. Caminos sinuosos	63
4.3.1. Caso Eloy Caloca	64
4.3.2. Caso Miguel Ángel Ferrer	65
4.3.3. Caso Joaquín López Dóriga	67
4.3.4. Caso Bolívar Robledo	72
4.3.5. Caso Miguel Ángel Velásquez	74
5. EL TRABAJO DE DIFUSIÓN EN CASOS RELEVANTES	78
5.1. Caso de los jóvenes ejecutados en la colonia Buenos Aires	78
5.2. Caso de la escritora Nelly Campobello	82
5.3. Caso de la edecán Paola Durante Ochoa	84
6. EL INFUNDIO, DRAGÓN DE MIL CABEZAS	89
6.1. El sí pero no, de José Gutiérrez Vivó	90
6.2. El encuentro con Emilio Azcárraga Jean	91
6.3. Reunión con Jacobo Zabludovsky	93

7. EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	94
8. EL TRABAJO EDITORIAL	97
9. EL TRAJO DE DIVULGACIÓN	101
9.1. Distribución del trabajo editorial	101
10. CONCLUSIONES	103
BIBLIOGRAFÍA	109
HEMEROGRAFÍA	110
ANEXOS	112
ANEXO I	
ANEXO II	
ANEXO III	
ANEXO IV	
ANEXO V	
ANEXO VI	
ANEXO VII	

INTRODUCCIÓN

De manera inesperada, como suelen suceder muchas cosas en la vida, en 1993 recibí el ofrecimiento de trabajar para la Dirección General de Comunicación Social de la naciente Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Aunque en un principio dudé en aceptar, la decisión de sumarme al equipo fundador del *ombudsman* –como también se le conoce a la institución– me condujo por caminos insospechados que me dejaron una gran satisfacción personal y profesional.

De mi travesía a bordo de esa oficina doy cuenta en esta memoria profesional, que fue escrita a salto de mata entre las ciudades de Chihuahua, Ciudad Juárez, el municipio chihuahuense de Nuevo Casas Grandes y el Distrito Federal, localidades a las que viajaba con mucha frecuencia, pues trabajaba como Director de Comunicación Social y Difusión de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez (CPEVMCJ).

“La memoria, decía Luis Buñuel, indispensable y portentosa, es también frágil y vulnerable. No está amenazada sólo por el olvido, su viejo enemigo, sino también por los falsos recuerdos que van invadiéndola día tras día”.¹

Para superar esa fragilidad de la que habla el cineasta aragonés escribí esta Memoria Profesional al amparo de mis bitácoras de trabajo, que procuré llevar al día en su momento, lo que me permitió corroborar las fechas y hechos a los que hago referencia, además de que hice consultas frecuentes con algunos de mis ex compañeros de travesía.

En este texto doy cuenta de varias estrategias de comunicación que apliqué y que fueron eficaces para difundir el tema de los derechos humanos y el trabajo realizado por la CDHDF –que fue la última de las comisiones creada en el país; fue fundada en septiembre de 1993– durante la gestión del Doctor Luis de la Barreda Solórzano, específicamente en el periodo de octubre de 1997 a octubre de 2001, en que coordiné los trabajos de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS).

Esta memoria no es un manual para resolver los dilemas que se presentan durante las labores de difusión, tiene que ver con respuestas a casos específicos, pues las

¹ Luis Buñuel, *Mi último suspiro*, p. 11.

condiciones que se enfrentan en cada oficina de comunicación social son diferentes y eso hace que las variables a resolver lo sean también.

El deseo de ayudar a la consolidación del tema de los derechos humanos en el Distrito Federal –tópico jamás abordado en la capital del país desde una institución como la del *ombudsman*–; la creencia en que los objetivos de la novel institución eran realizables y la afinidad de éstos con mi enfoque sobre el ejercicio periodístico, fueron algunos de los elementos fundamentales que me impulsaron a aceptar el nuevo trabajo y a llevarlo a la práctica con empeño.

Pero los ideales no son suficientes, hace falta un equipo fuerte e integrado para llevarlos a cabo. En este sentido, los resultados positivos que se obtuvieron fueron posibles con el apoyo, el trabajo responsable, creativo y el compromiso de quienes formaron parte de mi equipo en la DGCS.

Marco Antonio Silva Martínez, Director de Difusión y Análisis; y las y los subdirectores de Producción de Medios, Lucía Méndez Cárdenas; de Difusión, Alejandra Leal Miranda; de Divulgación, Ernesto Gómez; y de Publicaciones, Ildfonso García Lara, así como de las personas que estuvieron bajo su cargo, entre ellas Angélica Maldonado, Adriana Hernández, María Eugenia Meléndez, Esperanza Martínez, Alejandro Cuevas, Odette Alonso Yodú, entre otros, fueron determinantes para labrar el prestigio de la DGCS. Sin trabajo en equipo, ello no habría sido posible.

Esta memoria, aparte de reconocer el esfuerzo realizado por mis compañeros de travesía, también busca honrar la enseñanza obtenida de mis profesores en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Aragón –que ahora es orgullosamente Facultad–, así como los principios morales y éticos heredados de mi tías Genoveva Miranda Gamero, Guadalupe Méndez Gamero y mi tío Onésimo Méndez Gamero.

José Alejandro Juárez Gamero

1. EL INICIO

En 1993 mi desarrollo profesional en el periódico **La Jornada** llegó a un *impasse*, que no sabía cuánto duraría. Había ingresado al diario un año antes, en junio –primero fui redactor y después editorialista de la sección internacional–, con el notorio desacuerdo del sindicato porque me contrató directamente la empresa. En el año referido regresó a México Antonio Marimón, un periodista argentino con una amplia trayectoria profesional, que además tenía una gran amistad con los directivos del diario quienes lo contrataron y le asignaron, entre otras tareas, la realización de editoriales internacionales, lo que truncó la posibilidad de que yo continuara desarrollando esa actividad que tanto me gustaba.

Me hacía cargo de esos artículos dos días a la semana. Era un trabajo que realizaba con mucho empeño y cuidado. Nunca hubo queja de parte de los directivos del diario por los comentarios que expresaba o por las *cabezas* que ponía a mis textos. En algunas ocasiones el coordinador de la edición, don Eduardo Huchim May, me hacía sugerencias o cambiaba directamente algunas frases para matizar o dar más contundencia a alguna idea, pero nunca hubo cuestionamientos por el *fondo* de los textos.

El primer editorial que hice para **La Jornada** fue revisado por don Rodolfo F. Peña,² cuando entregué mi texto a la subdirectora Carmen Lira, ésta pidió a don Rodolfo que lo revisara. De manera pausada, sereno, totalmente inexpresivo, don Rodolfo empezó a leer el artículo en la misma oficina de doña Carmen, e hizo algunas marcas al margen de varios párrafos, serían unas cuatro o cinco en total.

Con cada marca mi inquietud crecía. Separado de él como estaba, a la distancia trataba de ubicar el párrafo señalado y pensaba alguna posible defensa para las ideas plasmadas en el texto. Me preocupé más de la cuenta. Las marcas sólo implicaron la búsqueda de un sinónimo para una palabra, mis opiniones no fueron cuestionadas.

Nunca se lo dije a don Rodolfo, pero siempre consideré la revisión que hizo de mi texto como el espaldarazo, el visto bueno, para que la subdirectora depositara su confianza en mi trabajo. Debí haberlo hecho, ahora, aunque lo escriba, ya es demasiado tarde.

² Don Rodolfo (1939-1999), era un periodista de amplia trayectoria. Fue subdirector editorial de **unomásuno** (1979-1981); director del suplemento *La Jornada de los trabajadores*, que editaba el periódico **La Jornada**. Incluso incursionó en actividades cinematográficas. Hizo los guiones de las películas *Evasión*, *El encuentro de un hombre solo*, *Cambio de vía* y *Alguien que vino de lejos*.

Hecho el relevo de editorialistas, propuse a la titular de la sección internacional algunos temas para *reportear* y empecé a trabajar una lista de reportajes de investigación, así como de entrevistas.

Dejar de escribir editoriales implicaba una disminución en mis ingresos, así que a la par de mi propuesta de hacer otros trabajos de redacción para **La Jornada** empecé a buscar un trabajo que pudiera desempeñar por las mañanas. Debido a los bajos salarios que pagan las empresas periodísticas siempre procuré tener dos trabajos y en una ocasión, de manera fortuita, tuve hasta tres, por ejemplo:

- De agosto de 1984 a marzo de 1985 trabajé como redactor, en las mañanas, en la revista **Tiempo** y, por las tardes, en el periódico **El Día**;
- En marzo de 1985 fui ascendido a Jefe de Información en **Tiempo**, con lo cual hubo una mejora salarial. Ese trabajo lo combiné con el de articulista en el semanario *Punto*, que dirigía Benjamín Wong Castañeda.
- En el periodo de octubre a diciembre de 1988 trabajé como Jefe de Información en **Tiempo**; Jefe de Producción de la revista **Capital Mercados Financieros** y redactor del **unomásuno**.
- Entre enero de 1989 y marzo de 1990 cubría por las mañanas la Jefatura de Información de la revista **Tiempo** —en la que ya se había registrado el cambio de tres directores generales, con la consecuente inestabilidad laboral que ello implicó para todos los trabajadores—, por las tardes trabajaba como redactor en **unomásuno**, donde, a partir de abril de 1989, empecé a publicar artículos sobre temas internacionales y al iniciar 1990 me dieron la oportunidad de escribir artículos editoriales.
- De 1991 a 1992 mi principal ingreso provenía de mi trabajo como redactor, articulista, editorialista y suplente de la jefatura de internacionales del **unomásuno**. El complemento económico provenía de los artículos que escribía para la revista *Motivos*, que editaba el Partido de la Revolución Democrática (PRD).
- De junio de 1992 a octubre de 1993 sólo trabajé en **La Jornada**. Fue una situación excepcional.

Sólo con dos empleos podía garantizar un ingreso que me permitiera cubrir mis gastos y contribuir con los de mi familia.

Un par de ocasiones en toda mi carrera diferentes directores de comunicación social me ofrecieron el famoso *chayote* o *embute*. La primera de ellas ocurrió en la procuraduría capitalina, la segunda en la Cámara de Diputados, no acepté los ofrecimientos. Siempre tuve en mente la enseñanza de mis profesores sobre el ejercicio ético y profesional del periodismo, pero sobre todo la educación de mis viejos.

Si comparamos la actividad periodística con una pirámide, en la base de ésta encontraremos a los reporteros que cubren la nota diaria, sus ingresos van de raquíticos a regulares, muchos de ellos llegan a cobrar hasta dos mil pesos mensuales o menos; en la parte central de la pirámide se ubican los funcionarios de los medios, que por lo regular cuentan con un mejor ingreso; en la cúspide están los columnistas y conductores de noticieros, un grupo muy reducido cuyas percepciones económicas son muy buenas.

Así, no es lo mismo hablar de Joaquín López Dóriga, quien vive en las Lomas de Chapultepec, que de una reportera de **Notimex** que vive en la colonia Obrera. Por supuesto en ambos casos el trabajo periodístico y la vida se ven de manera diferente.

Mientras replanteaba los caminos a seguir en **La Jornada** y buscaba otro trabajo, por conducto de mi esposa, Genoveva Flores Quintero,³ me llegó el ofrecimiento de integrarme al naciente equipo de Comunicación Social de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Así suele ocurrir en el medio periodístico, de boca a oído se sabe de los trabajos.

Al conocer la propuesta tuve muchas dudas. Nunca había trabajado en una oficina de prensa y no me parecía, de primera intención, buena idea. Sin embargo, pensé que podría desempeñarme en otra de las áreas propias de mi carrera; estaría, como se dice en el *argot* periodístico, *del otro lado del escritorio*, generaría información, haría conferencias de prensa, tendría que efectuar relaciones públicas y, por supuesto, la paga sería mucho mejor que en cualquier medio de difusión.

Poco a poco la opción por el sí fue ganando terreno, sobre todo por el reto que implicaba promocionar el tema de los derechos humanos ni más ni menos que en el Distrito

³ De profesión periodista, en 1991 fue directora de **Vanguardia**, en Monclova, Coahuila, a mediados de ese año fundó **El Financiero**, edición Sonora. Experta en temas de feminismo, actualmente es postulante a doctora en Historia por la Universidad Iberoamericana.

Federal, la ciudad más poblada del mundo, y formar parte de una experiencia nueva en el desarrollo político del país, sobre la que en ese momento muy pocos tenían claridad respecto de sus dimensiones reales. El reconocimiento de los derechos humanos empezaba a cobrar vigencia y pocos años después se convirtió un uno de los pilares del desarrollo democrático de México. Por lo pronto, en el momento de tomar la decisión de integrarme a la CDHDF me encontraba ante un nicho de oportunidad muy importante para mi desarrollo profesional.

Sin embargo, la decisión no fue sencilla. Se me hacía difícil dejar el ambiente de la redacción y hacer una pausa en la investigación periodística, así como dejar de lado la meta de conquistar un espacio para escribir columna o artículo en **La Jornada**, el periódico en el que siempre había querido trabajar porque, a mi parecer, seguía una línea editorial de avanzada.

Pero tampoco había mucho tiempo para pensar mi decisión, así que acudí a una entrevista con Clara Guadalupe García,⁴ la Directora General de Comunicación Social de la naciente CDHDF, quien me explicó que necesitaba un director de área, me definió brevemente algunas de mis funciones y me pidió mis documentos de inmediato.

Supe entonces que el presidente de la CDHDF era el doctor Luis de la Barreda Solórzano, quien tiene un amplio prestigio entre los profesionales del Derecho. No tardé mucho en percatarme que es un hombre de gran inteligencia⁵, tolerante y caballeroso.

1.1. El contexto

A continuación refiero algunas de las noticias más relevantes ocurridas durante el segundo semestre de 1993, que dan el contexto político a la creación de la CDHDF:

Mayo de 1993.- Es asesinado el cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo en el aeropuerto de Guadalajara, se sigue la pista del Chapo Guzmán.⁶

⁴ Periodista, historiadora y Premio Nacional de Periodismo en 1990.

⁵ Trabajó en el equipo de la doctora Olga Islas de González Mariscal, quien se desempeñaba como Directora Técnica Jurídica de la Procuraduría General de la República, que se encargó de hacer los trámites de extradición de Arturo Durazo Moreno. Una vez en México este sombrío personaje fue sometido a juicio y condenado a prisión por los delitos que cometió mientras fue director de la Policía en el Distrito Federal.

⁶ Alberto Aguirre y Felipe Cobián, “Caso Posadas: Ante las versiones oficiales, indignación, dudas, incredulidad”, en *Proceso*, núm, 866, México, 7 de junio de 1993, pp. 7-11.

7 de junio de 1993.- El semanario **Proceso** da a conocer la existencia de un grupo armado en Chiapas, así como un enfrentamiento del ejército federal con la guerrilla en ese Estado, cuyo escenario es el municipio de Ocosingo, particularmente el ejido conocido como Pataté Viejo; de acuerdo con la información fueron detenidos ocho indígenas, dos de ellos guatemaltecos, así como un subteniente y un elemento de tropa.⁷

14 de junio de 1993.- La explosión de un arsenal en un barrio popular de Managua permite descubrir una lista de 150 empresarios latinoamericanos “secuestrables”, entre ellos 77 mexicanos. En el documento destaca el seguimiento que se hacía de ocho magnates mexicanos. El polvorín pertenecía a Miguel Antonio Larios Moreno, ex miembro de la organización separatista vasca ETA, organización que mantendría operando a unos mil miembros en América Latina, 200 de ellos en México.⁸

22 de junio de 1993.- En el contexto de una polémica entre el grupo **Vuelta y Nexos** sale *al aire* el **Canal 22**, designado como canal cultural de la televisión mexicana, con un 30% de programas nacionales y el 70 % provenientes de la televisión extranjera.⁹

Julio de 1993.- La revista **Forbes** enlista en su edición de este mes a 13 multimillonarios mexicanos –quienes forman parte de los cien más ricos del mundo–, entre los que se encuentra Emilio Azcárraga Milmo, Carlos Slim, la familia Garza Sada, Ángel Lozada Gómez, la familia González Nova, Pedro Aramburuzabala Ocaranza, la familia Servitje Sendra, la familia Molina, Alfonso Romo Garza y Alberto Bailleres.¹⁰

18 de julio de 1993.- La Secretaría de Hacienda informó que Radio Televisora del Centro, representada por Ricardo Benjamín Salinas Pliego y José Ignacio Suárez Vázquez, ganaron

⁷ Guillermo Correa, “Infantería, tanquetas, helicópteros y paracaidistas, en los combates de Ocosingo”, *op. cit.* pp. 18-21.

⁸ Gerardo Galarza, “Las listas encontradas en Managua contienen datos precisos de 77 mexicanos `secuestrables’”, *op. cit.*, núm. 867, 14 de junio de 1993, pp. 40-44.

⁹ Gerardo Ochoa Sandy, “Con el Consejo de Planeación marginado, el Canal 22 comenzará a transmitir, quizá, el día 22”, *ibid.*, pp. 48-51.

¹⁰ Rafael Rodríguez Castañeda, “En 1991 había dos mexicanos con más de 1, 000 millones de dólares; en 1992 había siete; ahora ya hay trece”, *op. cit.*, núm. 871, 12 de julio de 1993, pp. 6-9.

la subasta por el paquete de medios del Estado, entre los que destacan los Canales 13 y 7; Operadora de Teatros; Estudios América y Operadora Mexicana de Televisión.¹¹

12 de agosto de 1993.- Después de un año de negociaciones tripartitas los gobiernos de Estados Unidos, Canadá y México proponen, la noche del 12 de agosto, el texto final del Acuerdo de Libre Comercio entre los tres países.¹²

Octubre de 1993.- La publicación en la revista **Forum** de un artículo en el que se demandaba la existencia de una instancia protectora de los derechos humanos en las fuerzas armadas, ocasiona la detención del general José Gallardo y el inicio de un proceso militar en su contra en el Campo Militar Número 1. Posteriormente, el viernes 10 de diciembre, el militar le dirige una carta al presidente Carlos Salinas de Gortari para que intervenga en su “problema” que, dice, “evidencia el autoritarismo y la irracionalidad del ejército”.¹³

25 de octubre de 1993.- Mediante una carta, remitida por la Santa Sede, se inicia una campaña de presiones para que Samuel Ruiz, obispo de la diócesis de San Cristóbal, renuncie a su cargo por hacer un análisis marxista de la sociedad. La jerarquía eclesiástica se divide por la orden de renuncia contra Samuel Ruiz.¹⁴

20 de noviembre de 1993.- El nuevo diario **Reforma** publica su primer número en el Distrito Federal. El periódico cuenta con un equipo de 220 periodistas y una inversión de 50 millones de dólares. Al anunciar la publicación Alejandro Junco de la Vega, su director, dijo: “aspiramos a ser un buen espejo de la realidad de esta comunidad y mantener ese espejo limpio y objetivo”.¹⁵

¹¹ Fernando Ortega Pizarro, “En la democratización, la televisión nada tiene que ver: Salinas Pliego; nuestro proyecto, entretener: Suárez Vázquez”, *op. cit.*, núm, 873, 26 de julio de 1993. pp. 6-13.

¹² Carlos Acosta, Carlos Puig, “La oposición al TLC, vigente; su futuro, en manos de 535 legisladores estadounidenses”, *op. cit.*, núm, 876, 16 de agosto de 1993. pp. 10-11.

¹³ Roberto Zamarripa, “Autoritarismo, impunidad y ejercicio irracional del poder dentro del Ejército, ponen en riesgo la seguridad nacional”, *op. cit.*, núm, 893, 13 de diciembre de 1993. pp. 20-24.

¹⁴ Julio César López, Roberto Zamarripa, “Según le insinuó Prigione ‘alguién de Gobernación’ solicitó la remoción de Samuel Ruiz”, *op. cit.*, núm, 888, 8 de noviembre de 1993. pp. 18-22.

¹⁵ Francisco Ortiz Pinchetti, “El diario capitalino ‘Reforma’ aparecerá el día 20; ‘nuestro interés, ejercer a plenitud la libertad de expresión’”, *op. cit.*, núm, 889, 15 de noviembre de 1993. p. 30.

28 de noviembre de 1993.- El presidente Carlos Salinas de Gortari designó a Luis Donaldo Colosio como candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a la presidencia de la República durante una reunión efectuada en Los Pinos. La noticia fue anunciada posteriormente ante los medios de difusión, en la sede priísta, por Fernando Ortiz Arana, presidente de ese partido.¹⁶

1 de enero de 1994.- A la una de la mañana de este día campesinos armados tomaron cuatro ciudades chiapanecas. Salieron de lo profundo de la Selva Lacandona, eran miembros del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), eran la voz de los indígenas que han padecido siglos de marginación. Entre sus objetivos estaba derrocar al gobierno y abrogar el TLC.¹⁷

1.2. La decisión final

Ingresé a la CDHDF el 16 de octubre de 1993, sin haber renunciado a **La Jornada**, pues aún no estaba convencido de transitar definitivamente por los meandros de una oficina de Comunicación Social. Enarbolaba una licencia de tres meses que la jefa de internacionales del periódico, Guillermina Álvarez, tuvo a bien concederme no sólo porque se podía, sino también por la estimación y amistad que surgió entre nosotros durante el año cinco meses que laboré con ellos.

La CDHDF ocupaba tres pisos de un edificio ubicado en Ángel Urraza, casi esquina con Amores, en la colonia Del Valle. Ahí, apeñuscado, en la planta baja y el primer piso, laboraba el personal de las dos Visitadurías; la Dirección General de Quejas y Orientación estaba en la planta baja y la Dirección General de Administración, Presidencia y la DGCS, estaban en el primer piso. La falta de espacio era el principal problema. Quien se levantaba de una silla la perdía inexorablemente; había tres líneas telefónicas siempre ocupadas, por lo que los abogados salían a hacer sus llamadas, fila de por medio, desde una cabina telefónica situada al otro lado de la calle. La cocina operaba como sala de juntas de los

¹⁶ Elías Chávez, “Salinas designó candidato del PRI a quien quiso, como quiso y cuando quiso”, *op. cit.*, núm, 892, 6 de diciembre de 1993. pp. 6-13.

¹⁷ Guillermo Correa, Julio César López, Ignacio Ramírez, “El estallido que estremece a México”, *op. cit.*, núm, 897, 10 de enero de 1994. pp. 6-15.

funcionarios y la Secretaría Técnica tenía que ceder cada mes su espacio de trabajo para que ahí se efectuaran las sesiones de Consejo.

La DGCS contaba ya con un equipo de cuatro personas que se encargaba de hacer una síntesis informativa; la directora general era apoyada en las cuestiones administrativas por un secretario particular, y yo empecé a ayudarle en su relación con los medios de difusión, pero desde el puesto de subdirector porque la plaza de director de área que me fue prometida no había sido autorizada. Pese a ello acepté seguir adelante, pues ya había comprometido mi palabra con Clara Guadalupe.

Mi trabajo aumentó paulatinamente. Asistí a reuniones en representación de la directora general, redactaba boletines y procedía a su envío a todos los medios de difusión, labor que hacía –por extraño que parezca– desde un fax que nos prestaban en la Dirección General de Comunicación Social de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), dicha actividad me llevaba por lo menos dos horas y media, además daba seguimiento a la información que publicaban sobre la CDHDF los medios impresos y electrónicos.

En diciembre, como es usual, disminuyó la intensidad del trabajo lo que me permitió hacer un recuento de lo realizado, pensar cómo me sentía en el nuevo empleo y en mis perspectivas para el mediano y largo plazos. En ese mismo mes irrumpió en el escenario político el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), exhibiendo a propios y extraños los rezagos que afectan a miles de mexicanos, derivados de la política neoliberal que se gestó en el sexenio de Miguel de la Madrid Hurtado, se desarrolló con Carlos Salinas de Gortari y se consolidó con Ernesto Zedillo Ponce de León.

En diciembre de 1993, recibí la instrucción de buscar locaciones para la grabación de los primeros *spots* de la CDHDF. La noticia fuerte vino después: también me haría cargo de la producción de los *spots*, materia sobre la que tenía algunas nociones gracias a lo aprendido cuando estudiaba mi carrera en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales (ENEP) Aragón. La especialidad que tomé en la Facultad fue la de prensa escrita y mi desarrollo profesional siempre transcurrió en el ámbito de las redacciones –de periódicos o revistas– con sus telex y el ir y venir de reporteros, los talleres de formación, el inolvidable trepidar de las prensas y el olor a tinta.

No había tiempo para documentarme sobre cómo se produce un *spot*, así que seguí las instrucciones de mi jefa, tomé un vehículo y recorrí el Circuito Interior en busca de locaciones, necesitaba ubicar un paso peatonal desde el cual se pudiera hacer un encuadre que incluyera el tránsito vehicular y el dorado sol del amanecer como fondo.

Pero no toda la responsabilidad en la búsqueda de locaciones recayó en mi. La cineasta Maripí Sáenz de la Calzada, ya tenía preparado un guión y por ende las tomas que quería realizar. Clara Guadalupe gestionó permisos para filmar en diversas colonias de la ciudad, incluso consiguió que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), nos permitiera hacer algunas tomas aéreas de la ciudad desde un helicóptero de esa dependencia; en tanto, yo me dedicaba a realizar otras labores de producción como calcular el gasto de desayunos, comidas y cenas de todo el equipo, determinar los sitios donde comería el *staff*, y a apoyar las diversas tareas durante la grabación.

Sorpresivamente, una fría mañana de febrero, aproximadamente a las 06:00 horas, mientras grabábamos el amanecer desde un puente del Circuito Interior, Clara Guadalupe me anunció que a partir de ese momento me haría cargo de la única Dirección de Área que existía en la DGCS. La persona que estaba en ese puesto era víctima del terrible vicio del alcohol, lo que la llevó a faltar a sus obligaciones y la confianza en ella se rompió irremediablemente.

Así, desde el día siguiente agregué a mis actividades la supervisión del pequeño equipo que elaboraba la síntesis de prensa a partir de las 05:30 de la mañana. La Directora General fue benevolente pues me permitió llegar a la oficina a las 07:00 –aunque siempre traté de llegar entre 06:40 y 06:50–, justo antes de que empezara el fotocopiado de la carpeta de prensa, para verificar que la misma estuviera correctamente armada y dar el *tírese*.

De esta forma, una vez más empecé a coordinar un equipo de trabajo, con todo lo que ello implica: cumplir objetivos, atender con celeridad y precisión los asuntos de último momento, supervisar horarios de entrada y salida, entender el carácter de las diferentes personas y, en la medida de lo posible, evitar conflictos, entre muchas otras cosas.

Alguna experiencia tenía en ese sentido y provenía de la época en que me desempeñé como Jefe de Información de la revista **Tiempo** (1985-1990), y cuando cubrí la subjefatura de la Sección Internacional del **unomásuno** (enero-junio de 1992). Debido a los

conflictos que enfrenté en este último medio, muy complicados debido a la intransigencia de mi jefe inmediato, tenía yo muy claro lo que no debía hacer como director de área. Así que me di a la tarea de coordinar, hacer trabajo de equipo y entregar resultados.

Pese a la *vorágine* en que poco a poco me sumergía, seguía extrañando la redacción de **La Jornada**. A mediados de enero de 1994 debí renovar el permiso inicial de tres meses con que había salido del diario. Sin embargo, de manera paulatina el proceso de consolidación de la CDHDF ganaba terreno en mi corazón.

El proyecto era inédito en el Distrito Federal, el Doctor De la Barreda conducía la nave con inteligencia y mano firme. Por si fuera poco, la mayoría de quienes ahí trabajaban eran mujeres. Abogadas guapas, todas ellas, pero sobre todo inteligentes, brillantes, de mirada aguda, compenetradas en el tema de los derechos humanos. Muchas de ellas provenían, al igual que el nuevo *ombudsman*, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

A la par del trabajo cotidiano iba conociendo más antecedentes del Doctor De la Barreda, así como el terreno agreste que le tocaría recorrer al equipo de la Comisión. Me entusiasmo, por ejemplo, saber que el grupo Pro Vida levantó la voz contra la elección del Doctor como *ombudsman* del Distrito Federal, esto me confirmó que me encontraba en la trinchera correcta.

Todo ello, además de la relación cordial y de confianza que se había generado entre un servidor y la Directora General me llevaron a la decisión de ejercer definitivamente mi profesión desde esa oficina de Comunicación Social. Al vencer la segunda licencia que había obtenido de **La Jornada** no lo dudé más y el 16 de mayo de 1994 presenté mi renuncia al diario en el que tanto había deseado hacer carrera. La noche en que me alejé del edificio de Balderas 68, fue como si hubiera dejado atrás un amor inconcluso.

Para esa fecha ya había tenido oportunidad de darme cuenta de lo intenso que era y sería el trabajo en la CDHDF. Entre el primero de enero y el 16 de mayo de 1994, ya habíamos efectuado las siguientes actividades:

- Presentado a los medios de difusión tres recomendaciones.
- Difundido la primera comparecencia del *ombudsman* capitalino ante la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el 13 de enero.

- Llevábamos editados dos números del boletín interno **Comunicación**, que era bimestral.
- Habíamos producido dos *spots* de televisión y uno de radio.
- Emitido más de una decena de boletines.
- Realizado la síntesis de prensa diaria.
- Efectuado el análisis estadístico mensual de la presencia de la CDHDF en los medios de difusión impresos y electrónicos. De esta forma puedo decir que íbamos viento en popa.

1.3. A la búsqueda de camaradas

Con esta creciente carga de trabajo surgió la necesidad de contratar gente. La Directora General buscó entre sus conocidos y yo hice lo propio. Establecí contacto con Marco Antonio Silva Martínez e Ildefonso García Lara, con quienes estudié la carrera de Periodismo y Comunicación Colectiva en la ENEP–Aragón, ambos excelentes amigos y profesionales en toda la amplitud de la palabra.

Les expliqué la magnitud de la empresa, las perspectivas y los riesgos de ser trabajadores de confianza. Aún recuerdo sus miradas atentas mientras les daba los detalles. Confiaron en mí, aceptaron el reto y se sumaron al equipo. Sin saberlo, los tres dábamos también los primeros pasos para integrar el equipo de Comunicación Social que cuatro años después acompañaría al Doctor De la Barreda en su segundo periodo de gestión al frente de la CDHDF.

Entré en una dinámica intensa que nunca había vivido. Coordinaba cinco subdirecciones –Análisis, Información, Fotografía, Producción de Medios y Publicaciones–; tenía que proponer ideas que permitieran una difusión amplia y barata –porque el presupuesto era limitado– de los objetivos de la Comisión, a fin de posicionarla en la opinión pública; y en medio de todo, el trabajo editorial empezó a dar frutos. El equipo creció y hubo que reubicar a algunas personas –para aprovechar mejor sus conocimientos– en las áreas que poco a poco iban tomando forma.

Además, tuve que afrontar decisiones difíciles como la de solicitar alguna renuncia, paso odioso y terrible para el que uno nunca termina de estar preparado; así como resolver

desacuerdos del personal con alguna instrucción que implicaba, por ejemplo, la modificación de horarios de trabajo; conceder permisos, cuidando que éstos afectaran lo menos posible el trabajo del equipo.

El tener paciencia, dedicar tiempo para escuchar a mis compañeros, exhortarlos a la solución pacífica de conflictos y a tratar de establecer una sana distancia entre el trabajo y la amistad, el confiar en la gente, reconocer los logros del equipo, hacer eco de las propuestas que me presentaban los compañeros y presentarlas a la dirección general precisando su autoría y luego trabajarlas en equipo; meter las manos igual que todos en el trabajo, todo ello contribuyó a mantener un buen ambiente en la oficina y permitió concretar muchos proyectos de manera conveniente.

El trabajo fue intenso, entre las actividades destacables, llevadas a cabo luego de mi integración plena al trabajo de la CDHDF están las siguientes:

- El 4 de julio el equipo de Comunicación Social participó en la segunda comparecencia del doctor Luis de la Barreda Solórzano, en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- Cada mes se efectuaban las reuniones del Consejo de la Comisión –la primera se efectuó en noviembre de 1993–, que estaba integrado por notables intelectuales, provenientes de diferentes disciplinas y posturas ideológicas: Carlos Monsiváis (escritor); Amalia García Medina, política perredista, en ese entonces era diputada; Carlos Llano Cifuentes, Doctor en Filosofía, ex rector de la Universidad Panamericana y Presidente del Consejo Superior del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa; Miguel Cocha Malo, Doctor en Teología, prior provincial de los padres dominicos en México; Néstor de Buen Lozano, especializado en aspectos laborales; Luis Rubio Friedberg, Doctor en Ciencias Políticas y Director General del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC); Rolando Cordera Campos, Economista, miembro del Consejo Editorial de la revista **Nexos**; Ángeles Mastretta, escritora; Silvia Hernández Enríquez, priísta, presidió la Comisión de Derechos Humanos del Senado y ex presidenta para América Latina de Acción Mundial Parlamentaria y de Mujeres Parlamentarias del Mundo por la paz; Olga Islas de González Mariscal, Doctora en Derecho, Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, ex fiscal del caso Colosio, la segunda que

ocupó ese cargo. En esas sesiones los consejeros conocían el trabajo realizado por la Comisión en el último mes, opinaban sobre los casos relevantes y contribuían con sus opiniones a guiar el trabajo del *ombudsman*.

- El 5 de agosto se publicó el segundo libro de la Comisión. Se trató de la *Memoria del coloquio inaugural CDHDF la experiencia de las comisiones de derechos humanos: realidad actual y expectativas*. La primera publicación fue la *Gaceta* y ésta era editada por la Secretaría Técnica de la CDHDF.
- El 24 de octubre el *ombudsman* presentó su *Primer informe anual* en Los Pinos al presidente Carlos Salinas de Gortari. El libro fue editado por la Dirección General de Comunicación Social, que organizó además la respectiva difusión en medios.
- El 15 de noviembre fue presentada la segunda campaña publicitaria para radio y televisión que incluía imágenes de *El ropavejero* (1946), película de Emilio Gómez Muriel, protagonizada por Joaquín Pardavé, y de *Nosotros los pobres* (1947), cinta de Ismael Rodríguez que estelarizó Pedro Infante. El cineasta Ismael Rodríguez (1917-2004), fue muy generoso al donar los derechos para que determinados segmentos de su filme fueran utilizados en los *spots*. Las gestiones respectivas fueron hechas por la directora general.
- La última semana de octubre y la primera de noviembre de ese mismo año, un grupo de compañeros de Comunicación Social fuimos enviados, como miembros de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), a los retenes establecidos por el Ejército Mexicano en diversos lugares de Chiapas. La decisión de la Federación formó parte de una serie de medidas encaminadas a evitar que se rompiera el cese del fuego, muy frágil, en ese momento debido a la tensión existente entre el ejército y los zapatistas. Nuestra misión consistió en reportar cualquier anomalía o violación de derechos humanos en que incurriera el ejército. El equipo que envió la CDHDF a Chiapas estuvo integrado por: Sara Cortés Martínez, Gabriela Rojas, Patricia Cruz Bustamante, Gerardo Islas, Herminio Gutiérrez y yo, que iba al frente del equipo. Mi puesto de trabajo fue el retén de Ocosingo, la puerta de entrada a la Selva Lacandona.

Poco a poco me adentré en un ambiente profesional diferente; aprendí a valorar más el trabajo en equipo; me relacioné con abogados talentosos; aprendí que no importa si la autoridad es panista, perredista o priísta, todos reaccionan con la misma molestia cuando son señalados sus errores u omisiones en la procuración o impartición de justicia; conocí casos estremecedores sobre violaciones a derechos humanos, algunos de los cuales dejaron profunda huella en mi alma; mis compañeros y yo imprimimos al trabajo cotidiano un sello que nos caracterizó y empecé a hacer acopio de información en materia de derechos humanos que de manera paulatina me llevó por el camino de la especialización práctica en esa materia.

Poco a poco mi añoranza por las redacciones quedó atrás. Entendí la importancia de aprovechar la oportunidad que se me había dado, de colaborar con un equipo *sui generis*, vital como ninguno, en una tarea tan necesaria para una ciudad como el Distrito Federal: la defensa y promoción de los derechos humanos. El saber que con mi trabajo estaba ayudando a combatir injusticias me daba una gran satisfacción y me entusiasmó para seguir adelante.

2. EL SUSTO

Los cuatro años de trabajo del primer periodo de labores del Doctor Luis de la Barreda (1993-1997), fueron realmente intensos y transcurrieron rápidamente. También, sin sentirlo, el destino llamó a la puerta. En menos que lo escribo debíamos presentar el cuarto y último informe del *ombudsman* capitalino.

El equipo de Comunicación Social estaba más que probado para esos arduos menesteres y aún más. Las diferentes áreas de la Comisión –Primera y Segunda Visitadurías, la Secretaría Técnica, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Quejas y Orientación– hacían llegar su información a la DGCS, cuya Subdirección de Publicaciones se encargaba de la corrección de estilo y cuidado editorial que, desde luego, implicaba la revisión de pruebas de imprenta y el consecuente *tírese*.

La misma subdirección diseñaba, en cuatro planas del periódico **La Jornada**, el texto con el que el *ombudsman* presentaba su informe anual. El original mecánico y un archivo electrónico se enviaban a dicho periódico como inserción pagada. El texto salía publicado al día siguiente del informe bajo el cabezal de *El Perfil de la Jornada*.

En tanto, la Subdirección de Información, siempre bajo la guía de la Dirección General, se daba a la tarea de preparar la lista de políticos, consejeros, personalidades del medio cultural, la familia del *ombudsman* y de los funcionarios de la Comisión, organizaciones no gubernamentales y mujeres destacadas que serían invitados al informe. Unos 400 en total.

La Subdirección de Análisis monitoreaba incesantemente los comentarios –previos y posteriores– que hacían los conductores de noticieros de medios electrónicos y editorialistas de medios impresos sobre el informe anual. Era difícil que se les fuera alguna nota y cuando ello sucedía la conseguían. Para lo cual contaban con un servicio de monitoreo contratado ex profeso.

Sin embargo, había una faceta del trabajo de la Dirección General que no me gustaba y era el hecho de que su titular decidía el menú para algunas comidas del *staff* de la Comisión; en lo que se ofrecería a los invitados en los brindis posteriores a cada informe anual o comparencias del *ombudsman*, e incluso llegó a preparar –con la colaboración de las compañeras que integraban la Subdirección de Información– los bocadillos o alguna

comida que se ofreció en algunas reuniones del *staff*. Siempre creí que esa tarea la podía resolver la Dirección General de Administración, contratando un servicio de banquetes.

En cada fase del trabajo relacionado con la presentación del informe, excepto en la del párrafo anterior, intervenía la Dirección a mi cargo para dar seguimiento a las instrucciones de la Dirección General, resolver dudas, agilizar el trabajo y garantizar que éste no se interrumpiera.

Pero el trabajo no concluía con la presentación del informe. Esta fase era apenas la mitad de todo el proceso pues posterior a cada presentación había que atender la avalancha de entrevistas que solicitaban los periodistas de los diferentes medios de difusión, y había que atenderlas todas, o al menos la mayor parte, pues eso redituaba en que la ciudadanía conociera más del trabajo realizado; que supiera de la existencia de la CDHDF como una instancia que le podía ayudar ante la negligencia y prepotencia en que incurrían los malos servidores públicos.

Nuestro objetivo fue hacer saber siempre a la ciudadanía, por diferentes medios –pantallas electrónicas, *spots* de radio y televisión, carteles, folletos, libros–, que los abusos de autoridad no eran actos fatales, al contrario, podían y debían ser denunciados para que los responsables fueran sancionados y ello sirviera de ejemplo para todos aquellos que desvirtuaban los objetivos de la función pública.

El trabajo lo hacíamos con empeño, aunque sobre nuestras espaldas pesaba el hecho de que debíamos dejar la CDHDF pues el *Cuarto Informe Anual* significaba el relevo del Doctor Luis de la Barreda.

En ese sentido, pedí a los subdirectores de todas las áreas que tuvieran lista la documentación necesaria para hacer el Acta de Entrega en cuanto ésta fuera solicitada. Sin embargo, la situación dio un vuelco no del todo inesperado. En mayo de 1997 se gestó, durante la respectiva sesión del Consejo, la posibilidad de que el Doctor De la Barreda fuera reelegido.

La propuesta fue tomando forma pese a que el *ombudsman* exponía, a quienes le insistían en la reelección, sus dudas. Luego de una consulta –que inició por el Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León; y que incluyó al jefe de gobierno, electo en julio de ese año, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano; así como a organizaciones no gubernamentales– y de una comparecencia ante la Comisión de Derechos Humanos de la

ya entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), el Doctor De la Barreda fue reelecto el 29 de septiembre de 1997, con el apoyo unánime de los miembros de ese órgano legislativo, para un segundo periodo de cuatro años al frente de la CDHDF.

Se abría así la posibilidad de que el equipo continuara trabajando en la consolidación del trabajo iniciado cuatro años atrás.

Cuando recibimos la noticia de que el grupo continuaba, empezamos a vislumbrar escenarios de lo realizable para el siguiente año. Sin embargo, nuestro destino volvió a dar otro vuelco, éste definitivamente inesperado. La Directora General, Clara Guadalupe García, presentó su renuncia al cargo. Nuevamente la indefinición campeó por la DGCS.

Yo no había deshecho las maletas, tenía todo listo para entregar la oficina en el momento en que me lo pidieran, así que lo primero que pasó por mi mente fue regresar a trabajar a **La Jornada**, pues era claro que quien llegara como Director General iba a efectuar cambios y yo como Director de Área iba a ser de los primeros en ser sustituido. Me entusiasmaba la idea de volver a tocar la puerta del diario y continuar el proyecto que había interrumpido, incluso la Subdirectora del periódico, Carmen Lira Saade me dijo, cuando presenté mi renuncia en 1993: “váyase, haga dinero y regrese con nosotros”.

Sin embargo, dos asuntos me preocupaban. El primero tenía que ver con los despidos que causaría la llegada de un nuevo Director General. También me dolía dejar la Comisión de cuyo proyecto realmente me había enamorado.

La renuncia de la Directora General se dio durante la reunión de Consejo correspondiente al jueves dos de octubre de 1997, la primera posterior a la reelección del doctor De la Barreda. El martes siguiente, siete de octubre, fue el último día de trabajo de la Directora General y la expectativa de lo que iba a pasar con todos nosotros era muy grande.

En una de mis últimas conversaciones con la Directora General ésta me dejó entrever la posibilidad de que yo me haría cargo de la oficina. Posibilidad que en todo momento consideré lejana, debido a que siempre pensé que el doctor De la Barreda contaba con un buen número de opciones para sustituir a Clara Guadalupe García.

El miércoles ocho, me hice cargo de la oficina como segundo al mando que era de la Dirección General. Acordé por teléfono con el Doctor De la Barreda algunos asuntos de prensa y di el correspondiente seguimiento a otros aspectos del trabajo interno del área. El día fue largo y la incertidumbre pesaba una enormidad.

La mañana del jueves nueve transcurrió igual hasta después de la hora de la comida. Por la tarde, casi rayando el sol, el destino llamó nuevamente a la puerta. Una de las secretarías del Doctor De la Barreda me pidió que subiera a su oficina. Luego de una breve antesala pasé al despacho del *ombudsman* quien, sentado frente a mi en una silla ubicada delante de su escritorio, después de un brevísimo comentario sobre la renuncia de Clara Guadalupe me ofreció la oportunidad de hacerme cargo de la Dirección General de Comunicación Social de la CDHDF.

Yo esperaba cualquier instrucción de trabajo, pero no esa propuesta. Mi sorpresa fue tal que no pude responder de inmediato. Mi cara era fiel reflejo de lo inesperado de la noticia. Estaba ante la oportunidad de integrarme de lleno a la primera línea de un grupo de trabajo de alto nivel. Yo no atinaba a responder por lo que el Doctor De la Barreda amablemente me dijo, palabras más, palabras menos: “si lo quiere pensar hágalo, me puede hacer saber su decisión el lunes”.

Fue entonces cuando reaccione. Me disculpé por no haber respondido de inmediato, le dije que no había nada que pensar, que aceptaba con gusto la encomienda, y le agradecí la confianza que depositaba en mí. Así que comprometí mi mejor esfuerzo y lealtad con él.

La reunión fue breve, no más de 15 minutos, salí de su oficina con el nombramiento de Director General bajo el brazo y con un sin fin de emociones entremezcladas en mi cabeza. Estaba muy contento y entusiasmado porque había muchas ideas que podía llevar a cabo, ahora me correspondía diseñar las estrategias de comunicación social y llevarlas a la práctica; estaba preocupado ante el reto formidable: no sólo había que mantener la presencia de la Comisión en la opinión pública sino incrementarla, al igual que la interlocución con los periodistas y líderes de opinión; el susto, aunque momentáneo, me ayudaba a ser consciente del peso de la nueva responsabilidad. Sin embargo, el nervio desapareció porque conocía las debilidades y fortalezas del equipo con el que contaba y que estaba más que probado en situaciones de alta tensión en el trabajo. Llegué a mi piso dispuesto a hacer frente al reto y a coordinar un equipo de 40 personas. Mi regreso a los medios tendría que esperar.

Ya instalado como Director de Comunicación Social de la CDHDF, hice sobre la marcha un balance de mis haberes y carencias. Era claro que la parte del trabajo operativo y el contar con un equipo integrado estaban dentro de los primeros. Sin embargo, como parte

de mis debilidades estaba el que no tenía contactos con mandos medios y superiores, columnistas y conductores de programas de los medios de difusión, mis enlaces –por el cargo que había desempeñado hasta ese momento– eran sobre todo al nivel de reporteros, así que poco a poco, en medio del susto que esto me causaba, empecé a construir desde abajo mi relación con aquéllos.

En este trabajo no hay una guía sobre cómo proceder ante determinados hechos noticiosos en los que se involucra una institución, los caminos son diversos y su elección depende mucho de quien lleve la conducción de la oficina. Ante una crítica pública alguien puede responder –carta de por medio– con descalificaciones que en muchas ocasiones conducen a que el problema adquiriera mayores dimensiones de las que merece.

Desde mi perspectiva, la confrontación nunca será el camino adecuado para responder a la crítica, más aún cuando ésta proviene de la ignorancia. Hay que responder, si, pero desde la inteligencia, con argumentos sólidos, contundentes, claros. La razón no necesita adjetivos.

Además de hacer ajustes a la política de comunicación social con la que habíamos trabajado hasta ese momento en la CDHDF, había que resolver un sin fin de cuestiones administrativas –en las que siempre cumplimos con los requerimientos establecidos– para las que uno definitivamente no está preparado y aunque existen manuales para allanar el camino, mi oficina no contaba con ellos. Así que en este punto me apegué en un cien por ciento a los lineamientos que establecía la Dirección General de Administración, no importaba el trabajo que ello implicara –y vaya que era mucho–, aquí no había vuelta de hoja, lo importante era estar dentro de la norma establecida.

Aunque Clara Guadalupe era amiga, desde mi punto de vista era más sano no consultarla para cuestiones de trabajo por dos razones: la forma tan repentina en que se dio su salida y porque era conveniente que desarrollara un estilo propio, guiado por mi experiencia como director de área, por lo que había visto, por lo que había vivido en los primeros cuatro años de existencia de la CDHDF, e incluso porque debía dejarle algo a la suspicacia y a la intuición.

Como decía mi tía Genoveva –quien contribuyó en mucho a mi formación como persona– “la experiencia se gana en la batalla”.

2.1. El entorno político

La reelección del Doctor Luis de la Barreda Solórzano como Presidente de la CDHDF tuvo como contexto los siguientes hechos noticiosos:

Las tres fuerzas políticas principales del país se preparaban para contender por las diputaciones federales. El PRD tenía 63 mil brigadistas encabezados por Rosario Robles para promover el voto; el PAN apostó a la propaganda electrónica y el PRI basó su estrategia en la información territorial, así como en asesoría en liderazgo y comunicación social. También se disputó el gobierno del Distrito Federal, los contendientes fueron Cuauhtémoc Cárdenas, Carlos Castillo Peraza y Alfredo del Mazo.¹⁸

A partir del 12 de junio circuló el libro *La presidencia imperial*, de Enrique Krauze. Entrevistado por **Proceso** el escritor anticipó que el 6 de julio sería el fin de la presidencia imperial y de un sistema político que ya dio de sí. “El 7 de julio despertaremos diciendo se acabó el sistema tal como lo conocemos”.¹⁹

21 de junio de 1997. A los 97 años de edad, víctima de un paro respiratorio, murió el líder de la Central de Trabajadores de México (CTM), Fidel Velázquez, lo sustituyó en el cargo (*la güera*) Leonardo Rodríguez Alcaine, en espera de que se realice una asamblea en febrero de 1998.²⁰

4 de julio 1997. En el Hospital Santa Mónica del Distrito Federal murió Amado Carrillo, capo del Cártel de Juárez, durante una cirugía plástica.²¹

¹⁸ Gerardo Albarrán de Alba, “PRD: una campaña profesional y 63, 000 brigadistas en acción, casa por casa”; Antonio Jáquez, “PAN: al ataque con propaganda electrónica; a la defensa, contra el uso de recursos oficiales a favor del PRI” y Raúl Monge, “PRI: una maquinaria electoral reconstruida para evitar la derrota de sus candidatos a diputados”, en *Proceso*, núm 1074, México, 1 de junio de 1997.

¹⁹ Carlos, Puig, “No debemos privarnos de la alegría de despertar el 7 de julio diciendo: esto de acabó, proclama Enrique Krauze”, *op cit.*, núm, 1075, 8 de junio de 1997. pp. 6-10.

²⁰ Guillermo Correa, Salvador Corro y Alvaro Delgado, “La muerte de Fidel Velázquez agudiza el desafío del sistema: Se transforma radicalmente o pronto seguirá sus pasos”, *op cit.*, núm, 1077, 22 de junio de 1997. pp. 6-10.

²¹ *op cit.*, núm, 1080, 13 de julio de 1997. pp. 28-35.

6 de julio de 1997. Los pronósticos se cumplen: el PRI pierde su mayoría en la Cámara de Diputados y Cuauhtémoc Cárdenas gana el gobierno de la Ciudad de México.²²

9 de diciembre de 1997. El ex Secretario de Gobernación Fernando Gutiérrez Barrios, es secuestrado en la calle de Miguel Ángel de Quevedo, del Distrito Federal, y liberado 5 días después en Ixtacuixtla, Tlaxcala, después del pago de 6.5 millones de pesos.²³

2.2. Funcionarios *sui generis*

En el equipo de mandos medios y superiores con el que inició su trabajo la Comisión hubo un solo cambio, en el lapso de 1993 a 1997. Era un equipo muy estable. Los funcionarios con los que me tocó trabajar durante el segundo periodo de gestión del Doctor De la Barreda en la CDHDF, fueron los siguientes:

- **Primer Visitador:** Lic. José Antonio Aguilar Valdez
- **Segunda Visitadora:** Lic. Alejandra Vélez Aguilar
- **Secretaria Técnica:** Lic. Teresita Gómez de León del Río
- **Director General de Administración:** Lic. Víctor Guzmán Sánchez
- **Directora General de Quejas y Orientación:** Lic. Hilda Hernández de Araiza

Todos eran fundadores de la Comisión. Conocieron los avatares de trabajar en espacios limitados, incluso en las escaleras del edificio de Ángel Urraza. Algunos de ellos, antes de esa etapa, iniciaron el trabajo en una pequeña oficina que les prestó la Comisión Nacional de Derechos Humanos –dirigida entonces por Jorge Madrazo– cerca de Reino Aventura. En ese momento la CDHDF estaba integrada por el doctor De la Barreda, Hilda Hernández, Víctor Guzmán, Clara Guadalupe, cinco abogadas más y dos secretarías.

²² Francisco Ortiz Pinchetti y María Sherer Ibarra, “Cargado de promesas para los capitalinos, Cárdenas está de regreso en el poder”, *op cit.*, núm, 1079, 7 de julio de 1997. pp. 6-15.

²³ Salvador Corro y Carlos Marín, “Gutiérrez Barrios fue secuestrado el martes 9, el rescate se pagó el domingo 14 y regresó a su casa la noche del lunes 15”, *op cit.*, núm, 1103, 21 de diciembre de 1997. pp. 6-12.

2.3. Un equipo muy especial

Con mi ascenso, el equipo de la Dirección General de Comunicación Social, quedó integrado, después de algunos cambios, de la siguiente manera:

- **Dirección de Información y Análisis:** Marco Antonio Silva Martínez.
- **Subdirección de Información:** Alejandra Leal Miranda.
- **Subdirección de Análisis:** Sara Cortes Martínez.
- **Subdirección de Publicaciones:** Ildelfonso García Lara.
- **Subdirección de Divulgación Gráfica:** Ernesto Gómez.
- **Subdirección de Producción de Medios:** Lucía Méndez Cárdenas.

La oficina contaba además con dos asesores espléndidos. Patricia Bracho, diseñadora excelente, de gran ímpetu y creatividad y Guillermo Samperio, ni más ni menos. Ambos fueron excelentes compañeros de travesía, siempre me sentí agradecido por compartir con ellos la experiencia de trabajar en la CDHDF. Los dos me imbuían, de diferente forma, de su espíritu creativo. Patricia era un mar embravecido, gesticulaba, movía intensamente los brazos, no paraba de hablar, caminaba de lado a lado de mi oficina arrojando humo –de cigarro por supuesto– mientras exponía sus ideas.

Samperio, en cambio, era todo serenidad al explicar cualquier propuesta, experto del lenguaje, usaba las palabras justas para exponer sus ideas, las platicaba como narrando un cuento, hablaba pausado, sus gestos eran suaves igual que su voz, había que tomarse tiempo para tratar con él y verlo a los ojos. Disfruté y aprendí mucho de los encuentros con ambos, además de la experiencia en el trabajo me dejaron una importante lección de vida.

El trabajo fue intenso y todos mis compañeros de equipo supieron estar a la altura. Invariablemente fueron gente honesta, propositiva, exigentes a la hora de trabajar, previsores.

3. LA DIFUSIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS

3.1. *Derechos y chuecos* en Radio Red

Audaces fortuna juvat
(La fortuna favorece a los audaces)

La CDHDF contaba con un programa de radio cuyo nombre era *Derechos y Chuecos*. En sus emisiones se abordaban casos específicos de violaciones a derechos humanos, había entrevistas con abogados de la misma institución quienes, en lenguaje nada técnico, arrojaban luz sobre el caso tratado; los derechos de las niñas y los niños; los derechos de las mujeres o de los adultos mayores, y se anunciaban los hechos más destacados de las actividades de la Comisión. El programa era semanal, duraba media hora y era dirigido por el periodista Leonardo Shwebel.

Derechos y Chuecos se hizo acreedor, durante la etapa de Clara Guadalupe García como Directora General de la CDHDF, al premio *Azteca de Oro*, que otorga la Asociación Mexicana de Periodistas de Radio y Televisión (AMPRYT), que lo consideró el mejor programa de radio de interés social. La ceremonia se efectuó el 19 de diciembre de 1996.

El programa se transmitía en tiempos oficiales, asignados por la Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía (RTC), en estaciones del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

En el momento en que Clara Guadalupe García dejó el cargo de Directora General, el programa aún se transmitía a través de **La Sabrosita**, 590 A.M., los miércoles a las 17:00 horas, y tenía una repetición por **Cambio 1440** A.M., los viernes a las 21:00 horas. En el lapso del primero de octubre al 21 de noviembre de 1997 se produjeron ocho emisiones de *Derechos y Chuecos*.

Cuando asumí la Dirección General estaba próxima la conclusión de las emisiones del programa. Darle continuidad dentro de los parámetros establecidos o seguir un camino diferente fue una de las primeras decisiones que tuve que tomar. Dado que la última transmisión del programa sería el 21 de noviembre, y que me parecía que estaba muy limitado en audiencia al ser transmitido por las estaciones del **IMER**, la pregunta lógica ante la coyuntura era ¿por qué no continuar las emisiones, pero desde una estación

comercial, con amplio *rating*? Mi idea era ofrecerlo a un grupo radiofónico y que éste comercializara el tiempo, a nosotros sólo nos interesaba el espacio. Contábamos con locutor y el personal de la DGCS podía hacer la producción.

La siguiente pregunta fue ¿qué grupo radiofónico sería el ideal? **Radio Red**, de la Organización Radio Centro, era una opción excelente. Tenía programas de contenido social y un alto nivel de audiencia. En la búsqueda de contactos encontré en el directorio de ese corporativo a la persona ideal para proponerle la idea: Sergio González Lafont, director de Operaciones.

El 30 de octubre de 1997, con la esperanza en una mano y la propuesta radiofónica en la otra, llegué a su oficina en el edificio de **Radio Centro**, ubicada en Constituyentes y Reforma. Me recibió muy amable y en una reunión ejecutiva, que no duró más de media hora, le detallé la propuesta y le comenté que la CDHDF cubriría los gastos de producción, **Radio Centro** pondría el tiempo aire y por supuesto comercializaría la hora del programa.

Don Sergio me escuchó con atención y mucha cortesía. Se quedó con el proyecto y dijo que en semana y media me haría saber su decisión. El 18 de noviembre a las cuatro de la tarde supe que **Radio Centro** había aceptado el programa, no en las condiciones planteadas por mí, sino aún mejores. *Derechos y Chuecos* saldría al aire durante seis meses, todos los miércoles de 15:00 a 16:00 horas, dentro del programa de María Victoria Llamas titulado *Llamas en la radio*, que se transmitía –y aquí viene lo mejor– por **Radio Red** (1110 de A.M).

Yo no daba crédito a lo que escuchaba, con cada palabra de Don Sergio quería saltar de gusto, estaba realmente sorprendido. La noticia era excelente. *Derechos y Chuecos* iniciaría una nueva etapa con el pie derecho y con mucha fuerza.

No cabía de gusto cuando regresé a la oficina. La Diosa Fortuna no solo nos sonreía, se carcajeaba con nosotros. El doctor De la Barreda se sorprendió enormemente con la noticia porque hasta ese momento no le había comentado las negociaciones en que me había enfrascado. Actué así con el fin de no crear expectativas más allá de la gente con la que preparaba el proyecto. De esta forma, si la noticia era negativa, la desilusión recaería sólo en los directamente involucrados.

Así que de inmediato, con el equipo de la Subdirección de Producción de Medios, nos dimos a la tarea de armar el primer programa y diez días después de mi reunión con

Don Sergio González Lafont, el 25 de noviembre, estábamos en conferencia de prensa anunciando que *Derechos y Chuecos* salía al aire al día siguiente, 26 de noviembre, a partir de las 15:00 horas.

La conferencia fue presidida por María Victoria Llamas y el doctor De la Barreda. Entre el público estaba Don Sergio y otros funcionarios de Radio Centro, así como los de la CDHDF y los periodistas, que eran atendidos por el equipo de la Subdirección de Información, Marco Antonio Silva y el que esto escribe.

La emisión iniciaba con la *cortinilla de Llamas en la radio*, enseguida la conductora anunciaba a *Derechos y Chuecos*, así como el tema que se trataría. El guión, la coordinación de invitados, la investigación, la musicalización, todo corría por cuenta de la Subdirección de Producción de Medios de la DGCS.

En esa nueva etapa, que duró del 26 de noviembre de 1997 y hasta el 8 de julio de 1998, se produjeron 33 programas de *Derechos y Chuecos*, que no estuvieron exentos de diferencias con la conductora, sobre todo en la etapa final. Las implacables limitaciones presupuestales de ese año y de los posteriores impidieron dar continuidad al proyecto.

3.2. Los informes anuales

Cada año, en octubre, el Doctor De la Barreda presentaba un informe de labores conforme a lo establecido en el Reglamento de la CDHDF. El primer informe para el que debí plantear una estrategia de difusión, ya como Director General de Comunicación Social, fue el Quinto informe anual, que cubría el periodo de octubre de 1997 a septiembre de 1998. El documento fue presentado el 21 de octubre de 1998.

Como en el caso de *Derechos y Chuecos* me encontraba de nuevo ante la interrogante relativa a cómo darle la mayor difusión posible. Hasta ese momento el informe anual se cubría de la manera convencional: se convocaba a los reporteros de *la fuente*, a quienes se entregaba el discurso político y el libro correspondiente. Además, se pagaban cuatro planas de inserción en **La Jornada**, que publicaba el texto de presentación del informe con el cabezal del *Perfil de La Jornada*.

Al día siguiente continuaba la difusión del informe con las entrevistas que solicitaban los conductores de noticieros de radio y televisión, así como los periodistas de

la fuente. En términos generales, los resultados eran muy buenos, las referencias al tema llegaban a más de cien en el mes, de las cuales aproximadamente el 90% eran positivas.

Mi idea para ampliar la difusión del informe consistió en que éste fuera transmitido por dos canales de la televisión comercial –uno de **Televisa** y otro de **Televisión Azteca**, incluso **Canal 11**–, así como por varias estaciones de radio, a través de tiempos oficiales, que serían solicitados a RTC. La transmisión duraría una hora. La CDHDF costearía únicamente la producción de la señal. Las transmisiones para televisión y radio serían independientes, como debe ser, respetando los formatos de cada medio. En términos muy terrenales esto era un verdadero sueño guajiro.

En medio de la diversidad de asuntos que debía resolver diariamente –que iban desde la producción de la tercera campaña publicitaria de la Comisión, con sus consecuentes trámites administrativos; pasando por la coordinación de la producción editorial del *Quinto informe anual*; la atención diaria a los periodistas y el envío de boletines, entre otros– me di a la tarea de dilucidar el camino a seguir para lograr mi objetivo.

En RTC encontré respuestas y algunas desilusiones. Al exponer mi idea a un directivo de ese organismo, me encontré, primero, con que la transmisión no se podía hacer *en directo* –o *en vivo*– porque RTC no tenía facultades para solicitar a las televisoras que cedieran una hora de su tiempo comercial a los tiempos oficiales y, segundo, que nos podían dar media hora con cargo a tiempos oficiales, pero en transmisión diferida. Hasta ahí el primer golpe a mi optimismo.

Quedaba la alternativa de que la CDHDF contratara los servicios del Centro de Producción de Programas, Informes y Especiales (Cepropie), para producir la señal de la ceremonia del informe y transmitirla al piso dos de la Torre de la Telecomunicaciones, ubicado en Xola y Eje Central, y avisar a las televisoras que la señal estaba disponible ahí para quien quisiera retransmitirla. Dependíamos entonces de la buena voluntad de las empresas, lo que definitivamente se daba por descartado. Sería un gasto inútil. Con este segundo golpe no me quedó más remedio que sentarme.

La otra posibilidad consistía en que Cepropie, *levantara* la imagen, editáramos con ese material un programa de media hora y solicitáramos a RTC transmitirlo en los tiempos oficiales que podía ofrecernos. Esto no sonaba mal. Sin embargo, el gesto me volvió a

cambiar cuando me dijeron que no podían garantizarnos horarios de transmisión durante el día, por lo que el programa tendría que ser visto en horas de la madrugada. A esas alturas mi desilusión era total.

Mientras el panorama para una eventual transmisión por televisión parecía perdido, en radio era muy diferente. Había que producir la señal para radio y la dependencia gubernamental que podía hacerlo era el **IMER**, así que le solicite la cotización respectiva.

En las pláticas con los funcionarios de ese medio de difusión caí en cuenta que, además de producir la señal, también podían hacer la transmisión de la misma. Para ello me ofrecieron algunas de las estaciones de ese instituto. El costo final no era elevado, y por ser institución de gobierno –al igual que Cepropie– el trabajo se podía asignar de manera directa. Así que el caso de radio se resolvió en cuestión de días.

La televisión seguía siendo el dilema. Aunque había optado por *levantar* la imagen, producir un programa de media hora y transmitirlo por tiempos oficiales, no me resignaba a esa fórmula. Fue en otra plática posterior, con el mismo funcionario de RTC, que salió a relucir la posibilidad de que propusiera al Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), la transmisión del informe de labores del *ombudsman* capitalino. Para esto faltaban siete días para el día *D*, era el martes 13 de octubre.

El ILCE transmitía su programación para el Distrito Federal, a través de la frecuencia del **Canal 22**, diariamente desde las 06:00 de la mañana y hasta las 14:00 horas. Una vez liberada la señal el **Canal 22** iniciaba sus transmisiones cotidianas.

Así, con poco que perder y mucho por ganar, empecé a tratar con el ILCE la eventual transmisión del informe. En tanto, la Subdirección de Producción de Medios preparaba a todo vapor los guiones para los programas de radio y televisión, afinaba detalles de logística para la instalación de la parabólica del **IMER** y sus unidades móviles; a su vez la Subdirección de Publicaciones efectuaba el cuidado editorial del libro del informe y la Subdirección de Información preparaba la lista de invitados en coordinación con la Presidencia de la CDHDF, todos bajo la coordinación de Marco Antonio Silva.

Una vez confirmada la forma en que el ILCE y el **Canal 22** compartían la misma frecuencia por las mañanas, el 14 de octubre planteé por teléfono a los directivos del ILCE la posibilidad de que pudieran transmitir el informe del *ombudsman* capitalino. Les hice ver la importancia de que el instituto diera cabida al tema de los derechos humanos en su

programación y de que los jóvenes y los maestros, su principal público objetivo, lo conocieran de manera directa.

Luego de una extensa charla telefónica me comprometí a enviar mi solicitud formal, vía oficio, esa misma tarde. Dado el poco tiempo que había para tomar la decisión, el funcionario con quien conversé se comprometió a plantear la petición de manera directa al Director General del ILCE, Guillermo Kelly.

El mismo día 14 de octubre, por la tarde, envié el oficio y mientras esperaba la respuesta continuaba con mis llamadas a las televisoras y radiodifusoras para ofrecerles la señal del informe. Así, hablé a **MVS radio, Radio Mil, Radio 13, Radio Fórmula, Ondas del lago, Canal 11 y Televisa.**

El lunes 19 de octubre, dos días antes de la esperada ceremonia, Nuri Poma, funcionaria de **MVS radio**, quien desde el inicio de las negociaciones tuvo un trato muy amable hacia mi persona, respondió positivamente a mi petición. El informe se transmitiría entonces sin costo alguno por la **XELA** (830 de A.M.), estación dedicada a la difusión de música culta. La persistencia empezaba a dar frutos.

El día apenas empezaba y aproximadamente a las 14:00 horas, un funcionario del ILCE anunció que ese instituto estaba dispuesto a abrir el espacio de una hora, solicitado por mi oficina, para que se transmitiera el informe de labores de la CDHDF. El anuncio era la coronación de un gran esfuerzo y el fin de varios días de tensión. Los miembros del equipo no cabíamos de gusto por tan excelente noticia. Incluso el doctor De la Barreda –quien ya estaba resignado a que el informe se transmitiera en los tiempos que nos asignara RTC– se sorprendió y nos felicitó por el esfuerzo realizado para lograr la transmisión.

Pero las buenas noticias no se acabarían ahí. Debido a que el ILCE utilizaba para sus transmisiones el satélite *Sat Mex V*, el *Quinto informe anual* de la CDHDF se pudo ver en el Distrito Federal por la frecuencia del **Canal 22**, pero también en toda la República Mexicana a través de antenas parabólicas; de las televisoras estatales y de los 30 mil centros educativos entre los que se incluyen 12 mil telesecundarias, con aproximadamente 800 mil alumnos, centros de maestros, escuelas normales, planteles CONALEP, Centros de Educación Tecnológica y Universidades Públicas. Por si fuera poco, la señal se pudo ver también en el sur de Estados Unidos, El Caribe y el norte de Centroamérica. Lo mismo sucedió con el sexto, séptimo y octavo informes.

En cuanto a radio, la señal se transmitió finalmente, además de por la **XELA**, por dos estaciones del **IMER**: la **XEQK** (1350 de A.M.) y la **XEDTL** (660 de A.M.), estas dos contratadas ex profeso.

Si bien continuó la tensión durante los dos días previos al informe, aquella fue diferente pues había desaparecido la indefinición que nos causaba zozobra. Ahora nos preocupábamos porque todo estuviera a tiempo, pues aunque no desconocíamos los caminos de la producción televisiva o radiofónica, era la primera vez que el equipo de la DGCS enfrentaba el reto de hacer una transmisión *en directo* –o como se dice en el *argot* periodístico, *en vivo*– por radio y televisión.

Y aquí es donde terminé de comprobar una hipótesis personal nacida durante mi desarrollo como profesionista: la ENEP nos proporcionó las herramientas básicas para poder trabajar en cualquier medio de difusión, lo cual se contrapone con la creencia –muy desarrollada entre compañeros de mi generación– de que al estudiar la carrera recibimos una embarrada de todo y terminábamos siendo maestros de nada.

Pese a que Lucía Méndez Cárdenas, Marco Antonio, Angélica Maldonado y yo –los directamente involucrados en la dirección y producción de la transmisión reseñada– seguimos la especialidad de prensa escrita al estudiar la carrera de Periodismo y Comunicación Colectiva en la ENEP Aragón –Lucía es egresada de Ciudad Universitaria–, pudimos resolver convenientemente la transmisión televisiva y radiofónica con lo que habíamos aprendido al respecto, de manera general, al cursar la carrera.

Por supuesto que al momento de enfrentar ese reto todos teníamos en nuestro haber por lo menos 15 años de ejercer nuestra profesión, lo que indudablemente contribuyó a que remontáramos la ola de manera conveniente.

Una vez que se confirmó la transmisión del informe de labores por la frecuencia del **Canal 22**, rápidamente Lucía se dio a la tarea de hacer los ajustes necesarios al guión que ya se tenía armado para televisión, pero cuyo formato era el de un programa grabado.

A esas alturas, Cepropie ya había hecho el *scouting* para la ubicación, en el salón donde sería la ceremonia, de las luces, las dos cámaras fijas y una móvil solicitadas. Se había pedido al área administrativa que proporcionara tres líneas telefónicas para las transmisiones, espacio de estacionamiento para las unidades móviles de radio y televisión y

las facilidades necesarias para colocar una antena pequeña en la azotea del edificio, que enviaría la señal al piso dos de la Torre de Telecomunicaciones.

Nunca, en la historia de la CDHDF, había ocurrido tal despliegue técnico. Los compañeros abogados veían con curiosidad el ir y venir de los operadores de Ceprope y del **IMER**, que tendían metros y metros de cable desde los camiones estacionados en la calle hasta la cabina de radio ubicada en el interior del salón o hacia las otras unidades móviles ubicadas en los patios del edificio.

La transmisión se efectuó finalmente sin ningún contratiempo. Hubo, como suele ocurrir en esos casos, detalles que pudieron resolverse convenientemente y otros que inevitablemente quedaron grabados para la posteridad, pero que no volvieron a repetirse en transmisiones posteriores. Todos hicimos nuestro mejor esfuerzo.

3.3. Las comparecencias

...y nos dieron las diez y las once, la una, las dos y las tres...
Joaquín Sabina

Además de presentar un informe anual, el doctor De la Barreda debía comparecer en la ALDF una vez al año. Este acto se efectuaba por lo regular en el mes de abril. La quinta comparecencia, correspondiente al año 1998, se difundió siguiendo el esquema de los cuatro años anteriores: el texto que leía el *ombudsman* en la tribuna se distribuía entre los reporteros de la Asamblea pues la cobertura de prensa correspondía a los reporteros de esa fuente; el mismo documento se publicaba como inserción pagada en **La Jornada**, con el cabezal del *Perfil de la Jornada*; cada comparecencia generaba una oleada de entrevistas para radio, televisión y prensa escrita, que yo ponía en agenda en coordinación con el *ombudsman*, quien las atendía lo más pronto posible. Hubo ocasiones en que entre las 06:30 y las 09:30 de la mañana –horario en que transmiten la mayoría de los noticieros matutinos de radio y televisión– se llevaron a cabo hasta seis entrevistas; por la tarde se efectuaban otras tantas por periodistas de televisión y prensa escrita y en menor medida para programas radiofónicos.

Siguiendo la experiencia de la gestión anterior y como una atención para los periodistas de la Asamblea, la DGCS a mi cargo llevó para ellos una buena dotación de fruta que fue colocada en una mesa de la sala de prensa preparada ex profeso. En la gestión de la anterior Directora General se contrataba además un servicio de comida para los reporteros, que serían aproximadamente 35. Como Director de Área no estuve de acuerdo con esa decisión, aunque tampoco lo manifesté. En mi primer año como titular de la DGCS solo llevé fruta y a partir del siguiente decidí no llevar nada.

Otra herencia de la gestión anterior involucraba a mi área en la preparación de la lista de invitados a la Asamblea, que incluía mujeres destacadas, al Consejo de la CDHDF, académicos, funcionarios públicos, familiares y amigos del *ombudsman*, unos 400 aproximadamente; la coordinación de las edecanes, que no eran otras que las secretarías de las diferentes áreas de la CDHDF habilitadas como tales; así como la organización del brindis respectivo, que implicaba desde elegir el tipo de bocadillos que se darían, el vino y la contratación de los músicos que amenizarían el acto. Cuando la Secretaria Particular de la Presidencia de la Comisión me anunció que se haría cargo de supervisar lo relacionado con el brindis acepté más que gustoso.

La comparecencia de 1998 fue el primer acto público de gran formato que me tocó coordinar luego de asumir como Director General. No cambié el formato de difusión que aplicábamos anualmente porque aún estaba tomando la rienda de todos los aspectos que tenía que resolver, algunos de ellos totalmente nuevos para mi, como los administrativos a los que siempre puse especial cuidado y consultaba constantemente con el Director General de Administración, Víctor Guzmán, excelente compañero de trabajo.

Pasada la comparecencia comenté con Marco Antonio, el Director de Área, y Lucía Méndez, la Subdirectora de Producción de Medios, mi inquietud por transmitir por televisión la comparecencia y los informes del *ombudsman* capitalino. Entre los tres discutimos la idea y dejamos abierta la posibilidad de llevarla a cabo.

Con la experiencia que nos había dejado la transmisión televisiva y radiofónica del *Quinto informe anual* llegamos más que dispuestos a repetir la experiencia para la sexta comparecencia del *ombudsman*, prevista para el 20 de abril de 1999. Para este acto volvimos a echar toda la carne al asador. Nuestro esquema fue hacer una transmisión

televisiva en directo desde la ALDF, ubicada en la calle de Donceles, esquina con Bolívar. En esta ocasión no hicimos cobertura radiofónica.

Como parte de los preparativos para la transmisión, en una junta de trabajo hicimos la distribución de tareas: me correspondió hablar con los directivos del ILCE para ofrecerles la señal de la comparecencia y saber si estaban interesados en retransmitirla. En tanto avanzaba esta gestión, me dirigí a mi homóloga de la ALDF, Rosa Isela Rodríguez, para informarle nuestra intención de hacer la transmisión en directo y le solicité las facilidades necesarias para ello.

En tanto se recibía la aprobación del ILCE y la ALDF, para no perder tiempo, de manera simultánea la secretaria particular de mi oficina resolvía los aspectos administrativos que implicaban cotizar la producción de la señal con Ceprope y la inserción del discurso del *ombudsman* en **La Jornada**; a su vez, la Subdirección de Producción de Medios se dio a la tarea de preparar el guión y buscar en videoteca las imágenes que se utilizarían para las cápsulas de dos o tres minutos que acompañarían el programa de la comparecencia, por ende también cotizó el servicio de un estudio para la grabación de las mismas.

Por su parte, la Subdirección de Información trabajaba en la elaboración de la lista de invitados a la comparecencia e informaba a los reporteros de la *fuentes* el día y hora en que se efectuaría la misma; la Subdirección de Publicaciones se encargaba de *formar* en las planas de **La Jornada** el discurso del *ombudsman*, para su publicación por el diario. Todos trabajaban bajo la coordinación de Marco Antonio Silva y el que esto escribe.

Una vez que el ILCE aceptó hacer la transmisión la atención del trabajo se concentró en obtener el visto bueno de los funcionarios de la ALDF para la misma, así como en preparar un muy buen guión y que las cápsulas estuvieran también a punto. La conductora del programa sería Irene Moreno, locutora de radio que por esas fechas trabajaba en el **IMER**.

Todo iba viento en popa, no existió la zozobra que campeó durante los preparativos del *Quinto informe anual*. Rosa Isela Rodríguez autorizó finalmente la entrada de las cámaras de Ceprope con varias condiciones: que no tomaran curules vacías, legisladores dormidos o fuera de sus lugares conversando con otros. Dado que el objetivo mayor era lograr la transmisión le di garantías de que sus condiciones serían acatadas. Se

comprometió entonces a dar trámite en lo interno a nuestra petición y designó a Lourdes Espinoza como nuestro enlace para poder transitar por el recinto de la Asamblea sin dificultad.

El emplazamiento de cámaras quedó de la siguiente manera: tres en planta baja, dos de ellas fijas y una móvil; una más en el primer piso del recinto con la que se harían los encuadres a la conductora, al *ombudsman* y a los invitados del primer piso y planta baja. Teníamos pues una cobertura excelente desde diferentes ángulos. El resto del trabajo corría también sobre rieles. Por supuesto que hubo inconvenientes, los cuales fueron resueltos luego de pequeños sobresaltos o inevitables desatinos, nada que no fuera controlable. Era claro que la Diosa Fortuna nos volvía a sonreír.

La comparecencia del *ombudsman* estaba prevista para las 12:00 horas del 20 de abril de 1999. El personal operativo de Cepropie decidió que la unidad móvil pasaría la noche en la calle de Donceles y a las 06:00 de la mañana iniciaría la colocación de cables y cámaras al interior del recinto.

A las 06:15 de la mañana del día *D* los duendes, que tan calmados estuvieron en los días anteriores, aparecieron en escena en una loca y desenfrenada carrera. A esa hora recibí la llamada de mis compañeros de la Subdirección de Producción de Medios. El personal de seguridad del recinto no sabía nada sobre el arribo de los técnicos de Cepropie y por lo tanto no les permitían el acceso pese a que llevaban un oficio en el que se indicaba el trabajo que realizarían.

Aproximadamente a las 07:30 de la mañana pude establecer contacto con Lourdes Espinoza, quien de manera amable y diligente ayudó a que los técnicos de Cepropie ingresaran al recinto.

El siguiente sobresalto ocurrió cuando personal del recinto legislativo no dejó a nuestro equipo colocar las cámaras en los lugares acordados con días de antelación. A esas alturas era notoria la desorganización del personal de la ALDF, las instrucciones para facilitar nuestro trabajo no les habían llegado y en consecuencia parecía que estábamos en una carrera de obstáculos.

A las diez de la mañana yo peloteaba con Lourdes Espinoza los impedimentos que se nos presentaban, de manera paciente la funcionaria nos ayudaba a resolver cada uno de los inconvenientes.

Finalmente, a las 10:30 horas estábamos instalados aunque con una baja. De las cuatro cámaras que se emplazarían en el salón de sesiones sólo nos permitieron las tres fijas. La móvil fue vetada porque nadie debía circular en el momento en que se desarrollaba la sesión, lo cual era totalmente absurdo puesto que durante el desarrollo de ésta los fotógrafos y camarógrafos de televisión están todo el tiempo desplazándose por el salón del pleno.

En el último momento hizo acto de presencia un funcionario del recinto legislativo con toda la intención de cambiar completamente los compromisos establecidos con Rosa Isela Rodríguez sobre la instalación de las cámaras. Luego de hablar una y mil veces sobre lo mismo, su petición se concretó a que retiráramos la cámara del primer piso por el “riesgo” que representaba. Tras de un estira y afloja la cámara se quedó en su lugar, luego de darle al funcionario reiteradas explicaciones de que no se haría uso indebido de la misma.

Fue la primera y última vez que lo vi. Lo cual no estuvo nada mal pues sólo nos dificultó el trabajo al faltar a los compromisos que habíamos establecido y que habían sido hechos de su conocimiento con la suficiente antelación. De no ser por Lourdes Espinoza quien nos ayudó desde el primer problema que se nos presentó, la transmisión habría sido más accidentada de lo que hasta ese momento se vislumbraba.

Una vez instalados sólo nos quedó esperar a que la comparecencia del *ombudsman* iniciara. En el orden del día su inicio estaba previsto a las 12:00 horas. Sin embargo, si algo caracteriza a los políticos, al menos a la mayoría, es su desorganización y falta de profesionalismo. El inicio de los trabajos estaba señalado para las 11:00 horas y empezó casi a las 11:45 por la falta de *quórum*; luego, los legisladores no respetaron el tiempo asignado para cada intervención con el consecuente retraso del orden del día.

Con base en la agenda que nos proporcionó la ALDF yo había informado al ILCE que la transmisión empezaría a las 12:00 horas en punto, en consecuencia el Instituto hizo los ajustes necesarios a su programación. Sin embargo, a la hora referida los diputados seguían discutiendo otros temas del orden del día y no se vislumbraba en qué momento terminarían.

A esas alturas los duendes corrían a su gusto por el salón de sesiones y nos tenían con el alma en vilo. Avisamos de los incidentes al ILCE cuyos directivos entendieron la

situación y empezaron la transmisión de un programa de media hora a la espera de nuestra señal. Dieron las 12:30 y la comparecencia distaba mucho de empezar. Mi temor era que el Instituto nos cancelara la transmisión. Sin embargo, la comprensión que mostró el Coordinador de Radio y Televisión del instituto, don José Manuel Pintado, fue verdaderamente infinita al grado que decidió empezar la transmisión de otro programa que podía ser *cortado* en cualquier momento. Su generosidad llegó a tal nivel que, además, cada cinco minutos transmitían un cintillo en la parte inferior de la pantalla en el que anunciaban que en breve iniciaría la transmisión de la comparecencia del *ombudsman* capitalino desde la ALDF.

A las 12:45 los legisladores todavía tenían varios asuntos por desahogar y nuestras uñas empezaban a ser las primeras víctimas del nerviosismo. A las 13:00 horas los directivos del ILCE nos anunciaron la conclusión del programa que habían transmitido como relleno a la espera de nuestra señal y que daban inicio a la transmisión de una serie de cortinillas en las que se mantenía el anuncio del inminente inicio de la comparecencia del *ombudsman*.

La tensión era insoportable para todos. Sabíamos que el ILCE tenía que liberar la señal para el Canal 22 a las 14:00 horas, por lo tanto, si la comparecencia duraba entre 30 y 40 minutos debíamos empezar la transmisión a más tardar a las 13:20 —esa era nuestra *dead line*— y aún así corríamos el riesgo de que no se transmitiera completa. Los rostros de todos reflejaban la enorme preocupación que nos agobiaba. Pedacito tras pedacito caían al suelo nuestras uñas mientras el rostro de Irene Moreno reflejaba una gran angustia. Hacía tiempo que yo había perdido la compostura, lucía despeinado y no sabía dónde había dejado el saco (ver anexo 7, foto 1). Pero lo peor era que habíamos trastocado la transmisión diaria del ILCE, que llevaba alterada su programación, a esas alturas ¡en una hora!

A las 13:10 el coordinador de la sesión anunció un receso para que una comisión de legisladores condujera al Doctor Luis de la Barreda al salón del pleno. Avisamos de inmediato al ILCE —que para entonces llevaba 15 minutos transmitiendo cortinillas— y todos, en medio de una gran tensión y expectativa, aguardamos en nuestros lugares. Cuando el *ombudsman* ingresó al salón di por radio la orden de salir *al aire* y el ILCE, que ya nos estaba monitoreando, empezó la transmisión con la bienvenida y presentación que hizo

nuestra conductora Irene Moreno en tanto el Doctor De la Barreda se dirigía al podio. A las 13:20, minutos más, minutos menos, el *ombudsman* empezó la lectura de su texto.

A partir de ese momento el control de la transmisión quedó en manos de Lucía Méndez, la Subdirectora de Producción de Medios y del Director de Cámaras de Cepropie. Todos estábamos atentos al tiempo de lectura pues si nos pasábamos de las 14:00 horas la transmisión sería cortada de manera abrupta por las razones ya explicadas.

A las 13:55, aproximadamente, el doctor concluyó la lectura de su discurso mientras mis compañeros y yo conteníamos la respiración. De inmediato Irene Moreno *entró a cuadro* apenas con el tiempo justo para agradecer al ILCE su tiempo y despedir la transmisión. Jamás había corrido por mi cuerpo, y seguramente por el de mis compañeros tampoco, tal cantidad de adrenalina como ese día. Ahí mismo hice el primer y único juramento de mi vida: nunca haría otra transmisión desde la ALDF, y lo cumplí.

Finalmente, la sexta comparecencia se pudo ver –al igual que la séptima y la octava– en el Distrito Federal, a través de la Red Edusat, por la frecuencia del **Canal 22**, y en toda la República Mexicana, el sur de Estados Unidos, El Caribe y el norte de Centroamérica.

En su momento envié una carta de agradecimiento al director del ILCE, Guillermo Kelly, así como a don José Manuel Pintado y Don Samuel Estrada, este último Director de Programación, por el apoyo que nos brindaron. Esta narración es un reconocimiento más a su invaluable ayuda y solidaridad.

En las comparecencias que siguieron nos limitamos a *levantar imagen* y tan pronto terminaba la intervención del Doctor De la Barreda, Lucía y su gente se trasladaban al estudio contratado ex profeso para producir un programa de una hora, el cual se transmitía al día siguiente con el apoyo del ILCE y en días posteriores a través de tiempos oficiales que solicitábamos a RTC.

En el *Séptimo informe anual* hubo una adición importante a la transmisión: en un recuadro de la pantalla incluimos a una intérprete de lenguaje de señas. La traducción simultánea la mantuvimos durante toda la emisión, incluyendo las cápsulas informativas sobre diversos aspectos del trabajo de la Comisión. Griselda Yebra, la interprete, fue desde ese momento pieza importante para nuestro esquema de difusión. Contamos con su apoyo en la octava comparecencia y el *Octavo informe anual*.

3.4. *Spots* para radio, televisión y cine

La difusión es un pilar fundamental para la institución del *ombudsman*. Desde la fundación de la CDHDF aquélla se llevó a cabo, en términos generales, con muy buenos resultados y en al menos dos ocasiones éstos bien merecieron el calificativo de excelentes, pese a lo exiguo del presupuesto con que se contaba para ese rubro.

El primer año de existencia de la Comisión el contenido de los *spots* para televisión estuvo orientado a informar sobre la existencia del organismo, fue la fase de posicionamiento.

Luego de esa etapa, los temas eje de las campañas en radio y televisión, con sus respectivas variaciones, se referían básicamente a: ¿qué son los derechos humanos? ¿qué institución se encarga de su salvaguarda? y en explicar que el *ombudsman* no defiende delincuentes. Otros temas aledaños de los anteriores tenían que ver con los derechos de los adultos mayores, de las y los niños, de las personas con discapacidad, y con ejemplos concretos de violaciones a derechos humanos.

En 1998 las comisiones de derechos humanos eran aún instituciones jóvenes en México, por ende los temas eje –que forman parte de los derechos humanos de primera generación– requerían de una difusión constante con el fin de lograr su identificación y apropiación por parte de una ciudadanía tan variada como la del Distrito Federal y el área metropolitana. Para cumplir este objetivo el mensaje debía ser lo más claro posible y sin rebuscamiento alguno.

Había que dejar en claro que sólo la autoridad puede violar derechos humanos, por lo que un problema entre vecinos se definía como *conflicto entre particulares*, si el conflicto se originaba en la familia se trataba entonces de *violencia intrafamiliar*.

La educación en derechos humanos fue un proceso fascinante que primero permeó al equipo de la CDHDF –en algunos casos fue un proceso de reafirmación o perfeccionamiento del conocimiento del tema, dado que algunos miembros del personal ya contaban con alguna experiencia previa en la materia–, y de éste pasó a los reporteros, las autoridades y a la ciudadanía, como una cadena de transmisión.

La mayor parte del trabajo de difusión, a través de *spots*, carteles, entrevistas de funcionarios, boletines, folletos, libros, programas de radio o televisión, lo enfocamos a dar a conocer lo que se conoce como derechos humanos de primera generación: derecho a la

salud, a la educación, a la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, a un trabajo digno, a la seguridad pública, es decir a la protección de las garantías individuales establecidas en el capítulo primero de la Constitución Mexicana.

En cuanto a los abusos de autoridad, aquí poníamos énfasis en la obligación de los funcionarios públicos de atender con respeto, dignidad y de manera diligente a los ciudadanos; en el derecho de éstos a una justicia rápida y expedita, así como a la reparación del daño. Sólo tangencialmente hablábamos de los derechos humanos de segunda y tercera generación relacionados con la economía y un medio ambiente sano.

En cuanto al otro tema eje, es difícil determinar en qué momento surgió el infundio en el sentido de que las comisiones de derechos humanos defienden delincuentes. Lo que si queda claro es que hacían y hacen eco de él los funcionarios públicos negligentes, prepotentes, así como los líderes de opinión ignorantes y corruptos que vieron menguadas sus ganancias ilícitas debido a la mirada vigilante del *ombudsman*.

Las declaraciones de los malos funcionarios públicos que fomentaban el infundio eran variadas: *más tarda uno en detenerlos (a los delincuentes) que derechos humanos en soltarlos; derechos humanos se preocupa más por el delincuente que por la víctima; se golpean ellos mismos (los delincuentes) en la patrulla o en la celda y amenazan con decir a derechos humanos que fuimos nosotros.*

Era suficiente con que un policía preventivo, judicial, o un ministerio público dijera alguna de esas patrañas para que incluso algunos editorialistas, conductores de radio o televisión –como espejo de esas declaraciones llenas de ignorancia y con una total falta de profesionalismo–, cuestionaran a las comisiones con comentarios como: *y para eso usted y yo pagamos impuestos*; incluso un simple *qué le parece* dirigido al radioescucha o televidente, era suficiente para que el infundio siguiera creciendo como bola de nieve. Treinta segundos, lo que dura una nota televisiva, bastaba para echar por tierra el trabajo de difusión que hacía la CDHDF en todo un año.

Con resultados, y la más amplia difusión de los mismos, la Comisión demostró la falsedad de esas aseveraciones. Así, denunció a ministerios públicos que, a cambio de prebendas, permitían que los acusados evadieran la acción de la justicia; a policías preventivos o judiciales torturadores y funcionarios omisos. Sus señalamientos eran

incuestionables pues partían de investigaciones echas con rigor y por profesionales conocedores de la materia.

En este contexto, otra de las tareas importantes que me tocó resolver tuvo que ver con la definición de las características de la campaña publicitaria correspondiente a 1998, ello sin perder de vista que el presupuesto era limitado. Marco Antonio, Lucía Méndez y el que esto escribe nos dimos a la tarea de establecer los temas de los *spots* y preparar los guiones correspondientes.

Mientras cumplíamos con ello retransmitimos por radio, vía tiempos oficiales proporcionados por RTC, del 19 de enero al 18 de abril de ese año la campaña *Qué son y qué no son los derechos humanos*. El *spot* se transmitió por 30 emisoras con cuatro impactos diarios en cada una. El total de impactos fue de 10 mil 800 en el periodo señalado.

La base de este *spot* era un son interpretado por el cantante cubano Ñico Saquito. El creador y promotor de la idea fue Marco Antonio Silva. Me propuso el proyecto en 1996, cuando yo aún era Director de Área y Clara Guadalupe García Directora General. A ésta le agradó la propuesta y con el pragmatismo que la caracterizó siempre la llevó a la práctica con excelentes resultados. Fue un *spot* muy pegajoso y por lo mismo con mucho éxito entre el público.

El 15 de mayo de 1998 *Qué son y qué no son los derechos humanos* se hizo acreedor a una mención honorífica en la Segunda Bienal Latinoamericana de Radio, dentro del género de campañas institucionales.⁴¹

En el mismo periodo que cubrió la campaña radiofónica se transmitió por televisión el *spot* *Prevención de robo de menores*, elaborado por la organización no gubernamental Axioca, dirigida en esa época por Lilian Lieberman. La difusión se hizo a través de los canales 4, 11, 22 y 40. El total de impactos fue de 720.⁴²

Luego, del 1º al 31 de junio de 1998 retransmitimos por radio la campaña *Luz*, en cuya producción participó la cantante Eugenia León. RTC nos facilitó la difusión a través de 20 emisoras con dos impactos diarios en cada una. El total de impactos fue de mil 240. La versión para televisión se transmitió del 18 de junio al 12 de agosto por los canales 4, 11, 22 y 40, con dos impactos diarios en cada uno, lo que hizo un total de 960 impactos.

⁴¹ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Quinto informe anual, octubre de 1997/septiembre de 1998*, p. 422.

⁴² *Ibid.*

Con estos *spots al aire* inicié una serie de consultas con la Dirección General de Administración para saber si contaría con los recursos necesarios que nos permitieran contratar una empresa productora para la Quinta campaña de difusión. Tener la suficiencia presupuestaria era importantísimo, porque había pensado que la actriz Diana Bracho fuera la figura central de los *spots*.

En enero o febrero de ese año la firma American Express había concluido la difusión por televisión de uno de sus comerciales protagonizado por la señora Bracho. Su imagen simplemente me cautivó. Su imagen afable, su prestigio y aceptación entre el público me hicieron pensar en que su participación sería excelente para nuestros *spots*.

También tenía en mente al destacado actor Héctor Bonilla, de quien, sabía, era impulsor de importantes causas sociales. Estaba totalmente instalado en la ilusión cuando planteé mis propuestas a Lucía y Marco, aún recuerdo sus miradas que reflejaban no sólo sorpresa sino un sinfín de preguntas, la principal de ellas: ¿podríamos pagarles? nada se perdía con soñar.

Los trámites administrativos fueron tan engorrosos como inevitables. En la búsqueda de una empresa productora y luego de considerar varias opciones, nuestra lista se redujo a cuatro: Concepto, G.B. Simon Bros, Z Film y 4 ½. Todas buenas y por supuesto muy cotizadas.

Luego de un sin fin de trámites, el área administrativa me dio autorización para empezar el trabajo con *Z Film*, era la primera vez en la historia de la Comisión en que realizaríamos nuestros *spots* con una productora de ese calibre. Un ejemplo del trabajo de esa empresa lo tenemos en un comercial que causó un gran impacto con el consecuente incremento de clientes para el banco Bitá. En el *spot* aparece un cuentahabiente que intenta entrar a un banco después de las 15:00 horas en tanto que un policía desaliñado, y hablando con el cantadito clásico de los *ñeros*, se limita a responderle “aquí es vigilancia joven”. El protagonista de este *spot*, Miguel Galván, con el tiempo pasó a formar parte del elenco de actores cómicos de Televisa.

Los creativos de *Z film* propusieron a Bitá la idea de ampliar el servicio de sus sucursales hasta las 19:00 horas, una verdadera locura que generó una revolución en el servicio bancario cuando se puso en práctica.

Mi primer reunión de trabajo con Pelayo Gutiérrez, representante de Z Film, se efectuó el 15 de mayo de 1998, Marco Antonio y yo le expusimos el contenido de los guiones. Los ojos del productor adquirieron un brillo especial cuando le comenté mi intención de que Diana Bracho participara en los *spots*. Pelayo fumó incesantemente durante el encuentro y nos hizo un sin fin de preguntas sobre los objetivos de la CDHDF.

Hubo empatía entre los dos. Una vez que ganó confianza, Pelayo me tuteó y empezó a gobernarlo su personalidad gritona. Al concluir la sesión el nivel de nuestras voces era tan alto que prácticamente hablábamos a gritos y con interrupciones constantes de uno para el otro, en tanto, las secretarias permanecían azoradas fuera de la oficina sin saber el por qué de tantas exclamaciones. Era notorio que Pelayo se había entusiasmado con el proyecto que tenía ante sí.

Dos reuniones más fueron suficientes para establecer el cronograma de trabajo. En la última de ellas Pelayo nos dio dos buenas noticias. El director de los *spots* sería Antonio Urrutia y el director de fotografía, Xavier Pérez Grobet, ni en mis sueños más guajiros me había imaginado contar con directores para los *spots* de la Comisión, y menos de esa calidad. “Te va a gustar su trabajo, son buenísimos, vas a ver güey”, me dijo Pelayo usando ese vocablo florido –que la Real Academia de la Lengua aceptó hasta el 2003 y apenas estábamos en 1998– con el que reflejaba la confianza que ya me tenía.

Antonio Urrutia había ganado un reconocimiento en el festival de Cannes, Francia, por los cortometrajes *Sin sostén* (1998) y *De Tripas corazón* (1995). Su currículo como realizador en Z Film era más que excelente. En cuanto a Pérez Grobet, éste había hecho la fotografía de la película *Sin remitente* (1994). Contar con los dos nos permitiría dar frescura a la imagen de la Comisión.

Presionado por tan buenas noticias me comuniqué con la actriz Diana Bracho quien no pudo atenderme en el momento. Sin embargo, para mi sorpresa se reportó de inmediato a mi llamada y quedamos que iría a su casa de Coyoacán el lunes 29 de junio, a las 17:00 horas, para plantearle la propuesta.

El día de la cita una asistente de la señora Bracho me hizo pasar a una sala acogedora, decorada con buen gusto y desde donde se podían ver otras áreas de la casa. Mientras la esperaba recordé escenas de algunas de sus películas. Mi osadía me había llevado a ese lugar y ahí estaba, esperando conocerla. Cuando la vi a duras penas pude

presentarme. Guapa, sencilla, afable, inteligente y directa son apenas algunos de los calificativos con los que la podría describir.

La señora Bracho siguió con atención el proyecto que le planteaba mientras yo hacía esfuerzos enormes para dominar la pena y evitar que mi corazón siguiera latiendo desaforado.

La propuesta la entusiasmó, me explicó que estaba al tanto del trabajo de la CDHDF, el cual seguía con atención en los diarios y aceptó participar en los *spots*. Su generosidad llegó a tal grado que incluso dijo que usaría su propio vestuario y se negó a recibir dinero alguno por simbólico que fuera. Aunque en su momento la CDHDF hizo un reconocimiento público a la gran calidad humana de la señora Bracho, estas líneas quedan también como agradecimiento permanente.

Así, el equipo que se estaba integrando era fenomenal. Continuamos los preparativos para la grabación, el *casting* para los actores secundarios, el *scouting*, así como la puesta a punto –que no estuvo exenta de contratiempos– de los guiones para los tres *spots* que integraban la campaña.

La filmación con la actriz Diana Bracho se efectuó el seis de julio en la sede de la Comisión y al día siguiente, a las siete de la mañana, en el Zócalo y posteriormente, al medio día, en la explanada del Museo Nacional de Arte, ubicado en la calle de Tacuba, frente al Palacio de Minería (ver anexo 7, foto 2). La tarde del día siete y la mañana del día ocho la filmación continuó en locaciones. Este último día una caquita de pajarito cayó en mi hombro derecho, más suerte no se podía tener.

El 31 de julio Antonio Urrutia me presentó en un estudio de grabación los *spots* antes de que estuvieran terminados, el tres de agosto la especialista en temas de sexualidad y locutora, Patricia Kelly, voz oficial de la Comisión, acudió a grabar los textos de remate de los *spots*.

El trabajo fue terminado el 10 de agosto y como de manera simultánea a la postproducción se iniciaron las gestiones para solicitar a RTC tiempos oficiales para la difusión, el 27 del mismo mes salimos *al aire* en televisión con el primer *spot* de la Quinta campaña titulado *La CDHDF contra la impunidad*. La versión para radio se empezó a transmitir a partir del 18 de septiembre. Los otros dos *spots* fueron: *La CDHDF contra el abuso y Derechos Humanos para todos*.

En la *CDHDF contra la impunidad* tomamos “el toro por los cuernos” y atacamos directamente la falacia de que las comisiones de derechos humanos defienden delincuentes. La parte esencial del guión es la siguiente:

Diana Bracho La Comisión de Derechos
Voz en off: Humanos del Distrito Federal
no obstaculiza la labor de la
policía

Mujer: Me robó señor, usted lo vio

Policía: Luego nos echan a los de derechos
humanos.

Diana Bracho El policía que no detiene a
Voz en off: quien es sorprendido
cometiendo un delito viola
los derechos de la sociedad.

Diana Bracho No se deje engañar. Velar
a cuadro: por sus derechos es nuestra
tarea.

Paty Kelly: Llámenos los 365 días del año.
Voz en off

Escena 1: Delincuente arrebató la bolsa
a una mujer quien lo persigue
pidiendo ayuda para que lo
detengan.

Escena 2: El policía intenta, con
desgano, detener al
delincuente. La mujer
asaltada le ruega que persiga
al asaltante

Escena 3: La mujer asaltada acude a la
CDHDF a presentar su queja.
Al fondo se ve el logo de la
CDHDF.

Escena 4: El policía aparece tras de las
rejas, detenido por no
cumplir con su deber.

Escena 5: Logo de la CDHDF,
dirección y teléfono

Ninguna Comisión, al menos hasta ese momento, había hecho algo parecido para frenar la campaña de desprestigio emprendida por funcionarios negligentes e ignorantes.

Los tres *spots* de la campaña cumplieron su objetivo, las quejas se incrementaron día a día, los abogados no se daban abasto para cumplir con su trabajo. Sin embargo, ello no demeritó la calidad del mismo, al contrario, hicieron su mejor esfuerzo para mantener el nivel de calidad y servicio profesional. Cuando nos encontraban en los pasillos de la Comisión nos decían en tono de broma, *ya quieten los comerciales, ya tenemos mucho trabajo.*

Como si no hubiera sido un gran logro que el área administrativa autorizara la contratación de una empresa productora para realizar la Quinta campaña, en un descuido anotamos otro gol a esa área que tanto nos cuidaba los chelines.

En una reunión de *staff* con el Doctor De la Barreda opiné sobre la necesidad de que la Quinta campaña se transmitiera en tiempos comerciales. Luego de una serie de consideraciones –porque las sesiones de trabajo con el *ombudsman* eran verdaderamente ejecutivas–, el Director General de Administración dijo que sí era posible y aunque el presupuesto era limitado me convocó a resolver los trámites administrativos correspondientes.

Hasta ahí todo iba bien, estábamos en otro tema cuando Víctor Guzmán dijo de momento “y no sería bueno pasar los anuncios de la campaña en los cines” le tomé la palabra de inmediato, le dije que me apoyara con más dinero y que ya tenía incluso ubicada a la empresa con la que debíamos hablar para hacer la producción correspondiente. El Doctor De la Barreda me respaldó y el área administrativa ya no pudo dar marcha atrás, el destino de la Quinta campaña quedó sellado, se difundiría también en cines.

No hubo otro periodo como el de 1998–1999 para la difusión.

**Difusión de la Quinta campaña *Los Derechos Humanos contra la Impunidad*
(Tiempos oficiales)**

Spot	Tiempo de difusión	Canales/o estaciones	Impactos
La CDHDF contra la impunidad (versión para T.V.)⁴³	27 de agosto de 1998 al 27 de noviembre de 1998	4, 11, 22 y 40	744
La CDHDF contra la impunidad (versión para radio)⁴⁴	18 de septiembre de 1998 al 27 de noviembre de 1998	20 estaciones del D.F.	4 mil 260
La CDHDF contra la impunidad (versión para cine)⁴⁵	6 de noviembre al 3 de diciembre de 1998	18 salas de Organización Ramírez	2 mil 520
La CDHDF contra el abuso (versión para cine)	4 al 31 de diciembre de 1998	18 salas de Organización Ramírez	2 mil 520
La CDHDF contra el abuso (versión para T.V.)	26 de noviembre de 1998 al 24 de febrero de 1999	4, 11, 22 y 40	728
La CDHDF contra el abuso (versión para radio)	19 de noviembre al 31 de diciembre de 1998	30 emisoras del D.F.	3 mil 870
Derechos Humanos para todos (versión para T.V.)	25 de febrero de 1999 al 19 de mayo de 1999	4, 5, 9, 11, 22 y 40	mil 008
Derechos Humanos para todos (versión para radio)	25 de febrero al 19 de mayo de 1999	30 emisoras del D.F.	5 mil 40

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ *Ibid.*

⁴⁵ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Sexto informe anual, octubre de 1998/septiembre de 1999*, p. 330. Esta referencia bibliográfica se aplica a las cinco filas subsecuentes del presente cuadro.

**Difusión de la Quinta campaña *Los Derechos Humanos contra la Impunidad*
(Tiempos comerciales)⁴⁶**

Spot	Tiempo de difusión	Canales/o estaciones	Impactos
La CDHDF contra la impunidad (versión para T.V.)	7 de octubre al 30 de noviembre de 1998	2 y 9 de Televisa	57
La CDHDF contra el abuso (versión para T.V.)	3 de diciembre de 1998 al 27 de enero de 1999	7 y 13 de T.V Azteca	57

Gracias a esta difusión el periodo octubre de 1998–septiembre de 1999⁴⁷ fue en el que mayor número de quejas se recibieron en la historia de la Comisión, con un total de **6 mil 575**. Superamos el record establecido en el lapso 1996–1997, por la campaña *Nosotros los pobres I y II*, de **6 mil 393 quejas**.

De acuerdo con un estudio elaborado por la Dirección General de Quejas y Orientación, el comportamiento del incremento de las quejas entre el quinto y el sexto años de trabajo se dio de la siguiente manera:⁴⁸

Quinto año		Sexto año		Variación porcentual
Mes	Num. de Quejas	Mes	Num. de Quejas	
Oct-97	565	Oct-98	502	-11.15%
Nov-97	339	Nov-98	459	+35.40%
Dic-97	324	Dic-98	438	+35.18%
Ene-98	407	Ene-99	527	+29.48%
Feb-98	368	Feb-99	539	+46.46%
Mar-98	471	Mar-99	609	+29.30%
Abr-98	434	Abr-99	551	+26.96%
May-98	514	May-99	550	+07.00%
Jun-98	486	Jun-99	523	+07.61%
Jul-98	433	Jul-99	703	+62.35%
Ago-98	430	Ago-99	632	+46.97%
Sep-98	405	Sep-99	642	+33.83%
Total:	5 mil 176	6 mil 575		+27.03%

⁴⁶ *Op. cit.*, p. 331.

⁴⁷ Cabe precisar que nuestro año de trabajo iniciaba en octubre, mes en el que fue creada la CDHDF.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 52.

Decidimos aprovechar lo más posible la Quinta campaña, así que retransmitimos los tres *spots* que la integran de la siguiente manera:

Retransmisión de la Quinta campaña
Los Derechos Humanos contra la Impunidad *
(Tiempos oficiales)⁴⁹

Spot	Tiempo de difusión	Canales/o estaciones	Impactos
Derechos Humanos para todos (versión para T.V.)	27 de mayo al 30 de junio de 1999	4, 5, 9, 11, 22 y 40	420
Derechos Humanos para todos (versión para radio)	27 de mayo al 30 de junio de 1999	35 radiodifusoras	2 mil 450
La CDHDF contra el abuso (versión para T.V.)	15 de julio al 1 de septiembre de 1999	4, 9, 11 y 40	392
La CDHDF contra el abuso (versión para radio)	9 de julio al 9 de septiembre de 1999	35 emisoras	8 mil 820
La CDHDF contra la impunidad (versión para T.V.)	9 de septiembre al 8 de diciembre de 1999	4, 9, 11 y 40	728
La CDHDF contra la impunidad (versión para radio)	9 de septiembre al 8 de diciembre de 1999	35 emisoras	12 mil 470

* En esta ocasión no se contó con presupuesto para tiempos comerciales en televisión y cine.

El 23 de abril de 2001 presentamos a los medios de difusión la última campaña que se haría durante la gestión del Doctor Luis de la Barreda, la cual llevó por título *Los derechos humanos en la ciudad*. Si bien no contó con una inversión como la que se hizo para *Los derechos humanos contra la impunidad* se hizo con todo el entusiasmo que siempre caracterizó nuestro trabajo (Ver anexo 7, foto 3).

Los recortes presupuestales de los años posteriores nos impidieron contar con recursos como en 1998, por ello, para la siguiente campaña tratamos de mantener la calidad y bajos los costos de producción. La casa productora fue **TV-UNAM** y los actores participantes fueron Alma Muriel, Lilia Aragón y Héctor Bonilla.

En alguna ocasión la actriz Lilia Aragón ofreció al Doctor Luis de la Barreda participar en las campañas de difusión de la CDHDF, así que cuando llegó el momento de

⁴⁹ *Ibid.*, pp. 330, 331.

producir la número seis me puse en contacto con ella y con Alma Muriel, a sugerencia del *ombudsman*. Por mi parte propuse a Héctor Bonilla (Ver anexo 7, foto 4).

Todos aceptaron de muy buen grado participar en la campaña. Sirvan estas líneas para reconocer el invaluable y desinteresado apoyo que nos brindaron.

4. LA RELACIÓN CON LOS PERIODISTAS

4.1. El trabajo diario

Otro aspecto importante del trabajo de difusión tiene que ver con los periodistas que cubren la nota diaria, los columnistas, y conductores de noticieros de radio o televisión. La CDHDF como *fuentes* era cubierta por unos 30 reporteros de medios impresos y electrónicos. En ceremonias como la presentación del informe anual o en conferencias de prensa en las que se daban a conocer recomendaciones de particular relevancia, llegábamos a tener hasta 40 reporteros, además por supuesto de fotógrafos y camarógrafos, lo que nos podría elevar la cifra a más de 50.

Desde que fui Director de Área tuve como norma entregar a todo reportero que se acreditaba en la Comisión un paquete con información básica de la institución que incluía las normas que regían el trabajo del *ombudsman*, su ámbito de competencia, cómo estaba integrada la CDHDF, así como algunos de los casos más relevantes que habían sido resueltos por ésta. Además les daba una breve plática introductoria al tema.

Como Director General continué con este procedimiento y lo llevábamos a cabo entre Marco Antonio Silva, Alejandra Leal Miranda, Subdirectora de Información, y yo. A todos los reporteros se les indicaba además que en todo momento estábamos a su disposición para atender sus solicitudes de información.

Toda petición de los periodistas era atendida en cuestión de horas –por lo regular no más de dos– o de minutos si lo solicitado estaba ya en los archivos de la DGCS. Trabajábamos al ritmo de los diferentes medios pues de ello dependía ganar un lugar en el mercado de la información.

Cuando los datos solicitados se entregaban al día siguiente o con posterioridad, se explicaba al reportero la causa. Esta forma de trabajar nos ganó prestigio entre los periodistas acreditados a la *fuentes*, así como entre aquellos que acudían a nosotros eventualmente.

En muchas ocasiones atendimos solicitudes de entrevistas para televisión de manera inmediata. Así ocurrió en diferentes ocasiones con Porfirio Patiño, corresponsal de **Univisión**, y con los periodistas de las televisoras mexicanas.

Algunos reporteros nos manifestaron que preferían trabajar con nosotros por la amabilidad y celeridad con que los atendíamos, y se quejaban incluso de que en la CNDH tardaban varias semanas en responder a sus peticiones de información o simplemente no obtenían respuesta.

Aquí cabe hacer una breve reflexión. Muchos funcionarios públicos utilizan sus oficinas de Comunicación Social para que les *cuiden* su imagen, para que les hagan sus discursos y sobre todo para que los reporteros no los maltraten, incluso ofrecen a éstos publicidad o *chayotes* para “tenerlos quietos”.

Durante décadas, esa relación viciada caracterizó la relación entre las oficinas de prensa y los periodistas; incluso directivos y dueños de medios amasaron importantes fortunas o recibieron favores políticos, como lo documentó ampliamente Jacinto Rodríguez Munguía en su libro *La otra guerra secreta*.³³

En los tiempos que corren la corrupción de los periodistas ha disminuido, en parte debido a la paulatina sustitución de quienes se habían formado en los medios por los que han estudiado en las universidades. Desde mi perspectiva ese cambio se ha profundizado con el tiempo, particularmente de hace tres lustros a la fecha. Sin embargo, esto no quiere decir que las *transas* hayan desaparecido.

La CDHDF fue creada para defender y promover los derechos de la ciudadanía. Su naturaleza es servir, ayudar a entender que los abusos de las autoridades no son una fatalidad y que deben ser denunciados para que sean castigados y se restituyan los derechos del ciudadano. La Comisión nunca entró en contradicción con su naturaleza y mucho menos se prestó a golpeteos políticos.

Todo ello ocurrió así porque el Doctor De la Barreda estaba al frente de la institución. Si ya lo he dicho, lo repito, fui muy afortunado de trabajar con una persona como él, conocedor como ninguno de los caminos y veredas del Derecho, inteligente, culto, melómano de corazón, caballeroso. Mencionar esto es importante porque esas características de su personalidad lo hacen brillar con luz propia, a diferencia de lo que ocurre con la gran mayoría de los funcionarios públicos.

³³ Jacinto Rodríguez Munguía, *La otra guerra secreta, los archivos prohibidos de la prensa y el poder*, México, Random House Mondadori, 2007, 491 p.

Nuestra oficina de comunicación social estaba realmente para cumplir con las funciones que le eran inherentes y las efectuamos a cabalidad, apegados a la ética que todos teníamos como un valor entendido.

La apertura para proporcionar información y sobre todo el estar atentos para resolver las inquietudes de los periodistas fue muy importante, porque nos permitía disminuir al mínimo el riesgo de que la información de la CDHDF fuera mal interpretada.

En una ocasión, en el segundo semestre de 1999, los periodistas Miguel Badillo, columnista de **El Universal**, y Miguel Ángel Ortega, reportero de **El Financiero**, llegaron a mi oficina con la espada desenvainada. Una mujer, amiga de uno de ellos, les había dicho que los delincuentes que la habían asaltado estaban a punto de salir libres por intervención de la CDHDF. Además de estar indignados, su intención era dar un *periodicazo* en contra de la institución. Sin embargo, antes de golpear optaron por acudir a mi oficina para verificar el dicho con el que contaban. Norma elemental del trabajo periodístico que lamentablemente no todos llevan a la práctica.

Me explicaron el caso. Con los datos que me proporcionaron supe que la Dirección General de Quejas y Orientación lo había asignado a la Primera Visitaduría. Informé a su titular, don José Antonio Aguilar Valdez, sobre las dudas de los reporteros y éste bajó a mi oficina a explicarles directamente las actuaciones que había llevado a la práctica la Comisión.

Como en otros casos, la CDHDF se había limitado a comprobar los hechos motivo de la queja que, en este caso, había sido presentada por el presunto delincuente. El abogado visitador –como se identifica a los abogados que integran las visitadurías– se había limitado, como era su deber, a procurar que el proceso en contra del detenido se llevara conforme a derecho, es decir que contara con un abogado de oficio y que no recibiera maltratos durante su detención.

Cuando la mujer conocida de los reporteros se enteró de que un abogado de la CDHDF se había entrevistado con quien la asaltó dedujo –y aquí estuvo su error– que dicha institución intervendría para liberarlo. Comentó esto con Badillo a fin de que impidiera algo que desde la óptica de la CDHDF estaba muy lejos de suceder.

–¡Entonces no va a salir libre! preguntó Badillo a Don José Antonio Aguilar, luego de que éste le detallara el proceder del abogado visitador.

–De ninguna manera, ya le expliqué cuál fue la actuación de la Comisión en este caso, respondió el funcionario quien, luego de dar otros breves detalles al reportero, se retiró.

Los dos periodistas quedaron satisfechos con la aclaración, Badillo ofreció incluso estar al pendiente de la información de la CDHDF para comentarla en su columna.

Decenas de veces, en conferencias de prensa o actos públicos en los que participaba, el Doctor De la Barrera ofreció a los reporteros acceso a los expedientes de la Comisión, para que comprobaran que la institución del *ombudsman* no defiende delincuentes y que si se detectaba un solo caso él presentaría su renuncia. Nadie nunca le tomó la palabra, ni siquiera los que se dedicaban a hacer reportajes especiales.

Con base en las estadísticas elaboradas por la Dirección General de Quejas y Orientación, a continuación se presenta un cuadro de las quejas presentadas por presuntos responsables de la comisión de un delito en relación con las presentadas por las víctimas³⁴:

AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8
Quejas presentadas por presuntos responsables de la comisión de un ilícito	219	263	448	532	321	448	377	508
Quejas presentadas por presuntas víctimas de un ilícito	649	1, 271	1, 398	1, 322	1, 289	1, 475	1, 478	839
TOTAL	868	1, 534	1, 846	1, 854	1, 610	1, 923	1, 855	1, 347

Las quejas presentadas por las víctimas de un delito representan el 75.7%, en promedio, en los ocho años de labores. Del total de quejas en las que se calificó presunta violación a derechos humanos, las interpuestas por presuntos responsables de la comisión de un ilícito representaron, por ejercicio anual, las siguientes proporciones: 15.32%, 9.04%, 12.36%, 14.13%, 9.48%, 10.78%, 9.09% y 15.63%, respectivamente.

³⁴ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Octavo informe anual, octubre de 2000/agosto de 2001*, p. 64.

Por otra parte, cabe destacar que las quejas presentadas por los presuntos responsables han representado 9.45% del total de quejas recibidas en el primer año de labores (2 mil 318); 5.48% en el segundo (4 mil 801); 8.15% en el tercero (5 mil 497); 8.3% en el cuarto (6 mil 393); 6.2% en el quinto (5 mil 176); 6.8% en el sexto (6 mil 575); 5.8% en el séptimo (6 mil 474) y 9.8% en el octavo (5 mil 171)³⁵.

No se equivocó el Doctor De la Barreda en su apreciación en el sentido de que la lucha en favor de los derechos humanos se gana día a día. Lo mismo pasaba en la relación cotidiana con los reporteros. En ocasiones tuvimos problemas con algunos columnistas o conductores de noticieros radiofónicos o televisivos, quienes rechazaron concedernos el derecho de réplica en sus programas.

Entre los reporteros que cubrían *la fuente* había de todo, aquéllos que tenían muy claro el trabajo que efectuaba la CDHDF se interesaban en los casos, hacían trabajo de investigación y solicitaban entrevistas para publicar reportajes; estaban también los que se limitaban a trabajar con la información que les proporcionaba el boletín de prensa y los que casualmente cubrían la *fuentes* e intentaban ligar el trabajo del *ombudsman* con aspectos políticos, esto último ocurría sobre todo durante las conferencias de prensa.

Un número importante de periodistas enfrentaba el problema de cubrir varias *fuentes* al día, cinco o seis por lo menos. Cuando ello ocurre los reporteros se dividen en grupos para cubrir la información, luego la intercambian y así están en condiciones de cumplir con la orden de trabajo.

En este contexto es difícil que un reportero haga además trabajo de investigación. Sin embargo, hay quien pese a todo lo lleva a cabo. En estas condiciones encontrar una *fuentes* que responde rápido a las peticiones de información, como solíamos hacer nosotros, es una bendición porque es una presión menos en el trabajo cotidiano.

La DGCS a mi cargo trabajaba en varios frentes el aspecto informativo. Se producían boletines, materiales especiales para prensa y tratábamos de tener presencia en programas de medios electrónicos especializados en atención ciudadana, con el fin de que el público conociera nuestro trabajo.

De esta forma, luego de diferentes ofrecimientos y gestiones logramos participar periódicamente en las emisiones de *A quien corresponda*, conducido por Jorge Garralda en

³⁵ *Op. cit.* p. 65.

TV Azteca; de la misma forma gestionamos la presencia de abogados de la Comisión en el noticiero radiofónico **Monitor** de José Gutiérrez Vivó.

Pero hubo un programa que fue para nosotros una verdadera prueba de resistencia. Jorge Manuel Hernández, decano de los periodistas de radio, ya retirado actualmente, nos dio cabida en su programa *Ustedes y Nosotros* que se transmitía por el 104.1 de F.M. en **Radio Fórmula**. La emisión iniciaba a las doce de la noche y concluía a las cinco de la mañana. Su audiencia estaba integrada principalmente por adultos mayores, taxistas y personas que trabajaban de noche.

Luego de cumplir con la jornada de trabajo normal en la CDHDF, que concluía alrededor de las nueve de la noche, por lo menos durante seis miércoles asistimos al referido programa. Entrábamos *al aire* a la una de la mañana y terminábamos a las dos o tres horas después. Al día siguiente nos presentábamos, sin excusa ni pretexto, en nuestro horario de inicio de labores de las 09:30 de la mañana.

En esos programas captamos decenas de quejas, además de que tuvimos la invaluable oportunidad de responder directamente las dudas de los radioescuchas y hacerles llegar libros y folletería de la Comisión.

Los formatos de los programas referidos eran variados. En algunos casos un abogado de la CDHDF era entrevistado por el conductor mientras otros visitantes recibían las llamadas de los radioescuchas a quienes se les proporcionaba orientación o, en caso necesario, se les iniciaba una queja. En otro formato, los abogados visitantes se limitaban a atender las llamadas del público, esto último pasaba con **Monitor** y *A quien corresponda*.

Otra forma de mantener nuestra presencia en medios consistía en atender las entrevistas solicitadas por los periodistas para tratar algún tema específico, o bien las gestionábamos nosotros para que los funcionarios de la Comisión pudieran hablar de las funciones del *ombudsman*.

Esta forma de trabajo era permanente, implicaba dedicación, que estuviéramos en condiciones de responder con celeridad a los requerimientos de los reporteros o conductores de programas y siempre se llevó a cabo de una manera profesional.

4.2. Las conferencias de prensa

Las conferencias son convocadas para informar sobre un asunto o tema específico. En ellas por lo regular está presente el titular de la institución y/o el funcionario directamente relacionado con el caso a tratar. Sin embargo, los reporteros suelen aprovechar la oportunidad para preguntar sobre algunos pormenores de la agenda política local o nacional, que muchas veces nada tienen que ver con la materia para la que se convocó a los periodistas.

Para no quedar mal con los reporteros los funcionarios responden cuestionamientos ajenos a su ámbito de competencia, que por lo general tienen que ver con la política. Al ser publicadas sus declaraciones aquellos se ven involucrados en una *vorágine* que no esperaban, en tanto que el tema para el que convocaron la conferencia con un poco de suerte, se resume en unas cinco líneas del cuerpo de una nota y en ocasiones ni siquiera se menciona.

Conocedores de esta circunstancia, víctimas incluso de ella en algunas ocasiones, el Doctor De la Barreda y yo convenimos en hacer un pacto con los reporteros y reporteras que consistió en no responder durante las conferencias de prensa preguntas ajenas al tema de las mismas. En entrevistas posteriores el *ombudsman* atendería las inquietudes de los reporteros pero siempre y cuando fueran de su competencia. En este sentido, había tres tópicos sobre los que la Comisión dejó en claro que no daría declaraciones: asuntos electorales, laborales y problemas entre particulares.

Curiosamente los periodistas aceptaron el trato, que era invocado cada que reportero nuevo llegaba a *la fuente* y no sabía del mismo. De esta forma nos fue posible mantener a la institución del *ombudsman* al margen de los dimes y diretes en que se enfrascan a diario políticos y funcionarios públicos.

De manera excepcional el *ombudsman* dejó de lado ese acuerdo y cuando ello pasó exponía con claridad y lucidez sus reflexiones –acompañadas de referencias a textos de literatos y/o filósofos, europeos, latinoamericanos o asiáticos–, que semejaban la luz del faro que ilumina el camino en medio de la niebla.

Algunos reporteros quedaban boquiabiertos, otros hacían anotaciones apresuradas, otros más hacían expresiones de burla, en tanto que los menos volvían a preguntar

buscando como respuesta –desde una penosa perspectiva minimalista de la inteligencia– un sí, o un no, en el cual encuadrar la postura del *ombudsman*.

El pacto referido permitió que nuestro mensaje llegara sin ruido a la ciudadanía. Así, ésta pudo conocer por ejemplo, sobre un caso de tortura: quiénes cometieron el ilícito, que la víctima acudió a la CDHDF para denunciar y que ésta solicitó a las autoridades la sanción de los responsables conforme a derecho.

Dependía, entre otros factores, del tema tratado en la conferencia, el que la Comisión obtuviera más o menos espacios en los noticieros de radio, televisión o en los periódicos. Los asuntos que más llamaban la atención eran los relacionados con tortura, las irregularidades detectadas en las cárceles o la prostitución.

Por lo regular, las conferencias de prensa las convocábamos los lunes a las 10:00 de la mañana. Por ser inicio de semana había poca oferta informativa de la mayoría de las dependencias locales y federales. Ello nos abría la posibilidad de que nuestro tema llamara la atención de los conductores de noticieros y se convirtiera en uno de los principales, lo cual implicaba que fuéramos solicitados para entrevistas a lo largo de la semana –casi siempre para radio o televisión– y tuviéramos una mayor difusión del caso (Ver anexo 7 foto 5).

El formato de nuestras conferencias era sencillo. Se hacía un resumen de la recomendación, el cual era leído por el *ombudsman* y se entregaba como boletín de prensa. El *presidium* estaba integrado invariablemente por el Doctor De la Barreda, don José Antonio Aguilar Valdez, Primer Visitador; Alejandra Vélez Aguilar, Segunda Visitadora, uno o dos abogados de los que habían llevado el caso, y el que esto escribe en calidad de moderador (Ver anexo 7, fotos 6 y 7).

Antes de que iniciara la conferencia tenía la oportunidad de conversar con los reporteros, lo que me permitía medir el pulso de la información que pensaban trabajar ese día y redondear mis cálculos sobre cómo nos posicionaríamos nosotros en el mercado informativo al día siguiente.

Llevábamos una relación de los periodistas que cubrían nuestras actividades con regularidad. Además de ello, se hacía una lista de los que asistían a la conferencia de prensa, de tal forma que una vez terminada ésta la Subdirección de Información localizaba

a los reporteros que no habían asistido para enviarles el boletín en turno o el audio de lo que se había tratado. Esto con el fin de garantizar la mayor difusión posible.

Una vez concluida la conferencia el Director de Área, la Subdirectora de Información y yo atendíamos las peticiones de los reporteros, quienes por lo regular solicitaban entrevista con los visitadores que habían llevado el caso e incluso con los quejosos –como se denominaba a las personas que acudían a la CDHDF a presentar una queja–, entregábamos el documento completo de la recomendación y hacíamos algunas precisiones sobre fechas o nombres. Eventualmente se entregaba a los periodistas información adicional al boletín. En una ocasión repartimos un glosario de términos médicos porque el tema así lo requería.

Cuando el texto de una recomendación era hecho de mi conocimiento lo trataba con absoluta discreción. En los ocho años en que trabajé en la CDHDF nunca filtramos una recomendación a los periodistas. Ésto no es conveniente por los riesgos que ello implica. Al hacerlo la nota pierde impacto pues deja de salir al mismo tiempo en todos los medios; cuando ocurre una *filtración* los reporteros que no tuvieron la exclusiva deben trabajar el tema con una perspectiva diferente a la ya publicada y reforzarla con reacciones para mantener el interés, si esto no se hace los editores le dan menos espacio a la nota, además de que los reporteros son cuestionados por sus jefes de información sobre el por qué no fueron capaces de obtener el documento antes que la competencia.

En una ocasión, aproximadamente a las 06:30 de la mañana la Subdirectora de Análisis, Sara Cortés –quien con su personal efectuaba un puntual monitoreo de noticias para la CDHDF desde las 05:00 de la madrugada– me llamó un tanto sorprendida pues la reportera Claudia Salazar revelaba en el periódico **Reforma** el contenido de una recomendación que íbamos a dar a conocer ese mismo día a las 11:00 de la mañana en conferencia de prensa. Mi desconcierto fue grande pues sólo dos personas en mi área sabíamos de la misma, Marco Antonio Silva y yo, y ninguno había tenido contacto con la reportera ¿de dónde obtuvo entonces Claudia la información?

Comenté el caso con el Doctor De la Barreda y cuatro horas después, antes de iniciar la conferencia de prensa, los reporteros de *la fuente* me cuestionaron el haber dado la información a **Reforma** antes que a nadie, señalaban que la conferencia ya no tenía caso. Como ya se sabía lo que daríamos a conocer, algunos prefirieron retirarse a cubrir otras

fuentes y esperar a la distancia si en la CDHDF se generaba algo diferente a lo ya publicado. Por mi parte, me limité a señalar que desconocía, y así era, la forma en que el documento había llegado a **Reforma**.

Cuando por fin pude hablar con Claudia, la causante de tal revuelo, supe, “aquí entre nos”, que en su recorrido por *las fuentes* que le tocaba cubrir visitó la oficina del funcionario al que iba dirigida la recomendación, casualmente vio en el escritorio de aquél un documento con el logotipo de la CDHDF, en la Comisión teníamos por costumbre enviar a la autoridad la recomendación incluso hasta dos días antes de darla a conocer; la reportera solicitó entonces una copia y se la dieron; más tarde llegó a sus manos la invitación a la conferencia en la que anunciábamos la presentación de dicho documento. De esa forma embonaron las piezas del rompecabezas.

Dice el *adagio* que periodista sin estrella no es periodista, así que cuando la exclusiva llegó a manos de Claudia no había mucho que pensar, simplemente había que publicarla.

Cuando un tema no era tan atractivo para los periodistas, como sí lo eran los casos de tortura o el hacinamiento en los reclusorios, mis compañeros y yo debíamos trabajar más para posicionar un tema. Nos interesaba la difusión de cualquiera, por sencillo que fuera, pues era ilustrativo del ámbito de competencia de la institución y una forma de demostrar con hechos cómo trabajaba la Comisión y los resultados que obtenía.

Algo similar hicimos en el caso de la recomendación *filtrada*: ayudamos a los reporteros –sólo a quienes lo solicitaron– a encontrar un ángulo diferente al ya publicado por **Reforma** con el fin de mantener el impacto informativo.

Entre las recomendaciones que no llamaban mucho la atención, y que a nosotros nos interesaba que se difundieran debido a que eran un buen ejemplo de lo que decenas de personas podían estar padeciendo, están las siguientes:

El 6 de septiembre de 1999, la señora Esperanza Servín Mejía presentó una queja debido a que la Dirección de Autotransporte Urbano del Distrito Federal había dejado de pagarle, durante dos quincenas, la pensión alimenticia que desde hacía un año obtenía al ser descontada del salario de su ex marido, bajo el argumento de que iban a cambiar los recibos

con los que le pagaban. La cantidad adeudada era de mil 242 pesos, a razón de 621 pesos quincenales³⁶.

Esta cantidad que podía no ser significativa para muchos, era importantísima para la señora Servín Mejía pues con ese dinero daba de comer a sus tres hijos. En su queja la mujer manifestó que no le entregaban el dinero descontado a su ex esposo, pero en el recibo de cobro de éste aparecía puntualmente el descuento correspondiente.

La Comisión destacó que la pensión alimentaria es una obligación personalísima “que responde a un interés general: que el acreedor tenga lo necesario –casa, vestido, sustento, asistencia y, en su caso educación– para vivir con dignidad. Por lo tanto, el Estado debe ser garante de su cabal y puntual cumplimiento”.

El *ombudsman*, en su Recomendación 9/99 pidió a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Distrito Federal el pago inmediato y en una sola exhibición, con los intereses legales respectivos, de la cantidad que se debía a la quejosa, así como la adopción de las medidas adecuadas y suficientes para que se cubran a quienes se encuentren en la misma situación, conforme a derecho, los adeudos que se hayan generado con motivo de las fallas en el sistema para descuentos de pensiones alimenticias ocasionadas por el cambio de formatos.

El 20 de octubre de 1999, el Oficial Mayor informó que se había pagado el adeudo a la señora Servín Mejía, incluidos los intereses, con lo que se dio por cumplida la recomendación.

Por otra parte, en diferentes fechas, propietarios de taxis acudieron a la Comisión debido a que no habían logrado la reposición de las placas de sus vehículos, las cuales habían perdido por robo o extravío. En dos de los casos, los propietarios de taxis llevaban cuatro años sin lograr obtener la reposición de las laminas, en uno de ellos incluso el engomado, y en otro más un año³⁷.

Una vez que intervino la Comisión y que ésta propuso en uno de los casos una propuesta de conciliación, la burocracia y la negligencia afloraron en todo su esplendor. Mil y un pretextos esgrimió la autoridad para no cumplir la propuesta: “las placas no fueron

³⁶ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Séptimo informe anual, octubre de 1999/septiembre de 2000*, p. 103.

³⁷ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Octavo informe anual, octubre de 2000/agosto de 2001*, p. 132.

elaboradas de la manera como fue solicitada por el proveedor, el material solicitado...ya se encuentra en el almacén *El Rosario* solicitando se verifique que el material cumpla con las especificaciones técnicas...antes de elaborar la solicitud de salida del mismo almacén; se están llevando a cabo las gestiones correspondientes con el objeto de atender las solicitudes formuladas por los concesionarios que solicitan la reposición de placas y engomados, encontrándonos en espera de que el proveedor efectúe los ajustes correspondientes a las láminas con el objeto de estar en posibilidad de hacer su entrega a los interesados”.

En cada uno de los casos la Comisión efectuó las gestiones necesarias para que la autoridad resolviera conforme a derecho. Sin embargo, una y otra vez los funcionarios faltaban a los acuerdos que se establecían con acciones o argumentos absurdos prolongando el vía crucis de los quejosos.

La Comisión emitió la Recomendación 4/2001 en la que puso al descubierto el caos administrativo que caracteriza al Instituto del Taxi; la falta de comunicación entre las diferentes áreas de la Secretaría de Transportes y Vialidad; la falta de control sobre las concesiones, las placas y los engomados; la numerosa pérdida de documentos y la repetición de números de concesiones.

La Comisión pidió respuesta inmediata para las personas que habían acudido a presentar su queja; la elaboración de un padrón computarizado que permitiera conocer la situación real –jurídica y administrativa– de los concesionarios y que los asuntos se resolvieran en los términos y plazos establecidos en el reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal.

También solicitó que se contara con personal capacitado; la adopción de las acciones pertinentes para cubrir de inmediato la demanda de placas y engomados.

Tres meses después de emitida la Recomendación, el 6 de agosto de 2001 fueron entregadas las placas y el engomado a uno de los quejosos. Se cumplió además la petición de que se atendieran las solicitudes de informes de la CDHDF. Por ello, hasta la fecha referida, la recomendación se consideró parcialmente cumplida.

Los periodistas se apegan a la regla de difundir los temas de actualidad: Bejarano y sus portafolios llenos de billetes; Carlos Ahumada y sus corruptelas; Andrés Manuel López Obrador y su desafuero; la carretera del amor de Diego Fernández de Cevallos; Yeidkol Polevsky y el drama de su vida, así como los dimes y diretes entre políticos.

El mundo del ciudadano común no existe a menos que éste sea protagonista de algún linchamiento, entonces sí la turba entra a conquistar espacios en los medios y si se tienen videos y fotos mucho mejor. Es cierto que los temas referidos son *la noticia*, pero también lo es que no hay un equilibrio informativo en los noticieros de medios electrónicos o en los periódicos. Por esta razón, asuntos como los abordados en las recomendaciones reseñadas no tienen cabida en aquéllos.

Tanto dueños de medios como periodistas y conductores de noticieros han perdido de vista la labor social que deben cumplir, sobre todo los concesionarios de radio y televisión, quienes usan el espacio nacional para hacer negocio. No toman en cuenta que en una ciudad como el Distrito Federal cientos de personas pueden verse reflejadas en alguna de las recomendaciones referidas y saber que hay una instancia a la que pueden acudir para resolver su problema.

Contra esa inercia mantuvimos una lucha permanente bajo la idea de que la defensa de los derechos humanos se gana día a día.

4.3. Caminos sinuosos

—¿Hay algo más? me preguntó un reportero al concluir la conferencia de prensa. Su rostro no me era familiar. El pasillo estaba atestado de personas y era incómodo platicar ahí, así que le pedí me acompañara a mi oficina.

Luego de 10 minutos de conversación, durante los cuales ofrecí al reportero detalles que reforzaban la información que ya tenía, era notorio que el periodista estaba un tanto inquieto, de repente volvió a hacer la misma pregunta:

—Pero ¿no hay algo más?

—Bueno, si, le dije, y hablé más sobre los asuntos relacionados con la recomendación que acabábamos de dar a conocer. Tras varios minutos de monólogo, el reportero insistió:

—¿No hay algo más? fue hasta entonces que comprendí el por qué de su nerviosismo. Quería *chayo*, creyó que había un *sobre* con dinero esperándolo, no tenía ni la menor idea de las características de la institución donde se encontraba y por eso me midió con la misma vara que a los funcionarios corruptos con los que seguramente acostumbraba a tratar.

No dejé que mi sorpresa se notara y seguí hablando del trabajo de la Comisión. Al notar que no lograría su objetivo, el hombre decidió despedirse y nunca más nos volvimos a ver. Por fortuna fueron pocos los casos como ese que debí enfrentar en la Dirección General de Comunicación Social de la CDHDF.

Invariablemente, en las reuniones con proveedores o con agentes de publicidad pedía yo a Marco Antonio Silva, o a alguna de mis compañeras subdirectoras –Lucía Méndez Cárdenas, Alejandra Leal Miranda o Sara Cortés Martínez–, que estuvieran presentes, no sólo para que me ayudaran a notar algún detalle importante del trabajo, sino porque cuando alguien quiere proponer algo deshonesto la presencia de un tercero, por lo regular, lo inhibe en sus propósitos y no sigue adelante.

La relación con los periodistas tiene sus altas y sus bajas. Tal nexo se debe fomentar de manera cuidadosa y es difícil pronosticar su duración debido a varias razones, pero sobre todo a las constantes reasignaciones de *fuentes* y a los malos entendidos que llegan a ocurrir. En ocasiones, es necesario apelar a la paciencia del Santo Job para poder sobrellevarlos. En general, mi trato con la mayoría de los reporteros fue buena y aunque no trascendió el ámbito laboral si permitió una relación de respeto que aún perdura.

4.3.1. Caso Eloy Caloca

Hubo un caso peculiar protagonizado por Eloy Caloca, que a la sazón se desempeñaba como vendedor de publicidad en la revista **Siempre**. Años atrás, esta persona fue Director General de Comunicación Social de la CNDH.

Luego de una serie de llamadas telefónicas en las que me solicitó con insistencia que la CDHDF publicara anuncios en su revista, nos reunimos en mi oficina el 23 de enero de 2001 para que me entregara las tarifas de publicidad del semanario en el que trabajaba y me diera detalles de los planes y descuentos.

La CDHDF no generaba mucha publicidad. Al año publicábamos unos diez anuncios o menos.

La reunión con Caloca fue larga. Después de casi 30 minutos en los que no dejó de insistir para que yo aceptara sus planes de publicidad decidió jugar su última carta. Primero reiteró que la empresa para la que trabajaba –la revista **Siempre**– tenía la capacidad de

imprimir libros, carteles o folletería y luego, sin importarle la presencia de Marco Antonio, hizo su oferta: “tú sabes cómo se mueve esto, me dijo, tú nada más me dices cuánto quieres, qué porcentaje te interesa y sobrefacturamos por esa cantidad, sin problema”.

En ese momento di por concluida la reunión, me quedé con sus tarifas de publicidad y le precisé que si teníamos necesidad de publicar algún anuncio, y contábamos con el presupuesto necesario para enviarlo a su revista, le llamaríamos. Marco Antonio lo acompañó hasta el elevador en tanto yo efectuaba una llamada telefónica.

Cuando Marco regresó con la mirada y su movimiento negativo de cabeza me dijo todo, era una desaprobación total al ofrecimiento de corrupción del vendedor de publicidad. Coincidimos en que el asunto no merecía más nuestro tiempo y cada uno continuó con su trabajo.

4.3.2. Caso Miguel Ángel Ferrer

En el bajo mundo del periodismo, hay un sinfín de vivales que no pierden la ocasión para sacar dinero de las oficinas de Comunicación Social. Sus estilos para lograrlo van de lo sutil a lo burdo. En 1988, año en que fui Jefe de Información de la revista **Tiempo**, encargué a un reportero la nota de la gira que efectuó el Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos de ese entonces, Eduardo Pesqueira Olea, por el estado de Hidalgo.

Una vez publicada la nota, un seudoperiodista que trabajaba en la revista y que estaba muy bien apadrinado por el Director General de la misma, fue de *motu proprio* a la oficina de prensa de la referida Secretaría a cobrar la nota en cuestión como si fuera publicidad y no conforme con eso acudió a la representación del gobierno del Estado en el Distrito Federal para hacer lo mismo, bajo el argumento de que en el texto se hacía referencia al gobernador.

Dicho sujeto casi siempre lograba su objetivo, pero además –me enteré tiempo después– se ostentaba como Jefe de Información del semanario. El hombre era conocido en el medio periodístico con el mote de *El mugres*.

Los métodos para allegarse dinero en el medio periodístico son muchos y varían dependiendo de la malicia de quien intenta obtenerlo. Hay incluso quienes al no conseguir su objetivo arremeten contra la dependencia en cuestión.

La reelección del doctor Luis de la Barreda, el 29 de septiembre de 1997 para cumplir su segundo y último periodo al frente de la CDHDF fue ampliamente difundida por los medios, incluso mereció amplios comentarios de los columnistas. No pasó mucho tiempo para que uno de ellos se acercara a nosotros, se trató de Miguel Angel Ferrer, quien publicaba una columna titulada *Economía y Política* en el periódico **La Afición**.

Su intención era que la CDHDF financiara un suplemento que él estaba interesado en publicar y cuyo tema central era los derechos humanos. En una reunión celebrada al mes siguiente de la reelección del *ombudsman* me expuso su proyecto con especial énfasis en las tarifas de publicidad.

Como a todos los que nos solicitaban apoyo de ese tipo, le hice saber nuestras carencias presupuestales y los pocos anuncios que generábamos al año. Después de la reunión hubo de su parte varias llamadas para insistir en su petición de que se le diera publicidad. A todas respondí lo mismo, no tenemos ni dinero ni anuncios por publicar.

Nuestro criterio para la inserción de anuncios era preciso: publicar en diarios de amplia circulación que ofrecieran costos accesibles y un perfil de lectores que coincidiera con nuestro público objetivo. Si bien **La Afición** tenía costos razonables su circulación y lectores no estaban en nuestro esquema, además no contábamos con el presupuesto para financiar, ni por seis meses, un suplemento. Peor aún, al momento de recibir la oferta de Ferrer no teníamos nada que nos interesara publicitar.

Sus llamadas se espaciaron y de un momento a otro sobrevino el clásico *periodicazo* contra la CDHDF. El 26 de noviembre de 1997, Ferrer hizo eco en su columna *Economía y Política*³⁸ de un comentario anónimo publicado en el periódico **Ovaciones** el día 21 de ese mismo mes, en el que se decía que los bonos del *ombudsman* capitalino habían subido como la espuma “porque fue él quien convenció al presidente Zedillo de la responsabilidad de los mandos militares en los asesinatos de los jóvenes de la Buenos Aires...” y luego indicaba que ese logro lo hacía candidato ideal para ocupar la presidencia de la CNDH ahora que se tambalea” su presidenta Mireille Roccatti.

En su columna, Ferrer infirió que “la intrigante y grillezca conclusión” del columnista anónimo de **Ovaciones** se debía “a la mano negra del doctor De la Barreda.

³⁸ Miguel Ángel Ferrer, *Economía y política*, “Protagonismo y publirrelacionismo excesivos del doctor Luis de la Barreda”, en *La Afición*, México, 11 de diciembre de 1997, p. 3.

Para responder a su infundio le envié una carta en la que precisé: “las opiniones o consideraciones sobre el trabajo de la CDHDF las hace el doctor Luis de la Barreda por propia voz”. Le indicaba también mi intención de que la misiva no fuera pública, pues desde mi perspectiva el tema no lo ameritaba.

Dieciséis días después, el 11 de diciembre de 1997, sin motivo aparente Ferrer retomó el incidente y comentó que le “consta” que el *ombudsman* sólo asistía a “reuniones” o “inauguraciones” en las que “desde luego, hay muchos periodistas y fotógrafos”. Decía también que “si algo es público y reprobable en este funcionario es su desmedido afán protagónico, su regusto por las candilejas, su arduo trabajo de publirrelacionista”.

No nos cuestionaba por el trabajo sino por una apreciación falaz, era su manera de desquitarse por lo dicho en mi carta. Es curioso que Ferrer no hubiera pensado en los supuestos afanes protagónicos del *ombudsman* cuando fue a pedirme publicidad y en cambio los notó en cuanto aquélla le fue negada. La falta de dinero le aclaró el pensamiento.

Golpeaba por golpear. Incluso al final de su artículo se refiere a mi de manera inapropiada, con lo que además dejó en claro su calidad como persona. En este caso apliqué una premisa que el doctor De la Barreda me dijo un día: uno también debe escoger a sus enemigos, así que opté por no responder.

4.3.3. Caso Joaquín López Dóriga

Uno de los asuntos más interesantes desde el punto de vista jurídico y de difusión que trabajó la CDHDF tiene que ver con la joven edecán Paola Durante Ochoa, quien fue acusada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), dirigida en ese entonces por Samuel Ignacio del Villar Kretchmar, de haber planeado el asesinato de Francisco Stanley Albaitero en complicidad con Mario Rodríguez Bezares *Mayito* y Erasmo Pérez Garnica *El Cholo*.

El *ombudsman* dio a conocer el 16 de febrero del 2000 en conferencia de prensa, la Recomendación 2/2000 (ver anexo número 1), que demostraba la inocencia de la joven edecán y cuestionaba el dicho de la Procuraduría que se basaba en testigos falsos, la utilización de jueces de consigna, falsificación de pruebas y falsedades jurídicas. De

inmediato inició una confrontación pública entre la Comisión y la Procuraduría. Subalternos del procurador, e incluso él mismo, insistieron en su mentira en cuanta entrevista concedían a los medios de difusión. Por parte de la CDHDF el Primer Visitador, don José Antonio Aguilar Valdez, se encargó de defender la postura del *ombudsman* sobre el caso.

La guerra mediática fue intensa. Don José Antonio respondía todas las entrevistas con una lucidez y paciencia infinitas, proporcionaba información demoledora que echaba por tierra los infundios que con muchos trabajos intentaban levantar tanto la Directora General de Comunicación Social, Susana Manterola Piña, como el Subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la PGJDF, Hugo Vera Reyes.

En este contexto, Joaquín López Dóriga, conductor en **Televisa** de *Primero Noticias*, me solicitó una entrevista con algún funcionario de la Comisión para conocer nuestra opinión de las versiones con las que la PGJDF insistía en la culpabilidad de Paola Durante. El 24 de febrero del 2000 a las 07:00 de la mañana Don José Antonio y yo llegamos al estudio de *Primero Noticias* y esperamos el momento en que lo llamarían para entrar *al aire*.

Cuando los asistentes de la producción le colocaban al Primer Visitador el micrófono, López Dóriga le informó que en el estudio se encontraba Hugo Vera, el subprocurador, y le preguntó si tendría algún inconveniente en que los entrevistara simultáneamente, a lo que don José Antonio accedió.

Así, la entrevista se convirtió en un debate inesperado en el que el representante de la PGJDF se llevó la peor parte dado que en ningún momento pudo rebatir los sólidos argumentos del Primer Visitador (ver anexo número 2).

Al hacer un seguimiento de la forma en que López Dóriga conducía *Primero Noticias*, fue notorio que bajo la misma argucia de que el funcionario *x* o el político y estaban en el estudio, o en la línea telefónica, el conductor preguntaba al entrevistado en turno si tendría algún inconveniente en responder a las afirmaciones del otro. Por lo regular nadie se negaba e iniciaba así un debate–espectáculo. La atracción para el auditorio estaba en la forma en que se enojaban los entrevistados y en como subían de tono sus declaraciones.

López Dóriga se convirtió así en el promotor de los *talk show* noticiosos. Este formato tenía algunas variantes. Cuando el conductor solamente contaba con uno de los protagonistas de la noticia en el estudio seleccionaba las declaraciones del que no estaba, se las pasaba al funcionario que tenía ante sí y solicitaba su opinión al respecto; esto obligaba al personaje ausente a aceptar posteriormente una entrevista para responder a lo dicho por su contrario y así sucesivamente, en una cadena interminable que sólo López Dóriga decidía en qué momento romper.

El 28 de marzo del 2000, luego de haberse efectuado la Séptima comparecencia del *ombudsman* capitalino ante la ALDF, la productora de *Primero Noticias*, Dolores Colín, me solicitó una entrevista para el día siguiente con el Doctor De la Barreda, en la que se hablaría sobre la comparecencia y los últimos incidentes relacionados con la Recomendación 2/2000. Nuestra cita quedó fijada a las 07:00 de la mañana del 29 de marzo.

Cabe mencionar como antecedente que once días antes de la comparecencia del *ombudsman*, dos abogados, una fotógrafa y un chofer de la CDHDF fueron intimidados por al menos cinco policías judiciales afuera de uno de los depósitos de vehículos con que cuenta la procuraduría capitalina. El personal de la Comisión había sido enviado al lugar para constatar las condiciones de esa zona como parte de la investigación de una queja. Este hecho fue denunciado por el *ombudsman* ante los asambleístas en su Séptima comparecencia, correspondiente a ese año.

El 29 de marzo, antes de la entrevista con el doctor De la Barreda, López Dóriga tenía planeada otra con el Subprocurador de Procesos de la PGJDF, Víctor Carrancá Bourget. Ni el *ombudsman* ni yo lo sabíamos y estábamos a punto de caer en otro *talk show* noticioso.

Mientras los miembros de la producción colocaban al *ombudsman* el micrófono, pudimos presenciar la entrevista con Carrancá. A continuación se transcribe parte de la misma:

JLD: “Señor subprocurador buenos días, gracias por venir. Mire lo que dijo ayer el Doctor De la Barreda en su comparecencia ante la Asamblea

Legislativa, porque era directo a la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal”.

Insert de LBS: “Después de esa recomendación, se suscitaron contra miembros de la Comisión actos de intimidación y agresión perpetrados por funcionarios de la Procuraduría. Manifesté que, de no sancionarse a los agresores y condenarse la fechoría, se estarían aprobando tácitamente nuevas agresiones. La Procuraduría inició el procedimiento administrativo y reprobó en un comunicado el atropello”.

Luego del *insert*, López Dóriga empezó la entrevista con Carrancá. Habían transcurrido escasos diez minutos de la misma cuando, luego de que el funcionario terminó de responder una pregunta, de manera totalmente inesperada, el conductor del noticiero dijo al aire lo siguiente:

JLD: “Está aquí el doctor Luis de la Barreda. Doctor de la Barreda, buenos días ¿Tiene usted inconveniente, señor subprocurador, tiene usted inconveniente, doctor De la Barreda, que nos sentemos juntos un momento?”

Tanto el *ombudsman*, que se encontraba de pie presenciando la entrevista con Carrancá, como éste aceptaron y el conductor dijo:

JLD: Entonces, vamos a poner unos anuncios mientras organizo aquí en un instante al Doctor De la Barreda y al subprocurador Carrancá (ver anexo número 3).

De esa forma la entrevista pactada con el *ombudsman* derivó en un debate con Carrancá que duró 30 minutos en el que ambas partes expresaron sus opiniones sobre el diferendo existente entre la CDHDF y la PGJDF en torno a la Recomendación 2/2000.

Antes de trabajar en **Televisa** López Dóriga había conducido un programa semanal en **Multivisión**, ambos establecimos contacto desde que estaba en esta última televisora. En

varias ocasiones gestioné para él diversas entrevistas con el *ombudsman* sobre diversos temas. Ya en **Televisa** se hizo cargo de un programa conocido como *Chapultepec 18* y al poco tiempo, sin dejar éste, empezó a conducir *Primero Noticias*.

No dudo que Dóriga haya iniciado los *talk shows* noticiosos para consolidarse más rápido en **Televisa**. Lo cierto es que esa fórmula no tuvo mucho futuro pues no todo mundo estuvo dispuesto a formar parte del show.

Una vez que tuvimos claro el sentido de ese tipo de entrevistas, el Doctor De la Barreda y yo optamos por no participar más. Sólo se aceptarían cuando existiera la certeza de que no habría debate alguno.

No pasó mucho tiempo para que la productora del noticiero de López Dóriga solicitara nuevamente una entrevista. Nuestra respuesta fue negativa. Una hora después, el conductor me buscó por teléfono para reiterarme su solicitud de manera personal. Le comenté que el *ombudsman* no participaría en el formato que nos planteaba; si la entrevista se efectuaba de la manera tradicional con todo gusto podíamos fijar día y hora. Ninguno modificó su postura. Calculo que nuestra conversación telefónica duró unos 25 o 30 minutos durante los cuales no fue posible llegar a acuerdo alguno.

Al final López Dóriga se despidió con un: “ayúdame con ésto y te debo una”. Colgamos. Yo sabía que no había nada que discutir con el Doctor De la Barreda pues teníamos un acuerdo establecido, no queríamos dar un show, sólo nos interesaba proporcionar la información de manera directa, sin espectáculos de por medio.

Devolví la llamada a López Dóriga sólo para reiterarle nuestra negativa de aceptar la entrevista en los términos que me planteaba y de nuevo empezó el estira y afloja. Después de largos minutos de insistencia concluimos la conversación con la ratificación de mi postura, lo cual no fue de su agrado. A partir de ese momento ninguna información de la CDHDF fue incluida en *Primero Noticias* o *Chapultepec 18*. Una vez que López Dóriga sustituyó a Guillermo Ortega en el noticiero nocturno de **Televisa**, la Comisión tampoco tuvo espacio en el mismo.

4.3.4. Caso Bolívar Robledo

Algunos quisieron imitar el *talk show* noticioso que hacía López Dóriga. En radio por ejemplo, algunos productores implantaron las mismas argucias para hacer caer a los entrevistados.

En una ocasión recibí una llamada de Bolívar Robledo, productor de José Cárdenas, quien me solicitó una entrevista con el Doctor De la Barreda para que opinara sobre las últimas declaraciones de los funcionarios de la procuraduría en torno a la culpabilidad de Paola Durante en el crimen de Francisco Stanley. La entrevista la haría para **Radio Fórmula**, José (*Pepe*) Cárdenas.

Como era mi costumbre el día fijado y a la hora establecida me comuniqué –desde la oficina del *ombudsman*– en este caso, con Bolívar Robledo para que se realizara la entrevista. Establecida la comunicación telefónica, un asistente de aquél me pidió que por favor esperara unos minutos pues les faltaba establecer comunicación con la gente de la Procuraduría. Tal aseveración me llevó a preguntarle si el *ombudsman* estaría solo en la entrevista y el interlocutor me dijo que él entendía que no, por lo que pedí hablar de inmediato con Robledo.

El productor me explicó que Cárdenas entrevistaría de manera simultánea a un funcionario de la PGJDF y al Doctor de la Barreda para que ambos tuvieran la oportunidad de aclarar a los radioescuchas sus posturas sobre el caso de la joven Paola Durante. De manera fortuita descubrí las intenciones del productor que pretendía emular a López Dóriga y hacer un *talk show* noticioso en la radio.

Por supuesto ese no había sido el acuerdo para la entrevista con el *ombudsman* y se lo dije a Robledo quien trató de convencerme de que el Doctor De la Barreda estaba ante una oportunidad inigualable para desmentir a la Procuraduría capitalina. Si a López Dóriga le habíamos dicho que no, también se lo dijimos a Robledo.

Con Bolívar al otro lado de la línea comenté al Doctor de la Barreda la intención del productor y la inconveniencia de que la entrevista se efectuara en esos términos. El *ombudsman* estuvo de acuerdo y en su presencia le dije al productor que en esos términos la Comisión no aceptaba dar la entrevista.

Robledo no se esperaba una respuesta como esa. Presionado por la continuidad del noticiero me hizo frente. En tono mandón –su voz es de por si fuerte– más que conciliador

argumentó que yo no debía perder de vista que no era cualquier persona la que entrevistaría al *ombudsman*, era ¡Pepe Cárdenas! quien indudablemente nos daría nuestro lugar, y que una entrevista no se cancelaba de esa forma.

Mi postura fue firme. Le recordé que al concertar la charla el acuerdo fue que el *ombudsman* estaría solo en la misma y le aclaré que yo no pretendía cancelarla, incluso le sugerí que primero entrevistaran al funcionario de la procuraduría y después entraríamos nosotros.

En tono molesto Robledo volvió a la carga argumentando a favor de la entrevista simultánea, empezó a perder la perspectiva y en pleno desenfreno arrojó sobre la mesa sus más de tres décadas de experiencia en el medio y las contrastó con mis poco más de dos lustros de ejercicio periodístico, e incluso intentó argumentar falta de profesionalismo de mi parte al cancelar una entrevista de esa forma, lo que, dijo, me iría cerrando las puertas en los diferentes medios.

Una vez más reiteré los términos en que se podría efectuar la conversación que me solicitó e incluso le sugerí pasarla para otro día, previa consulta con la agenda del *ombudsman*, e insistí en mi negativa por las condiciones nuevas e inesperadas propuestas por él y de las que incluso me enteré por casualidad.

Fue una conversación muy desagradable, verdaderamente amarga, que concluí con la oferta de que la entrevista quedaba en pie siempre y cuando el *ombudsman* estuviera solo en la misma, mientras que Robledo a modo de amenaza dijo que pondría al tanto a José (*Pepe*) Cárdenas.

El *ombudsman* estuvo de acuerdo con la forma en que me conduje, apegado a los acuerdos establecidos, y me pidió que lo mantuviera informado de lo que ocurriera. De inmediato, le pedí a la Subdirectora de Análisis, Sara Cortés, que hiciera un seguimiento de los comentarios que sobre la CDHDF hiciera José Cárdenas en su noticiero, por si había necesidad de responder de inmediato.

Hasta donde sé y de acuerdo con mis bitácoras de trabajo no hubo comentario alguno de parte del conductor del noticiero. Sin embargo, no volvimos a ser requeridos para entrevista alguna.

4.3.5. Caso Miguel Ángel Velázquez

Si la Recomendación 2/2000 fue un duro golpe para la PGJDF, la sentencia absolutoria que el juez Rafael Santa Ana dictó a Paola Durante Ochoa el 25 de enero de 2001, fue devastadora para esa institución pues terminó por confirmar la estulticia, la truculencia y la perversión con que se condujeron sus funcionarios.

Desde que fue emitida la recomendación, la inmensa mayoría de los diarios o noticieros hicieron un seguimiento puntual de lo que decían la PGJDF y la CDHDF para defender sus posturas sobre el tema. Columnistas de diferentes tendencias –Sergio Sarmiento, Raúl Trejo Delarbre, Héctor Aguilar Camín, Julián Andrade, entre otros a los que les hicimos llegar la recomendación– hicieron severos juicios al proceder de la procuraduría.

En este contexto, **La Jornada** cerró filas en torno del procurador Del Villar. Poco o nulo espacio le daba a la información con que la CDHDF rebatía las mentiras con que los funcionarios de la Procuraduría pretendían desacreditar la recomendación. Incluso fue más allá.

El 19 de julio de 2001 –a escasos dos meses de que concluyera el segundo periodo de gestión del Doctor De la Barreda– Miguel Ángel Velázquez, *El patán*, empezó a cobrar la factura a la CDHDF por la Recomendación 2/2000 al iniciar un golpeteo constante contra los funcionarios de la Comisión. En su columna *Ciudad Perdida* lanzó el infundio: “Los mandos medios y superiores de la CDHDF no han pagado el Impuesto Sobre la Renta de octubre de 1993 a diciembre de 2000...”. Luego cuestionó la probidad del equipo de la Comisión: “lo grave es que hablamos de una institución en la que lo más importante, su razón de ser, es la justicia y es allí que surge esta terrible desigualdad, porque podría existir, si lo expuesto por la Contaduría Mayor de Hacienda es cierto, algo que se llama evasión fiscal”.³⁹

Con toda seguridad, la finalidad de *El Patán* era iniciar una campaña en contra de la CDHDF que derivara en un eventual proceso penal o administrativo contra el *ombudsman* y/o sus colaboradores por la supuesta evasión fiscal. Por lo pronto, dio el primer paso al

³⁹ Miguel Ángel Velázquez, Ciudad perdida, “Las cuentas de la CDHDF”, en *La Jornada*, México, 19 de julio de 2001, p. 43.

poner sobre la mesa el tema, con la esperanza de que otros medios lo tomaran y la bola de nieve empezara a crecer.

El 24 de julio de 2001 *El Patán* arguyó taimadamente: "...ya sabemos que cuando menos la burocracia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no cumple la obligación fiscal por alguna razón inconfesable". Luego dijo: "lo único que queda por saber es si los demás asambleístas, los muy honestos panistas, los priístas al rescate de la honorabilidad partidista o los perredistas desubicados pedirán cuentas claras a la Contaduría Mayor de Hacienda y, desde luego, a Luis de Barreda...".⁴⁰

La tercera es la vencida, dice el dicho, así que el 31 de julio volvió a la carga con un infundio más: "por si fuera poco, según se dice en la CDHDF, ahora la presidencia de la Comisión pretende ´premiar` a sus leales y regalarles –hasta ahora no se sabe con qué dinero ni si éste fue aprobado por la Asamblea Legislativa– bonos por el término de la gestión de Luis de la Barreda".⁴¹ Pese a su insistencia *El Patán* no lograba que los demás medios hicieran eco de sus diatribas.

Tras de la publicación de la columna del 19 de julio de 2001, Marco Antonio Silva envió una carta aclaratoria a **La Jornada**. La recepción del documento fue confirmada por la persona que se encarga del *Correo del lector*, quien le aseguró que el texto sería publicado al día siguiente, 20 de julio.

No hubo tal. Marco Antonio volvió a comunicarse con la misma persona, quien le aseguró que ahora sí saldría al día siguiente, sábado 21 de julio. Tampoco fue cierto. El documento fue hecho público hasta el 25 de julio.

Ante los embates de Miguel Ángel Velázquez, el Consejo de la CDHDF hizo pública una declaración en la que, con argumentos sólidos, exhibía las falacias de *El Patán*, además de reclamar la publicación tardía de la carta aclaratoria enviada por Marco Antonio.

Todos los empleados de la Comisión recibimos siempre nuestro salario con el impuesto ya deducido. El Consejo precisó que "por instrucción expresa de las autoridades financieras de los sucesivos gobiernos del Distrito Federal, los proyectos de presupuesto de la CDHDF, del ejercicio presupuestal 1994 al ejercicio presupuestal 2000, se formularon con base en salarios netos del personal, es decir tomando en cuenta el monto de los sueldos

⁴⁰ *Op. cit.* "Obligaciones de servidores", 24 de julio de 2001, p. 35.

⁴¹ *Op. cit.* "Más sorpresas del ombudsman", 31 de julio de 2001, p. 41.

ya deducido el impuesto sobre la renta. En concordancia con ello, el presupuesto entregado cada uno de esos años a la CDHDF incluía solamente los salarios netos no el monto del impuesto sobre la renta”.

Luego entonces era la Secretaría de Finanzas la que debía “enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el impuesto sobre la renta causado por los funcionarios de la CDHDF, correspondiente a cada uno de los ejercicios”.

Esta aclaración del Consejo fue publicada puntualmente por **La Jornada** el 3 de agosto debido a que se trató de una inserción pagada.⁴²

Igual que Gabino Barreda, *El Patán* no entendió razones. El 6 de agosto volvió sobre sus pasos y esta vez refirió artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Código Fiscal de la Federación para fundamentar por qué la Comisión había cometido un ilícito; dio cifras: “se estima que el adeudo asciende a 83 millones 973 mil 600 pesos”; dijo tener en su poder documentos de la Contaduría Mayor de Hacienda que avalaban su dicho e incluso trató de contraponer a la CDHDF con la Contaduría al decir que “el organismo (la Comisión) pretende hacer creer que la Contaduría Mayor de Hacienda miente al decir que no ha pagado sus impuestos”.⁴³

En total hubo siete ataques más contra la Comisión en la citada columna, así como una Rayuela, una extensa nota de ocho columnas y un editorial, estos últimos textos los publicó **La Jornada** en su edición del 13 de agosto de 2001. Pese a todo *El Patán* no logró eco a sus intenciones. Si bien algún reportero llegó a preguntar sobre el particular en alguna de las conferencias de prensa que organizamos, el tema no adquirió la fuerza que Velázquez esperaba.

Al finalizar la primera quincena de agosto, luego de analizar la situación en una reunión de *staff*, convocamos a una conferencia de prensa en la que se dio a los reporteros toda la información relacionada con el tema de los impuestos. En el acto estuvo el Doctor De la Barreda, José Antonio Aguilar, Alejandra Vélez, Teresita Gómez de León, Víctor Guzmán Sánchez, Hilda Hernández de Araiza y el que esto escribe. Las palabras del doctor resonaron con fuerza en el salón lleno de azorados reporteros: si la cárcel es el precio por defender la autonomía de la CDHDF con gusto lo aceptamos.

⁴² CDHDF, desplegado de prensa, en *La Jornada*, México, 3 de agosto de 2001, p. 43.

⁴³ Miguel Ángel Velázquez, Ciudad perdida, “Derechos Humanos del DF”, en *La Jornada*, México, 6 de agosto de 2001, p. 43.

Teresa Jardí comentó en **La Crónica de Hoy**: “no obstante la brutal campaña de desprestigio impulsada por el gobierno capitalino, apoyada por algunos periodistas afines al PRD y por algún claro representante de los desprestigiados Legionarios de Cristo, Luis de la Barreda puede irse satisfecho de la labor que ha desempeñado como *ombudsman* del Distrito Federal (...) sin él como *ombudsman*, mayores y aún más monstruosos habrían sido los crímenes de Samuel del Villar, porque crimen es acusar sin pruebas y encarcelar gente inocente”.⁴⁴

El 9 de agosto, en el mismo diario, Julián Andrade comentó: “en la prensa afin a la causa perredista, arrecian los ataques contra De la Barreda. No podía ser de otro modo. La CDHDF se convirtió en uno de los pocos diques a la irracionalidad del procurador Samuel del Villar, uno de los más perversos de los que se tenga memoria”.⁴⁵

Juan Manuel de Anda, comentarista de *Cúpula Empresarial*, que se transmite por **Radio Fórmula**, destacó el 13 de agosto de 2001: “es precisamente ahora, dos meses antes de que concluya el periodo de De la Barreda Solórzano, cuando surgen voces que intentan manchar su imagen y la de su tenaz equipo de colaboradores. No pueden perdonar que el organismo se desenvuelva con tal autonomía, misma que han ejercido en todos los casos y especialmente en los más delicados, en los que ha defendido la legalidad”.

Jorge Fernández comentó en su columna *Razones*, publicada en **Milenio diario**: “lo que está haciendo el perredismo y el gobierno del D.F. con la Comisión de Derechos Humanos del D.F. en las últimas semanas de gestión de Luis de la Barreda es lamentable, por no decir infame...lo que queda claro es que el perredismo, que votó unánimemente en octubre del 97 para que De la Barreda fuera reelegido en ese cargo, no le puede perdonar a éste los encontronazos sufridos, primero, con el nombramiento del después asesinado Jesús Carrola como jefe de la Policía Judicial del DF, y después, sobre todo, el haber desmantelado el caso Stanley, construido por la Procuraduría capitalina sin bases serias...la verdad se trata de una maniobra tan infantil que es de pena ajena”,⁴⁶ (ver anexo número 4).

Finalmente, la autoridad correspondiente no tuvo cuestionamiento alguno contra la CDHDF porque con hechos se demostró que ésta siempre actuó apegada a la norma.

⁴⁴ Teresa Jardí, “Ombudsman para el DF”, en *La Crónica de hoy*, México, 7 de agosto de 2001, p. 6.

⁴⁵ Julián Andrade Jardí, “Las guerras y CDHDF”, en *La Crónica de hoy*, México, 9 de agosto de 2001, p. 3.

⁴⁶ Jorge Fernández Menéndez, “De Tabasco a Michoacán: de Cárdenas a Madrazo”, en *Milenio diario*, México, 14 de agosto de 2001, p. 9.

5. EL TRABAJO DE DIFUSIÓN EN CASOS RELEVANTES

Las Recomendaciones que emitió la CDHDF en algunos casos que por sus características merecen el calificativo de relevantes, catapultaron a dicho organismo de manera positiva ante la opinión pública. Asuntos como el de los jóvenes de la colonia Buenos Aires que fueron ejecutados por policías; la falsa acusación contra la edecán Paola Durante Ochoa, a la que se involucró en el asesinato del conductor de televisión Francisco Stanley Albaitero (Paco Stanley), o el de la desaparición de la escritora y bailarina Nelly Campobello, fueron excelentes ejemplos que ilustraron a la ciudadanía nuestro ámbito de competencia y que incluso la motivaron a acudir a nuestras oficinas a exponer sus problemas y a recibir orientación.

La Comisión daba a todos los casos la misma importancia, así provinieran de algún personaje importante o de un ciudadano como cualquier otro.

Los tres casos que se refieren a continuación son consecuencia de *vendettas* políticas, abuso de autoridad, y negligencia de autoridad.

5.1. Caso de los jóvenes ejecutados en la colonia Buenos Aires

El 8 de septiembre de 1997, un mes antes de que me hiciera cargo de la DGCS, los medios de difusión informaban una noticia impactante: en la colonia Buenos Aires había ocurrido una balacera entre policías y particulares. En el hecho murieron cinco personas, tres resultaron heridas⁴⁷ y seis desaparecieron.⁴⁸ Estas últimas fueron ejecutadas. Los cuerpos de tres de ellas fueron localizados en las minas de arena de Tláhuac y los del resto en el Ajusco.⁴⁹ Estos lamentables sucesos que estremecieron a la opinión pública, pusieron en evidencia los excesos en que incurrieron algunos miembros de la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Familiares de los afectados presentaron una queja en la CDHDF el 9 de septiembre de ese año. Luego de la investigación respectiva, y dada la gravedad del suceso, la

⁴⁷ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Quinto informe anual, octubre de 1997/septiembre de 1998*, México, CDHDF, 1998, p. 176.

⁴⁸ Luis de la Barreda Solórzano, *El corazón del ombudsman*, p. 27.

⁴⁹ *Op. cit.* p. 27.

Comisión emitió la Recomendación 16/97, que fue hecha pública en conferencia de prensa el 18 de noviembre del mismo año.

A escasos ocho días de que asumí la DGCS, fui convocado por el Doctor De la Barreda a una reunión de *staff*. Cuando llegué me informó que participaría en la revisión del proyecto de recomendación relacionada con la balacera y ejecución de los jóvenes de la colonia Buenos Aires.

Es necesario precisar que antes de emitir una recomendación, el texto de la misma era sometido a una serie de rigurosas revisiones por parte del *staff* con el fin de que estuviera debidamente fundamentado y exento de cualquier error. En esas reuniones de evaluación participaban invariablemente: el Primer Visitador, la Segunda Visitadora, los abogados encargados de la queja, la Directora General de Quejas y Orientación, el *ombudsman*, su Secretaria Particular y yo.

Siempre fue muy interesante presenciar el análisis que hacían del texto expertos como las personas referidas. El documento final era impecable, no se dejaba un cabo suelto. Sin embargo, en materia de derecho las interpretaciones de artículos por lo regular conllevan a discusiones sobre la pertinencia o no de su aplicación en un caso específico. Algunas de las recomendaciones emitidas no estuvieron exentas de esas polémicas, fomentadas sobre todo por las autoridades destinatarias, aunque finalmente eran aceptadas.

Si bien yo no podía argumentar desde el punto de vista jurídico, mis intervenciones en las reuniones de análisis de las recomendaciones tenían que ver con mi experiencia de comunicador. Había una pregunta básica que consideraba siempre ¿cómo hacer digerible para los periodistas, atareados como están siempre, un documento de carácter estrictamente jurídico?

Había que poner a su disposición los elementos para una correcta comprensión del texto. Al respecto, para una recomendación relacionada con un caso de tortura propuse la elaboración de un glosario de términos médicos, con el fin de que los reporteros que no estaban relacionados con aquéllos tuvieran una idea clara de la mecánica de las lesiones sufridas por la víctima.

Una vez aprobado el texto de la recomendación, definíamos el día en que sería enviada a la autoridad competente, así como la fecha en que se daría a conocer en conferencia de prensa. Sobre el particular, debido a que yo estaba al tanto del panorama

informativo –gracias a la información que puntualmente me proporcionaba Sara Cortes Martínez, Subdirectora de Análisis de la DGCS– proponía el día y hora que desde mi perspectiva nos daría la posibilidad de tener la mejor cobertura posible.

Mi participación en el análisis de las recomendaciones me permitía conocer al detalle su contenido, así como resolver algunas de las dudas que eventualmente tenían los reporteros, evitando con ello que funcionarios de la Comisión se distrajeran con entrevistas innecesarias.

Durante el análisis de la investigación que efectuaba la Segunda Visitaduría sobre el caso ocurrido en la colonia Buenos Aires, opiné que las conversaciones sostenidas por radio entre los agentes y mandos policíacos involucrados en los hechos fueran más detalladas. No hubo inconveniente de parte del *ombudsman* para que ello se hiciera.

Recuerdo que en esa reunión de *staff* en que me tocó participar expresé mi opinión con cierta reserva. Sin embargo, la amistad y compañerismo con que fui recibido pronto me hicieron sentir parte del equipo. El Doctor de la Barreda y el resto de los funcionarios siempre fueron atentos, pacientes y respetuosos para con mis observaciones y preguntas.

El descubrimiento que hizo la Segunda Visitaduría en su investigación fue muy delicado. El teniente coronel Moctezuma Ilhuicamina Zepeda Ramírez; el general brigadier José Lamberto Ponce Lara, jefe del agrupamiento *zorros* y el coronel de caballería Jesús Alonso Valdez, jefe de motopatrullas –todos de procedencia castrense y en funciones policiacas– estuvieron enterados de las detenciones de los jóvenes que posteriormente aparecieron ejecutados. “Por tanto, probablemente ordenaron las ejecuciones o, al menos las encubrieron.”⁵⁰

Por lo delicado de la información el *ombudsman* solicitó una reunión con el Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, a quien explicó los detalles del descubrimiento realizado por la CDHDF. El Jefe del Ejecutivo pidió entonces al Secretario de la Defensa Nacional (Sedena), General Enrique Cervantes Aguirre,⁵¹ que el Ministerio Público Militar coadyuvara con el Ministerio Público del fuero común en la investigación. Con el fin de que los militares no evadieran la acción de la justicia, las autoridades militares

⁵⁰ *Ibid.* p. 33.

⁵¹ Sergio Aguayo Quezada, *El almanaque mexicano*, p. 134.

comisionaron a los tres implicados a efectuar actividades diversas en el Campo Militar Número Uno.

Una vez que se comprobaron las contradicciones y las mentiras con que los tres militares pretendían evadir su responsabilidad en las ejecuciones de los jóvenes la Procuraduría Militar, a cargo en ese entonces del general Rafael Macedo de la Concha, y la CDHDF acordaron ofrecer una conferencia de prensa el 18 de noviembre en las instalaciones de la Sedena, en la que el general Macedo y el *ombudsman* capitalino expusieron los resultados de sus investigaciones.

La fecha de la conferencia se conservó en el más absoluto sigilo. De hecho yo fui informado de su realización una hora antes de que aquélla se efectuara. La mañana del 18 de noviembre el Doctor De la Barreda me pidió que nos encontráramos a las 17:00 horas en el estacionamiento de la Comisión pues saldríamos “a una reunión fuera de la oficina”. No me dio más detalles. A la hora acordada nos vimos en el estacionamiento Alejandra Vélez Aguilar, el *ombudsman* y yo. Los tres partimos a un destino incierto. Al menos para mi lo era.

En el camino, el *ombudsman* me explicó que nos dirigíamos a las instalaciones de la Procuraduría Militar donde, a las 18:00 horas, sería presentada la Recomendación 16/97.

Lo primero que vino a mi mente fue cómo situar a la CDHDF como punto de referencia en este caso, luego de que el impacto informativo se generaría en una dependencia distinta de la Comisión. La tarea no fue complicada dado que la recomendación era nuestra y para efectos de su difusión no teníamos que coordinarnos con la Sedena.

En mi oficina optamos, primero, por enviar a los reporteros de *la fuente* el resumen de la Recomendación 16/97; en segundo lugar, preparamos un envío de la misma a columnistas de prensa y comentaristas de radio y televisión, lo que motivó una serie de solicitudes de entrevistas sobre el tema.

De acuerdo con mi bitácora, las entrevistas que concedieron el doctor De la Barreda y Alejandra Vélez, entre el 19 y 21 de noviembre, son las siguientes: Jorge Fernández Menéndez, de **Multivisión**; Adriana Pérez Cañedo, **Canal 11**; Porfirio Patiño, **Univisión**; Martín Morales, **ABC** noticias; Ana Rosa Palma, **Radorama**; Edgar Hernández, **Cambio**

1440; Julia Preston, **The New York Times** y Miguel Angel Granados Chapa de **Radio Universidad**.

Mi recomendación fue que tanto el *ombudsman* como la Segunda Visitadora tuvieran la disponibilidad para atender todas las entrevistas que nos solicitaran los periodistas.

El mismo 18 de noviembre por la noche la noticia alcanzó a ser difundida por Martín Espinoza y Enrique Muñoz, en **Monitor de Radio Red**; en **Televisa** por Dolores Ayala, en *Muchas Noticias*; por Miguel Bárcena, *En Concreto*, y Jacobo Zabludovsky en *24 horas*. En los dos días posteriores los medios impresos publicaron 38 notas, dos editoriales y tres columnas.

5.2. Caso de la escritora Nelly Campobello

Aún resonaba en los medios de difusión la Recomendación 16/97 cuando miembros del Comité ¿Dónde está Nelly? presentaron en la CDHDF, el 13 de marzo de 1998, una queja por la negligencia de las autoridades judiciales en la investigación del paradero de la escritora y bailarina Nelly Campobello Morton.

La artista fue vista por última vez en público el 19 de febrero de 1985 durante una audiencia en el juzgado 4º penal, efectuada como parte de un juicio de interdicción iniciado por el Director General de Bellas Artes, Javier Barros Valero, con el fin de asignarle un tutor que administrase sus bienes, dado que el funcionario se había percatado no sólo de la incapacidad de la escritora para mantener una conversación coherente, sino también de su mal estado físico.

Después de ese hecho, el 23 de febrero de 1998, el tema del paradero de la escritora volvió a cobrar notoriedad debido a que en esta última fecha se le rendiría un homenaje en la sala Manuel M. Ponce, del Palacio de Bellas Artes. En medio de una gran expectativa la escritora no asistió a la cita. En su lugar Claudio Niño Cienfuentes –persona que con el tiempo se fue revelando como taimada y siniestra– apareció en escena y anunció que debido al delicado estado de salud de la bailarina ésta había faltado al acto.

Este hecho fue el detonante para que el Comité ¿Dónde está Nelly? presentara la queja referida. El caso lo llevó la Primera Visitaduría, que realizó una exhaustiva

investigación durante nueve meses, al término de los cuales anunció un hecho impactante: Nelly Campobello había muerto hacía 12 años, el 9 de julio de 1986, y Claudio Niño Cienfuentes en complicidad con Cristina Belmont (su segunda esposa), habían mantenido el secreto durante todo ese tiempo.

Durante la investigación, el abogado visitador de la CDHDF, Eduardo Galicia Quijano, localizó una tumba en el panteón Dolores, de Progreso de Obregón, Hidalgo, donde estaba sepultado el cuerpo de la escritora. El deceso ocurrió un año y cinco meses después de que Nelly había sido vista en la audiencia del juzgado 4º penal. Los exámenes de ADN practicados a los restos hallados en la tumba comprobaron que aquéllos pertenecían a la escritora.

La Comisión logró desvelar en nueve meses el misterio sobre el paradero de Nelly Campobello, algo que la autoridad judicial no pudo hacer en varios años. La investigación reveló que conforme Nelly Campobello perdió sus aptitudes físicas dejó también de controlar su destino, el cual fue dirigido entonces por Niño Cienfuentes. La vida de la escritora al lado de ese sujeto fue un infierno. Cienfuentes la sometía a malos tratos, no le proporcionaba una alimentación adecuada y mucho menos atención médica. En cambio se dedicó a usufructuar el prestigio de la artista.

La noticia sobre el hallazgo de la tumba de Campobello y las consecuentes implicaciones jurídicas fue dada a conocer por el *ombudsman* en una conferencia de prensa, el 22 de diciembre de 1998, caso que generó unas 40 notas, 19 en prensa escrita, 18 en radio y 3 en televisión.

La comunidad cultural del Distrito Federal (y del país) se estremeció con la noticia y los funcionarios de la CDHDF involucrados en la investigación fueron requeridos en entrevistas para dar más detalles del trabajo de investigación, de tal forma que en el periodo del 24 de diciembre de 1998 al 9 de febrero de 1999 se generaron 110 notas más en los diferentes medios: 99 en periódicos, 7 en radio y 4 en televisión.

En ese, como en todos los asuntos que hacía públicos la CDHDF, se hizo una amplia distribución de la recomendación y se atendieron todas las entrevistas que fueron solicitadas por los periodistas interesados en el tema.

La particularidad que tuvimos que atender con mucho cuidado fue el hecho de que además de los reporteros de *la fuente* se acercaron a nosotros, por razón natural, los

periodistas de las secciones culturales. Por ello la DGCS puso especial cuidado en explicarles los alcances del trabajo realizado por la CDHDF, los aspectos jurídicos que no les quedaran claros y lo que correspondía hacer a la autoridad a la que se había remitido la recomendación.

La resolución de cada asunto que llevaba la Comisión dejaba a los miembros del equipo una satisfacción diferente. El caso de la escritora Nelly Campobello en lo particular me generó una extraña sensación de tranquilidad por haber contribuido, desde mi trinchera, a que la impunidad y el abuso a que fue sometida recibiera el debido castigo.

5.3. Caso de la edecán Paola Durante Ochoa

Algunas características de este caso ya fueron tratadas en el subcapítulo 4.3.3 de esta memoria de desempeño profesional. Este asunto puso de manifiesto la faceta truculenta del Procurador General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), Samuel Ignacio del Villar Kretchmar, así como la estulticia con que se condujeron los funcionarios de esa dependencia, y la intransigencia de algunos miembros del gobierno de Rosario Robles.

El 1 de octubre de 1999 se recibió en la CDHDF la queja de la señora Silvia Ochoa Vázquez, madre de Paola Durante Ochoa, quien señaló que “El Ministerio Público acusó falsamente a su hija...del homicidio de Paco Stanley basándose únicamente en el testimonio de Luis Gabriel Valencia López, quien no es digno de fe por sus condiciones y características personales”, (ver anexo número 1).

La investigación de la Comisión reveló que “de 170 medios de prueba que el Ministerio Público hizo valer en la consignación únicamente se basó en el testimonio del interno Luis Gabriel Valencia López”, (ver anexo número 1). Este sujeto había sido señalado por psicólogos, criminólogos y una psiquiatra como fantasioso, calculador y manipulador. Incluso sostenía que tenía sueños proféticos y experimentaba “fenómenos de lo vivido y de lo nunca vivido”.

La PGJDF desestimó además testimonios a favor de la edecán y dio validez a otros en los que abogados de la Comisión detectaron diez largas cláusulas idénticas, una de ellas de 170 palabras, lo que llevó a los visitantes a concluir que hubo inducción de testigos.

La única recomendación que se hizo a la PGJDF fue en el sentido de que promoviera “el sobreseimiento de la causa 184/99 a favor de Paola Durante Ochoa y solicite, en consecuencia, la libertad de ésta”.

El asunto pasó al campo político cuando el *ombudsman* presentó la Recomendación 2/2000, horas antes de darla a conocer en conferencia de prensa, a Leonel Godoy, Secretario de Gobierno –Rosario Robles era a la sazón Jefa de Gobierno– quien le dijo:

LGR: “No le gustó a Rosario Robles lo de la recomendación. Pensamos que se enviaría al juez de la causa, no al procurador. Si la diriges a Samuel del Villar, se interpretará como que también la Comisión se une a quienes están atacando al gobierno democrático para desprestigiarlo.

LBS: Leonel, ¿tú estuviste de acuerdo!

–No sabía que el destinatario era el procurador.

–No puede ser de otro modo. El acto de abuso de poder es el ejercicio indebido de la acción penal, que puede revertirse promoviendo el sobreseimiento. Así te lo dije desde el principio.

–Ya cumplí con transmitirte nuestra opinión. ¿Aún así sacarás la recomendación?

–La envié hace un momento (a la PGJDF) y mañana la doy a conocer a los medios.

–Tu sabrás. Buenas noches.”⁵²

La conversación apenas si permitía vislumbrar la magnitud de la tormenta que se estaba formando.

Una vez difundida la recomendación, la PGJDF reaccionó de inmediato emitiendo una serie de argumentos con los que pretendía desvirtuar el trabajo realizado por el *ombudsman*.

En mi oficina habíamos hecho un envío masivo de la Recomendación 2/2000 a todos los medios de difusión, articulistas, columnistas y conductores de noticieros de radio y televisión.

El tema fue nota principal en todos los medios al día siguiente de la conferencia de prensa y motivó un seguimiento permanente de los periodistas. Tan solo del 16 de febrero

⁵² Luis de la Barrera Solórzano, *op. cit.*, p. 105.

de 2000, fecha en que hicimos pública la recomendación, al 20 de julio del mismo año los medios impresos, radio y televisión publicaron aproximadamente 194 notas sobre el tema. De ellas, 123 corresponden a periódicos; 41 a radio y 30 a televisión. Del total global, 26 fueron entrevistas en las que participaron el *ombudsman* o el Primer Visitador de la CDHDF.

Columnistas de diferentes tendencias políticas se ocuparon del tema: Raúl Trejo Delarbre y Pepe Grillo en **La Crónica de hoy**; el criminólogo Rafael Ruiz Harrell, asesor de la CDHDF, en **Metro**, perteneciente al grupo **Reforma**; Sergio Sarmiento, Alfonso Aguilar Zínzer, Jaime Sánchez Susarrey y Paco Calderón en **Reforma**; Miguel Concha, consejero de la CDHDF, en **La Jornada**; Héctor Aguilar Camín, en **Proceso**; Jorge Fernández Menéndez, en **MVS–radio** y **Milenio semanal**; Teresa Jardí, en **La Crónica de hoy**; Ikram Antaki y José Ovalle Fabela, en **El Universal**; Marco Levario Turcott, en la revista **Etcétera**, entre otros, (ver anexo número 5).

La Jornada en todo momento apoyó la postura de la PGJDF. Por ejemplo, el 17 de febrero del 2000, al día siguiente de presentada la recomendación, *La Crónica* publicaba a ocho columnas: *Se cae el caso Stanley; pruebas y testigos, falsos*. En tanto, *La Jornada* publicó una nota con la siguiente *cabeza*: *Error jurídico de la Comisión de Derechos Humanos local, señala*; otra *cabeza* indicaba: *La ley le prohíbe inmiscuirse en temas jurisdiccionales: Manterola*.

El 18 de febrero, **La Jornada** siguió con su línea editorial al publicar la siguiente *cabeza*: *Firme, la investigación sobre el homicidio de Francisco Stanley*, y en un sumario precisaba: *La CDHDF suplanta funciones del juez, reitera la procuraduría*.

Dado el embate de la PGJDF, mantuvimos nuestra estrategia de atender todas las entrevistas que nos fueron solicitadas, pues era necesario contrarrestar las aseveraciones de los funcionarios de la procuraduría capitalina quienes ofrecían una visión parcial de los hechos con el fin de hacer creer a la opinión pública su verdad.

Además de las entrevistas emitíamos boletines, algunos de ellos extensos, en los que precisábamos nuestra postura ante las argumentaciones y críticas de la procuraduría.

Fue una guerra intensa, sin cuartel, que duró 11 meses y diez días, hasta que el juez Rafael Santana Solano dictó, el 25 de enero de 2001, la sentencia absolutoria en favor de Paola Durante. Los hechos dieron la razón –como en muchos otros casos– a la CDHDF.

En esa fecha, los directivos de los medios hicieron una amplia cobertura del suceso, enviaron reporteros al juzgado LV penal del fuero común –donde estaba previsto que al medio día se diera a conocer la postura del juez–, así como a la sede de la Comisión con el fin de conocer la opinión del doctor De la Barreda.

Ese día, el *ombudsman* salió de la oficina aproximadamente a las 10:00 de la mañana para dirigirse al aeropuerto pues, de acuerdo con su agenda, asistiría en Torreón, Coahuila, a la celebración del Tercer Aniversario de la Segunda Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos de ese estado.

Los reporteros llegaron a la Comisión temprano y abarrotaron mi oficina, todos estaban a la expectativa. Cuando el *ombudsman* salió al aeropuerto nada se les pudo declarar pues aún no se conocía la resolución del juez.

Una vez dictada la sentencia, pasado el medio día, esperé en mi oficina, junto con una decena de reporteros, a que el doctor se comunicara conmigo desde Torreón para que respondiera las preguntas de aquéllos. Aproximadamente a las 13:00 horas el Doctor De la Barreda se comunicó y ofreció una conferencia de prensa vía telefónica desde la capital coahuilense. Eran tantas las solicitudes para hablar con el *ombudsman* que nos dimos a la tarea de hacer un boletín de prensa en el que fijamos nuestra postura sobre la sentencia dictada por el juez Santana Solano. Con ese documento tratamos también de librar al *ombudsman* de la presión de tantas entrevistas.

Sin embargo, la medida no fue suficiente, los reporteros querían la opinión directa del Doctor De la Barreda, quien en el transcurso del día concedió por lo menos unas 15 o 20 entrevistas más para medios de Torreón y del Distrito Federal.

Para rematar la jornada, el *ombudsman* fue entrevistado vía telefónica en el noticiero nocturno, *Hechos del siete*, de **Televisión Azteca**, por Lily Téllez. En ese momento se encontraba en el estudio la recién liberada Paola Durante Ochoa.

El 26 de enero las cabezas de los diarios eran más que elocuentes. En su primera plana, a ocho columnas **La Crónica de hoy** publicó: “Eran inocentes”; **El Universal** destacó: “Se terminó una injusticia con la libertad de Durante: CDHDF”; **La Prensa** fue un paso más allá y cuestionó: “¿y el crimen...? en la impunidad”; con una visión similar **Metro** preguntó: “¿Quién fue? Se entrapa el caso Stanley”; “Golpe a Del Villar, actuó con dolo dicen legisladores”, publicó **Novedades**.

Pero además hubo cuestionamientos fuertes a la PGJDF de parte de algunos columnistas. Nidia Marín, en su columna Distrito Federal, de **Excélsior**, preguntó: “¿por qué la terquedad de seguir adelante en el juicio, no obstante los planteamientos de la Comisión de Derechos Humanos capitalina? No lo sabemos, ni lo sabremos por lo menos en el corto plazo”.

En contraste, **La Jornada** remató su editorial de ese día diciendo: “...el proceso legal en su conjunto pudo ser desvirtuado por intereses tan poderosos como inconfesables, que deben ser investigados en el marco de las nuevas actitudes gubernamentales contra la delincuencia organizada”.

En su columna Astillero, Julio Hernández López, comentó en el mismo diario: “Felicidades, pues, al Salinas *Group*, a los adversarios del cardenismo y del perredismo, a Miguel Ángel Yunes, al *ombudsman* capitalino, Luis de la Barreda, y a tantos otros constructores del máximo éxito de cartelera de estos días...”

La voz moderada en ese diario provino de Miguel Ángel Rivera quien comentó en su columna Clase Política: “el fallo representa también un reconocimiento al presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la capital del país (CDHDF), Luis de la Barreda, y a sus colaboradores, pues de manera reiterada denunciaron que no había bases, por lo menos, para la consignación de Paola Durante”.

Por lo pronto, el boletín que difundimos el 25 de enero fue retomado por **Reforma**, **La Crónica de hoy**, **La Prensa**, **El Sol de México**, **El Día**, **Diario de México**, y **Novedades**, al que le agregaron las declaraciones que el *ombudsman* hizo a sus respectivos reporteros desde Torreón.

La Recomendación 2/2000 es un claro ejemplo del trabajo profesional que caracterizó la gestión del Doctor De la Barreda y de cómo éste hizo valer la autonomía de la institución. Es probable que en el Partido de la Revolución Democrática hayan creído que por haber votado de manera unánime a favor de la reelección del Doctor De la Barreda para un segundo periodo al frente de la Comisión éste no haría señalamientos y no emitiría recomendaciones a las autoridades perredistas que gobernaban la capital del país. Sin embargo, con sus actos el *ombudsman* demostró que sin importar el partido que gobierne, el *ombudsman* siempre tendrá como principal objetivo defender a la ciudadanía de los abusos de autoridad.

6. EL INFUNDIO, DRAGÓN DE MIL CABEZAS

Las comisiones de derechos humanos nacieron con un estigma que las relaciona con la defensa de los delincuentes más que con las víctimas, apreciación errónea, difundida por agentes del Ministerio Público, policías, funcionarios y políticos corruptos o ignorantes, quienes buscan cubrir con ese dicho su incapacidad para cumplir la función que tienen encomendada.

Como titular de la DGCS hice frente a ese infundio mediante la producción de *spots* de radio y televisión que nos permitieron contrarrestarlo, como lo señalo en el subcapítulo 3.4 de esta memoria profesional.

Si bien esa estrategia fue muy útil, era claro que debía hacer algo más. Requería de un plan que interrumpiera la propagación del infundio en los medios de difusión, así que propuse al *ombudsman* que a lo largo del año 1998 sostuviéramos una serie de encuentros con dueños de medios y/o conductores de noticieros, a fin de explicarles de manera directa los objetivos de la Comisión y hacerles notar que las comisiones de derechos humanos no defienden delincuentes, pues ello es contrario a la naturaleza del *ombudsman*.

En mi opinión, si lográbamos cambiar la percepción de los dueños de los medios o los conductores de noticieros, ello podría permear a su equipo de trabajo y por ende a la opinión pública, nuestro objetivo primario y final.

El *ombudsman* estuvo de acuerdo con la estrategia e incluso sugirió que se organizara una serie de comidas con los dueños de los medios en las que podrían participar los miembros del Consejo de la CDHDF, lo cual enriquecería el intercambio de ideas.

De esta forma, me di a la tarea de preparar una lista de conductores de noticieros y dueños de medios con los que creí conveniente comenzar los encuentros. En la primera ronda estaban los dueños de **Televisa**, Emilio Azcárraga Jean; de **Multivisión**, Joaquín Vargas Guajardo; de **Monitor**, José Gutiérrez Vivó; Ricardo Salinas Pliego, de **Televisión Azteca**; Francisco Ibarra López, de **Grupo Acir**; Rogerio Azcárraga, de **Radio Fórmula**; así como los conductores de noticieros Jacobo Zabudovsky –quien el 19 de enero de 1998 dejó **Televisa** y se incorporó a **Radio Centro**–; Pedro Ferriz de Con, de **Multivisión**, así como Guillermo Ortega y Jorge Berry, de **Televisa**.

6.1. El sí pero no, de José Gutiérrez Vivó

Cuando concluí la lista y cambié impresiones con Marco Antonio Silva pasó por mi mente la impresión de que me acababa de imponer una tarea nada sencilla pues no conocía a ninguno de los dueños de medios, ni tenía contacto alguno que me ayudara a acercarme a ellos. El desafío era interesante.

Mi primer objetivo fue José Gutiérrez Vivó, uno de los más connotados líderes de opinión de la radio. Busqué a su productora, Jéssica Miranda, una mujer que durante las 24 horas del día, y no es exageración, sigue la pista de la información que se genera diariamente. He llegado a pensar que ya se acostumbró a no dormir, pues en todo momento está al pie del cañón.

Luego de explicarle el motivo de la comida de trabajo, Jéssica se comprometió a transmitirle a Vivó mi solicitud no sin antes advertirme que *la voz que México escucha* –slogan con el que Vivó es presentado en sus promocionales e incluso en su noticiero– no aceptaba invitaciones de ningún tipo.

Al colgar el auricular pensé que debía armarme de paciencia pues no iba a obtener una respuesta rápida dado que estaba negociando con gente que tiene agendas de trabajo saturadas. Así que me di a la tarea de buscar a Ricardo Salinas Pliego y a Joaquín Vargas Guajardo. En la oficina del primero me pidieron que les enviara por fax la información relativa a la reunión que les estaba proponiendo y en el caso del segundo, se limitaron a tomar nota y a decirme que me devolverían la llamada en cuanto recibieran instrucciones.

La siguiente llamada de Jéssica Miranda fue para comentarme que Vivó había aceptado asistir al encuentro, lo cual la había sorprendido incluso a ella misma. No cabía duda que las llamadas las hice el día adecuado y a la hora correcta.

Vivó conocía muy bien al Doctor Luis Rubio, Consejero de la Comisión, quien el día de la reunión –efectuada el 24 de febrero– tuvo una participación destacada. Era notorio que Vivó se encontraba a gusto y lleno de curiosidad con las personas que asistieron al encuentro: Ángeles Mastretta, Olga Islas, Rolando Cordera, el Doctor Carlos Llano Cifuentes, Soledad Loaeza, los funcionarios de la Comisión y por supuesto el *ombudsman*.

El doctor fue el encargado de plantear el tema del encuentro y lo hizo de una manera que fue ejemplo de diplomacia. Después de él Luis Rubio hizo algunas acotaciones al tema, las cuales reforzó la escritora Ángeles Mastretta.

Vivó escuchó con mucha atención, sin perder detalle. Se le ofreció la posibilidad de que sus reporteros tuvieran acceso a las estadísticas de la Comisión para que comprobaran fehacientemente no sólo que el número de presuntos infractores que acudían a la Comisión era mínimo, en comparación con las víctimas del delito, sino también la forma en que se habían resuelto los casos. Se le dijo incluso que la Comisión estaba dispuesta a resolver, en cualquier momento, las dudas que se tuvieran sobre su trabajo.

Vivó no nos tomó la palabra en cuanto al acceso a expedientes y estadísticas. Sin embargo, reconoció el compromiso del equipo de la CDHDF con los objetivos de ésta y que la *vox populi* iba a ser difícil de vencer. Destacó la necesidad de que la Comisión hiciera campañas orientadas a combatir el infundio y para rematar, haciendo gala de su peculiar ironía, sugirió que nos reuniéramos con otros conductores de noticieros –no sabía que ese era nuestro plan–, como lo habíamos echo con él: “invítenles también su pechuguita –el menú para la comida de ese día había incluido un guiso especial de pechuga de pollo– hablen con ellos”, dijo (Ver anexo 7, foto 8).

A partir de ese encuentro Vivó moderó sus comentarios cuando se refirió a alguna presunta irregularidad en la que se involucraba el tema de los derechos humanos. Sin embargo, la pasión del momento le ganaba y eventualmente cuestionaba la actuación de alguna de las comisiones que existen en el país, e incluso advertía: “y digo esto aunque no le guste a algunos abogados de derechos humanos”.

6.2. El encuentro con Emilio Azcárraga Jean

Al día siguiente de la comida con Vivó me comuniqué a la oficina de Emilio Azcárraga Jean. Me atendió una secretaria muy amable quien me informó que el dueño de **Televisa** se encontraba en una reunión y no podía atender mi llamada. Le comenté el por qué lo buscaba y la asistente dijo que me lo reportaría en cuanto concluyera su junta.

Menos de una hora después de haber buscado a Azcárraga Jean mi secretaria me informó que éste se reportaba a mi llamada. Grande fue mi sorpresa cuando contesté el teléfono y me respondió el mismísimo dueño de **Televisa**.

Sin tiempo para rodeos fui directo al grano. Lo invité a la reunión, le detallé el programa de la misma, le propuse fecha y hora, y mencioné quiénes estarían presentes. No

me llevó más de tres minutos hacerlo. Mi siguiente sorpresa fue que Azcárraga aceptó de inmediato y me pidió que afinara detalles con su asistente Lucy Alamillo. Le agradecí la atención de haberse reportado, así como su disposición para reunirse con nosotros y colgamos. Estaba gratamente sorprendido por la facilidad con que se había concretado el segundo encuentro.

Esta nueva reunión generó una gran expectativa entre los funcionarios y consejeros de la Comisión. El día que se llevó a cabo –18 de marzo de 1998– Azcárraga se hizo acompañar de Miguel Alemán Magnani, Vicepresidente Ejecutivo de la empresa. Se trataron un sinnúmero de temas, desde aspectos políticos y económicos del momento hasta de fútbol, una de las pasiones del dueño de **Televisa**.

Una vez enfocados en el tema del encuentro tanto el Doctor De la Barreda como algunos de los consejeros expusieron con precisión los objetivos que perseguía la CDHDF. Se explicó que el porcentaje de presuntos responsables de la comisión de un ilícito que acudían a la CDHDF era mucho menor que el de las víctimas del delito (ver cuadro del subcapítulo 4.1 en la página 54), y que si la Comisión intervenía en las quejas presentadas por aquéllos en ningún momento lo hacía para liberarlos, sino para que se les procesara conforme a derecho.

Azcárraga se mostró particularmente interesado en el tema debido a que días antes fue víctima de una agresión y uno de sus escoltas, que lo había defendido, estaba sujeto a investigación.

El encuentro fue fructífero. Azcárraga y Magnani ofrecieron contactarnos con algunas empresas publicitarias que podrían ser de utilidad en eventuales campañas de difusión en las que, coincidieron con nosotros, la Comisión debería atacar de frente el infundio de que defiende delincuentes; hubo el compromiso por parte de ellos de tratar el tema al interior de su empresa con los productores de los noticieros e incluso se abrió la posibilidad de que **Televisa** produjera un programa especial sobre derechos humanos (Ver anexo 7, foto 9).

Con este primer paso me di a la tarea de buscar las siguientes citas impulsado por la idea de que “la fortuna favorece a los audaces”.

6.3. Reunión con Jacobo Zabudovsky

Dado que ni en **Televisión Azteca** ni en las otras empresas que tenía en mi lista me respondían opté por buscar a Jacobo Zabudovsky. Sobre este particular, debo reconocer que mi memoria es un poco frágil. No recuerdo ya si Zabudovsky me atendió directamente o no. Lo cierto es que aceptó la invitación para reunirse con el Consejo de la Comisión.

Menudo, sonriente, afable, el periodista entró al salón del Consejo y con gran amabilidad, como si ya se conocieran, saludó al *ombudsman* y a los consejeros. Varias cosas me sorprendieron de él: primero, su memoria, envidiable a todas luces, luego su mirada, que fijaba de inmediato, a través de sus gruesos anteojos, en quien se dirigía a él; me llamó la atención la claridad de su pensamiento y la precisión con que utilizaba las palabras, reflejo innegable de la experiencia adquirida durante 43 años de ejercer el oficio periodístico. Comentario aparte merecen sus peculiares enfoques políticos y la forma de ejercer el periodismo, esa es otra historia.

La reunión transcurrió salpicada de anécdotas, los consejeros le plantearon algunos temas de interés personal y como con los anteriores invitados llegó el momento de abordar el tema motivo de la reunión: las Comisiones de derechos humanos no defienden delincuentes. Todos, funcionarios y consejeros de la Comisión, le explicaron con una y mil razones nuestra verdad; fue muy paciente, los escuchó a todos mientras movía lentamente un tenedor sobre la mesa y miraba a sus interlocutores con unos ojos empuñados por el aumento de los lentes.

Entre las sugerencias que nos hizo fue que enviáramos a los medios ejemplos de los casos resueltos por la Comisión en los que quedara clara la atención ofrecida a la víctima. Aunque el Doctor De la Barrera me dirigió una mirada discreta para que tomara nota, me quedaba la convicción de que eso ya lo hacíamos y con regular aceptación entre los periodistas que cubrían *la fuente*.

Si algo se obtuvo de la reunión con Zabudovsky fue que trató con imparcialidad la información que le llegaba de la CDHDF.

En la batalla contra el dragón de mil cabezas ganamos algo de terreno. Sin embargo, la estrategia no continuó porque la más de las veces la agenda de los periodistas no coincidía con la de los consejeros, además de que distraía de sus actividades a los funcionarios de la Comisión.

7. EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Otra de las áreas con que contaba la DGCS era la Subdirección de Información y Análisis, que estaba a cargo de la periodista Sara Cortés Martínez. En esta subdirección se efectuaba un monitoreo diario de noticias, una síntesis informativa, un análisis mensual de la información y un seguimiento a diferentes temas de particular relevancia para el trabajo de la Comisión, así como un archivo pormenorizado sobre el tema de derechos humanos. El monitoreo diario de noticias de esta oficina era fundamental para conocer la ubicación de la CDHDF en el mercado informativo.

La síntesis informativa que se hacía en esta área contaba con siete secciones: *CDHDF*, que incluía toda la información publicada por los medios impresos y electrónicos alusiva al *ombudsman* capitalino; *Otras comisiones*, en este capítulo se agrupaba lo relacionado al quehacer de las comisiones estatales; *Corporaciones policiacas*, *instituciones de reclusión y justicia*, este rubro ofrecía una panorámica amplia del trabajo efectuado por las dependencias relacionadas con la procuración e impartición de justicia; *Panorama capitalino*, reportaba la actividad política del Distrito Federal; *Panorama nacional*, nos ofrecía el contexto político del país; *Opinión y cartones*, reportaba las principales columnas y artículos y la sección denominada *Varias*, que reunía notas curiosas de diversas partes del mundo.

La carpeta era un instrumento fundamental. No podía iniciar mi jornada sin haber revisado la sección en la que se incluía la información de la CDHDF. De su lectura determinaba yo si era necesario enviar alguna carta aclaratoria. En caso contrario le daba seguimiento a mis actividades programadas para ese día.

El trabajo de monitoreo de notas que hacía el equipo de esta subdirección –con el apoyo de una agencia especializada– tenía un alto porcentaje de confiabilidad, era poca la información que no se alcanzaba a reportar.

Ese trabajo de seguimiento de noticias en medios electrónicos permitió a la Comisión enterarse de sucesos en los que se estaba cometiendo alguna posible violación a derechos humanos y enviar de inmediato a los abogados visitantes al lugar de los hechos para brindar a las personas afectadas la asesoría necesaria e incluso iniciar *in situ* la queja respectiva.

En cierta ocasión unos agentes judiciales detuvieron a un automovilista con la intención de asaltarlo. Como pudo, el señor huyó corriendo del sitio donde los judiciales lo habían empezado a golpear y se escondió en un restaurante pequeño. Un reportero vial de *Monitor* se percató de los hechos y se dirigió al afectado para entrevistarlos; ante esta situación los judiciales se quedaron afuera del restaurante a la expectativa.

El reportero vial informó de lo que ocurría e incluso transmitió las declaraciones del señor agredido. El personal de la Subdirección de Información y Análisis me comentó lo ocurrido, a mi vez lo reporté al Doctor De la Barreda quien pidió a una de las visitadurías que enviara de inmediato abogados al lugar de los hechos.

Los visitantes llegaron al sitio y atendieron al señor afectado. Se pidió a la PGJDF que interviniera para retener a los agentes y se inició la queja correspondiente por abuso de autoridad. Desde que se conoció la nota, hasta que los abogados entraron en acción transcurrieron aproximadamente 40 minutos.

Otro instrumento fundamental que generaba la subdirección de Análisis era un documento mensual denominado *Análisis cuantitativo y cualitativo de la información de la CDHDF*.

Este texto se hacía con base en un minucioso conteo de las notas que publicaban los medios impresos y electrónicos. Una vez que estaban claras las cifras, se procedía a su análisis. De esta forma se determinaba la tendencia de las notas (positiva, negativa o neutral) y la cantidad de cada una; el género periodístico (cuántas notas informativas, reportajes, crónicas, entrevistas, columnas, artículos), en este rubro se incluían desplegados o anuncios.

El informe detallaba incluso la actuación de la DGCS en los casos en que se debía responder a algún columnista por algún comentario infundado. El recuento informativo nos permitía monitorear la orientación editorial de los medios de difusión con respecto del trabajo del *ombudsman* y tener una idea del público al que estábamos llegando.

El documento en cuestión se entregaba a los consejeros de la Comisión durante la reunión mensual que sostenían con el doctor De la Barreda para hacer un balance del trabajo en ese periodo.

El monitoreo efectuado por la Subdirección de Análisis fue esencial en todo momento y de vital importancia para hacer un seguimiento meticuloso de las reacciones de la PGJDF en casos como los de las recomendaciones 2/2000 y 16/97, entre otros.

El trabajo de monitoreo y de análisis que hacía Sara y sus compañeros de la Subdirección de Análisis era como la brújula al barco, nos proporcionaba elementos para hacer los ajustes necesarios a nuestra política de difusión.

A Sara y mis compañeros de la Subdirección de Análisis siempre les reconoceré su empeño, sugerencias y disposición para que todo saliera en tiempo y forma.

8. EL TRABAJO EDITORIAL

La producción editorial de la CDHDF fue variada y abundante. Durante los ocho años de gestión del Doctor Luis de la Barreda la DGCS editó 41 libros, 18 de ellos librillos que oscilaban entre las 18 y las 107 páginas, un díptico, dos trípticos, 25 carteles, el informe anual de la CDHDF, que en total fueron ocho, un libro de edición especial titulado *El derecho a la ciudad*, 96 gacetas, cuyo tiraje era mensual, 72 revistas internas de tiraje mensual, primero, y luego bimestral, seis cartillas, dos agendas y seis historietas, (ver anexo número 6).

Las publicaciones reforzaban, de manera más amplia, la difusión que hacíamos sobre el ámbito de competencia del *ombudsman* a través de los *spots*.

Es importante mencionar que un porcentaje importante de quejosos sabía de la existencia de la CDHDF por los *spots* de televisión, 32 mil 908 personas (53.86%); en segundo lugar por información proporcionada por amistades, 14, 563 personas (23.85%) y en tercer lugar por la radio 7 mil 212 personas (11.80%)⁵³.

Así, quienes supieron de nosotros por la televisión o la radio, y acudieron a presentar una queja, recibieron algún ejemplar o ejemplares de la producción editorial con que se contaba en ese momento. En infinidad de ocasiones tuvimos el privilegio de cerrar el círculo de la difusión que se iniciaba con los *spots* y terminaba en las instalaciones de la Comisión con la entrega de publicaciones y, por supuesto con la atención que proporcionaban los abogados al quejoso.

El trabajo editorial tuvo una interesante diversidad de temas como: derechos de la mujer, derechos de los niños y las niñas, derechos de las y los adultos mayores, derechos de las y los policías, derechos de las personas que viven con VIH-Sida, de las personas con discapacidad, de las y los inculpados y de las víctimas del delito, otros temas se referían a la forma de evitar la discriminación por preferencia sexual, derechos de los indígenas, de los niños, niñas y jóvenes que viven en la calle, de las víctimas de delitos contra la libertad sexual, de las personas que se encuentran en prisión e incluso hubo una cartilla dedicada a explicar a los policías los principios básicos para el uso de la fuerza, entre otros temas.

⁵³ Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Octavo informe anual, octubre de 2000/agosto de 2001*, p. 70.

Entre los autores de los textos estaban el propio *ombudsman*, Beatriz Martínez de Murguía, Alicia Azzolini, Salvador Abascal Carranza, Antonio Sánchez Galindo, Antonio Beristáin, Sonia Araujo, Miguel Concha Malo, Héctor Fix Zamudio, Francisco Javier Ruiz Jiménez, entre muchos otros.

La DGCS siempre estuvo a cargo de la producción y cuidado editorial de las publicaciones, lo que implicaba el diseño y formación de los textos así como la supervisión del tiraje. Durante los cuatro años en que estuve al frente de aquella, la Subdirección de Publicaciones, a cargo de Ildefonso García Lara –persona responsable y meticulosa en su trabajo– editó 5 libros y 8 librillos, dos trípticos, cuatro cartillas, una agenda, correspondiente a 1999, cuatro informes, uno cada año, de 392 páginas en promedio por libro; 12 Gacetas de la CDHDF, de edición mensual, de 70 páginas en promedio cada una; así como seis revistas internas de la Comisión, cuya periodicidad era bimestral, (ver anexo número 6). Todo ello además de las reimpressiones que se hicieron de dípticos, trípticos o libros elaborados durante la gestión anterior, de Clara Guadalupe García.

La DGCS tuvo la responsabilidad de ser la autora de textos para dípticos y trípticos, así como del total de los carteles que editamos. Cabe mencionar que durante la gestión de Clara Guadalupe García, al equipo le correspondió también la elaboración del guión para varias historietas.

Sobre este último punto, la experiencia fue muy interesante y divertida porque nos permitió transitar –desde diferentes niveles de involucramiento– por un mundo que para muchos de nosotros resultaba atractivo, no sólo porque formó parte de nuestra formación infantil, sino porque pudimos participar del proceso creativo y establecer relación con personas tan interesantes y legendarias como don Gabriel Vargas, el autor de *La Familia Burrón*, los dibujantes del libro vaquero, así como Bulmaro Castellanos, Magú, el monero de **La Jornada**. Pudimos palpar además el potencial de difusión del *comic* que es impresionante.

La utilización de la historieta como medio para difundir casos específicos de derechos humanos tenía como finalidad hacer atractiva la lectura de los mismos. De esta forma, Ruperto Tacuche y su hermana Borola, ambos creación de don Gabriel Vargas,

protagonizaron un caso de abuso policiaco en contra del primero.⁵⁴ En la realización del guión intervinieron Clara Guadalupe García y Marco Antonio Silva, principalmente. Mi participación en este trabajo fue limitada, pues se concretó a intercambiar algunos comentarios con el segundo para afinar algunas ideas. Sin embargo, le di un seguimiento cercano al trabajo por mi interés personal en el *comic*, además de que era mi obligación como Director de Área.

Tanto el ejemplar de *La Familia Burrón* como los tres números que se editaron de *Las historias al filo* tuvieron un éxito rotundo. Su presentación causó sorpresa y reconocimiento al trabajo de la DGCS. Marco Antonio también fue guionista de *Las historias al filo* junto con Leticia Romero Chumacero. Cabe también destacar el excelente trabajo de dibujo de Raúl Alberto Ñique de la Rosa y Gerardo Cunillé Velázquez.

Otra experiencia particularmente relevante fue la edición que hizo Clara Guadalupe García del que denominamos libro juguete, aunque su título real era: *Los derechos humanos*.⁵⁵ Estaba dirigido a niños que empezaban a dominar el proceso de lectura por ello sus textos eran frases cortas que permitían llevar a los pequeños por los caminos de los derechos humanos. Las ilustraciones a todo color fueron hechas por Alfredo Aguirre, Gerardo Suzán y Alejandro Magallanes. Este último, novel diseñador en esa época, se fue labrando un nombre al ganar reconocimientos a nivel internacional, así como un lugar entre los artistas plásticos jóvenes más reconocidos de México.

El libro en cuestión tenía otra peculiaridad, tenía puertitas que se abrían, pestañitas que se levantaban y dejaban ver algún texto o dibujito que resultaba atractivo para los niños. No contaba con la gran ingeniería de papel que han desarrollado las grandes compañías editoriales, pero era atractivo y tenía un *plus* más, era manufacturado por las internas del Reclusorio Femenil Sur, quienes pegaron las ilustraciones movibles de las cinco reimpressiones que se hicieron del libro.

Por otra parte, los carteles que editábamos en la DGCS se distribuían no sólo en dependencias oficiales donde se atendía al ciudadano, como oficinas de las diferentes delegaciones o agencias del Ministerio Público, sino también en las calles.

⁵⁴ Gabriel Vargas, *La familia Burrón*.

⁵⁵ Clara Guadalupe García, Adriana Hernández, *Los derechos Humanos*.

La experiencia de la producción editorial fue verdaderamente interesante y me dejó una gran enseñanza. Me permitió poner en práctica lo que había aprendido en materia de producción editorial durante mi carrera como periodista, fue una oportunidad espléndida para trabajar con plena libertad y sin limitaciones, excepto las presupuestales.

9. EL TRAJO DE DIVULGACIÓN

9.1. Distribución del trabajo editorial

Todo el trabajo de producción editorial que hicimos no habría sido posible darlo a conocer sin el intenso trabajo que realizó Don Ernesto Gómez, a la sazón Subdirector de Divulgación Gráfica, quien concretó su distribución en bibliotecas, escuelas, oficinas del gobierno capitalino, organizaciones no gubernamentales, estaciones del metro, e incluso en diversas comisiones de derechos humanos de la república (Ver Anexo 7, foto 10).

Su trabajo era permanente. Contaba con un amplio directorio de organizaciones y dependencias susceptibles de recibir nuestros productos editoriales. Siempre cuidaba que hubiera concordancia entre los materiales enviados y los objetivos de aquéllas, pues de lo que se trataba era de que los libros fueran de utilidad para quien los recibía.

Periódicamente se enviaban carteles a dependencias de gobierno, sobre todo a aquellas que tenían atención directa al público; así como a redacciones de periódicos y sobre todo bibliotecas. Durante el tiempo que estuve al frente de la DGCS siempre pusimos especial cuidado en que éstas tuvieran ejemplares de los libros y librillos que publicábamos.

Don Ernesto realizaba ese trabajo intenso y extenuante a la vez que estaba pendiente de acudir o enviar a los otros miembros de su equipo –Sonia Blanquel, Alejandro Cuevas o Miguel Revelo– a las diligencias que realizaban los abogados visitantes de la CDHDF –que no estaban exentas de riesgos– en reclusorios, domicilios de quejosos, hospitales del gobierno capitalino, corralones, a las zonas donde se ejerce la prostitución, entre otros sitios, para contar con un documento gráfico de las mismas.

Cuando llegaba a la Comisión una quejosa o quejoso golpeado, ya fuera por alguna autoridad o por un familiar, los fotógrafos debían estar siempre disponibles para tomar las fotos que se integrarían al expediente respectivo.

El trabajo de fotografía que hacían los compañeros de la Subdirección de Divulgación Gráfica estaba lleno de contrastes, pues por un lado debían echar mano de su ingenio para elaborar imágenes que se utilizarían en alguna publicación, pero también tenían que lidiar con hechos tan grotescos y dolorosos como fotografiar a un torturado, a una mujer golpeada o incluso algún cadáver. Pese a todo, los fotógrafos de la Comisión se

las ingeniaban y proveían a los diseñadores de excelentes imágenes que terminaban impresas en carteles o portadas de libros.

El trabajo de la Subdirección de Divulgación, como el de todas las áreas de la DGCS, siempre fue intenso. Había pocos momentos para conversar. Sin embargo, don Ernesto se mantenía siempre impasible. Su dedicación, creatividad, paciencia, optimismo, buen humor y amistad son luces que siempre he admirado en él y que además siempre agradeceré.

10. CONCLUSIONES

Trabajar en la CDHDF fue un hecho afortunado pues tuve la posibilidad de participar en el naciente proyecto, contribuir a su desarrollo y a que se cumplieran a cabalidad sus objetivos.

Mi desempeño como Director General de Comunicación Social (octubre de 1997 a octubre de 2001), no empezó de cero, se basó en las experiencias adquiridas en el ejercicio profesional del periodismo.

En la cobertura informativa diaria trataba con por lo menos cuatro o cinco oficinas de prensa, lo que me permitió comparar sus diferentes grados de efectividad. Como Director de Área de la CDHDF, tracé una ruta de trabajo eficiente, que se fue perfeccionando sobre la práctica y en algunas conversaciones con Clara Guadalupe García, mi antecesora en la DGCS y jefa inmediata de octubre de 1993 a octubre de 1997; el esquema de trabajo todavía tuvo ajustes cuando me hice cargo del área, sus características se reflejan a través de los diferentes capítulos de esta memoria profesional.

Al empezar a trabajar *del otro lado del escritorio*, como se dice en el argot periodístico, tuve que rescatar los conocimientos adquiridos durante mi formación académica en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales, Aragón. Éstos me permitieron transitar con seguridad por la producción radiofónica, televisiva y fotográfica, áreas que habían sido distantes para mí, dado que hasta antes de ingresar a la CDHDF mi desarrollo profesional se había circunscrito a la prensa escrita.

El repaso de lecturas y apuntes de mi época de estudiante refrescaron el conocimiento y pude reconocer un terreno por el que empecé a transitar con cierta seguridad. El trabajo cotidiano me dio la experiencia y la posibilidad de innovar.

Por lo anterior, no coincido con quienes argumentan que la formación académica que ofrece la Facultad no proporciona a los alumnos los elementos suficientes para enfrentar las vicisitudes del ejercicio profesional y que forma maestros de todo y aprendices de nada.

Es probable que en el estudio de la carrera algunos temas no hayan sido abordados con la amplitud que uno quisiera, pero ello no es motivo para descalificar la formación académica recibida, que finalmente es una base. De cada persona depende la capacitación constante.

Precisamente, un aspecto sobre el que durante mi formación académica no tuve ninguna clase o materia, tiene que ver con el manejo de personal. Por lo pronto, la experiencia en este campo la adquirí en los diferentes trabajos que tuve. El ser jefe de un equipo como el que dirigí en la DGCS, integrado por 45 personas –la mayoría de ellas mujeres– todas universitarias, no fue tarea fácil.

No hay que perder de vista que las experiencias narradas en esta memoria de desempeño profesional son *in limine* (desde el umbral), por lo tanto dejan ver lo esencial de los diferentes procesos comunicacionales que llevé a la práctica. En cuanto se refiere a las relaciones con el personal, el presente texto contiene algo menos que un boceto de las mismas. No detalla, por ejemplo, las complicaciones causadas por la reacción visceral de algún miembro del equipo ante una llamada de atención en el contexto de una carga excesiva de trabajo para todo el grupo.

¿Qué hacer cuando a alguien se le pierde la confianza? ¿cómo manejar una relación que ya es muy tensa entre un empleado y su jefe inmediato? ¿Cómo proceder cuando a alguien se le debe pedir su renuncia? ¿Quién nos enseña a manejar de manera adecuada estas situaciones? En varias ocasiones pedí la renuncia a diferentes empleados porque su situación ya era insostenible, esto fue algo que no me gustaba enfrentar, pero debía hacerlo y para ello nunca terminé de estar preparado.

Por convicción personal siempre privilegié aspectos de género en la relación con el personal de la DGCS, por ejemplo: nunca escatimé los permisos a las madres solteras que requerían retirarse de sus labores ya sea para cuidar a sus hijos o con el fin de estudiar para los exámenes de la carrera que estaban estudiando, quienes nos quedábamos absorbíamos el trabajo que se dejaba de hacer; siempre permití que las madres trabajadoras llevaran a sus hijos o hijas a la oficina cuando no tenían quien se hiciera cargo de ellos.

La relación laboral respetuosa y sensible que mantuve con todas y todos contribuyó de manera relevante a que en la DGCS hubiera un buen ambiente de trabajo, nos permitió disminuir al mínimo posible las *grillas*; en ocasiones pudimos acabar con los problemas interpersonales cuando estaban en ciernes, aunque nunca pudimos erradicar a *radio pasillo*.

Mi ofrecimiento para todos los que formaron parte del equipo fue que nos dedicáramos a trabajar y si de la relación laboral podíamos dar un paso hacia la amistad, ello sería bienvenido; si no sucedía así, les pedía que cumplieran al cien por ciento con sus

labores, pues finalmente todos teníamos ese objetivo. Privilegiar el aspecto humano en la relación de trabajo es vital.

Por otra parte, hay un aspecto que es prudente considerar en la formación actual de los estudiantes de periodismo y tiene que ver con el planteamiento de escenarios que podrían enfrentar en su vida profesional y los caminos para solucionarlos.

Actualmente, en escuelas como el Tecnológico de Monterrey se han abierto espacios en los que se imparten a los alumnos seminarios de negociación; cuando trabajé en la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez me ofrecieron un curso relacionado con la resolución pacífica de conflictos, esas enseñanzas son aplicables a una gran variedad de asuntos como las relaciones laborales o en casos en que organizaciones con tendencias diferentes coinciden en la obtención de un mismo objetivo.

Vistas en retrospectiva, las estrategias de difusión que llevé a la práctica en la CDHDF tuvieron, en algunos rubros, alcances insospechados, incluso por mí. Todas fueron concebidas como respuesta a la pregunta: ¿cómo hacer la más amplia difusión del trabajo de la CDHDF a un bajo costo?

Es probable que dichas estrategias no encierren nada novedoso, pero son un buen ejemplo de cómo utilizar los medios de difusión con efectividad, pues el mensaje de la CDHDF no solo llegó a su público objetivo sino que, al trascender las fronteras del país, sirvió como ejemplo de lo que se hacía en México para impulsar el tema de los derechos humanos.

Las ideas que puse en práctica sirvieron con creces a la Comisión. A la oficina del *ombudsman* llegaban cartas de diferentes países latinoamericanos o europeos, incluso, en las que lo felicitaban por su trabajo o bien le solicitaban algún tipo de asesoría en derechos humanos.

Un caso concreto. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, presidida en ese entonces por María Guadalupe Morfín Otero, solicitó a mi oficina, en abril de 1998, asesoría para la producción de un programa de radio, petición que fue atendida debidamente. Sin embargo, no me fue posible conocer los resultados que obtuvieron.

Derivado del trabajo de difusión que hicimos en la DGCS, los gobiernos panameño y venezolano conocieron las virtudes de *La Casa del árbol*, proyecto que la Secretaría

Técnica, encabezada por Teresita Gómez de León, llevó a la práctica y por el cual mediante juegos se enseñaba a los niños de nivel primaria –que ya dominaban el proceso de lectura– lo que son los derechos humanos. Representantes de esos gobiernos pidieron a la CDHDF los derechos para poder desarrollar en sus países una *Casa del árbol*.

Miles de niños visitaron ese espacio lúdico de la Comisión, además de funcionarios mexicanos y de diferentes países, entre los que se contó Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, cuando fue jefe de gobierno del Distrito Federal; Roger Moore –quien personificó en varias películas las andanzas del agente 007– embajador de buena voluntad de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); así como directivos y/o dueños de medios de difusión, como José Gutiérrez Vivó y Emilio Azcárraga Jean, entre otros.

Para llevar a cabo mi trabajo, como lo señalo en la justificación de esta memoria profesional, tuve que resolver sobre la marcha una serie de variables en las que el trato diplomático, la audacia, la lógica, la inteligencia y la experiencia fueron fundamentales para llevar a buen puerto la nave.

En mi relación con algunas organizaciones no gubernamentales la diplomacia y la paciencia fueron fundamentales para concretar la edición de algún libro o realizar una producción para televisión o radio. El trato con determinadas agrupaciones era particularmente difícil pues en más de una ocasión hubieran querido escuchar de la CDHDF declaraciones incendiarias con respecto a alguna violación a derechos humanos.

Sin embargo, ello nunca ocurrió porque las denuncias de violaciones a derechos humanos que hacía la Comisión no se basaban en aspavientos, sino en investigaciones exhaustivas de los hechos, y en la debida fundamentación jurídica de los cuestionamientos que el organismo debía hacer a la autoridad a través de las recomendaciones, éstas eran documentos de tal contundencia que a los funcionarios públicos no les quedaba otra alternativa que acatarlas sin cuestionamiento alguno. Combatíamos los abusos de poder con las armas de la inteligencia.

Otro aspecto relevante del trabajo realizado en la CDHDF es la celeridad con que proporcionábamos la información y las entrevistas solicitadas por los reporteros. Ello nos valió su reconocimiento y el que apreciaran nuestro trabajo por sobre el de otras oficinas de comunicación social, incluida la CNDH, de la que se quejaban constantemente por su tardanza en proporcionar información o porque ni respuesta les daban.

El trabajo de una oficina de Comunicación Social no es para improvisados o para aquellos que apenas si garabatean el tema. Lamentablemente infinidad de oficinas de Comunicación Social son dirigidas por abogados, ingenieros, economistas, cuya única virtud en el ámbito periodístico es la de haber tenido la experiencia de publicar una columna en algún periódico, además de ser amigos del titular de la dependencia en cuestión.

Para muchos es fácil introducirse en el campo del periodismo, creen que con seguir un esquema de trabajo ya están del otro lado, no es así. En marzo de 2003 una funcionaria de la embajada de Indonesia, encargada de la relación con los periodistas, me consultó sobre la forma de resolver un problema de difusión específico; después de darle mi punto de vista sobre la estrategia a seguir le advertí de las variables que se podría encontrar en el camino, para las cuales la experiencia periodística es fundamental. Noté su sorpresa ante mis palabras y la indecisión para enfrentar el reto, el trabajo le pudo parecer sencillo, pero no tenía la experiencia para llevarlo a cabo.

De la recapitulación hecha en esta memoria profesional me queda la convicción de que el trabajo que llevé a cabo desde la DGCS ayudó a mucha gente a entender que los abusos de autoridad no son una fatalidad, y que había una institución a la que podían acudir para encontrar el apoyo que necesitaban. Así, cientos de adultos mayores, mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños conocieron los derechos humanos y al denunciar su violación evitaron la impunidad; y algo también muy importante, sirvieron de transmisores del mensaje a muchas personas más.

En la DGCS rompimos el paradigma de que las oficinas de comunicación social sólo sirven para ocultar información, son burocráticas y se dedican a cuidar la imagen del jefe. Nosotros trabajamos para difundir lo más ampliamente posible el tema de los derechos humanos.

La DGCS fue una oficina efectiva, carente de burocracia, que se ganó el reconocimiento de los reporteros de *la fuente* –incluso de periodistas de otros países– por la efectividad y celeridad mostrada en su trabajo. Jamás nos dirigimos a un reportero para *tirarle línea*, ello habría violado los principios de la institución, independientemente de la ética personal de quienes formamos parte de la CDHDF.

Si bien en un principio me mostré renuente a dejar el periodismo para formar parte del equipo fundador de la oficina de comunicación social de la CDHDF, con el tiempo descubrí que los objetivos de dicha institución coincidían con algunos que me había fijado para el ejercicio profesional del periodismo: investigar y denunciar los abusos de autoridad, recuperar la memoria histórica de los sucesos y desempeñarme conforme a normas éticas.

La oportunidad que se me brindó de formar parte del excelente equipo de trabajo de la CDHDF la agradeceré toda la vida, porque me permitió ayudar a cientos de personas y desarrollar a plenitud mis capacidades como comunicólogo.

BIBLIOGRAFÍA

Clara Guadalupe García, Adriana Hernández, *Los derechos Humanos*, México, CDHDF, 1999, 22. p.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Quinto informe anual, octubre de 1997/septiembre de 1998*, México, CDHDF, 1998, 484 p.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Sexto informe anual, octubre de 1998/septiembre de 1999*, México, CDHDF, 1999, 390 p.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Séptimo informe anual, octubre de 1999/septiembre de 2000*, México, CDHDF, 2000, 412. p.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, *Octavo informe anual, octubre de 2000/agosto de 2001*, México, CDHDF, 2001, 402 p.

Jacinto Rodríguez Munguía, *La otra guerra secreta, los archivos prohibidos de la prensa y el poder*, México, Random House Mondadori, 2007, 491 p.

Luis Buñuel, *Mi último suspiro*, México, Plaza y Janés, 1982, 303 p.

Luis de la Barreda Solórzano, *El corazón del ombudsman*, México, Nuevo Siglo, Aguilar, 2002, 358.p.

Sergio Aguayo Quezada, *El almanaque mexicano*, México, Grijalbo-Hechos confiables, 2000, 431. p.

HEMEROGRAFÍA

Alberto Aguirre y Felipe Cobián, “Caso Posadas: Ante las versiones oficiales, indignación, dudas, incredulidad”, en *Proceso*, núm, 866, México, 7 de junio de 1993.

Carlos Acosta, Carlos Puig “La oposición al TLC, vigente; su futuro, en manos de 535 legisladores estadounidenses”, en *Proceso*, núm, 876, México, 16 de agosto de 1993

CDHDF, desplegado de prensa, en *La Jornada*, México, 3 de agosto de 2001.

Carlos Puig, “No debemos privarnos de la alegría de despertar el 7 de julio diciendo: esto de acabó`, proclama Enrique Krauze”, en *Proceso*, núm, 1075, México, 8 de junio de 1997.

Elías Chávez, “Salinas designó candidato del PRI a quien quiso, como quiso y cuando quiso”, en *Proceso*, núm, 892, 6 de diciembre de 1993.

Fernando Ortega Pizarro, “En la democratización, la televisión nada tiene que ver: Salinas Pliego; nuestro proyecto, entretener: Suárez Vázquez”, en *Proceso*, núm, 873, México, 26 de julio de 1993.

Francisco Ortiz Pinchetti, “El diario capitalino ‘Reforma’ aparecerá el día 20; `nuestro interés, ejercer a plenitud la libertad de expresión`”, en *Proceso*, núm, 889, México, 15 de noviembre de 1993.

Francisco Ortiz Pinchetti y María Scherer Ibarra, “Cargado de promesas para los capitalinos, Cárdenas está de regreso en el poder”, en *Proceso*, núm, 1079, México, 7 de julio de 1997.

Gabriel Vargas, *La familia Burrón*, revista semanal, México, año XVIII, número 863, 21 de abril de 1995, 34. p.

Gerardo Albarrán de Alba, “PRD: una campaña profesional y 63, 000 brigadistas en acción, casa por casa”; Antonio Jáquez, “PAN: al ataque con propaganda electrónica; a la defensa, contra el uso de recursos oficiales a favor del PRI” y Raúl Monge, “PRI: una maquinaria electoral reconstruida para evitar la derrota de sus candidatos a diputados”, en *Proceso*, núm 1074, México, 1 de junio de 1997.

Gerardo Galarza, “Las listas encontradas en Managua contienen datos precisos de 77 mexicanos `secuestrables`”, en *Proceso*, núm, 867, México, 14 de junio de 1993.

Gerardo Ochoa Sandy, “Con el Consejo de Planeación marginado, el Canal 22 comenzará a transmitir, quizá, el día 22”, en *Proceso*, núm, 867, México, 14 de junio de 1993.

Guillermo Correa, Julio César López, Ignacio Ramírez, “El estallido que estremece a México”, en *Proceso*, núm, 897, México, 10 de enero de 1994.

Guillermo Correa, “Infantería, tanquetas, helicópteros y paracaidistas, en los combates de Ocosingo”, en *Proceso*, núm, 866, México, 7 de junio de 1993.

Guillermo Correa, Salvador Corro y Álvaro Delgado, “La muerte de Fidel Velázquez agudiza el desafío del sistema: Se transforma radicalmente o pronto seguirá sus pasos”, en *Proceso*, núm, 1077, México, 22 de junio de 1997.

Jorge Fernández Menéndez, “De Tabasco a Michoacán: de Cárdenas a Madrazo”, en *Milenio diario*, México, 14 de agosto de 2001.

Julían Andrade Jardí, “Las guerras y CDHDF”, en *La Crónica de hoy*, México, 9 de agosto de 2001.

Julio César López, Roberto Zamarripa, “Según le insinuó Prigione ¿alguien de Gobernación solicitó la remoción de Samuel Ruiz?”, en *Proceso*, núm, 888, México, 8 de noviembre de 1993.

Miguel Ángel Ferrer, Economía y política, “Protagonismo y publirrelacionismo excesivos del doctor Luis de la Barreda”, en *La Afición*, México, 11 de diciembre de 1997.

Miguel Ángel Velázquez, Ciudad perdida, “Las cuentas de la CDHDF”, en *La Jornada*, México, 19 de julio de 2001.

Miguel Ángel Velázquez, Ciudad perdida, “Obligaciones de servidores”, en *La Jornada*, México, 24 de julio de 2001.

Miguel Ángel Velázquez, Ciudad perdida, “Más sorpresas del *ombudsman*”, en *La Jornada*, México, 31 de julio de 2001.

Miguel Ángel Velázquez, Ciudad perdida, “Derechos Humanos del DF”, en *La Jornada*, México, 6 de agosto de 2001.

Rafael Rodríguez Castañeda, “En 1991 había dos mexicanos con más de 1, 000 millones de dólares; en 1992 había siete; ahora ya hay trece”, en *Proceso*, núm, 871, México, 12 de julio de 1993.

Roberto Zamarripa, “Autoritarismo, impunidad y ejercicio irracional del poder dentro del Ejército, ponen en riesgo la seguridad nacional”, en *Proceso*, núm, 893, México, 13 de diciembre de 1993.

Salvador Corro y Carlos Marín, “Gutiérrez Barrios fue secuestrado el martes 9, el rescate se pagó el domingo 14 y regresó a su casa la noche del lunes 15”, en *Proceso*, núm, 1103, México, 21 de diciembre de 1997.

Teresa Jardí, “Ombudsman para el DF”, en *La Crónica de hoy*, México, 7 de agosto de 2001.

Anexos

Anexo I

PRESIDENCIA

México, D.F. 15 de febrero de 2000

Recomendación: 2/00

Caso de ejercicio indebido de la acción penal contra Paola Durante Ochoa como presunta autora intelectual del homicidio de *Paco Stanley*.

**DR. SAMUEL I. DEL VILLAR KRETCHMAR,
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

Distinguido señor Procurador:

Esta Comisión ha concluido la investigación de los hechos motivo de la queja CDHDF/121/99/CUAUH/D4623.000.

I. Antecedentes y contenido de la queja

1. El 26 de agosto de 1999, en relación con los hechos en que resultó privado de la vida el animador de televisión Francisco Jorge Stanley Albaitero (*Paco Stanley*), el Ministerio Público ejerció acción penal contra:

a) Erasmo Pérez Garnica alias *El Cholo*; Mario Rodríguez Bezares, conocido como *Mario Bezares* o *Mayito* (compañero de *Paco Stanley* en los programas televisivos *Una tras otra* y *Sí hay... ¡y bien!*); Jorge García Escandón (excofer de *Paco Stanley*) y José Luis Rosendo Martínez Delgado (exasistente de *Mario Bezares*) como **coautores materiales** de los siguientes delitos:

a1) *Homicidio calificado* (2) en agravio de Francisco Jorge Stanley Albaitero (*Paco Stanley*) y Juan Manuel de Jesús Núñez (agente de seguros que pasaba por el lugar);

a2) *Tentativa de homicidio calificado* (3) en agravio de Pablo Hernández Pérez (acomodador de coches del restaurante *El Charco de las Ranas*), Enrique Gabriel Tamayo (escolta de *Paco Stanley*) y Jorge Francisco Gil González (Jorge Gil, compañero de *Paco Stanley* en los programas televisivos *Una tras otra* y *Sí hay... ¡y bien!*), y

a3) *Lesiones calificadas* en agravio de Lourdes Hernández Gómez (esposa del agente de seguros), y

b) Paola Durante Ochoa (exedecán del programa de *Paco Stanley Una tras otra*) y Luis Ignacio Amezcua Contreras (presunto narcotraficante preso en el Reclusorio Preventivo Sur) como **autores intelectuales** de los siguientes delitos:

b1) *Homicidio calificado* (2) en agravio de Francisco Jorge Stanley Albaitero (*Paco Stanley*) y Juan Manuel de Jesús Núñez (agente de seguros que pasaba por el lugar);

b2) *Tentativa de homicidio calificado* (3) en agravio de Pablo Hernández Pérez (acomodador de coches del restaurante *El Charco de las Ranas*), Enrique Gabriel Tamayo (escolta de *Paco Stanley*) y Jorge Francisco Gil González (Jorge Gil, compañero de *Paco Stanley* en los programas televisivos *Una tras otra* y *Sí hay... ¡y bien!*), y

b3) Lesiones calificadas en agravio de Lourdes Hernández Gómez (esposa del agente de seguros).

2. El 1 de octubre de 1999 recibimos queja de Silvia Ochoa Vázquez, madre de Paola Durante Ochoa, exedecán del programa televisivo *Una tras otra*. Refirió que:

El Ministerio Público acusó falsamente a su hija Paola Durante Ochoa del homicidio de *Paco Stanley* basándose única y exclusivamente en el testimonio del Luis Gabriel Valencia López, quien no es digno de fe por sus condiciones y características personales.

II. Investigación y evidencias

1. Mediante oficio 29383 de 5 de octubre de 1999 solicitamos al entonces Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal un informe sobre los hechos motivo de la queja.

2. En respuesta a nuestra solicitud, mediante oficio 501/10109/99, el entonces Encargado del Despacho de la Supervisión General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia nos envió copia del informe rendido por el licenciado Fernando Castro Hernández, Director General de Investigación de Delitos Patrimoniales No Violentos, en el cual se expresa que:

De la indagatoria 24ª/2736/99-06 se desprenden los fundamentos y motivos por los que el Ministerio Público ejerció acción penal contra Paola Durante Ochoa, así como los medios de prueba que sirvieron de sustento para ello.

3. Por oficio 29387 solicitamos al Juez 55º Penal del Distrito Federal copia certificada del expediente del proceso 184/99 que se sigue a Paola Durante Ochoa y otros, la cual recibimos el 13 de octubre último, que consta de 50 tomos y comprende todas las actuaciones y constancias ministeriales así como las

actuaciones y resoluciones de la autoridad judicial hasta los autos de formal prisión. De dicho expediente destacan:

a) La declaración que, el 24 de junio de 1999, en calidad de testigo, rindió Paola Durante Ochoa (fojas 213 a 215 del tomo 22), en la que manifestó que:

...se identifica con credencial expedida a su favor por Televisión Azteca, ...desde el 14 de diciembre de 1998 labora para esa empresa, en el programa Una Tras Otra, ...con horario de las 8:30 a las 11:00 horas de lunes a viernes; ...conoció al señor Stanley por medio de un promocional que grabaron en Televisión Azteca; ...la emitente tenía una relación meramente laboral, así como con el señor Bezares, Jorge Gil y el hijo del señor Stanley; ...los antes mencionados nunca le hicieron insinuación alguna, ni salió con ellos en forma personal; ...por lo que respecta a la relación que tenía el señor Stanley con Mario Bezares era buena, pero que no sabe si eran amigos, ya que la emitente sólo los veía en el trabajo; ...si sabía que el señor Stanley Albaitero tenía dos escoltas, ...pero desconoce sus nombres, sólo sabe que el chófer responde al nombre de Jorge; ...ignora si el señor Stanley recibió alguna amenaza, ...que no sabe nada sabe (sic) en relación a los hechos que se investigan, sólo lo que ha escuchado en televisión; ...la emitente nunca tuvo relaciones sexuales con el señor Stanley...

b) La segunda declaración que, también en calidad de testigo, rindió Paola Durante Ochoa el 28 de julio de 1999 (fojas 66 y 67 del tomo 35), en la que señaló que:

...el día 7 de junio de 1999 las edecanes que fueron (a las oficinas que Paco Stanley tenía en las calles de San Luis Potosí) de apoyo a contestar los teléfonos fueron Elia Pérez Pascual, Lucía Masso Ochoa, Dania Palacios y la emitente; ...las llamadas que se recibieron ese día fueron de la prensa y personas allegadas al señor Stanley; ...la declarante sólo contestó una llamada; las llamadas se las pasaban a Grace (coordinadora de las edecanes) porque ella era quien más información sabía dar, y que esas llamadas eran para preguntar qué es lo que había pasado; ...ignora si hubo o hay registro de esas llamadas, y que cuando las recibían no las anotaban ya que no se podía porque eran muchas; ...fue aproximadamente como a las 13:30 horas cuando estuvieron recibiendo llamadas, hasta las cinco o cinco treinta horas, la declarante solo recibió una llamada y la pasó a Grace y que no supo de qué persona era, pero sí recuerda que era del sexo femenino; ...ignora si tales llamadas fueron efectuadas por Mario Bezares, Jorge Gil, Patricia Pedroza, Leslie Stanley, Francisco Stanley Pedroza, José Luis Rosendo Martínez Delgado, los hermanos Tamayo o del señor Julio Faz;

c) La hoja de reporte del Servicio de Atención Telefónica Emergencias 061 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (fojas 87 a 89 del tomo 38), en la que se lee lo siguiente:

DESCRIPCION DE LOS HECHOS: Luis Gabriel Valencia López, preso en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, denuncia que tiene bastante información

relacionada con el homicidio del conductor de T.V. Francisco Stanley, e indica que la única condición que él quiere es que sea trasladado a un reclusorio en Puebla, y que está dispuesto a declarar contra los presuntos responsables del homicidio, en el cual está involucrado el Sr. Bezares;

INSTRUCCIONES: Fecha en que se dio la instrucción: 02/08/1999. Hora: 12:59. Se canaliza a la Dirección General de la Policía Judicial del D.F. para su respectiva investigación;

PARTE DE POLICIA JUDICIAL: Fecha en que se dio parte a la P. J.: 01/08/1999. Hora: 17:19;

d) El informe de investigación de 5 de agosto de 1999 (fojas 81 a 84 del tomo 38), que el jefe de grupo Alejandro Sosa Gómez y los agentes de la Policía Judicial Armando Lozano Sánchez y Félix Miguel Vázquez Martínez rindieron al agente del Ministerio Público licenciado Juan Maya Avilés, en el que expresaron que: Se trasladaron al Reclusorio Varonil Sur, donde entrevistaron al interno Luis Gabriel Valencia López, quien manifestó que:

...el 2 de agosto de 1999, desde un teléfono público ubicado en el interior del reclusorio realizó una llamada al 061, indicando que tenía información sobre quién había planeado la muerte del señor Francisco Stanley, y agregó que, desde el año de 1994 se ha dedicado al robo a mano armada con una pistola calibre 22, teniendo varios procesos por los delitos de robo simple, portación de arma prohibida y abuso de confianza, siendo ventilados sus procesos en los Juzgados 1º Penal, 3º de Distrito, 5º Penal y 48º Penal; en el año de 1996 fue detenido con orden de aprehensión y recluido en el CERESO (sic) Varonil Oriente, y en el mes de octubre de 1998 fue trasladado al Reclusorio Varonil Sur, ya que había delatado el lugar en donde se encontraban armas de fuego y corría peligro en el CERESO (sic) Oriente; al llegar al Reclusorio Sur se empleó como cocinero de los hermanos Jesús y Luis Amezcua, y que hace aproximadamente tres meses y medio se percató de las visitas a éstos sujetos de varias personas, ya que los visitan un promedio de 20 a 30 gentes; estos sujetos en este lugar son padrinos, también son conocidos como Los Reyes de las Anfetaminas, pero le llamó la atención las visitas de un sujeto de apodo El Cholo y una mujer rubia muy guapa. Escuchó en dos ocasiones que los Amezcua le dijeron a El Cholo y a la mujer que se pusieran de acuerdo con Mario Bezares en la forma en que éste iba a poner a Paco Stanley, para que El Cholo y su gente le pusieran en la madre. El motivo era porque Paco les debía gran cantidad de dinero y se había pasado de listo; Mario había accedido a colaborar debido a que lo humillaba constantemente y que también le debía a Paco una fuerte cantidad de dinero, y con su muerte se acabarían las humillaciones, el pago de la deuda y Mario podría tener su propio programa. El Cholo es de aproximadamente 35 años de edad, de 1.75 a 1.80 metros de estatura, de tez clara, atlético, como de 100 kilos aproximadamente, se rasura el cráneo y la barbilla, usa bigote abundante y recortado, con barba de candado y está tatuado en todo el cuerpo... La mujer guapa es de complexión delgada, de formas atrayentes, alta, de 1.65 a 1.70 metros de estatura, de cabello

rubio, tez blanca, ojos verdes, de aproximadamente 28 años de edad y nariz afilada; su forma de vestir es muy elegante, con estilo de artista, y se le notó una cadena amarilla al cuello y reloj. Está dispuesto a declarar ante el Ministerio Público todo lo que ha dicho y más datos que se reserva por su seguridad. Todo lo anterior es a cambio de que se le traslade a cualquier reclusorio en el Estado de Puebla o que se le pague la fianza de su sentencia que es de 4 años y 3 meses.

Al final de dicho informe se lee lo siguiente:

NOTA IMPORTANTE: Este sujeto se mostró controlado, frío, calculador y dejó entrever una personalidad fantasiosa, también se notó coherente y con cierto interés personal;

e) La razón de que el 7 de agosto de 1999 el personal de actuaciones ³/₄no se indican los nombres ni los cargos ³/₄ se constituyó en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur para tomar declaración a Luis Gabriel Valencia López;

f) La declaración ministerial (fojas 93 a 95 del tomo 38) que el 7 de agosto de 1999 rindió Luis Gabriel Valencia López:

...en el interior del Reclusorio Preventivo Sur el emitente en su carácter de interno prestó sus servicios al señor LUIS AMEZCUA, así como al hermano de éste de nombre JESUS AMEZCUA, desempeñándose como cocinero particular, que recuerda que un día jueves sin poder precisar el día pero aproximadamente a finales del mes de abril del año en curso al encontrarse preparando los alimentos de estas personas, quienes se encontraban en el área de ingreso del Reclusorio Preventivo Varonil Sur como internos quienes a su vez se hacían acompañar de la esposa y los hijos del señor Luis Amezcua cuando se presentó una mujer rubia, de aproximadamente 27 o 28 años de edad, de ojos verdes, cabello rizado, de buen físico, que vestía bien, de nariz respingada, que escuchó que esta persona tenía relaciones con el señor PACO STANLEY, que igualmente recuerda que también estaba presente el GÜERO GIL persona que no hablaba, y que en esos momentos escuchó que el señor PACO STANLEY les debía una fuerte cantidad de dinero a los hermanos AMEZCUA al parecer por drogas, que en estos momentos llegó un sujeto apodado "EL CHOLO", persona a la que conocía porque cuando estuvo el declarante interno en el Reclusorio Oriente esta persona visitaba frecuentemente al señor LUIS ANTONIO CISNEROS AGUIRRE quien se encuentra actualmente interno en dicho Centro de Reclusión, que el "CHOLO" tiene las siguientes características: tatuado de su cuerpo, de 1.80 metros de altura aproximadamente, que se rasura la cabeza, de bigote amplio y barba de candado, corpulento, ya que hace ejercicio y que sabe que vive por la colonia San Felipe de Jesús donde se encuentra una Iglesia y cerca de ésta hay una negociación de rótulos donde se junta con otros sujetos, asimismo recuerda que en la plática mencionada también escuchó que los AMEZCUA le dieron instrucciones a la joven rubia y al "CHOLO" de que se entrevistaran con el señor MARIO BEZARES a fin de que se pusieran de acuerdo con lo que tenían que realizar, que también se enteró que el señor BEZARES tenía un adeudo con los señores AMEZCUA y con

el señor FRANCISCO STANLEY, que igualmente escuchó que lo que iban a realizar era el privar de la vida al señor FRANCISCO STANLEY, y que el acuerdo a que hacían mención con el señor BEZARES era para que lo ubicara en un lugar para realizar lo planeado escuchando también que el "CHOLO" recibiría una fuerte cantidad de dinero por ese trabajo que cuando el declarante se enteró por los medios de comunicación del homicidio del señor FRANCISCO STANLEY relacionó lo que escuchó respecto a ese crimen, aclarando que lo que escuchó fue en el acceso de la estancia que ocupaban los hermanos AMEZCUA ya que le indicaron al declarante que se colocara en ese lugar para que no entrara ningún custodio o cualquier otra persona, que el declarante se ganó la confianza de estas personas por que el "CHOLO" lo recomendó como persona de confianza ya que ésta se la dio desde el Reclusorio Oriente, recordando también que en esa plática mencionaban que con ese trabajo BEZARES saldaría su deuda con ellos y se libraría de la deuda que tenía con el señor FRANCISCO STANLEY, que esa conversación aproximadamente duró entre diez y quince minutos ya que después lo llamaron para darles de comer, que sabe que los hermanos AMEZCUA eran visitados por aproximadamente veinte a treinta personas diariamente y que la persona rubia de la que hizo mención sólo los visitó dos veces, y el "CHOLO" sólo los visitó en una ocasión, que en esa ocasión don JESUS le dio mil pesos y que sabe que los hermanos AMEZCUA tienen mucho dinero y son conocidos como padrinos y cuentan inclusive con teléfonos celulares y con privilegios, ignorando el declarante cómo obtengan esos privilegios, que el declarante estaría dispuesto a sostener lo que ha manifestado en caso de ser indispensable, y que a raíz de esta declaración el declarante teme por su vida en el interior de este Reclusorio Preventivo Sur, por la delicadeza de lo que le consta y por el poder de los señores AMEZCUA, deseando agregar que como estas personas mencionaron lo que haría el señor MARIO BEZARES tiene la certeza de que "PUSO" al señor FRANCISCO STANLEY para que pudieran privarlo de la vida y él resultara ileso, considerando que las noticias que ha visto del señor BEZARES por televisión son hipócritas y sabe ser comediante y a la vez se contradice en sus declaraciones ante la prensa...

El acta de esta declaración de Luis Gabriel Valencia López no contiene los nombres, los cargos ni las firmas del personal del Ministerio Público que la recibió

g) La razón de que el 9 de agosto de 1999 el personal que actúa —no se indican los nombres ni los cargos— se constituyó nuevamente en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur a efecto de tomar otra declaración al interno Luis Gabriel Valencia López;

h) La segunda declaración de Luis Gabriel Valencia López (fojas 232 a 236 del tomo 38), el 9 de agosto de 1999, en la que manifestó que:

...prestó sus servicios para los hermanos Amezcua en los meses de febrero, marzo y parte de abril del presente año (1999), de este último mes aproximadamente al 21 de abril y que es el caso que él interpreta que los finales de los meses son aproximadamente desde esa fecha, pues mediados son quince,

y es el caso que un día jueves sin poder precisar si antes o después de la fecha que ha mencionado se encontraba preparándoles la comida entre la una y las dos de la tarde a los mencionados AMEZCUA en una cocina que existía en una de las cuatro estancias que vivían los AMEZCUA del área de ingreso, en la zona cuatro, en las estancias nueve, diez y once, y que la cocina estaba en la estancia diez, y los señores AMEZCUA se encontraban precisamente en esa estancia número diez, en compañía de la esposa de LUIS de la cual ignora su nombre pero presenta la siguiente media filiación, de tez blanca, pelo rubio al parecer teñido, de 1.69 metros de estatura, complexión delgada, frente regular, cejas escasas, ojos de color verde y grandes, nariz recta, pequeña un poco respingada, boca chica, labios delgados, barbilla partida, mentón oval, cara redonda, sin señas particulares, maquillada, cabello quebrado, de aproximadamente 30 o 32 años de edad, cabello que llega a sus hombros, que además estaba el GÜERO GIL el cual presenta la siguiente media filiación, de aproximadamente 40 años de edad, de 1.75 o 1.80 metros de estatura, complexión robusta, pelo corto con corte regular, manejable de color castaño claro, peinado hacia atrás, cara redonda, mentón redondo, frente regular, cejas pobladas, ojos de color verdusco, un poco grandes, nariz chata y grande, rasurado, boca grande, labios gruesos, barbilla oval, sin que recuerde por el momento alguna seña particular, tez blanca. Que quiere agregar que la esposa de LUIS AMEZCUA habla como los de Sinaloa, "cantadito" y que la chica que vino a visitar a los AMEZCUA y que describió en su anterior declaración habla con un tonito al parecer como el de Guadalajara, que desea agregar que esta persona es de aproximadamente 27 a 28 años de edad, de 1.68 o 1.70 metros de altura, complexión delgada, de muy buen cuerpo, pelo rubio que le llega abajo de los hombros, a unos 5 centímetros, quebrado, cara alargada y con terminación oval, frente pequeña, cejas delgadas y depiladas, arqueadas, ojos de color verde y grandes, nariz recta y respingada, pequeña, boca chica, labios delgados, barbilla partida, tez blanca, sin que presente alguna seña particular, pero que siempre vestía bien y con tacones y de falda, que por lo que respecta al que apodan "EL CHOLO", del que agrega que su tez es de color morena, y que éste habla al estilo "chicano" y del cual sabe que estuvo detenido en los Estados Unidos y que lo que puede precisar es que al CHOLO se le puede localizar por conducto del hermano de LUIS ANTONIO CISNEROS AGUIRRE pues siempre andan juntos y que esto lo sabe porque él ha sostenido muchas pláticas con LUIS ANTONIO y así se lo ha hecho saber el mencionado LUIS ANTONIO, que además ese día en la estancia DIEZ también se encontraba JESUS AMEZCUA, y los hijos de LUIS AMEZCUA que llevan los nombres, uno de LUIS y del otro ignora su nombre, el primero de una edad de 9 a 11 años, y el segundo de una edad máxima de diez años, ambos altos, y güeros de ojos verdes, que no había ninguna otra persona en ese momento en la estancia DIEZ pero que quiere aclarar que cuando llegó la mujer güera que mencionó en su anterior declaración, la esposa de LUIS se retiró a la estancia nueve en compañía de sus dos hijos y únicamente quedaron en la estancia NUEVE los restantes que ha mencionado, que además agrega que primero llegó la mujer rubia y unos diez o quince minutos después llegó el CHOLO, que el declarante considera que la esposa de LUIS AMEZCUA sí vio al CHOLO, que cuando llegó la güera saludó a los AMEZCUA con un beso en la mejilla y ella les dijo "QUE ONDA CON AQUEL", se dice que LUIS dijo a la rubia

"QUE ONDA CON AQUEL", y ella le dijo que ya venía, que se estaba cambiando los zapatos, porque no lo dejaban entrar porque traía botas y que platicaron algunas otras cosas que el declarante no recuerda, que después llegó el CHOLO y fue entonces cuando LUIS le dijo al declarante que saliera, pero el CHOLO intervino porque conoce al declarante y le dijo a LUIS que mejor se quedara cuidando la puerta de que nadie llegara y que el de la voz era de confianza, por lo anterior ya puso atención porque le pareció que era importante lo que iban a platicar, cuidando que efectivamente nadie se acercara pero escuchando también, y así fue cuando escuchó que LUIS le dijo al CHOLO "TE ENCARGAS DE STANLEY PORQUE YA ME DEBE MUCHO DINERO" sin precisar la cantidad y que únicamente dijo que le debía mucho dinero, y JESUS permanecía callado y que "encargarse" significa MATAR y que ante esa aseveración de LUIS el CHOLO preguntó "Y COMO LE VAMOS A HACER?", terciando la rubia que ella se ponía de acuerdo con BEZARES pasándolo a ver sin decir a qué sitio, que además LUIS le dijo al CHOLO "TU SABES QUE NO HAY BRONCA", entendiendo el declarante con esto que le iba a dar dinero LUIS al CHOLO por matar a STANLEY, pero sin decir qué cantidad e ignorando dónde le iba a dar el dinero, y a la rubia sí le dijo "TU VAS A RECIBIR UNA FUERTE CANTIDAD DE DINERO POR TU PARTICIPACION" deseando aclarar que en su anterior declaración se asentó que EL CHOLO recibiría una fuerte cantidad de dinero por ese trabajo, pero eso fue lo que el declarante entendió al interpretar las palabras, que además recuerda se dice que no entendió si LUIS ya había hablado con BEZARES o si ya le había dado dinero es decir, si lo había hecho ya por vía telefónica o de alguna otra forma, que además le dijeron que el dinero que le debía STANLEY era por COCAINA que no había pagado, que le había dado un distribuidor de los AMEZCUA y que él sabe que éstos tienen un distribuidor en la DOCTORES pero ignora la dirección y si éste fue el que le dio la droga a STANLEY, que incluso se dice en población que STANLEY o BEZARES venían a este centro de reclusión pero que él nunca los vio y que no dieron más datos de quiénes participarían en el homicidio sino únicamente que EL CHOLO se iba a encargar de la gente y la rubia de hablar con BEZARES porque ella era la que iba a citar a FRANCISCO STANLEY y que el dicente entendió que la rubia tenía relaciones sexuales con STANLEY, que además él escuchó que BEZARES pondría a STANLEY porque le iban a perdonar un adeudo, que tenía con los AMEZCUA, además ya no le pagaría a STANLEY una lana que le debía y que esto lo escuchó tal cual de la rubia y que además LUIS dijo a la rubia, "OYE NO SE ECHARA PARA ATRAS" y la rubia contestó "NO, NO SE ECHA PARA ATRAS" que en ningún momento se mencionaron las sumas de dinero que esto implicaría, que esta plática duró aproximadamente quince minutos, que la estancia DIEZ presenta dimensiones de cuatro por cuatro metros distribuido con los siguiente muebles: dos sartenetas del lado izquierdo, de frente se ubica un lavabo, al lado derecho el baño y al lado izquierdo las regaderas, del mismo lado derecho está el camarote que se acondicionó como una pequeña sala en donde se encuentra un sillón de aproximadamente dos metros de largo, que el día que refiere el güero Gil se encontraba entrando del lado derecho de la estancia sentado a la orilla del lado derecho del sillón al lado derecho del güero se encontraba JESUS y en seguida de éste se sentó EL CHOLO y frente a ellos sentada en una silla frente al lavabo se

encontraba la güera y pegado a la reja del lado izquierdo mirando hacia el lavabo, sentado en una silla se encontraba LUIS AMEZCUA, que al tener a la vista los álbumes en dónde se encuentran adheridas diferentes fotografías en color de los diversos sujetos relacionados con alguna averiguación previa, reconoce de entre ellos al que presenta el nombre de ARTURO MONTOYA GARCIA relacionado con la averiguación previa número 19/1374/99, reconociéndolo como una persona interna de ese centro de readaptación sur y amigo de los AMEZCUA, y que casi siempre andan juntos. Por lo que hace a los retratos hablados que obran en actuaciones, refiere que el retrato que se elaboró en base a los datos aportados por el C. PABLO HERNANDEZ PEREZ en fecha de 7 de junio que aparece al centro de tres recuadros con bigote, es muy parecido al CHOLO y que le daría un nueve de calificación tomando escala del uno al diez, que sólo a este retrato le falta un poco más largo el bigote, por lo que hace a la fotografía del sujeto tomada por la cámara de seguridad del WORLD TRADE CENTER manifiesta que no lo conoce y nunca antes lo había visto. Que al tener a la vista las diversas impresiones fotográficas de las identificaciones de todos y cada uno de los testigos de los hechos refiere que de entre ellas, y en el tomo marcado con el número XXIII, en donde aparece en color la identificación y fotografía de PAOLA DURANTE OCHOA la reconoce plenamente y sin temor a equivocarse como la misma persona que sabe le dicen LA GÜERA y que visita a LUIS AMEZCUA, pero que posiblemente ésta no se registre para la visita con su nombre, persona a la que inclusive el dicente todavía vio el día de ayer domingo 8 de agosto durante el transcurso de las 16:00 o 45:00 (sic) horas, cuando venía del dormitorio número nueve, en el área llamada "exclusa" del dormitorio 10, persona que sabe presenta una estatura de 1.68 metros aproximadamente, tez blanca, y que tiene un cuerpo bien proporcionado, como de artista, asimismo la tiene a la vista y reconoce como dicha persona apodada LA GÜERA en dicha identificación expedida por la empresa TV AZTECA con número 9052, y que obra en copia simple en el tomo XXXV y fotografía en color en el tomo XXXIV, aclarando que las veces que la ha visto en el interior de este centro de readaptación social ésta presenta un peinado diferente, es decir presenta el cabello esponjado, con volumen y ondulado, aclarando que presume que ésta no se registra con su nombre ya que sabe que algunas personas encargadas del registro dejan pasar a cualquier persona sin que ésta muestre su identificación previo estímulo económico... que si tuviera a dicha persona de nombre PAOLA DURANTE OCHOA la reconocería sin temor a equivocarse como la que sabe le apodan LA GÜERA...

El acta en la que se recibió esta segunda declaración de Luis Gabriel Valencia López tampoco contiene los nombres, los cargos ni las firmas del personal del Ministerio Público que la recibió;

i) La diligencia de confrontación (fojas 254 y 255 del tomo 38) practicada el 10 de agosto de 1999, en la que, con fundamento en los artículos 217 a 223 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se dio fe de que:

...el interno, a través de un cristal con película especial idóneo para esa diligencia, identificó a Paola Durante Ochoa como la persona que describió como la mujer

rubia que a finales del mes de abril del año en curso, un día jueves, visitó en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur a los hermanos Luis y Jesús Amezcua, poniéndose de acuerdo con ellos y con el apodado El Cholo sobre el asesinato del señor Francisco Stanley Albaitero, persona que conoce como La Rubia, con la única diferencia de que esta persona actualmente presenta el pelo lacio, pero es del mismo color del que recuerda, toda vez que en aquel entonces lo traía ondulado y con mayor volumen, pero que aprecia que es del mismo tipo de corte y tamaño de pelo, y corresponde a la estatura, complexión, tez, color de cabello, ojos, rasgos y caracteres que previamente había declarado;

j) La declaración que, el 11 de agosto último, también en carácter de testigo, rindió Paola Durante Ochoa (fojas 20 a 28 del tomo 39):

...ignora cómo son los reclusorios ...nunca ha asistido a alguno e ignora cuántos haya en la Ciudad de México; ...tiene su pelo rubio en forma natural, no se lo tiñe, y en forma natural lo tiene ondulado, quebrado, pero que no le gusta traerlo ondulado, por lo cual se lo alacia con la secadora y este alaciado le dura todo el día,...y no usa peluca; ...acude cada tercer día al salón de belleza; ...actualmente usa brackets dentales, y tiene un año con ellos, que no se los quita; ...dentro de sus amistades no recuerda a ninguno que apoden El Cholo; ...no tiene amigos que se encuentren internos en algún reclusorio; ...no conoce el Reclusorio Sur, ni siquiera sabe dónde se encuentre ubicado; ...al escuchar los nombres de Jesús y Luis Amezcua refiere que no los conoce; ...nunca fue novia del señor Stanley o Mario Bezares...nunca salió a comer con alguno de ellos, ...nunca tuvo amistad con ellos, y sólo tenían una relación de trabajo; ...el día 7 de agosto realizó las siguientes actividades, ...a las 10:00 horas salió a trabajar dirigiéndose al Auditorio Nacional acompañada de su hermana Lucía, llegando a las 10:30 horas..., ...saliendo de trabajar a las 22:00 horas; ...el día 8 del presente mes —agosto de 1999— realizó las mismas actividades; ...nunca fue a visitar a ninguna persona al Reclusorio Preventivo Sur; ...nunca escuchó algún comentario que el señor Bezares hiciera sobre el señor Stanley referente a alguna situación de molestia o amenaza...;

k) El acuerdo de 17 de agosto último (fojas 63 a 69 del tomo 41), mediante el cual el licenciado Juan Maya Avilés, agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección General de Investigación de Delitos Patrimoniales No Violentos, resolvió el cambio de situación jurídica de Paola Durante Ochoa, de testigo a probable responsable;

l) La declaración que el 20 de agosto de 1999, ya con el carácter de presunta responsable y bajo arraigo judicial, rindió Paola Durante Ochoa (fojas 165 a 170 del tomo 44):

...enterada de sus beneficios (sic) y de los hechos que se le imputan manifiesta que los mismos son falsos; ...que no conoce a Luis Gabriel Valencia López, que

no conoce a los hermanos Amezcua, que la emitente nunca ha visitado un reclusorio;

...nunca tuvo relaciones sexuales con el señor Stanley; ...que su relación con el señor Mario Rodríguez Bezares únicamente fue de trabajo; ...cuando salió del programa se fueron Dania, Lucía, Helia y la emitente a comprar ropa para el vestuario; ...Helia Pérez Pascual recibió una llamada de Grace Pérez Pascual y les comunicó la noticia del fallecimiento de Stanley; ...al tener a la vista las fotografías de Erasmo Pérez Garnica alias El Cholo, manifiesta que la emitente sí lo vio, que la única vez que lo vio fue cuando lo trajeron a estas oficinas; ...en realidad nunca lo había visto en su vida; ...al tener a la vista las fotografías de Jesús Amezcua Contreras y Luis Amezcua Contreras, manifiesta que no los conoce, que nunca los había escuchado...;

m) La declaración ministerial de 23 de agosto de 1999 (fojas 315 a 318 del tomo 45) que rindió el inculpado Luis Ignacio Amezcua Contreras, en la que, en lo conducente, dijo que:

Nunca ha estado platicando con Luis Gabriel Valencia López, ya que ni lo conoce; se encuentra recluso en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur desde septiembre de 1998, y desde el día en que llegó fue recluso en el área de ingreso, zona 3 de seguridad, estancia 9, donde lo tenían totalmente vigilado las 24 horas del día, y no tenía facilidad para salir a la hora que el quisiera, hasta el 19 de julio del año en curso, cuando lo trasladaron al dormitorio 9; los alimentos que consume son los que le proporciona el reclusorio, y los que de vez en cuando le trae su familia cuando lo visita, que ni en el mes de abril ni anteriormente tuvo cocinero o persona a su servicio, y no tiene ningún privilegio en el reclusorio; con nadie compartía su celda; la zona 3 de ingreso es un área destinada para las personas de extradición, y por seguridad los mantienen vigilados todo el tiempo y no permiten que entre algún interno de otro módulo o área, y tampoco les permiten salir de esa zona; dentro de esa área son un total de 7 celdas, en las que los tenían a uno en una celda (sic), y en total eran 4 personas, Randy y Dan, y con el único que platicaba el declarante era con su hermano; en el reclusorio nadie le preparaba sus alimentos, él mismo los preparaba; no conoció personalmente al señor Francisco Stanley Albaitero, sólo por televisión; no conoce al señor Mario Rodríguez Bezares, sólo por televisión; conoce apenas de vista a Gilberto Garza García alias El Güero Gil, porque pasó en los locutorios con cuatro personas de custodia, pero no tiene plática con él y no acostumbraba comer con esta persona; durante el mes de abril únicamente comió con su hermano José de Jesús Amezcua Contreras, y sólo lo visitó su familia, también comieron con la misma; desconoce quién sea Luis Gabriel Valencia López; no conoce a ningún sujeto apodado El Cholo; no conoce a ninguna rubia atractiva que lo haya visitado; no conoce a Paola Durante Ochoa, nunca ha tenido visita de ésta; las únicas visitas que recibe se encuentran asentadas en la papeleta de entrada;

n) La declaración que en la misma fecha rindió José de Jesús Amezcua Contreras (fojas 318, 319 y 322 del tomo 45), en la que dijo que:

La imputación que le realiza Luis Gabriel Valencia López es falsa; desde el mes de septiembre de 1998 se encuentra en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, inicialmente llegó al área de ingreso, y estuvo en la zona 3, estancia 11, y permaneció aproximadamente 10 meses en esa zona, la cual es para gente que tiene extradiciones, y en ella sólo había cuatro personas, Luis Ignacio Amezcua, dos gringos, uno que le decían Donald y al otro Randy, pero no conversaba con ellos, y el cuarto era el emitente; su hermano ocupaba la estancia 10; cada quien ocupaba una estancia, la cual no compartían, ya que es un área restringida y de seguridad; hace aproximadamente un mes salieron del área de ingreso, y actualmente ocupa el dormitorio 9, zona 3, estancia 7, la cual comparte con Luis Ignacio Amezcua Contreras; no conoció al señor Francisco Stanley Albaitero, sólo lo veía en televisión; no conoció a Mario Rodríguez Bezares, también sólo lo veía por televisión; conoce de vista a Gilberto Garza García alias El Güero Gil, pero no platica con él, ya que siempre está custodiado; al emitente lo visita su familia, y los nombres de quienes lo visitan están registrados, ya que nadie entra al reclusorio sin anotarse; no goza de privilegios; nuevamente manifiesta que no conoce a Luis Gabriel y que nunca lo escuchó en este reclusorio, pero a lo mejor ha pasado junto a él, pero no conoce a los internos; no conoce a Erasmo Pérez Garnica, a quien a últimas fechas ha visto en televisión, pero nunca lo había visto en su vida; ignora quién es la persona rubia a que hace alusión Luis Gabriel Valencia López; no conoce a Paola Durante Ochoa, nunca ha tenido una visita de una persona que responda a ese nombre; sólo recibe visitas de su familia; nunca ha tenido cocinero; cuando ingieren alimentos se los preparan ellos mismos, y en ocasiones los compran en el restaurante, y cuando es día de visita sus familiares les traen alimentos; no ha comido con El Güero Gil; el emitente y su hermano Luis siempre comen solos;

ñ) La declaración que el 19 de agosto de 1999 rindió Erasmo Pérez Garnica alias El Cholo (fojas 62 a 67 del tomo 44):

No conoce quién sea Luis Gabriel Valencia López; en el año de 1999 no ha visitado ningún Reclusorio Preventivo; a mediados del año de 1998 detuvieron a Luis Antonio Cisneros, a quien conoce porque éste tenía un gimnasio junto con su hermano Rafael Antonio Cisneros, al que apodan "El Zurdo"; Luis Antonio fue recluido en el Reclusorio Preventivo Sur de esta ciudad, y Rafael le decía que fueran a visitar a su hermano José Luis (sic); cuando lo iban a visitar iban solos, sin ninguna mujer; sólo en una ocasión, a principios de que lo recluyeran, fueron con el dicente y "El Zurdo", la novia de Luis Antonio de nombre Chabela, quien es güera de unos 17 o 18 años, su mamá de la que no sabe el nombre y su hermana, de la que tampoco sabe el nombre, Luis se encontraba en ese tiempo en ingreso; la última vez que el dicente lo fue a visitar todavía fue el año pasado, pero no recuerda la fecha; no recuerda haberlo visitado este año; sabe de la existencia del Güero Gil por los periódicos, quien al parecer se había caído en un avión, pero no lo conoce; el dicente nunca ha ido al Reclusorio Sur, sólo ha visitado a José Luis (sic) en el Reclusorio Oriente, en Iztapalapa; al escuchar el nombre de Paola Durante Ochoa, refiere que conoce a una chava que se llama Paola, quien tiene 19 años y vive en la colonia San Felipe de Jesús, es de estatura mediana, cuerpo

regular, pelo quebrado de color rubio, como que se lo pinta, de tez morena clara, ojos de color café, no recuerda si claros u oscuros, y por lo que hace a los apellidos Durante Ochoa, no sabe si es la misma persona, ya que sólo la conoce por su nombre de pila; en el Reclusorio Oriente de esta Ciudad, en una de las ocasiones que fue a visitar a su amigo Luis Antonio Cisneros Aguirre, conoció a un persona que hacía cuadros, de tez morena, de no más de 23 años, de pelo lacio y corto, de complexión un poco robusta, estatura de aproximadamente 1.65 metros y de cara redonda, quien vivía en la misma celda que Luis, esta persona le platicó en una ocasión que lo habían agarrado robando un micro, que no tenía dinero y que sus familiares no lo visitaban, en esa ocasión comenzaron a comer, a tomar refrescos, a partir un pollo que llevaron, y el de la voz casi no habló con él, y sólo lo vio en tres ocasiones; el de la voz y "El Zurdo" en cada ocasión que visitaban al hermano de éste, de nombre Luis Antonio Cisneros Aguirre, llevaban comida, y Luis invitaba a varios internos a comer, también invitaba a su compañero de celda que era el sujeto que hacía cuadros; no puede precisar qué hizo exactamente día por día en la última quincena del mes de abril del presente año, ni las dos últimas anteriores a la fecha; no conoce a Mario Bezares; al escuchar el nombre de Gilberto Garza García, refiere que no lo conoce, solamente conoce el apodo de El Güero Gil por las noticias; para llegar al reclusorio donde visitaba a Luis Antonio Enrique Cisneros Aguirre llegaban a la avenida Zaragoza, yéndose derecho a un lugar donde hay departamentos y después una tienda y un lugar donde al parecer entrenan perros, dando la vuelta y antes de llegar, se encuentra un reclusorio de mujeres; en el reclusorio llegaban a un lugar donde los registraban y entregaban las identificaciones, entregando el de la voz una credencial de elector, y le daban a cambio un gafete de plástico; al tener a la vista las fotografías de identificación de Paola Durante Ochoa refiere que no la conoce y nunca la había visto; al tener a la vista las fotografías de los hermanos Luis y Jesús Amezcua, no los conoce y nunca los ha visto;

o) El pliego de consignación suscrito por el licenciado Alejandro Robledo Carretero, agente del Ministerio Público Consignador, de 26 de agosto de 1999 (fojas 1 a 726 del tomo 48) mediante el cual se ejerció acción penal contra Paola Durante Ochoa y otros en los términos señalados en el punto 1 del capítulo I. *Antecedentes y contenido de la queja*, de este documento.

El contenido principal de dicho pliego de consignación es el siguiente:

o1) Se enumeran y reseñan los siguientes medios de prueba:

1)Traslado del personal actuante al lugar de los hechos; 2) Fe y levantamiento del cadáver de Francisco Jorge Stanley Albaitero; 3) Inspección, nueva fe y reconocimiento de cadáver, y fe de lesiones; 4) Inspección del vehículo *Ford Lincoln Navigator*; 5) El acta médica del cadáver de Francisco Jorge Stanley Albaitero; 6) La inspección del lugar de los hechos; 7) La razón de haber recibido diversos objetos -proyectiles, casquillos, anteojos, etc. -; 8) La fe de dichos objetos; 9) La declaración del testigo de identidad Roberto Peniche Córdoba, quien identificó a Francisco Jorge Stanley Albaitero; 10) La declaración del testigo

de los hechos Armando González Villanueva -trabajador del restaurante *El Charco de las Ranas*-; 11) La declaración de Enrique Martínez Olivera-barrendero que se encontraba a la entrada de un conjunto habitacional cercano a El Charco de las Ranas, escuchó los disparos y vio correr a tres de los agresores-; 12) La declaración de Cecilio Hernández Martínez -transeúnte que se encontraba en la acera poniente de Periférico (al otro lado de *El Charco de las Ranas*), escuchó los disparos y vio a tres sujetos cruzar corriendo el puente peatonal-; 13) La declaración del testigo Isaías García Granados -policía preventivo asignado al *Código Aguila* (programa de vigilancia) de la zona, quien se encontraba en *El Charco de las Ranas* e hizo un disparo a los homicidas-; 14) El protocolo de necropsia de Francisco Jorge Stanley Albaitero; 15) Las 63 fotografías relacionadas con dicho protocolo de necropsia; 16) La fe de protocolo de necropsia, fotografías, fragmento de prótesis de cristal y proyectil de plomo; 17) La declaración del lesionado Pablo Hernández Pérez -acomodador de coches de *El Charco de las Ranas*-; 18) La declaración de la lesionada Lourdes Hernández Gómez -esposa del agente de seguros muerto, Juan Manuel de Jesús Núñez-; 19) La declaración del testigo de identidad José Arturo de Jesús Núñez -quien identificó el cadáver de su hermano Juan Manuel de Jesús Núñez-; 20) El acta médica con la que se certificaron las lesiones que presentó el cadáver de Juan Manuel de Jesús Núñez; 21) La fe de acta médica y la nueva fe del cadáver de Juan Manuel de Jesús Núñez; 22) El certificado de defunción de Juan Manuel de Jesús Núñez; 23) La fe del protocolo de necropsia del cadáver de Juan Manuel de Jesús Núñez; 24) El protocolo de necropsia del cadáver de Juan Manuel de Jesús Núñez; 25) La declaración de Jorge Francisco Gil González -Jorge Gil-; 26) La fe de dictamen en balística; 27) La declaración de Guillermo Laris Cruz -propietario de *Albercas Acuclaris, S.A.*, negocio ubicado al lado de -; 28) La declaración de Guillermo Laris García -hijo del anterior-; 29) El testimonio de Francisco Adrián Stanley Pedroza -hijo de Paco Stanley-; 30) La declaración de Mario Rodríguez Bezares; 31) La ampliación de declaración de Mario Rodríguez Bezares; 32) La ampliación de declaración de Mario Rodríguez Bezares; 33) La ampliación de declaración de Mario Rodríguez Bezares; 34) La declaración de Mario Alberto Olguín Estrada $\frac{3}{4}$ mensajero de Paco Stanley $\frac{3}{4}$; 35) La testimonial de Teodoro Martínez Mónico $\frac{3}{4}$ capitán de meseros de *El Charco de las Ranas*-; 36) La testimonial de Melquiades Antonio Simón Álvarez -mesero de *El Charco de las Ranas*-; 37) La declaración de José Luis Rosendo Martínez Delgado —asistente de Mario Rodríguez Bezares—; 38) La ampliación de declaración de José Luis Rosendo Martínez Delgado; 39) La declaración de Fernando Ignacio Tamayo Martínez -escolta de *Paco Stanley*-; 40) La declaración de Enrique Gabriel Tamayo Martínez -escolta de *Paco Stanley*-; 41) La declaración de Jorge García Escandón -chofer de *Paco Stanley*-; 42) La ampliación de declaración de Enrique Gabriel Tamayo Martínez; 43) La declaración de Graciela Inés Pérez Pascual -repcionista de *Paco Stanley*-; 44) La declaración de Linda Guadalupe Vargas Escamilla $\frac{3}{4}$ persona que iba a entrevistarse con Paco Stanley para que la ayudara con un problema familiar y a obtener una vivienda-; 45) La declaración de Platón Barrales González -encargado de personal de *El Charco de las Ranas*-; 46) La declaración de Adrián Villanueva Cabrera -vigilante de la empresa *Albercas Acuclaris*-; 47) La declaración de Abraham Gerardo Arellano Delgadillo -policía

preventivo encargado del *Código Aguila* (programa de vigilancia) de la zona en la que está ubicado *El Charco de las Ranas*-; 48) La declaración de Víctor Hugo Villareal Hernández -agente de la Policía Judicial Federal adscrito a la *Fiscalía Especial de Atención de Delitos Contra la Salud*, quien recibió instrucciones de acudir al lugar de los hechos para investigar lo sucedido-; 49) La declaración de Héctor Israel Almaraz Reyes -agente de la Policía Judicial Federal de la misma Fiscalía, acompañante del anterior-; 50) La declaración de Narciso Domínguez Herrera -policía bancario e industrial que custodiaba la *Aseguradora Patria, S.A.*, ubicada frente a *El Charco de las Ranas*-; 51) La fe del croquis elaborado por Mario Rodríguez Bezares del lugar en que se encontraba cuando sucedieron los hechos; 52) La ampliación de declaración de Ana Luisa Ramírez Castro -cocinera de *El Charco de las Ranas*-; 53) La declaración de Mónica Olmos Sobarzo -quien sostenía una relación amorosa con *Paco Stanley*-; 54) La ampliación de declaración de Mónica Olmos Sobarzo; 55) La ampliación de declaración de Francisco Adrián Stanley Pedroza -hijo de Paco Stanley-; 56) La declaración de Alberto Soto Ramírez -acomodador de coches de *El Charco de las Ranas*-; 57) La declaración de Melquiades Antonio Simón Álvarez -mesero de *El Charco de las Ranas*-; 58) La declaración de la testigo Gina Pailles Orozco -persona que desayunó el día de los hechos en *El Charco de las Ranas*-; 59) La declaración de José Mario Gallegos García -quien manejaba un camión de recolección de basura por la lateral del Periférico, del lado contrario a *El Charco de las Ranas* cuando sucedieron los hechos-; 60) La ampliación de declaración de Jorge Francisco Gil González -Jorge Gil-; 61) la declaración del testigo Enrique Martínez Fernández -compañero de José Mario Gallegos García, manejador del camión recolector de basura-; 62) La ampliación de declaración del testigo Jorge Francisco Gil González -Jorge Gil-; 63) La declaración de Carlos del Pozo Guerra -Director de Seguridad de *Televisión Azteca*-; 64) La declaración de Yveline Orozco Jouanne -persona que desayunó el día de los hechos en *El Charco de las Ranas*-; 65) La declaración de Rubén Amado Mendoza Vivas -abogado de *Paco Stanley*-; 66) La ampliación de declaración de Francisco Adrián Stanley Pedroza -hijo de Paco Stanley-; 67) La declaración de Jorge García Escandón -chofer de Paco Stanley-; 68) La declaración de Pedro Alfonso Sandoval Loya -ayudante de *Paco Stanley* y primo de la esposa de Mario Rodríguez Bezares-; 69) La declaración de José Luis Rosendo Martínez Delgado -asistente de Mario Rodríguez Bezares-; 70) La ampliación de declaración de Paola Durante Ochoa; 71) La declaración de Lucía Viridiana Masso Ochoa -edecán del programa *Una tras otra*-; 72) La declaración de Lilian Villegas Gómez -edecán del mismo programa-; 73) La declaración de Ivette Aguilar Bisogno -edecán del mismo programa-; 74) La ampliación de declaración de María Patricia Pedroza Estrada -esposa de Paco Stanley-; 75) La declaración de Mario Gitler Hammer -médico que casualmente conoció a *Paco Stanley*-; 76) La declaración de la testigo Marisela Yolytzma González Flores -telefonista de *Una tras otra*-; 77) La declaración de Paul Stanley Durruty -hijo de *Paco Stanley*-; 78) La declaración de Josefina de Lourdes Stanley Albaitero -hermana de *Paco Stanley*-; 79) La declaración de Raúl Olivares -policía bancario e industrial, vigilante de *Televisión Azteca*-; 80) La declaración de Mónica Alejandra del Río Martín del Campo -edecán del programa *Sí hay... ¡y bien!* -; 81) La declaración de Karen Gabriela Zárate Luna -edecán de *Una tras otra*-; 82) La

declaración de la testigo Ivette Aguilar Bisogno -edecán del mismo programa-; 83) La declaración de Dante Salinas Uriarte -asistente de cámaras de *Una tras otra*-; 84) La declaración de Elizabeth Tiol Rivera -telefonista de *Una tras otra*-; 85) La declaración de Jesús Diosdado Carpio -asistente de producción de *Una tras otra*-; 86) La declaración de Bárbara Lee Alvarez -vecina de *El Charco de las Ranas*-; 87) La declaración de la testigo Yésica Jazmín López Negrete -ahijada de Paco Stanley-; 88) La declaración de Juan Jorge Moreno López -utilero de producción de *Una tras otra*-; 89) La declaración de Blanca Estela Juárez Escobar -capturista de datos de *Una tras otra*-; 90) La declaración de Germán Mondragón Díaz - persona que entregaba los boletos para entrar a *Sí hay... ¡y bien!*-; 91) La declaración de Marcelo Daniel Zagalsky Krusinsky -coordinador de invitados de *Una tras otra* y de *Sí hay... ¡y bien!*-; 92) La declaración de Hilda Moreno Martínez -gerente administrativa de *Televisión Azteca*-; 93) La declaración de Luis Leonardo Chives Sandoval -director de cámaras de *Una tras otra* y *Sí hay... ¡y bien!*-; 94) La declaración de Karla Verónica Guadalupe Fonseca Acosta -bailarina de *Sí hay... ¡y bien!* - 95) La declaración de Gustavo Hamshide Ramírez -ayudante de *Paco Stanley* en *Sí hay... ¡y bien!*- 96) La declaración de José Luis García Téllez -policía auxiliar, escolta de Ricardo Salinas Pliego, presidente de *Televisión Azteca*- 97) La declaración de Mauricio Miguel Rodríguez Araujo -auxiliar de *Paco Stanley*- 98) La declaración de Bernie Alfonso Rodríguez -conocido de *Paco Stanley* por un programa de radio- 99) La declaración de Gabriel Gómez Herrera -conocido de *Paco Stanley* por los programas televisivos de éste- 100) La declaración de Alejandra Sierra Verduzco -diseñadora y coordinadora de vestuario de *Televisión Azteca*- 101) La declaración de Víctor Manuel Huerta Garza -editor de *Televisión Azteca*- 102) La declaración de Juanita Mónica Vilchis Rodríguez -asistente administrativa de *Televisión Azteca*- 103) La declaración de Jorge Manuel Olivares Ascencio -editor de *Televisión Azteca*- 104) La declaración de Sergio Gamboa Delgado -gerente de producción de *Una tras otra*- 105) La declaración de Angélica Mendoza Hernández -coordinadora de invitados de los programas de *Paco Stanley*- 106) La declaración de Francisco José Angel López Mayén -trabajadora de audio de *Paco Stanley*- 107) La declaración de Paola Durante Ochoa; 108) La declaración de Nora Guadalupe López Portillo Figueroa -telefonista de *Una tras otra* y de *Sí hay... ¡y bien!*-; 109) La declaración de Ivonne Alvarez Zyrkoswski -vecina de *El Charco de las Ranas*-; 110) La declaración de Miguel Angel Sosa -trabajador de producción de *Una tras otra* y de *Sí hay... ¡y bien!*-; 111) La declaración de María del Socorro Robledo Ramírez -asistente de información de *Una tras otra* y de *Sí hay... ¡y bien!*-; 112) La declaración de Gustavo Acuña Sánchez -escolta de Ricardo Salinas Pliego, presidente de *Televisión Azteca*-; 113) La declaración de Benjamín García Ugalde -frente a cuyo domicilio fue localizado el automóvil Jetta en que huyeron los homicidas-; 114) La declaración de Benjamín Martínez Chávez -asistente ejecutivo de producción de *Una tras otra* y de *Sí hay... ¡y bien!*-; 115) La declaración de Adnolay Alvarez García -telefonista de *Una tras otra* y de *Sí hay... ¡y bien!*-; 116) La declaración de Israel Osorio Prado -policía auxiliar comisionado en *Televisión Azteca*-; 117) La declaración de Hancke Humberto Herrera Moro -amigo de *Paco Stanley*-; 118) El testimonio de Fernando Ignacio Tamayo Martínez -escolta de *Paco Stanley*-; 119) La ampliación de declaración de Enrique Gabriel Tamayo Martínez -escolta de *Paco Stanley*-; 120)

El testimonio de Raúl Mariano Flores -empleado de la Dirección General de Protección Civil, cuyo edificio se encuentra enfrente de *El Charco de las Ranas*, en el otro lado del Periférico-; 121) El testimonio de Enrique Escobedo Velázquez -transeúnte que se encontraba en la acera poniente de Periférico (al otro lado de *El Charco de las Ranas* y escuchó la balacera-; 122) El testimonio de Paul Stanley Durruty -hijo de *Paco Stanley*-; 123) La ampliación del testimonio de Mónica Durruty Castillo -quien sostenía una relación amorosa con *Paco Stanley*-; 124) La ampliación del testimonio de Francisco Adrián Stanley Pedroza -hijo de *Paco Stanley*-; 125) La ampliación del testimonio de Brenda Yamile Loya -esposa de Mario Rodríguez Bezares-; 126) La ampliación del testimonio de Ana Luisa Ramírez Castro -cocinera de *El Charco de las Ranas*-; 127) El certificado médico de lesiones de Pablo Hernández Pérez -acomodador de coches de *El Charco de las Ranas*-; 128) El certificado médico de lesiones de Lourdes Hernández Gómez -esposa del agente de seguros muerto, Juan Manuel de Jesús Núñez-; 129) El certificado médico de lesiones de Jorge Francisco Gil González -Jorge Gil-; 130) El acta médica del cadáver de Juan Manuel de Jesús Núñez -agente de seguros muerto en el lugar de los hechos-; 131) El dictamen de balística; 132) La ampliación del dictamen de balística; 133) La pericial en materia de criminalística de campo respecto del lugar de los hechos; 134) La pericial en materia de criminalística de campo respecto del vehículo *Ford Lincoln Navigator*; 135) La pericial en materia de criminalística respecto del vehículo *Volkswagen Jetta*; 136) El protocolo de necropsia del cadáver de Francisco Jorge Stanley Albaitero; 137) La pericial de seguimiento de necropsia del cadáver de Francisco Jorge Stanley Albaitero; 138) La pericial en materia de química forense del tipo sanguíneo de Jorge Francisco Gil González -Jorge Gil-; 139) La pericial en materia de química forense del tipo sanguíneo de Francisco Jorge Stanley Albaitero; 140) La pericial en materia de química forense del tipo de la sangre localizada en los asientos del vehículo *Ford Lincoln Navigator*; 141) La pericial en materia de química forense del tipo de la sangre encontrada en el puente peatonal de Periférico Sur; 142) La pericial en materia de química forense del tipo de la sangre encontrada en el vehículo *Volkswagen Jetta*; 143) La pericial en materia de genética forense, mediante la cual se estableció que la sangre del puente peatonal y del *Volkswagen Jetta* pertenecen al mismo individuo; 144) La prueba de *Walker* en un zapato; 145) La prueba de *Walker* en un pantalón de color azul marino; 146) La prueba de *Walker* en el cuello de una camisa azul; 147) La prueba de *Walker* en otro pantalón de color azul marino perteneciente a Pablo Hernández Pérez, acomodador de coches de *El Charco de las Ranas*; 148) La prueba de *Walker* en un fragmento de playera de color blanco; 149) La pericial en materia de balística forense; 150) La pericial en materia de balística forense de las balas encontradas en el cuerpo de *Paco Stanley*; 151) La pericial en materia de balística forense de la bala encontrada en el cuerpo de Juan Manuel de Jesús Núñez; 152) La pericial en materia de balística de dos armas de fuego; 153) La pericial en materia de balística forense de la bala extraída del cadáver de Juan Manuel de Jesús Núñez; 154) La reconstrucción de hechos; 155) La ampliación de declaración de Rubén Amado Mendoza Vivas -abogado de *Paco Stanley*-; 156) La ampliación de declaración de Arturo Castro Hernández -conocido de *Paco Stanley*-; 157) La declaración del testigo Benjamín Chávez Alemán -empleado del restaurante

Mandarin House, al que solía ir a comer Mario Rodríguez Bezares-; 158) La declaración de Alonso Márquez García Hueman -empleado del restaurante *Mandarin House*-; 159) La declaración de Graciela Inés Pérez Pascual -secretaria de *Paco Stanley*-; 160) La declaración de José Luis Rosendo Martínez Delgado -asistente de Mario Rodríguez Bezares-; 161) La ampliación de declaración de Jorge Francisco Gil González -Jorge Gil-; 162) La declaración del interno del Reclusorio Preventivo Sur Luis Gabriel Valencia López; 163) La ampliación de declaración del interno Luis Gabriel Valencia López; 164) La declaración del interno, presunto narcotraficante, Luis Ignacio Amezcua Contreras; 165) La declaración del interno, presunto narcotraficante, José de Jesús Amezcua Contreras; 166) La confrontación e identificación mediante la cual Luis Gabriel Valencia López identificó a Erasmo Pérez Garnica; 167) La ampliación de declaración de Ana Luisa Ramírez Castro -cocinera de *El Charco de las Ranas*-; 168) La declaración de Platón Barrales González -encargado de personal de *El Charco de las Ranas*-; 169) La declaración de Isaías García Granados -policía preventivo asignado al *Código Aguila* (programa de vigilancia) de la zona, quien se encontraba en *El Charco de las Ranas* y disparó contra los homicidas-, y 170) La certificación de las celdas que habitan y habitaron Luis Ignacio y José de Jesús Amezcua Contreras.

o2) En relación con el cuerpo del delito se señala que:

El cuerpo de los delitos por los cuales se ejerce acción penal en contra de: ...Paola Durante Ochoa..., quedó acreditado de la siguiente manera:

a) De los medios de prueba reseñados... se encuentran dotados de idoneidad (sic) para comprobar el cuerpo del delito de HOMICIDIO, cometido en agravio de FRANCISCO JORGE STANLEY ALBAITERO...

Esto en razón de estar acreditados los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señala como delito, y que en el caso concreto consistió en que un sujeto activo, previa concertación con otros sujetos más, disparó su arma de fuego calibre .40 en contra de FRANCISCO JORGE STANLEY ALBAITERO, causándole lesiones, representadas por cuatro heridas por proyectil de arma de fuego (todas ellas en la cabeza)... tres de ellas, conforme al protocolo de necropsia, que le causaron la muerte...

CALIFICATIVAS

Es importante destacar que en el delito de HOMICIDIO, en agravio de FRANCISCO JORGE STANLEY ALBAITERO, se acreditan las calificativas de PREMEDITACIÓN...; VENTAJA...; ALEVOSIA...; TRAICION..., con los medios de prueba que obran en la indagatoria, considerados en la acreditación del cuerpo del delito..., entre los que destacan por su relevancia jurídica, lo declarado por LUIS GABRIEL VALENCIA LOPEZ (enseguida se transcriben las declaraciones ministeriales de dicha persona -evidencias 3f y h-y la diligencia de confrontación -

evidencia 3i-en la que Valencia López supuestamente identificó a Paola Durante Ochoa)...

...

b) Ahora bien, siguiendo con el estudio de las constancias que integran la indagatoria, y observando los medios de prueba reseñados..., se encuentran dotados de idoneidad para comprobar el cuerpo del delito de HOMICIDIO, cometido en agravio de JUAN MANUEL DE JESUS NUÑEZ... al estar acreditados los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señala como delito, y que en el caso concreto consistió en que un sujeto activo, previa concertación con otros sujetos, le causaron lesiones al pasivo de la acción, JUAN MANUEL DE JESUS NUÑEZ, causándole el primer tirador lesiones no mortales, en cambio el segundo tirador con un disparo le causa una lesión penetrante sobre el séptimo espacio intercostal izquierdo... (se describe la trayectoria y las lesiones internas que causó el proyectil) lesiones que lo privaron de la vida...

CALIFICATIVAS

Es importante destacar que en el delito de HOMICIDIO, en agravio de JUAN MANUEL DE JESUS NUÑEZ, se acredita la calificativa de VENTAJA... con los medios de prueba que obran en la indagatoria considerados en la acreditación del cuerpo del delito de referencia...

c) Así las cosas, de los mismos medios de prueba reseñados... se encuentran dotados de idoneidad (sic) para comprobar el cuerpo del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO cometido en agravio de JORGE FRANCISCO GIL GONZALEZ...

Esto en razón de estar acreditados los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señala como delito, y que en el caso concreto consistió en que un sujeto activo dispara un arma de fuego en contra de JORGE FRANCISCO GIL GONZALEZ, realizando totalmente los actos ejecutivos que debían privarlo de la vida, circunstancia que no se consumó por causas ajenas a la voluntad del activo, porque el ofendido en un instinto de sobrevivencia se avienta hacia el último asiento trasero de la camioneta en que se encontraba sentado, y sólo es herido en muslo y pie de la pierna derecha...

CALIFICATIVAS

Es importante destacar que en el delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO, en agravio de JORGE FRANCISCO GIL GONZALEZ, se acredita la calificativa de VENTAJA... con los medios de prueba que obran en la indagatoria, considerados en la acreditación del cuerpo del delito del ilícito de referencia...

d) Así las cosas, de los mismos medios de prueba reseñados... se encuentran dotados de idoneidad (sic) para comprobar el cuerpo del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO, cometido en agravio de ENRIQUE GABRIEL TAMAYO MARTINEZ...

Esto en razón de estar acreditados los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señala como delito, y que en el caso concreto consistió en que un sujeto activo despliega (sic) la conducta tendiente a privar de la vida a ENRIQUE GABRIEL TAMAYO MARTINEZ, al acercarse al lugar donde se encontraba tratando de protegerse para evitar ser lesionado, señalando dicho sujeto: "pásame el cuerno, para romperle la madre a todos estos cabrones", siendo el caso que dicha conducta no se consuma en razón de que uno de los policías que se encontraba en el lugar de los hechos, precisamente en el interior del restaurante, acciona su arma haciendo tres disparos... que fue (sic) causa suficiente para que el activo referido no consumara el delito, siendo el caso que dicha persona ejecutó en parte los actos tendientes a privar de la vida al C. ENRIQUE TAMAYO MARTINEZ, posteriormente se da a la fuga...

CALIFICATIVAS

Es importante destacar que en el delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO, en agravio de ENRIQUE GABRIEL TAMAYO MARTINEZ, se acredita la calificativa de VENTAJA... con los medios de prueba que obran en la indagatoria, considerados en la acreditación del cuerpo del delito del ilícito de referencia...

e) Así las cosas, de los mismos medios de prueba reseñados... se encuentran dotados de idoneidad (sic) para comprobar el cuerpo del delito de tentativa de homicidio, cometido en agravio de PABLO HERNANDEZ PEREZ...

Esto en razón de estar acreditados los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señala como delito, y que en el caso concreto consistió en que un sujeto activo dispara un arma de fuego en contra de PABLO HERNANDEZ PEREZ, realizando totalmente los actos ejecutivos que debían privarlo de la vida, circunstancia que no se consumó por causas ajenas a la voluntad del activo, como lo fue que en ese momento dispara el policía que se encontraba dentro del restaurant, circunstancia que fue suficiente para que el sujeto activo tomara la decisión de retirarse del lugar, dándose a la fuga; y sólo es herido (Pablo Hernández Pérez) en pierna izquierda ...

CALIFICATIVAS

Es importante destacar que en el delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO, en agravio de PABLO HERNANDEZ PEREZ, se acredita la calificativa de VENTAJA... con los medios de prueba que obran en la indagatoria, considerados en la acreditación del cuerpo del delito del ilícito de referencia...

f) Por otra parte, de los mismos medios de prueba reseñados... se encuentran dotados de idoneidad (sic) para comprobar el cuerpo del delito de LESIONES, cometido en agravio de LOURDES HERNANDEZ GOMEZ...

Esto en razón a que están acreditados (sic) los elementos objetivos o externos que constituyen la materialidad del hecho que la ley señala como delito, y que en el caso concreto consistió en que los sujetos activos del delito cometen el delito de lesiones en agravio de LOURDES HERNANDEZ GOMEZ produciéndole heridas en el tobillo izquierdo, ambas (sic) lesiones clasificadas pericialmente como de las que tardan en sanar más de quince días... ya que al encontrarse a bordo del vehículo de su propiedad, y su esposo (occiso) fuera de éste, resulta lesionada por proyectil de arma de fuego en tobillo izquierdo...

Desprendiéndose de las constancias de indagatoria reseñadas (sic) que ha quedado comprobado el cuerpo del delito de LESIONES... al acreditarse los elementos objetivos o externos del ilícito en comento...

CALIFICATIVAS

Es importante destacar que en el delito de LESIONES, en agravio de LOURDES HERNANDEZ GOMEZ, se acredita la calificativa de VENTAJA... con los medios de prueba que obran en la indagatoria considerados en la acreditación del cuerpo del delito del ilícito de referencia...

o3) En relación con la probable responsabilidad penal se señala que:

La probable responsabilidad penal de LUIS IGNACIO AMEZCUA CONTRERAS y PAOLA DURANTE OCHOA, en la comisión dolosa de los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO DIVERSOS (DOS), TENTATIVA DE HOMICIDIO CALIFICADO DIVERSOS (TRES) y LESIONES CALIFICADAS (UNA), a título de autores intelectuales, está presuntivamente demostrada, en términos de lo dispuesto por los artículos 8 (acción dolosa), 9 párrafo primero (hipótesis de conocer y querer) respecto del delito de HOMICIDIO cometido en agravio de FRANCISCO JORGE STANLEY ALBAITERO, e hipótesis de prever y aceptar por lo que hace al delito de HOMICIDIO, cometido en agravio de JUAN MANUEL DE JESUS NUÑEZ, al delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO cometido en agravio de JORGE FRANCISCO GIL GONZALEZ, PABLO HERNANDEZ PEREZ y ENRIQUE GABRIEL TAMAYO MARTINEZ; al delito de LESIONES cometido en agravio de LOURDES HERNANDEZ GOMEZ, así como 13, fracción I (los que acuerden a preparen su realización), todos los numerales del Código Penal vigente para el Distrito Federal, con los mismos medios probatorios reseñados en el capítulo referente al cuerpo del delito, los que se tienen por reproducidos en este apartado, en obvio de repeticiones inútiles, entre los que destacan por su relevancia jurídica: (1) Lo declarado por LUIS GABRIEL VALENCIA LOPEZ, quien en síntesis dijo: que en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur el emitente, en su carácter de interno, prestó sus servicios al señor LUIS AMEZCUA, así como al hermano de éste de nombre JESUS AMEZCUA, desempeñándose como cocinero particular,

que recuerda que un día jueves, sin poder precisar el día, pero aproximadamente a finales del mes de abril del año en curso, al encontrarse preparando los alimentos de estas personas, quienes se encontraban en el área de ingreso del Reclusorio Preventivo Varonil Sur como internos, quienes a su vez se hacían acompañar de la esposa y los hijos del señor Luis Amezcua, cuando se presentó una mujer rubia, de aproximadamente 27 ó 28 años de edad, de ojos verdes, cabello rizado, de buen físico, que vestía bien, de nariz respingada, que escuchó que esta persona tenía relaciones con el señor PACO STANLEY, que igualmente recuerda que también estaba presente el GÜERO GIL, persona que no hablaba, y que en esos momentos escuchó que el señor PACO STANLEY les debía una fuerte cantidad de dinero a los hermanos AMEZCUA, al parecer por drogas, que en esos momentos llegó un sujeto apodado "EL CHOLO"... (2) En ampliación de declaración agrega que: prestó sus servicios para los hermanos Amezcua en los meses de febrero, marzo y parte de abril del presente año, de este último mes, aproximadamente al 21 de abril y a mediados, un día jueves (22 de abril), sin poder precisar si antes o después de la fecha que ha mencionado se encontraba preparándoles la comida... (3) A lo anterior, se adminicula (sic) lo asentado en la de confrontación en la que LUIS GABRIEL VALENCIA LOPEZ, en el área de Gobierno del Centro Penitenciario de esta Ciudad, a través de la ventana con cristal especial, idóneo para la de confronta, al estar frente a PAOLA DURANTE OCHOA durante un espacio de 10 minutos, a quien se le puso en diferentes perfiles y ángulos de apreciación, siendo de frente, perfil derecho, perfil izquierdo, cuerpo completo... manifestó que identifica plenamente y sin temor a equivocarse a PAOLA DURANTE OCHOA, como la misma persona que describe como la mujer rubia que a finales del mes de abril de este año, en un día jueves, visitó en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur de esta Ciudad a los hermanos LUIS y JESUS, ambos de apellido AMEZCUA... (4) Se concatena a lo expuesto por el referido testigo, lo declarado por la testigo ANA LUISA RAMIREZ CASTRO quien, en lo conducente, manifestó: que el día de los hechos observó al sujeto que participó en la muerte de Francisco Stanley Albaitero, el cual vestía un traje y tenía la siguiente media filiación, aproximadamente 30 años de edad, complexión delgada, aclarando que con delgada quiere decir que no tiene barriga, que se veía fuerte, tez morena, de aproximadamente 1.65 ó 1.70 metros, cejas regulares, boca regular, deseando manifestar que nunca le preguntaron pero traía bigote corto, que al tener a la vista detrás de una ventana de cristal a quien ahora se entera se llamada Erasmo Pérez Garnica alias "El Cholo", lo reconoce plenamente y sin temor a equivocarse como el mismo sujeto que vestía un traje y portaba un arma larga, la cual sacó de su saco y la accionó en contra del señor Francisco Jorge Stanley Albaitero, que es el mismo sujeto que describió la emitente a un perito para elaborar un retrato hablado... (5) También es de destacarse lo declarado por los testigos ENRIQUE GABRIEL TAMAYO MARTINEZ Y FERNANDO IGNACIO TAMAYO MARTINEZ, quienes por su relación laboral tenían contacto con FRANCISCO JORGE STANLEY ALBAITERO, del que era guardaespaldas el primero de los mencionados, y por lo mismo, son contestes en señalar que se les hace extraño que Mario Bezares se haya quedado en el baño, mientras Paco Stanley salió solo del baño, puesto que siempre salían juntos de los lugares a los que fueran, que presumen que Mario Bezares tenía conocimiento de lo que iba a

sucedier y por tal motivo se qued6 en el ba1o, es decir, que Bezares "puso" a Stanley... (6) De igual forma, obra en la indagatoria lo declarado por Paul Stanley Durruty (de catorce a1os de edad), el que manifest6 en lo conducente, que respecto a la relaci6n de su se1or padre con el se1or Bezares, era ya un fastidio, porque su se1or padre manifestaba "que ya estaba hasta la madre con las jaladas que le hac1a", que en una ocasi6n su se1or padre le manifest6 que la esposa de Mario frecuentemente le aventaba el calz6n y tal situaci6n lo incomodaba. (7) Asimismo, aunado a lo expuesto, tenemos lo declarado por los testigos de los hechos JORGE FRANCISCO GIL GONZALEZ, PABLO HERNANDEZ GOMEZ, JORGE GARCIA ESCANDON y JOSE LUIS ROSENDO MARTINEZ DELGADO, los que de manera conteste refieren que el d1a 7 siete de junio del a1o en curso, siendo aproximadamente las 11:50 once horas con cincuenta minutos, al salir FRANCISCO JORGE STANLEY ALBAITERO, conocido p1blicamente con el nombre de PACO STANLEY, del restaurante denominado "EL CHARCO DE LAS RANAS", ubicado en Avenida Perif6rico n1mero 2272, colonia Jardines del Pedregal, Delegaci6n Alvaro Obreg6n, junto con JORGE FRANCISCO GIL GONZALEZ, su ch6fer JORGE GARCIA ESCANDON, y su guardaespaldas ENRIQUE GABRIEL TAMAYO MARTINEZ, y dirigirse hac1a el veh1culo marca Ford Lincoln Navigator, modelo 1999, color negro, propiedad de PACO STANLEY, una vez que PACO STANLEY sube al asiento del copiloto, ENRIQUE GABRIEL TAMAYO MARTINEZ cierra la puerta delantera derecha, JORGE GIL se sube por la puerta trasera derecha y ocupa el asiento posterior, justamente tras PACO STANLEY, JORGE GARCIA ESCANDON ocupa el lugar del ch6fer, es en ese momento que JOSE LUIS ROSENDO MARTINEZ DELGADO, ch6fer y guardaespaldas de MARIO RODRIGUEZ BEZARES, tambi6n conocido como MARIO BEZARES, le dice a ENRIQUE GABRIEL TAMAYO MARTINEZ que se adelantara por el veh1culo marca Sebring, convertible, color verde, capota beige, y le avienta las llaves del referido veh1culo, propiedad de MARIO BEZARES, quien se hab1a quedado en el sanitario del restaurante, y al que esperaba al pie de la escalera su chofer y guardaespaldas JOSE LUIS ROSENDO MARTINEZ DELGADO, y una vez que ENRIQUE GABRIEL TAMAYO se dirige al veh1culo propiedad de MARIO BEZARES, un sujeto del sexo masculino, vistiendo un traje gris, desconocido y pr6fugo de la justicia, se acerc6 a la ventanilla delantera derecha del citado veh1culo, y con el arma de fuego que portaba, realiz6 disparos dirigidos a la cabeza de PACO STANLEY, quien qued6 recargado en el asiento y sangrando de la cabeza, enter6ndose posteriormente a la balacera que PACO STANLEY estaba muerto, as1 mismo se percataron que FRANCISCO GIL GONZALEZ estaba herido, que tambi6n vieron lesionado a un "valet parking", y a una pareja de j6venes que tambi6n hab1an cenado (sic) en el restaurante. (8) Agrega JORGE GIL: que sabe y le consta que el se1or MARIO RODRIGUEZ BEZARES lleg6 a tener un control absoluto de las cuestiones financieras tanto del programa del se1or STANLEY como de las oficinas de San Luis Potos1, n1mero 45-A, y ST PRODUCCIONES... que tambi6n desea indicar que s1 conoce a PAOLA DURANTE OCHOA, la cual es edec6n del programa "Una tras otra", pero no sabe si tenga alguna relaci6n con el se1or BEZARES... (9) Enlazado con lo anterior, se cuenta con lo declarado por los testigos GUILLERMO LARIS CRUZ y GUILLERMO LARIS GARCIA, quienes refirieron que un sujeto en posici6n de

tirador realizaba disparos con arma de fuego contra el restaurante denominado "EL CHARCO DE LAS RANAS", y contra su negocio, y que después que el sujeto que realizaba los disparos se da la fuga, y también se percatan que dos sujetos estaban en el puente peatonal, quienes también disparaban, sin ver contra qué, ya que el restaurante mencionado se encuentra al lado derecho de su negocio, y la posición que guardaban no les permitía ver con precisión, sujetos que se dan a la fuga en un vehículo Jetta plateado. (10) También obran en la indagatoria las declaraciones de los testigos ARMANDO GONZALEZ VILLANUEVA, MELQUIADES ANTONIO SIMON ALVAREZ, ENRIQUE MARTINEZ OLIVERA, CECILIO HERNANDEZ MARTINEZ, ISAIAS GARCIA GRANADOS, PLATON BARRALES GONZALEZ, ADRIAN VILLANUEVA CABRERA, ABRAHAM GERARDO ARELLANO DELGADILLO, NARCISO DOMINGUEZ HERRERA, LOURDES HERNANDEZ GOMEZ, ANA LUISA RAMIREZ CASTRO, ALBERTO SOTO RAMIREZ, JOSE MARIO GALLEGOS GARCIA y TEODORO MARTINEZ MONICO, quienes refieren que ven salir del restaurante denominado "EL CHARCO DE LAS RANAS" a PACO STANLEY, acompañado de JORGE GIL y tres personas más del sexo masculino, quienes al parecer eran sus guaruras, y que MARIO BEZARES se había quedado en el interior del sanitario, y que después de 10 minutos aproximadamente, escucharon disparos en el área destinada a estacionamiento del mencionado restaurante, por lo que se protegieron tirándose al piso y otros cubriéndose en los muros y muebles del restaurante, y posteriormente de los disparos se enteraron que habían disparado contra PACO STANLEY y lo habían matado... (11) Testimoniales que se ven robustecidas con los dictámenes periciales que obran en autos, entre ellos el de balística, y especialmente con la reconstrucción de hechos apoyada en la pericial en criminalística de campo y fotografías en el que se establecen los tiempos y mecánica de los hechos, así como con actas médicas de cadáver, protocolos de necropsia, certificados médicos de integridad física y lesiones... (12) Asimismo la fe de inspección ocular del lugar de los hechos, levantamiento de cadáver y traslado del mismo, de vehículo, objetos y ojivas...

En el pliego de consignación se hizo la siguiente consideración:

Paola Durante Ochoa alias "La Güera", es probablemente responsable por los datos siguientes:

Por acordar el homicidio de Stanley Albaitero con Luis Amezcua y Erasmo Pérez, en la reunión celebrada en la celda de aquél en el Reclusorio Sur, al parecer el 22 de abril. Y por prepararlo consecuentemente con este último y con Mario Rodríguez Bezares.

En la reunión de referencia se establece que Amezcua dio instrucciones a Durante y a Erasmo Pérez de entrevistarse con Mario Rodríguez Bezares para la perpetración del homicidio de Stanley Albaitero.

Durante Ochoa garantiza expresamente la participación de Rodríguez Bezares en los hechos criminales.

"¿No se echará para atrás Bezares?" inquiriere Amezcua a Paola Durante. Ella responde "no, no se echa para atrás", después de afirmar que ella se pondría de acuerdo con Bezares, pasándolo a ver para tal efecto. El móvil para la participación de Durante fue "una fuerte cantidad de dinero" que le ofreció Amezcua "por tu participación", de acuerdo a las constancias Paola Durante se encuentra incluida en relaciones de personas con las que Stanley mantenía vinculaciones distintivas.

Los resultados de este acuerdo, de las seguridades de Durante a Luis Amezcua sobre la participación de Rodríguez Bezares, así como de la preparación consecuente, se materializan el 7 de junio con los homicidios de Stanley Albaitero y del señor Juan Manuel de Jesús Núñez, y las tentativas de homicidio de los señores Jorge Gil, Enrique Gabriel Tamayo y Pablo Hernández, y las lesiones de la señora Lourdes Hernández Gómez y con las conductas desplegadas por Rodríguez Bezares el día de los hechos;

p) La resolución de 27 de agosto de 1999 (fojas 730 a 1262 del tomo 48), por la que el Juez 55º Penal del Distrito Federal, con base en el ejercicio de la acción penal, resolvió obsequiar la orden de aprehensión solicitada contra Paola Durante Ochoa y otros, la cual fue cumplida en la misma fecha;

q) La declaración preparatoria que el 28 de agosto de 1999 rindió Paola Durante Ochoa (fojas 1279 a 1282 del tomo 48) en la que ratificó su declaración ministerial de 24 de junio de 1999 y agregó lo siguiente:

Primero, soy inocente de todo lo que dice la persona que me acusa, dice que yo fui a visitar a los AMEZCUA al Reclusorio Sur, yo no conozco ningún reclusorio, nunca he ido a uno, él dice que los días de visita que yo fui a verlos, yo esos días estuve en mi trabajo y todo el día estuve con mi hija, porque en mi agenda lo importante lo escribo y esos días no tengo nada, esa persona dice que yo el ocho de agosto fui a visitar a los hermanos AMEZCUA, yo ese día trabajé de diez de la mañana a diez de la noche, con la agencia René Artola y con varias edecanes, y tengo testigos que pueden probar todo eso, ya cortando eso yo no conozco a los hermanos AMEZCUA tampoco conozco al señor "EL CHOLO", con los señores STANLEY y BEZARES no tenía nada personal, sólo era laboral; esas son las pruebas que tengo para que vean que soy inocente, que soy inocente de todo esto y la verdad me siento muy mal por todo lo que ha sucedido porque fueron por mí con mentiras, es muy injusto lo que me están haciendo a mí y a mi familia y ojalá realmente ofrezcan pruebas, porque no tienen pruebas contra de mí, porque sé que la persona que me está acusando está en un reclusorio y no es justo que tomen la palabra de esa persona contra mi palabra, porque yo no tengo ningún antecedente penal, ningún mal antecedente, como la persona que me está señalando...

r) La declaración preparatoria que el 28 de agosto de 1999, en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, rindió Luis Ignacio Amezcua Contreras

(fojas 1304 a 1312, del tomo 48). Ratificó su (única) declaración ministerial de 23 de agosto de 1999, en todas y cada una de sus partes, y agregó que:

En primer momento, no conozco a ninguna "güera" y a ningún "cholo", ni relacionado nada con artistas, y es una mentira que me hayan visitado, ya que estuve restringidamente, nos tenían a mí y a tres personas donde hay un libro, donde en esa área, donde se registran todas las personas que llegan a visitarnos y donde podrán checar todo el libro, no sólo el mes de abril, sino todo el tiempo que así quieran, ya que yo no he tenido esa clase de visitas, y esa es una gran mentira.

s) La declaración testimonial que el 1 de septiembre último, dentro del término constitucional, ante la autoridad judicial, rindió Raúl Jorge Zárate Quintero (fojas 198 a 200 del tomo 49), quien dijo que:

El 22 de abril de 1999, en el área de ingreso del Reclusorio Sur, mi motivo fue visita con mi amigo -Luis Amezcua-, aproximadamente de las once treinta horas a las cuatro treinta; en dicha área se encontraba el señor AMEZCUA, su hermano, JESUS AMEZCUA CONTRERAS, el extranjero YEFRID PERTENSON (JEFFREY PETERSON) y otro norteamericano y le decimos DAN... en esa visita acudimos su servidor y el suegro de JESUS AMEZCUA CONTRERAS, ese señor se llama JESUS PADILLA, ambos nos reunimos a compartir alimentos... y particularmente es a la persona que voy a visitar y es mi amigo LUIS AMEZCUA, yo le llevé aquella ocasión pollo Kentucky, algunos accesorios deportivos y despensa; durante esa estancia platicamos, jugamos dominó y vimos la televisión, siempre yo saludo a la demás gente que se encuentra en esa sección de ingreso...

t) La declaración testimonial que el mismo 1 de septiembre de 1999, dentro del término constitucional, ante la autoridad judicial, rindió el custodio del Reclusorio Preventivo Varonil Sur Ricardo Martínez Garcés (fojas 202 y 203 del tomo 49), quien manifestó que:

Todo lo que se argumenta son puras mentiras, puesto que yo estaba en la zona de ingreso y jamás se presentaron los señores alias "El Cholo" y la señorita Paola; todo esto lo puedo aclarar, puesto que yo era el responsable de abrir y cerrar las puertas de la zona del área de ingreso, si se hubieran presentado yo los hubiese identificado plenamente, puesto que sus rasgos y características son muy notorias; por lo cual aseguro que nunca se presentaron; además el área de ingreso es una área totalmente restringida por donde no pueden deambular personas ajenas ni internos de otros dormitorios, para lo cual existen 2 memorándums, los cuales acreditan dicha mención... reafirmo, los señores antes mencionados jamás se presentaron por el área, ni internos ajenos a la misma;

u) La declaración testimonial que en la misma fecha, ante la autoridad judicial, rindió Luis Armando Vázquez Carpio (fojas 206, 207 y 217, del tomo 49), quien manifestó que:

El declarante desea declarar respecto de su situación laboral de la inculpada — Paola Durante Ochoa— con ellos y los días que trabajó con nosotros. A la pregunta en el sentido de: QUE FUNCIONES HACIA EN ESE TRABAJO PAOLA DURANTE, el testigo contestó: El desempeño era de edecán, animador con niños. A la pregunta en el sentido de que: CUANDO HA REALIZADO EL TRABAJO DE EDECAN ANIMADOR LA SEÑORA PAOLA DURANTE, el testigo respondió: En fines de semana, específicamente treinta, treinta y uno de julio, primero, siete, ocho, catorce y día quince de agosto, todos en fin de semana. A la pregunta en el sentido de: QUE NOS DIGA EL HORARIO QUE TUVO LA SEÑORA PAOLA DURANTE OCHOA EN LOS DIAS QUE DICE TRABAJO CON ELLOS, el testigo contestó: Se trabaja de las diez de la mañana a las nueve treinta de la noche. A la pregunta respecto de: QUE NOS DIGA ESPECIFICAMENTE DONDE SE DESEMPEÑO COMO EDECAN EL DIA 8 DE AGOSTO LA SEÑORA PAOLA DURANTE OCHOA, el testigo respondió: En el Auditorio Nacional;

v) El auto de término constitucional de 2 de septiembre último, dictado por el Juez 55º Penal del Distrito Federal, mediante el cual resolvió:

PRIMERO. Siendo las 18:00 horas dieciocho horas del día de la fecha, se ordena LA FORMAL PRISION DE LUIS IGNACIO AMEZCUA CONTRERAS, PAOLA DURANTE OCHOA, ERASMO PEREZ GARNICA, (a) "EL CHOLO", MARIO RODRIGUEZ BEZARES (a) "MARIO BEZARES" O "MAYITO", JOSE LUIS ROSENDO MARTINEZ DELGADO Y JORGE GARCIA ESCANDON, por los delitos de HOMICIDIO CALIFICADO (2), en agravio de FRANCISCO JORGE STANLEY ALBAITERO, y JUAN MANUEL DE JESUS NUÑEZ; así como los diversos delitos de HOMICIDIO EN TENTATIVA CALIFICADOS (3) en agravio de PABLO HERNANDEZ PEREZ, ENRIQUE GABRIEL TAMAYO MARTINEZ y JORGE FRANCISCO GIL GONZALEZ, y por el delito de LESIONES CALIFICADAS, cometido en agravio de LOURDES HERNANDEZ GOMEZ;

4. El 19 de noviembre último, personal de esta Comisión se constituyó en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, donde tomó declaración al interno Gilberto Garza García (alias El Güero Gil), quien manifestó que:

Desde el 22 de febrero último y hasta mediados de octubre estuvo ubicado en la estancia 8 de la zona 1 del área de ingreso... del 22 de febrero al 6 de marzo del año en curso convivió con los hermanos Amezcua, como también convivió con los demás internos del área de ingreso, pero no tenía alguna relación especial de confianza con los hermanos Amezcua; a partir del 6 de marzo y hasta la primera semana de junio o julio, por razones de seguridad al declarante no le permitieron las autoridades del reclusorio tener contacto con los demás internos, es decir que estuvo aislado de toda la población del reclusorio; no conoció ni tuvo trato con el interno Luis Gabriel Valencia López; nunca había visto en persona al sujeto que le

apodan "El Cholo", excepto el día que se llevó a cabo una audiencia en el Juzgado 55° Penal del Distrito Federal, a donde fue llevado el declarante; también fue en esa audiencia que se celebró en el mes de septiembre cuando por primera vez vio a Paola Durante Ochoa; el 22 de abril del año en curso, el declarante estuvo tras la reja de prácticas del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal de las 10:30 a las 11:30 horas ya que se realizó una audiencia relacionada con la causa penal que se le instruye, y luego, regresó a su estancia, donde ya se encontraba su esposa, Teresa Rodríguez Vázquez, con quien estuvo hasta que concluyó la visita, a las 17:00 horas; en relación al homicidio del señor Francisco Stanley, el declarante ya rindió testimonio en el Juzgado 55° Penal del Distrito Federal, donde refirió no haber tenido conocimiento de la planeación ni de cualquier otra circunstancia respecto de ese crimen porque en efecto, lo único que sabe de ese asunto es lo que han informado algunos medios de comunicación televisión y periódicos.

El interno entregó a personal de esta Comisión copias simples de:

a) Un oficio de fecha 6 de marzo de 1999, firmado por el Comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad de la Dirección General de Prevención y Readaptación del Distrito Federal, por el que ordenó a los *Supervisores de Area de la Estancia de Ingreso* del Reclusorio Preventivo Varonil Sur que el interno Gilberto Garza García alias *El Güero Gil* quedara depositado en la zona 1, estancia 8, del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, aislado de la población y con vigilancia permanente, y

b) Un oficio de fecha 22 de abril de 1999 por el que los custodios Ernesto Sánchez García, José Moreno de León, Israel Ortiz Chávez y Javier López Torres informaron al Comandante Ricardo Miguel Lara sobre el *seguimiento del interno GILBERTO GARZA GARCIA* durante ese día.

5. El oficio sin número de 6 de marzo de 1999, entregado en copia simple a personal de esta Comisión por el interno Gilberto Garza García alias *El Güero Gil*, suscrito por el Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, comandante Ricardo Miguel Lara, dirigido a los *Supervisores de Area, Estancia de Ingreso*, del propio reclusorio, en el que se lee lo siguiente:

Comunico a ustedes que a partir de la fecha el interno Gilberto Garza García quedará depositado en la zona 1, estancia 8, con las restricciones siguientes:

1. Permanecerá solo, aislado de toda la población y con un custodio de vista y otro en la reja de acceso a la zona.

2. Recibirá su visita en la misma zona, el custodio llevará un registro de las mismas e informará de inmediato a la Jefatura de Seguridad cuando éstas rebasen el número autorizado por el Area Técnica "cuando ya esté regularizado su kárdex" (este entrecomillado se agregó en forma manuscrita).

3. Las visitas de abogados invariablemente las recibirá por locutorios, así sea día de visita.

4. Sus llamadas telefónicas las realizará entre las 22:00 y 23:00 horas con su custodio de vista y el área despejada de toda población interna, asegurando todas las rejas de acceso al área.

5. Bajará al patio siempre acompañado por el custodio de vista en horario de 15:00 a 16:00 hrs.

6. El interno que suba los alimentos, los entregará a través de la reja, por ningún motivo se le permitirá el acceso.

7. El personal de apoyo procedente de la D.G.R.Y.C.R.S. (Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social) no se retirará hasta no ser relevado.

Lo anterior por disposición superior y en acato a los acuerdos de nuestras autoridades.

Es pertinente señalar que quien incurra en desacato a cualquiera de los puntos señalados se hará acreedor a una severa sanción o efectos legales que amerite.

Atentamente

6. El oficio de 22 de abril de 1999, entregado en copia simple a personal de esta Comisión por el interno Gilberto Garza García alias El Güero Gil, suscrito por cuatro custodios, dos del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Israel Ortiz Chávez y Javier López Torres, y dos de la Dirección General de Reclusorios, Ernesto Sánchez García y Joel Moreno de León, dirigido al comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del mismo reclusorio, en el que se expresa lo siguiente:

Por medio de este conducto respetuosamente le informo (sic) a usted sobre el seguimiento del interno Gilberto Garza García.

Siendo las 8:00 horas se realizó el relevo por parte de los custodios del tercer grupo: Israel Ortiz Chávez y Javier López Torres.

Siendo las 11:00 horas se condujo al interno Gilberto Garza García al Juzgado 9º Dto. regresando a las 11:30 horas.

Siendo las 11:10 entró su visita con gafete 392 siendo su esposa Sra. Teresa Rodríguez Velázquez quien se retira a las 17:00 horas.

Siendo las 11:20 horas se efectúa cambio de guardia de los custodios de la D.G.R. (Dirección General de Reclusorios) Ernesto Sánchez García y José Moreno de León.

Siendo las 17:00 horas se condujo al interno a tomar su hora de sol, regresando a las 18:00 horas.

Siendo las 22:00 es llevado el interno a hacer una llamada telefónica, regresando a las 22:30 horas.

Lo anterior lo hago (sic) de su conocimiento para lo que haya lugar.

Atentamente.

7. El 23 de noviembre último, previo citatorio, comparecieron en esta Comisión los custodios Javier López Torres, José Moreno de León y Ernesto Sánchez García, y el 2 de febrero de 2000, personal de esta Comisión entrevistó en su domicilio al también custodio Israel Ortiz Chávez:

a) Javier López Torres e Israel Ortiz Chávez coincidieron en declarar que: Al tener a la vista la copia del informe de seguimiento de 22 de abril de 1999, dirigido al comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, respecto del interno Gilberto Garza García, ratifican el contenido de dicho documento y reconocen como suya la firma que aparece sobre sus respectivos nombres. Efectivamente el 22 de abril último, como custodios en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, fueron asignados para vigilar de vista al interno Gilberto Garza García, lo que significa estar viéndolo todo el tiempo. Comenzaron la vigilancia de vista a las 8:00 horas de ese día 22 de abril. Se percataron de que el interno Gilberto Garza García desde esa hora hasta las 11:00 estuvo solo en su estancia ubicada en la zona 3 del área de ingreso. El era el único interno que se encontraba en toda esa zona. A las 11:00 horas dicho interno fue conducido a la reja de prácticas del Juzgado 9º de Distrito y luego, sin pasar a ningún otro lado, fue regresado a su estancia a las 11:30 horas, donde ya lo esperaba su esposa. Únicamente estuvo conviviendo con ella sin que lo haya visitado alguien ni haya tenido contacto con algún otro interno. A las 17:00 horas, la esposa de Gilberto Garza García se retiró, y entonces se condujo al interno a tomar su hora de sol en el patio del edificio de "ingreso". Durante ese tiempo, de las 17:00 a las 18:00 horas, tampoco se comunicó Gilberto Garza García con interno alguno. A las 18:00 horas fue regresado Gilberto Garza García a su estancia, donde permaneció solo hasta las 22:00 horas, en que fue llevado a hacer una llamada por un teléfono que se ubica en el mismo edificio de ingreso. El 22 de abril de 1999, el interno Gilberto Garza García durante todo el día no tuvo contacto personal con ningún otro interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, y

b) José Moreno de León y Ernesto Sánchez García coincidieron en declarar que: Al tener a la vista la copia del informe de seguimiento de 22 de abril de 1999, dirigido al comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de

Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, respecto del interno Gilberto Garza García, ratifican el contenido de dicho documento y reconocen como suyas las firmas que aparecen sobre sus respectivos nombres. Efectivamente, el 22 de abril último, como custodios de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, fueron comisionados para dar vigilancia *de vista* al interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur Gilberto Garza García, lo que significa vigilarlo teniéndolo todo el tiempo a la vista. Iniciaron dicha vigilancia a las 11:20 horas de ese día 22 de abril, cuando llegaron a dicho reclusorio. Minutos más tarde, aproximadamente a las 11:35 horas, encontraron al interno Gilberto Garza García en su estancia ubicada en el área de ingreso, donde no estaba con algún otro interno, pero sí con su esposa, quien se retiró a las 17:00 horas. En ese momento se condujo al interno a tomar su hora de sol en el patio del edificio de *ingreso*, y durante esa hora, de las 17:00 a las 18:00 horas, tampoco se comunicó Gilberto Garza García con interno alguno. A las 18:00 horas fue regresado Gilberto Garza García a su estancia, donde permaneció solo hasta las 22:00 horas, cuando fue conducido a hacer una llamada por un teléfono que está en el mismo edificio de *ingreso*... Les consta que el 22 de abril último el interno Gilberto Garza García desde las 11:35 horas y durante todo el resto del día no tuvo contacto personal con ningún otro interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, ya que esa era la consigna, no permitir que se le acercara ningún interno.

8. Por oficios 34832 y 34865 de 22 de noviembre de 1999 solicitamos al Juez 55º Penal del Distrito Federal copia del expediente de la causa 184/99 a partir del auto de formal prisión, y de los expedientes técnico y jurídico del interno Luis Gabriel Valencia López. Tales copias las recibimos el 29 de noviembre de 1999. De ellas destaca:

a) La ampliación de declaración que el 27 de octubre de 1999 rindió Ricardo Martínez Garcés, custodio del Reclusorio Preventivo Varonil Sur (fojas 213 a 225 del tomo 52), en la que manifestó que:

Ratifica su declaración rendida ante ese juzgado. El 22 de abril último fue el responsable de abrir y cerrar las puertas del área de *ingreso* del Reclusorio Preventivo Varonil Sur. Su asignación al área de ingreso está avalada en la hoja de fatiga de servicios. Los internos que se encontraban en la misma área que Luis Ignacio Amezcua eran Donald -no sabe los apellidos-, Jeffrey Peterson y Jesús Amezcua. No conoce al interno Luis Gabriel Valencia López ni a persona alguna apodada *El Flama* -apodo de Luis Gabriel- El 1 de septiembre último -día en que se celebró una de las audiencias de desahogo de pruebas dentro del *término constitucional*-, en el área de juzgados del Reclusorio Preventivo Oriente, conoció a la persona que aparece en fotografía en la foja 179 del tomo 51 -Paola Durante Ochoa-;

b) La declaración de Jeffrey Peterson —interno que vivió en la misma zona (3) del área de *ingreso* del Reclusorio Sur que Luis Ignacio Amezcua Contreras cuando

supuestamente éste recibió las visitas de Paola Durante Ochoa— rendida también el 27 de octubre de 1999 (fojas 226 a 227 del tomo 52), en la que dijo que:

No conoce a la dama que se encuentra detrás de la reja de prácticas vestida de color beige —Paola Durante Ochoa—. La primera vez que la vio fue cuando él acudió a otra audiencia —en el mismo penal—. Al tener a la vista la fotografía de erasmo Pérez Garnica dijo que no lo conoce. A preguntas del defensor particular de Luis Ignacio Pérez Amescua, expresó que en el mes de abril de 1999 él se encontraba recluido en la zona 3 del área de ingreso, en compañía de Luis Ignacio y José de Jesús Amescua y Donald Havard;

c) La declaración que en la misma fecha rindió Donal Havard —interno que vivía en la misma zona (3) del área de ingreso del Reclusorio Sur que Luis Ignacio Amescua Contreras— (fojas 227 a 229 del tomo 52), a través de perito intérprete —ya que no habla español—, en la que manifestó que:

Conoce a Luis Amescua, pero no conoce a ninguno de los otros dos procesados. No conoce a la dama que se encuentra detrás de la reja de prácticas vestida de color beige —Paola Durante Ochoa—. A preguntas del defensor particular de Luis Ignacio Amescua Contreras y del defensor de oficio, dijo que en mes de abril de 1999 estuvo recluido en el área de ingreso, pero no recuerda si en la zona 3 o 4, y que no conoce a la persona apodada “El Cholo”. Únicamente lo ha visto en televisión y en el juzgado;

d) La declaración que en la misma fecha rindió Gilberto Garza García alias *El Güero Gil* (fojas 230 a 231 del tomo 52), en la que expresó que:

Conoce a Luis Amescua, pero no conoce a la dama que se encuentra detrás de la reja de prácticas vestida de color beige -Paola Durante Ochoa-. El 22 de abril último estuvo solo en la estancia ocho de la zona uno del área de ingreso. Por medidas de seguridad y por consigna del director del reclusorio se encontraba aislado del resto de la población, vigilado por 4 custodios;

e) La declaración que en la misma fecha rindió Paola Beatriz Izaguirre Pastor - edecán que el 8 de agosto trabajó junto con Paola Durante Ochoa-(fojas 231 a 233 del tomo 52), en la que señaló que:

El 8 de agosto de 1999 trabajó junto con Paola Durante Ochoa en el Auditorio Nacional, en el espectáculo de La sirenita sobre hielo. Paola permaneció de las diez de la mañana a las diez de la noche. Observó durante todo el día que Paola jugaba con niños, repartía posters, bailaba y daba premios. En ese evento conoció a Paola;

f) La declaración que en la misma fecha rindió Rafael Alonso Martínez Adriano - contador de la agencia René Artola Eventos y Publicidad, S.A. de C.V.-(fojas 233 a 237 del tomo 52), en la que expresó que:

Paola Durante Ochoa laboró como edecán el 8 de agosto último (de 1999), en un evento en el Auditorio Nacional en un horario de diez de la mañana a nueve o nueve y media de la noche. Los documentos que existen para acreditar la relación laboral con esa agencia son un recibo de honorarios y una póliza del cheque con el que se le pagó;

g) La declaración que en la misma fecha rindió René Artola Martínez -propietario de la agencia *René Artola Eventos y Publicidad*, S.A. de C.V.-(fojas 238 y 239 del tomo 52), en la que dijo que:

Conoce a Paola Durante Ochoa debido a que trabajó en algunos eventos de esa compañía. Paola trabajó en el evento de La sirenita sobre hielo los días 30 y 31 de julio, 1, 7, 8, 14 y 15 de agosto del año en curso (1999), con un horario de las diez de la mañana a las diez de la noche, y

h) La testimonial que el mismo 27 de octubre rindió Luis Armando Vázquez Carpio, coordinador de la agencia *René Artola Eventos y Publicidad*, S.A. de C.V., (fojas 240 y 241 del tomo 52), en la que manifestó que:

Ratifica su declaración rendida en el término constitucional. Estuvo presente el 8 de agosto del año en curso en el evento del Auditorio Nacional y vio a Paola Durante Ochoa, ya que él mismo la llamó a trabajar; la vio de las doce treinta a las nueve treinta horas;

9. Del expediente técnico jurídico del interno Luis Gabriel Valencia López destaca lo siguiente:

a) Fue procesado en las causas 153/94, por el delito de abuso de confianza; 130/96, por el delito de robo calificado, y 7/97, por el delito de portación de arma de fuego sin licencia, en los Juzgados Cuadragésimo octavo Penal del Distrito Federal, Primero Penal del Distrito Federal y Tercero de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, respectivamente; delitos por los que fue declarado penalmente responsable. Se encuentra compurgando las penas de prisión que le fueron impuestas;

b) El estudio social elaborado en la Penitenciaría del Distrito Federal por la trabajadora social Mónica Wendy Torres Muñoz, el 18 de agosto de 1999, en el que señaló lo que en entrevista le dijo Luis Gabriel Valencia:

Una vez externado del reclusorio cuenta con oferta laboral de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ya que es testigo protegido y al ingresar (a laborar) sería con otra identidad;

c) El estudio criminológico de ingreso a la Penitenciaría del Distrito Federal, llevado a cabo el 22 de agosto de 1999, en el que la criminóloga María de Carmen Martínez Sevilla formula un pronóstico intrainstitucional reservado debido a que el

sujeto (Luis Gabriel Valencia López) refiere tener muchas amistades en la Procuraduría, razón que le hace visualizar concesiones especiales para su persona;

d) El estudio psicológico elaborado el 25 de agosto de 1999 en la Penitenciaría del Distrito Federal por el psicólogo Antonio Juárez Gallegos, en el que señaló que el interno Luis Gabriel Valencia López:

...se mostró apático y demandante, pide ser trasladado al estado de Puebla; en cuanto a los rasgos de carácter se le encontró manipulador, rebelde, explotador, suspicaz, agresivo, egocéntrico y extrovertido; el manejo de su agresividad es inadecuado, con uso de la violencia verbal y física; sobre los mecanismos de defensa utiliza la fantasía y la regresión; respecto de la actitud social se estableció que no aprovecha la experiencia, tiene conflictos con la autoridad y es hostil; respecto de la descripción de la dinámica de la personalidad se estableció que las figuras paternas no fueron capaces de introyectar normas y valores, así como marcar sus límites; percibe las figuras paternas en forma ausente, punitivos, ambivalentes y dominantes, por lo que a temprana edad se manejó a su libre albedrío y abandonó el núcleo familiar, iniciando una trayectoria delincinencial e integrándose a grupos de vandalismo para accionarse (sic) en robos y riñas, las cuales le permitieron reafirmar parte de una trayectoria delictiva; bajo esta dinámica el sujeto estructura una personalidad con una tendencia de inseguridad, viendo el medio con hostilidad y rechazo volcándose con una reacción agresiva de carácter físico y verbal; sus características egocéntricas lo hacen ser un sujeto manipulador y dependiente, consiguiendo sus fines y propósitos de quienes le rodean, compensando sus cargas frustrantes, así como su sentimiento de inferioridad; su baja capacidad de demora y su escaso control de impulsos lo hacen actuar en forma violenta e impulsiva sin medir consecuencias de sus actos; el pronóstico intrainstitucional y extrainstitucional son desfavorables debido a su trayectoria delincinencial, la cual data de 10 años aproximadamente;

e) En opinión formulada en la misma fecha, el propio psicólogo señaló que Luis Gabriel Valencia López:

*...es fantasioso, exhibicionista, lábil y manipulador, creyendo compensar el sentimiento de hostilidad a través de una postura encubierta en su depresión. Su baja capacidad "insight" * no le ha favorecido para beneficiarse de la experiencia; a pesar de su buen proceso de desarrollo intelectual éste no ha sabido ser aprovechado y dirigido en forma adecuada para lograr establecer un proyecto de vida que favorezca en su replanteamiento de metas en las que pudieran favorecer en otro estilo de vida (sic), y*

f) La nota médica suscrita el 15 de mayo de 1997 por la psiquiatra Susana Bravo Goyes, en la que asentó que Luis Gabriel Valencia López:

...El día de ayer —14 de mayo de 1997—, intentó autoagredirse tragándose 4 navajas de afeitar, fue valorado en Xoco, siendo canalizado nuevamente al

reclusorio; el interno insiste en que no quiere vivir y que intentará quitarse la vida de otra forma porque no tiene sentido vivir. Con esta ocasión son 4 los intentos en contra de su vida. Nunca ha recibido tratamiento psiquiátrico. Describe que desde pequeño es triste y deprimido. Refiere además que escucha que le hablan, que tiene sueños proféticos, fenómeno de lo ya vivido y de lo nunca vivido (sic)...

10. En la averiguación previa 24/2637/99-06, que se tramita en la Dirección General de Investigación de Delitos Contra el Honor, Responsabilidad Profesional y Relacionados con Servidores Públicos, consta lo siguiente:

a) La declaración que el 5 de octubre de 1999 -cuando Paola Durante Ochoa ya estaba sujeta a proceso, a disposición del juez (evidencia 3v)-rindió Jaime López Cortés ante el Ministerio Público, en los siguientes términos:

QUE CONOCE A PAOLA DURANTE OCHOA DE VISTA, DESDE HACE APROXIMADAMENTE DOS AÑOS, QUE LA CONOCE EN VIRTUD DE QUE VIVE EN FRENTE DE LA UNIDAD DONDE HABITA EL DECLARANTE, QUE ES UN EDIFICIO QUE SE UBICA EN LA CALLE DE PETEN E ICACOS EN EL NUMERO 128, INTERIOR 101, EN LA MISMA COLONIA, ESTE EDIFICIO ES DE BALCONES DE COLOR VERDE Y VENTANALES, EN LA PLANTA BAJA EXISTE UNA SUPER COCINA, QUE DICHO EDIFICIO, ES DECIR, DONDE VIVE PAOLA DURANTE OCHOA, ESTA EN FRENTE A DONDE HABITA EL DE LA VOZ, E INCLUSIVE SABE QUE UN AMIGO DEL EMITENTE DE NOMBRE JOSE "N" PRETENDIA A PAOLA DURANTE OCHOA, TODA VEZ QUE ESTE LE DECIA QUE LE GUSTABA DICHA PERSONA, QUE LLEGO A VER A SU AMIGO JOSE Y A PAOLA DURANTE OCHOA QUE PLATICABAN EN LAS AFUERAS DEL DOMICILIO DE ESTE, QUE SABE QUE PAOLA VIVIA CON SU HERMANA DE NOMBRE LUCIA VIRIDIANA, QUE TAMBIEN SABE QUE PAOLA DURANTE OCHOA TIENE UNA HIJA PEQUEÑA COMO DE DOS AÑOS DE EDAD QUE CASI A DIARIO VEIA CUANDO PAOLA DURANTE OCHOA SALIA DE SU DOMICILIO, QUE EN OCASIONES LO HACIA EN COMPAÑIA DE SU HERMANA Y EN OTRAS OCASIONES EN COMPAÑIA DE UNA AMIGA DE PIEL MORENA, JOVEN, GUAPA, QUE GENERALMENTE PAOLA DURANTE OCHOA, SE IBA EN TAXI EI CUAL ABORDABA A DOS CALLES DE SU DOMICILIO ES DECIR EN LA CALLE DE VERTIZ Y DIAGONAL DE SAN ANTONIO, QUE GENERALMENTE SE IBA EN UN MISMO TAXI, QUE POR COMENTARIOS DE LA UNIDAD DONDE HABITA, SE ENTERO QUE AL PARECER TENIA RELACIONES CON ARTISTAS ENTRE ELLOS FRANCISCO STANLEY; QUE APROXIMADAMENTE EN EL MES DE FEBRERO O MARZO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIN RECORDAR EL DIA EXACTO TENIENDO POCO TIEMPO DE VIVIR EN ESE LUGAR PAOLA DURANTE OCHOA, ENCONTRÁNDOSE EL DECLARANTE PARADO EN UNA TIENDA JUNTO CON SEIS AMIGOS MAS LA CUAL SE UBICA (TIENDA) ENFRENTE DEL EDIFICIO DONDE VIVE PAOLA DURANTE OCHOA, SE PERCATO QUE LLEGARON DOS VEHICULOS DE LA MARCA SUBURBAN DE MODELO RECIENTE, UNA DE COLOR AZUL Y OTRA DE COLOR NEGRO O GRIS, ASI COMO UN VEHICULO DE MODELO RECIENTE SIN RECORDAR EL COLOR QUE DE UN VEHICULO SUBURBAN

DESCENDIERON DOS SUJETOS LOS CUALES CAMINARON A LA ACERA DE ENFRENTA DEL EDIFICIO DONDE VIVIA PAOLA DURANTE OCHOA, QUEDANDO EN CONTRA ESQUINA DEL DECLARANTE Y LOS DOS PRIMEROS SUJETOS SE QUEDARON EN LA PUERTA DE DICHO EDIFICIO, QUE DICHS SUJETOS VESTIAN DE TRAJE OSCURO, QUE DOS DE ESTOS SUJETOS IBAN ARMADOS CON METRALLETAS DE TIPO UZI, SITUACION QUE LE LLAMO LA ATENCION LAS CUALES PORTABAN EN SU INTERIOR DE SUS SACOS POR NO SER COMUN VER A GENTE ARMADA DE ESA FORMA, QUE TAMBIEN SE PERCATO QUE DE LA SEGUNDA SUBURBAN BAJO PAOLA DURANTE OCHOA, LA CUAL FUE ACOMPAÑADA POR DOS DE ESTOS SUJETOS A LA ENTRADA DEL EDIFICIO QUE ESTA EN PETEN, QUE POSTERIORMENTE COMO A UNOS TREINTA MINUTOS DESPUES SE RETIRARON DICHS SUJETOS A BORDO DE LOS VEHICULOS CITADOS, QUE DURANTE TODO ESTE TIEMPO LOS DOS SUJETOS PERMANECIERON EN LA ACERA DE ENFRENTA, COMO VIGILANDO O CUSTODIANDO LA ENTRADA, QUE UNO DE LOS SUJETOS QUE ACOMPAÑARON A PAOLA DURANTE OCHOA ERA ROBUSTO, DE PELO CORTO, CARA REDONDA, CUELLO ANCHO, COMO DE APROXIMADAMENTE 38 O 40 AÑOS DE EDAD, QUE ESTE SUJETO VOLTEO A SU ALREDEDOR Y DESPUES TOMO DE LA CINTURA A PAOLA DURANTE OCHOA, QUE LOS OTROS DOS SUJETOS ERAN MORENOS, ROBUSTOS, SIN RECORDAR MAS CARACTERISTICAS, PERO PARECIAN ESCOLTAS, QUE AL TENER A LA VISTA, UNA SERIE DE FOTOGRAFIAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA RECONOCE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE AL QUE RESPONDE AL NOMBRE DE JESUS AMEZCUA CONTRERAS, COMO EL SUJETO QUE TOMO DE LA CINTURA A PAOLA DURANTE OCHOA, EN LA OCASION QUE REFIERE QUE ESTO SUCEDIO APROXIMADAMENTE A LAS 4:30 HORAS, QUE ESTA SITUACION EL DECLARANTE LA VOLVIO A CONSTATAR COMO A LOS TRES O CUATRO DIAS DESPUES, PERO QUE EN ESA SEGUNDA OCASION SE PARARON LOS VEHICULOS FRENTE AL DOMICILIO DE PAOLA DURANTE OCHOA, REPITIÉNDOSE LA MISMA OPERACION RECORDANDO QUE EL SUJETO YA RECONOCIDO EN LA FOTOGRAFIA QUE MENCIONA LINEAS ANTERIORES LA ACOMPAÑABA DE NUEVA CUENTA, QUE SE ENTERO POR COMENTARIOS DE SUS AMIGOS, QUE EN OTRAS OCASIONES TAMBIEN FUERON A DEJAR A PAOLA DURANTE OCHOA A SU DOMICILIO EN LOS MISMOS VEHICULOS Y PERSONAS IGUALMENTE ARMADAS QUE AL TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA DE UN SUJETO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE LUIS IGNACIO AMEZCUA CONTRERAS, A ESTE NO LO PUEDE IDENTIFICAR PLENAMENTE AUNQUE GUARDA PARECIDO CON OTRO DE LOS SUJETOS QUE ACOMPAÑABA A PAOLA DURANTE OCHOA A SU DOMICILIO, QUE IGNORA PORQUE TRAIAN ESTOS SUJETOS ESE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, ES DECIR, GENTE ARMADA Y ARRIBABAN EN LOS TRES VEHICULOS, Y QUE POR COMENTARIOS DE LOS VECINOS SE ENTERO QUE PAOLA DURANTE OCHOA EN UNA OCASION LE DIO A UNA PERSONA SUSTANCIAS TOXICAS LLAMADAS "CHOCHOS" IGNORANDO EL DECLARANTE SI PAOLA DURANTE OCHOA FUERA ADICTA A ALGUN TIPO DE DROGA QUE RECUERDA TAMBIEN EL DECLARANTE QUE PAOLA

DURANTE OCHOA ANTES DE QUE ESTOS SUJETOS COMENZARAN A LLEVARLA A SU DOMICILIO ACTUABA NORMALMENTE Y DESPUES DE QUE EMPEZO A SER LLEVADA POR ESOS SUJETOS, SU ACTITUD CAMBIO, ES DECIR, ACTUABA CON PREPOTENCIA, QUE LAS PRIMERAS VECES QUE VEIA EL DECLARANTE A PAOLA DURANTE OCHOA VESTIA CON ROPA CASUAL Y POSTERIORMENTE DE QUE FUE LLEVADA POR LOS SUJETOS QUE MENCIONA SU MANERA DE VESTIR CAMBIO TAMBIEN VISTIENDO MAS ELEGANTE;

b) La declaración ante el Ministerio Público de 9 de noviembre de 1999 -cuando Paola Durante Ochoa ya estaba sujeta a proceso, a disposición del juez (evidencia 3v)-rendida por Víctor Manuel López Alvarez, quien manifestó que:

CONOCE A PAOLA DURANTE OCHOA, DE VISTA, DESDE HACE APROXIMADAMENTE DOS AÑOS, QUE LA CONOCE EN VIRTUD DE QUE VIVE A UNA CALLE DE DONDE HABITA EL DECLARANTE, QUE ELLA VIVIA EN UN EDIFICIO QUE SE UBICA EN LA CALLE DE PETEN E ICACOS EN EL NUERO 128, INTERIOR 101, EN LA MISMA COLONIA, ESTE EDIFICIO ES DE BALCONES DE COLOR VERDE Y VENTANALES, EN LA PLANTA BAJA EXISTE UN RESTORANCITO DEL QUE NO RECUERDA EL NOMBRE, QUE DICHO EDIFICIO ES DECIR, DONDE VIVE PAOLA DURANTE OCHOA, ESTA UNA CALLE EN DONDE HABITA EL DE LA VOZ E INCLUSIVE SABE QUE MUCHA GENTE LA BUSCABA, PERO SOBRE TODO EL EMITENTE VEIA QUE LA HERMANA DE PAOLA DE NOMBRE VIRIDIANA LA BUSCABAN TAMBIEN MUCHOS CHAVOS YA QUE ERAN POPULARES EN LA COLONIA, QUE SABE QUE PAOLA VIVIA CON SU MADRE, SU HERMANA DE NOMBRE LUCIA VIRIDIANA, QUE TAMBIEN SABE QUE PAOLA DURANTE OCHOA TIENE UNA HIJA PEQUEÑA COMO DE DOS AÑOS DE EDAD, QUE CASI A DIARIO VEIA CUANDO PAOLA DURANTE OCHOA SALIA DE SU DOMICILIO, QUE EN OCASIONES LO HACIA EN COMPAÑIA DE SU HERMANA Y EN OTRAS OCASIONES EN COMPAÑIA DE UNA AMIGA DE PIEL MORENA , JOVEN, GUAPA, QUE GENERALMENTE PAOLA DURANTE OCHOA SE IBA EN TAXI, EL CUAL ABORDABA A DOS CALLES DE SU DOMICILIO ES DECIR EN LA CALLE DE VERTIZ Y DIAGONAL SAN ANTONIO, COLONIA NARVARTE, QUE POR COMENTARIOS DE LA GENTE DE LA COLONIA DONDE HABITA EL EMITENTE SE ENTERO QUE AL PARECER TENIA RELACIONES CON ARTISTAS ENTRE ELLOS FRANCISCO STANLEY; QUE A PRINCIPIOS DEL AÑO PROXIMO PASADO, APROXIMADAMENTE EN EL MES DE FEBRERO O MARZO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIN RECORDAR EL DIA EXACTO TENIENDO POCO TIEMPO DE VIVIR EN ESE LUGAR PAOLA DURANTE OCHOA, ENCONTRÁNDOSE EL DECLARANTE PARADO EN UNA TIENDA DENOMINADA "CASA FERNANDEZ", JUNTO CON OTROS AMIGOS ENTRE ELLOS JAIME LOPEZ, JOSE LUIS TEJEDA, ENTRE OTROS AMIGOS MAS LA CUAL TIENDA (sic) QUE SE UBICA ENFRETE DEL EDIFICIO DONDE VIVE PAOLA DURANTE OCHOA, SE PERCATO QUE LLEGARON DOS VEHICULOS DE LA MARCA SUBURBAN DE MODELO RECIENTE, UNA DE COLOR AZUL Y OTRA DE COLOR NEGRO O GRIS, ASI COMO UN VEHICULO

DE MODELO RECIENTE SIN RECORDAR EL COLOR QUE DE UN VEHICULO SUBURBAN DESCENDIERON DOS SUJETOS LOS CUALES CAMINARON A LA ACERA DE ENFRETE DEL EDIFICIO DONDE VIVIA PAOLA DURANTE OCHOA, QUEDANDO EN CONTRA ESQUINA DEL DECLARANTE Y LOS DOS PRIMEROS SUJETOS SE QUEDARON EN LA PUERTA DE DICHO EDIFICIO, QUE DICHS SUJETOS VESTIAN DE TRAJE OSCURO, QUE DOS DE ESTOS SUJETOS IBAN ARMADOS CON METRALLETAS DE TAMAÑO CORTO, SITUACION QUE LE LLAMO LA ATENCION LAS CUALES PORTABAN EN SU INTERIOR DE SUS SACOS A LA ALTURA DE LA CINTURA. POR NO SER COMUN VER A GENTE ARMADA DE ESA FORMA, QUE TAMBIEN SE PERCATO QUE DE LA SEGUNDA SUBURBAN BAJO PAOLA DURANTE OCHOA, LA CUAL FUE ACOMPAÑADA POR DOS DE ESTOS SUJETOS A LA ENTRADA DEL EDIFICIO QUE ESTA EN PETEN, QUE POSTERIORMENTE COMO UNOS TREINTA MINUTOS DESPUES SE RETIRARON DICHS SUJETOS A BORDO DE LOS VEHICULOS CITADOS, DESEANDO ACLARAR EL EMITENTE QUE EL SE PERCATO DE UN TERCER VEHICULO DE COLOR CLARO SIN FIJARSE BIEN EN EL MISMO, YA QUE LO CUBRIAN LA SUBURBAN, QUE TAMBIEN ESTABA CON ESTOS SUJETOS, QUE DURANTE TODO ESE TIEMPO LOS DOS SUJETOS PERMANECIERON EN LA ACERA DE ENFRETE, COMO VIGILANDO LA ENTRADA, O ESCOLTANDO A ALGUIEN QUE UNO DE LOS SUJETOS QUE ACOMPAÑARON A PAOLA DURANTE OCHOA ERA ROBUSTO, DE PELO CORTO, CARA REDONDA, CUELLO ANCHO, COMO DE APROXIMADAMENTE 38 O 40 AÑOS DE EDAD, DE UN METRO SETENTA CENTIMETROS DE ESTATURA, QUE ESTE SUJETO VOLTEO A SU ALREDEDOR Y DESPUES TOMO DE LA CINTURA A PAOLA DURANTE OCHOA, QUE LOS OTROS DOS SUJETOS ERAN MORENOS, ROBUSTOS, SIN RECORDAR MAS CARACTERISTICAS, PERO PARECIAN ESCOLTAS, QUE AL TENER A LA VISTA, UNA SERIE DE FOTOGRAFIAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA RECONOCE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE AL QUE RESPONDE AL NOMBRE DE JESUS AMEZCUA CONTRERAS, COMO EL SUJETO QUE TOMO DE LA CINTURA A PAOLA DURANTE OCHOA EN LA OCASION QUE REFIERE, QUE ESTO SUCEDIO APROXIMADAMENTE A LAS 17:00 HORAS, QUE ESTA FUE LA UNICA VEZ QUE EL EMITENTE TUVO LA OPORTUNIDAD DE VER ESTE HECHO, QUE SE ENTERO POR COMENTARIOS DE SUS AMIGOS QUE EN OTRAS OCASIONES TAMBIEN FUERON A DEJAR A PAOLA DURANTE OCHOA A SU DOMICILIO EN LOS MISMOS VEHICULOS Y PERSONAS IGUALMENTE ARMADAS QUE AL TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA DE UN SUJETO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE LUIS IGNACIO AMEZCUA CONTRERAS, A ESTE NO LO PUEDE IDENTIFICAR PLENAMENTE AUNQUE GUARDA PARECIDO CON OTROS DE LOS SUJETOS QUE ACOMPAÑABAN A PAOLA DURANTE OCHOA A SU DOMICILIO, QUE IGNORA PORQUE TRAIAN ESTOS SUJETOS GENTE ARMADA Y ARRIBABAN EN LOS TRES VEHICULOS, POR LOS MOVIMIENTOS QUE HACIAN LAS PERSONAS ARMADAS PARECIAN ESCOLTAS, SE PARECIAN A LOS CUSTODIOS DE VALORES, IGNORANDO EL DECLARANTE SI PAOLA DURANTE OCHOA FUERA ADICTA A ALGUN TIPO DE DROGA, QUE RECUERDA TAMBIEN EL DECLARANTE

QUE PAOLA DURANTE OCHOA ANTES DE QUE ESTOS SUJETOS COMENZARAN A LLEVARLA A SU DOMICILIO ACTUABA NORMALMENTE Y DESPUES DE QUE EMPEZO A SER LLEVADA POR ESOS SUJETOS, SU ACTITUD CAMBIO, ES DECIR, ACTUABA CON PREPOTENCIA, QUE LAS PRIMERAS VECES QUE VEIA EL DECLARANTE A PAOLA DURANTE OCHOA VESTIA CON ROPA CASUAL Y POSTERIORMENTE DE QUE FUE LLEVADA POR LOS SUJETOS QUE MENCIONA SU MANERA DE VESTIR CAMBIO TAMBIEN VISTIENDO MAS ELEGANTE, QUE CUANDO LLEGABA A VER A LA GENTE LA VEIA MAL, QUE EL EMITENTE LA LLEGO A VER VESTIDA CON ROPA DE NOCHE Y FORMAL, PERO SIN SABER A DONDE SE DIRIGIA;

c) La declaración ante el Ministerio Público de 8 de noviembre de 1999 -cuando Paola Durante Ochoa ya estaba sujeta a proceso, a disposición del juez (evidencia 3v)-de Luis Jesús Tejeda Ortega, quien expresó que:

CONOCE A PAOLA DURANTE OCHOA DE VISTA, DESDE HACE APROXIMADAMENTE UN AÑO O UN POCO MAS, QUE LA CONOCE EN VIRTUD DE QUE VIVE A UNA CALLE EN DONDE HABITA EL DECLARANTE, QUE ELLA VIVIA EN UN EDIFICIO QUE SE UBICA EN LA CALLE DE PETEN E ICACOS SIN RECORDAR EL NUMERO DE DICHO EDIFICIO, QUE ESTE EDIFICIO ES DE BALCONES DE COLOR VERDE Y VENTANALES, EN LA PLANTA BAJA EXISTE UNA SUPER COCINA, QUE DICHO EDIFICIO ES DECIR, DONDE VIVE PAOLA DURANTE OCHOA ESTA EN LA ESQUINA E INCLUSIVE SABE PAOLA DURANTE OCHOA ANDABA EN LA COLONIA Y A ULTIMAS FECHAS COMO ES UNA PERSONA TAN ATRACTIVA SE DIERON CUENTA QUE SALIA EN LA TELEVISION EN EL PROGRAMA DE FRANCISCO STANLEY, QUE EL DECLARANTE SABE QUE VIVIA CON SU HERMANA DE NOMBRE LUCIA VIRIDIANA, QUE TAMBIEN SABE QUE PAOLA DURANTE OCHOA TIENE UNA HIJA PEQUEÑA COMO DE DOS AÑOS DE EDAD, QUE CASI A DIARIO VEIA CUANDO PAOLA DURANTE OCHOA SALIA DE SU DOMICILIO, QUE GENERALMENTE PAOLA DURANTE OCHOA SE IBA EN TAXI, SALIA DE SU DOMICILIO, QUE SIEMPRE SE IBA EN TAXI, QUE EN OCASIONES LO HACIA EN COMPAÑIA DE SU HERMANA, QUE EL TAXI CASI SIEMPRE LO ABORDABA A UNA CALLE DEL DOMICILIO DEL EMITENTE ES DECIR EN LA CALLE DE VERTIZ Y DIAGONAL DE SAN ANTONIO, QUE POR COMENTARIOS DE GENTE DE LA COLONIA DONDE HABITA, SE ENTERO DE QUE AL PARECER TENIA RELACIONES CON ARTISTAS ENTRE ELLOS FRANCISCO STANLEY; AUNADO A QUE EL EMITENTE SI LA LLEGO A VER EN EL PROGRAMA DEL SEÑOR STANLEY, QUE APROXIMADAMENTE EN EL MES DE FEBRERO O MARZO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIN RECORDAR EL DIA EXACTO TENIENDO POCO TIEMPO DE VIVIR PAOLA DURANTE EN ESE LUGAR, ENCONTRÁNDOSE EL DECLARANTE PARADO EN LA ESQUINA DE SU DOMICILIO LOGRO OBSERVAR ENFRENTE DEL EDIFICIO DONDE VIVE PAOLA DURANTE OCHOA, QUE LLEGARON DOS VEHICULOS UNO DE COLOR OSCURO, SIN RECORDAR EN ESTE MOMENTO LA MARCA NI EL MODELO, PERO ERA UNA CAMIONETA DE AÑO RECIENTE, Y OTROS VEHICULOS DEL CUAL NO RECUERDA BIEN

CARACTERISTICAS, PERO QUE AMBOS VEHICULOS ERAN DE COLOR OSCURO, Y DE AÑO RECIENTE, RECORDANDO QUE DE UNA CAMIONETA BAJARON DOS SUJETOS E INMEDIATAMENTE DESPUES DEL OTRO VEHICULO DESCENDIERON OTROS DOS SUJETOS, LOS CUALES CAMINARON A LA ACERA DE ENFRENTE DEL EDIFICIO DONDE VIVIA PAOLA DURANTE OCHOA, QUEDANDO EL EMITENTE EN LA MISMA ESQUINA DEL EDIFICIO DONDE LOS DOS PRIMEROS SUJETOS SE QUEDARON EN LA PUERTA DE DICHO EDIFICIO, QUE COMO MENCIONO ERA DONDE VIVIA PAOLA DURANTE OCHOA, QUE DICHOS SUJETOS VESTIAN DE TRAJE, SIN RECORDAR BIEN LAS CARACTERISTICAS DE LOS MISMOS, NI EL COLOR DE TRAJE QUE USABAN, QUE EL EMITENTE SE ENCONTRABA COMO A DIEZ METROS DE ESTOS SUJETOS, QUE ESTOS SUJETOS IBAN ARMADOS AL PARECER CON METRALLETAS CORTAS, PERO EL EMITENTE NO PUEDE ASEVERAR QUE ERAN METRALLETAS, YA QUE NO CONOCE DE ARMAS, Y OTROS SUJETOS TRAIAN COMO PISTOLAS, SITUACION QUE LE LLAMO LA ATENCION, YA QUE DICHO SUJETO TENIA UNA ACTITUD COMO "DE HAZTE A UN LADO", LAS CUALES PORTABAN EN SU INTERIOR DE SUS SACOS, LO QUE LE HIZO PENSAR AL EMITENTE QUE IBA A PASAR ALGO, QUE TAMBIEN SE PERCATO QUE DE EL SEGUNDO VEHICULO BAJO PAOLA DURANTE OCHOA, LA CUAL FUE ACOMPAÑADA DE DOS SUJETOS A LA PUERTA DE ENTRADA DEL EDIFICIO QUE ESTA EN PETEN, ES DECIR DE DONDE VIVIA, QUE POSTERIORMENTE COMO A UNOS TREINTA MINUTOS DESPUES SE RETIRARON DICHOS SUJETOS A BORDO DE LOS VEHICULOS CITADOS, QUE DURANTE A TODO ESE TIEMPO LOS DOS SUJETOS QUE VIO PRIMERO PERMANECIERON EN LA ACERA DE ENFRENTE COMO VIGILANDO O CUSTODIANDO LA ENTRADA, QUE DE LOS SUJETOS QUE ACOMPAÑARON A PAOLA DURANTE OCHOA NO PUEDE PROPORCIONAR DATOS O CARACTERISTICAS YA QUE NO LOS VIO BIEN, YA QUE COMO MENCIONO PENSO QUE IBA A PASAR ALGO MALO YA QUE NO ES COMUN VER GENTE ARMADA Y CON LA VIOLENCIA QUE EXISTE EN ESTA CIUDAD NO PUEDE UNO ESTAR QUEDÁNDOSELE VIENDO A UNA PERSONA ARMADA, YA QUE CUALQUIERA TEMERIA POR SU VIDA, YA QUE DESPUES EL EMITENTE PUDO DEDUCIR QUE LOS OTROS DOS SUJETOS PARECIAN ESCOLTAS, QUE ESTO SUCEDIO EN LA TARDE SIN PODER PRECISAR LA HORA, PERO PASADAS DE LAS 15:00 HORAS QUE IGNORA PORQUE TRAIAN ESOS SUJETOS ESE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, QUE EL EMITENTE NO ESTA SEGURO NI PUEDE ASEGURARLO, PERO AL PARECER IBA OTRO VEHICULO, PERO COMO YA HA VENIDO MENCIONANDO POR TEMOR YA NO QUISO FIJARSE BIEN EN ESTAS PERSONAS ARMADAS, QUE RECUERDA TAMBIEN EL DECLARANTE QUE PAOLA DURANTE OCHOA VESTIA CON ROPA CASUAL ENTALLADA, QUE EL EMITENTE NUNCA TUVO ALGUNA PLATICA CON PAOLA DURANTE OCHOA, AUNADO A QUE DESPUES DE QUE VIO QUE IBA CON GENTE ARMADA, AL EMITENTE NO LE PARECIA QUE FUERA BUENO HABLARLE, POR CUESTIONES DE QUE LE FUERA A PASAR ALGO, QUE EL EMITENTE MANIFIESTA QUE NO VOLVIO A VER A ESTOS SUJETOS POR LA COLONIA, E IGNORA SI LA FRECUENTABAN O NO, QUE EL EMITENTE NO PUEDE DAR LA MEDIA

FILIACION DE ESTOS SUJETOS PORQUE NO LES VIO LA CARA Y SOLO LOS VIO POCO TIEMPO, QUE EL EMITENTE SOLO PUDO RECONOCER A PAOLA, YA QUE COMO MENCIONO ERA SU VECINA Y YA LA HABIA VISTO EN VARIAS OCASIONES...

11. En el expediente del proceso (tomo 38, fojas 252 y 253) se encuentran los retratos hablados de Erasmo Pérez Garnica alias *El Cholo* y Paola Durante Ochoa elaborados el 10 de agosto de 1999 con la información proporcionada por Luis Gabriel Valencia López, firmados por el mismo perito de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

12. El 27 de diciembre de 1999, mediante oficio 3402, la Juez 48º Penal del Distrito Federal nos envió copia certificada de las causas penales 153/94 y 130/96 que se instruyeron a Luis Gabriel Valencia López por los delitos de abuso de confianza y robo calificado. En dichas causas penales consta que Luis Gabriel Valencia López nació el 13 de mayo de 1975 en el estado de Puebla y que se le conoce con el alias de *El Poblano* o *El Poblano*.

13. El 26 de enero de 2000, el comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (antes Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social) del Gobierno del Distrito Federal, manifestó a personal de esta Comisión que son auténticos los dos documentos que entregó a personal de esta Comisión el interno Gilberto Garza García alias *El Güero Gil*:

a) El informe de 22 de abril de 1999 (evidencia 5) *sobre el seguimiento del interno Gilberto Garza García*, que dirigieron al comandante los custodios Israel Ortiz Chávez y Javier López Torres, del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, y Ernesto Sánchez García y José Moreno de León, de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Gobierno del Distrito Federal, y

b) El oficio de 6 de marzo de 1999 (evidencia 6) sobre las *restricciones al interno Gilberto Garza García*, que el comandante dirigió a los *Supervisores de Area, Estancia de Ingreso*.

14. El 27 de enero de 2000, el testigo Luis Jesús Tejeda Ortega compareció en este Organismo y, en relación con su testimonio rendido en la averiguación previa 24/2637/99-06, expresó que:

Habiendo leído cuidadosamente la declaración ministerial que rindió el 8 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve en la averiguación previa 24/2637/99-06, la ratifica en términos generales porque efectivamente presenció los hechos que en ella relató, pero desea hacer algunas aclaraciones:

1. Hace más de tres años que comenzó a ver a Paola Durante Ochoa por el rumbo donde viven ambos y no aproximadamente un año o un poco más. Conoce

perfectamente a Paola Durante Ochoa, aunque solamente de vista, por lo que no es posible que la haya confundido;

2. Los balcones del edificio donde vive Paola Durante Ochoa son negros y no verdes como equivocadamente se asentó en su declaración ministerial;

3. Los sujetos que permanecieron en la acera de en frente del edificio donde vive Paola Durante Ochoa fueron los que descendieron del segundo vehículo y no los del primer vehículo, y

4. La hija de Paola Durante Ochoa tiene aproximadamente cuatro años y no dos.

Acudió voluntariamente a hacer dicha declaración a sugerencia del también testigo Jaime López Cortés, quien lo convenció de que era su deber declarar lo que había visto porque eso ayudaría a aclarar los hechos y a que se hiciera justicia. No recibió amenaza ni ofrecimiento alguno para hacer esa declaración, pero ahora tiene mucho temor de tener problemas o sufrir represalias porque los periódicos han confundido las cosas y han publicado que el declarante también dijo haber visto a Paola Durante Ochoa con José de Jesús Amezcua Contreras, lo cual no es cierto. Es precisamente el temor lo que hizo que no acudiera a las dos primeras citas que le llegaron del juzgado, pero acudirá el próximo lunes treinta y uno de enero al juzgado para de una vez salir de este problema. Hasta ahora no ha tenido problemas ni ha sido amenazado. El declarante sólo vio a Paola llegar en la forma que señaló en su declaración, acompañada de sujetos aparentemente armados pero no conoce ni podría reconocer a dichos sujetos. Piensa que no estaría dispuesto a someterse al polígrafo o detector de mentiras porque sólo de pensar que tiene que ir de nuevo a declarar siente gran temor y nerviosismo y eso puede interpretarse como señales de que está mintiendo cuando en realidad está diciendo absolutamente la verdad.

15. El 1 de febrero de 2000, el licenciado Rafael Carbajal Cruz, Director del Centro de Readaptación Social Central *Fortaleza* de San Carlos de Perote, Veracruz — penal al que había sido llevado Luis Gabriel Valencia López—, informó a esta Comisión que el 30 de noviembre de 1999, *por razones de seguridad*, el interno Luis Gabriel Valencia López fue trasladado al Centro de Readaptación Social de la ciudad de Puebla, donde permanece preso.

16. El 2 febrero del año en curso, el testigo Víctor Manuel López Alvarez compareció en este Organismo y, en relación con su testimonio rendido en la averiguación previa 24/2637/99-06, manifestó que:

1. Los hechos a que él se refirió en su declaración ministerial ocurrieron en el mes de febrero o marzo de 1999 y no en 1998 como equivocadamente se señaló en la averiguación previa 24/2637/99-06. De febrero a octubre de 1998 no estuvo en el Distrito Federal porque se encontraba laborando en Cuernavaca, Morelos, para la empresa Bancimex, S.A. de C.V;

2. Durante su declaración ministerial de 9 de noviembre de 1999 ante el Ministerio Público, únicamente le pusieron a la vista una fotografía, y no varias como extrañamente se asentó en la averiguación previa, y le preguntaron si los rasgos de la persona que aparecía en aquella fotografía correspondían a los rasgos de la persona que el día de los hechos había tomado de la cintura a Paola Durante Ochoa. El respondió únicamente que el perfil que tienen los escoltas era parecido al de la fotografía. Desconoce las razones por las que se asentó que él había identificado a Jesús Amezcua, pues eso no es cierto. No conoce a José de Jesús Amezcua Contreras ni al hermano de éste de nombre Luis Ignacio con los mismos apellidos;

3. No leyó su declaración ministerial antes de firmarla porque confió en que se habían asentado las cosas como él lo había declarado, pero, al darse cuenta en el juzgado 55 penal que había ciertas imprecisiones en dicha declaración, formuló (hace dos días, el 31 de enero de 2000) las aclaraciones correspondientes en el sentido de que los hechos ocurrieron en febrero o marzo de 1999 y no en 1998, y que él nunca reconoció a Jesús Amezcua Contreras como la persona que tomó de la cintura a Paola Durante Ochoa, y

4. Se presentó ante el Ministerio el 9 de noviembre de 1999 a declarar a sugerencia del también testigo Jaime López Cortés, quien lo convenció de que ese día debía comparecer y declarar. Lamentablemente (Jaime) lo tomó fuera de órbita. Pensó que se trataba de una declaración sin importancia, pero nunca imaginó que con su declaración se pretendiera perjudicar indebidamente a personas inocentes. Ignora por qué fueron alterados los hechos, aunque reconoce que cometió el error de no haber leído detenidamente su declaración ministerial.

Todo lo anterior fue aclarado el 31 de enero del año en curso en el Juzgado 55º Penal, donde le fue leída su declaración ministerial que previamente había rendido el 9 de noviembre de 1999 en la averiguación previa 24/2637/99-06. No desea agregar algo más ni hacer más aclaraciones. Ha leído esta declaración, con la que está conforme, y la firma al margen para constancia de ello.

17. Jaime López Cortés se negó a comparecer en esta Comisión, a pesar de que fue citado en varias ocasiones. La última fue el 31 de enero de 2000, en que personal de esta Comisión, en el local del Juzgado 55º lo invitó personalmente a venir, pero se negó. Todo ello consta en las actas correspondientes.

18. El 2 de febrero de 2000 recibimos del licenciado Armando Silva Quintero, Subdirector Jurídico del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, copia de las constancias de ingreso a ese penal de José de Jesús y Luis Ignacio Amezcua Contreras. En ellas aparece que el primero ingresó el 5 de agosto de 1998 a las 00:50 horas, y el segundo, el 9 de octubre del mismo año a las 1:52 horas. El 4 de febrero, el mismo servidor público informó a personal de este Organismo que los dos internos han estado ininterrumpidamente en prisión desde la fecha de su respectivo ingreso al Reclusorio Sur, aunque el 9 de septiembre de 1999 fueron

trasladados al Centro Federal de Readaptación Social de máxima seguridad de Almoloya de Juárez, Estado de México, donde permanecen presos.

19. El 3 de febrero del año en curso, por oficio 03113, solicitamos al Director General de Prevención y Readaptación Social (antes Director General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social) del Distrito Federal que nos informara:

a) Si en el mes de abril de 1999, Luis Gabriel Valencia López, quien se encontraba interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, estuvo comisionado como cocinero de los hermanos José de Jesús y Luis Ignacio Amezcua Contreras —internos también en ese reclusorio— y, en su caso, nos enviara copia certificada, clara y legible de la constancia con la que se autorizó o registró dicha comisión, y

b) Si Jesús y Luis Ignacio Amezcua Contreras cuando ingresaron a ese reclusorio fueron depositados en un área especial para *extraditados* —en el área de *ingreso*—. En su caso, cuánto tiempo permanecieron en dicha área, y si personal de la Dirección del Reclusorio Preventivo Varonil Sur emitió *memorándumes* en los que se indica que el área de ingreso es un área totalmente restringida por la que no pueden deambular personas ajenas ni internos de otros dormitorios y, en su caso, nos enviara copia certificada, clara y legible de dichos *memorándumes*.

Asimismo, le pedimos que nos enviara copia certificada, clara y legible de la fatiga de servicios del personal de seguridad y custodia de fecha 22 de abril de 1999.

20. El 4 de febrero de 2000, un perito fotógrafo de esta Comisión tomó varias fotografías del rostro de Paola Durante Ochoa. En ellas se aprecia claramente que ella tiene los ojos pequeños y de color azul intenso; el labio inferior marcadamente grueso y el mentón redondo.

21. El 7 de febrero de 2000, el licenciado Julio Adolfo Fierro, Jefe del Departamento Jurídico del Centro de Readaptación Social *San Miguel* de la ciudad de Puebla, informó a personal de esta Comisión que Luis Gabriel Valencia López se encuentra interno en ese penal desde el 1 de diciembre de 1999.

22. El 7 de febrero último, mediante oficio DG/346/00, el Director General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal nos informó que:

a) *De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal ningún interno puede ser comisionado para prestar servicios personales en favor de otro interno. Por ello, Luis Gabriel Valencia López no pudo haber sido comisionado como cocinero de los hermanos José de Jesús y Luis Ignacio Amezcua Contreras;*

b) *Los internos José de Jesús y Luis Ignacio Amezcua Contreras ingresaron al Reclusorio Preventivo Varonil Sur el 5 de agosto y 9 de octubre de 1998 y fueron*

depositados en el área de ingreso. El 19 de julio de 1999 fueron reubicados en el dormitorio nueve, zona tres, estancia siete. El 9 de septiembre de 1999 dichos internos fueron trasladados al Centro Federal de Readaptación Social 1 en Almoloya de Juárez, Estado de México;

c) El 28 de febrero de 1999, el Comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur emitió un memorándum por el que notificó a los Supervisores de Estancia de dicho reclusorio que: ...el acceso de internos de otros dormitorios al área de Ingreso queda estrictamente prohibida, ya que hemos tenido quejas de amenazas y extorsiones a internos de la mencionada área. Por lo anterior queda restringido también el acceso para personal técnico y administrativo, así como de seguridad que no esté asignado. No omito manifestarles que de no acatar la presente disposición se harán acreedores a una sanción, y

Al informe adjuntó copia de dicho memorándum y de la fatiga de servicios del personal de seguridad y custodia de fecha 22 de abril de 1999. En esta última consta que:

d) Ese día (22 de abril de 1999) estuvo asignado al área de ingreso el custodio Ricardo Martínez Garcés.

23. El 7 de febrero de año recibimos copia de las actuaciones practicadas a partir del 23 de diciembre de 1999 en la causa penal 184/99 que se instruye a Paola Durante Ochoa. En ellas consta lo siguiente:

a) El 7 de enero último, mediante oficio 022/2000, el licenciado Rafael Carbajal Paz, Director del Centro de Readaptación Social Central *Fortaleza* de San Carlos, ubicado en Perote, Veracruz, informó al juez:

... LUIS GABRIEL VALENCIA LOPEZ INGRESO A ESTA INSTITUCION EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999, POR ORDEN DEL LIC. MIGUEL ANGEL YUNES LINARES, DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, DICHO TRASLADO FUE POR MOTIVO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL Y DEL PROPIO INTERNO YA QUE EL MENCIONADO PROVENIA DEL RECLUSORIO SUR DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN EL CUAL SE ENCONTRABA COMPURGANDO LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD DE 1 AÑO 3 MESES POR EL DELITO DE ABUSO DE CONFIANZA EN LA CAUSA PENAL 153/94, 4 AÑOS 8 MESES POR EL DELITO DE ROBO CALIFICADO BAJO LA CAUSA PENAL NUMERO 130/96, 1 AÑO 9 MESES POR EL DELITO DE PORTACION DE ARMA DE FUEGO EN LA CAUSA PENAL 7/97, DICHAS CAUSAS SON DE LOS JUZGADOS PRIMERO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL Y JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO FEDERAL RESPECTIVAMENTE.

ASIMISMO INFORMO QUE EL INTERNO EN REFERENCIA NO SE ENCUENTRA EN ESTE CENTRO PENITENCIARIO, YA QUE FUE TRASLADADO AL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL DEL ESTADO DE PUEBLA CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR ORDEN DE LA MISMA AUTORIDAD MENCIONADA...;

b) La comparecencia del testigo Jaime López Cortés (vecino de Paola Durante Ochoa). Respecto de sus declaraciones de 5 de octubre de 1999 rendidas ante el Ministerio Público en la averiguación previa 24/2637/99-06, expresó que:

*... las ratifica en todas y cada una de sus partes, reconociendo como suya la firma que obra en las mismas por ser plasmada de su puño y letra, **deseando agregar...** (que) **la fecha de febrero o marzo** (señalada originalmente por este testigo como el tiempo en que vio a Paola Durante Ochoa llegar a su casa acompañada por sujetos armados entre los que se encontraba José de Jesús Amezcua Contreras), **no es de noventa y ocho, es de noventa y nueve...**;*

c) La comparecencia del testigo Luis Jesús Tejeda Ortega (vecino de Paola Durante Ochoa). Respecto de sus declaraciones de 8 de noviembre de 1999 rendidas ante el Ministerio Público en la averiguación previa 24/2637/99-06, manifestó que:

*... las ratifica en todas y cada una de sus partes, reconociendo como suya la firma que obra en las mismas por ser plasmada de su puño y letra **deseando aclarar ...que los hechos sucedieron en el 99 y no en 98** (año señalado originalmente por este testigo como el en que vio a Paola Durante Ochoa llegar a su casa acompañada por sujetos armados), y detalles como que el barandal es negro en lugar de ser verde...*;

d) La comparecencia del testigo Víctor Manuel López Álvarez (vecino de Paola Durante Ochoa). Respecto de sus declaraciones de 9 de noviembre de 1999 rendidas ante el Ministerio Público en la averiguación previa 24/2637/99-06, expresó que:

*... las ratifica en todas y cada una de sus partes, reconociendo como suya la firma que obra en las mismas por ser plasmadas de su puño y letra, **desea aclarar algo en relación a la fecha mencionada ahí febrero o marzo del noventa y ocho y en realidad es febrero o marzo del noventa y nueve, de igual forma referente a la identificación de la persona, en el momento en que el ministerio público toma mi declaración me mostró una foto y me pregunta si es la persona que responde al nombre del primer nombre que me dio** (Jesús Contreras Amezcua) **yo no verifico, yo no afirmo que sea esa persona, sólo comento que es el perfil que tienen las personas que van, no aseguro que se trate de esa persona...**;*

(Las siguientes pruebas documentales ofrecidas por la defensa de Paola Durante Ochoa:)

e) Copia de la carpeta de trabajo de Paola Durante Ochoa en la que registró un evento (*La sirenita sobre hielo*) patrocinado por la empresa Chicles *Bubbaloo*, S.A. de C.V., a efectuarse en el Auditorio Nacional los días 1, 7, 8, 14 y 15 de agosto de 1999, en el que ella participaría;

f)) Copia de la agenda personal de Paola en la que anotó que tendría un evento (*La sirenita sobre hielo*) en el Auditorio Nacional patrocinado por Chicles *Bubbaloo* el 8 de agosto (no señala el año), y

g) Copia del recibo de pago de honorarios por la cantidad de \$4,180.00 que cobró Paola Durante Ochoa a la empresa *René Artola Eventos y Publicidad*, S.A. de C.V., por concepto del evento (*La sirenita sobre hielo*) patrocinado por Chicles *Bubbaloo*, efectuado los días 7, 8, 14 y 15 de agosto de 1999 en el Auditorio Nacional.

III. Situación jurídica

Paola Durante Ochoa se encuentra interna en el Reclusorio Preventivo Femenil Oriente, sujeta a proceso en la causa 184/99, ante el Juez 50º Penal del Distrito Federal, por los delitos de homicidio calificado (dos), tentativa de homicidio calificado (tres) y lesiones calificadas (uno).

IV. Observaciones

1. De los 170 *medios de prueba* que el Ministerio Público invocó en el ejercicio de la acción penal, el único que inculpa directamente a Paola en los hechos delictuosos motivo del proceso es el testimonio de Luis Gabriel Valencia López. Pero hay tres factores que lo invalidan: **a)** Hay indicios de que las declaraciones fueron inducidas o impuestas a Luis Gabriel Valencia López; **b)** De acuerdo con los estudios que le fueron practicados, el testigo presenta características psicológicas que no lo hacen digno de fe, y **c)** Sus declaraciones contienen incongruencias y están contradichas por una cantidad abrumadora de evidencias.

2. Los indicios de que las declaraciones de Luis Gabriel Valencia López fueron inducidas o le fueron impuestas son los siguientes:

a) Dicho testigo, según la *hoja de reporte* oficial (evidencia 3c), llamó, el 2 de agosto de 1999, a las 13:00 horas, desde el Reclusorio Preventivo Varonil Sur al *Servicio de Atención Telefónica Emergencias 061* de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para avisar que tenía información sobre el homicidio de *Paco Stanley*. Pero en la parte superior de la *hoja de reporte* se lee: *Folio: 597; fecha: 02/08/1999; hora: 13:00*. Luego viene el párrafo **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**, donde se señala que el testigo llamó y dijo tener información sobre el homicidio. Enseguida aparece el párrafo **INSTRUCCIONES**, en el que se expresa: *Fecha en que se dio la instrucción: 02/08/1999. Hora: 12:59*, y luego viene la instrucción: *Se canaliza a la Dirección General de la Policía Judicial del D.F. para*

su respectiva investigación. Es decir, que la llamada del testigo se canalizó a la Policía Judicial ¡un minuto antes de ser realizada!, y

b) Pero además en el párrafo siguiente se lee: *PARTE DE POLICIA JUDICIAL: Fecha en que se dio parte a la P.J.: 01/08/1999. Hora: 17:19.* Es decir, que se dio parte de la llamada a la Policía Judicial ¡diecinueve horas y cuarenta y un minutos antes de que la llamada fuese hecha!

Estas discordancias tan notorias en un texto breve y relacionado con un caso tan relevante pueden indicar que se trata de una evidencia *preparada*, es decir, que la llamada de Luis Gabriel Valencia López no se llevó a cabo y solamente se inventó. Y luego, el encargado de hacer la *hoja de reporte oficial* de la llamada, quizá en un excesivo afán de darle apariencia verdadera, asentó los datos incoherentes señalados. En todo caso, con tales discrepancias dicha evidencia se torna dudosa.

3. Además, el testigo Luis Gabriel Valencia López no es persona digna de fe, ya que hay evidencias concluyentes de que: a) Declaró motivado por el interés de obtener beneficios, lo cual pone en entredicho su imparcialidad, y b) Padece trastornos emocionales que lo descalifican como testigo confiable:

a) En efecto, como él mismo lo señaló desde un principio, rindió su testimonio motivado por el interés de obtener beneficios personales:

a1) En la *hoja de reporte del Servicio de Atención Telefónica Emergencias 061 de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal* (evidencia 3c), se expresa lo siguiente: **...la única condición que él** (Luis Gabriel Valencia López) **quiere es que sea trasladado a un reclusorio en Puebla** -efectivamente, el 30 de noviembre de 1999 fue trasladado al Centro de Readaptación Social de la ciudad de Puebla (evidencias 15 y 20)-, **y que está dispuesto a declarar contra los presuntos responsables del homicidio...**;

a2) En la declaración que rindió a los agentes y al Jefe de Grupo de la Policía Judicial que con motivo de la llamada telefónica fueron comisionados para entrevistarlo, después de mencionar lo que supuestamente sabía sobre el homicidio de *Paco Stanley*, el interno dijo: **Todo lo anterior es a cambio de que se le traslade a cualquier reclusorio en el Estado de Puebla o que se le pague la fianza de su sentencia que es de 4 años y 3 meses** (evidencia 3d);

a3) Los propios agentes y el Jefe de Grupo de la Policía Judicial expresaron en su informe: **...(Luis Gabriel Valencia López) se mostró ...calculador ...también se notó ...con cierto interés personal** (evidencia 3d), y

a4) En el expediente técnico jurídico de Luis Gabriel Valencia López se encuentran las evidencias siguientes:

a4.1) La entrevista de estudio social que el 18 de agosto de 1999, después de las declaraciones ministeriales del interno, hizo a éste la trabajadora social de la Penitenciaría del Distrito Federal Mónica Wendy Torres Muñoz, a quien el testigo expresó lo siguiente: *una vez externado del reclusorio **cuenta con oferta laboral de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal**, ya que es testigo protegido y al ingresar (a laborar) sería con otra identidad* (evidencia 9b), y

a4.2) El dictamen de 22 de agosto de 1999 de la criminóloga de la Penitenciaría del Distrito Federal María del Carmen Martínez Sevilla (evidencia 9c), en el que formula la conclusión siguiente acerca de Luis Gabriel Valencia López: *pronóstico intrainstitucional reservado debido a que el sujeto **refiere tener muchas amistades en la Procuraduría, razón que le hace visualizar concesiones especiales para su persona;***

b) Hay evidencias concluyentes de que el testigo padece trastornos emocionales y de personalidad que hacen dudar seriamente de la veracidad de su testimonio:

b.1) El ya señalado informe de los agentes y el Jefe de Grupo de la Policía Judicial que entrevistaron al interno después de la supuesta llamada telefónica, en el que señalaron: *...(Luis Gabriel Valencia López) ...dejó entrever **una personalidad fantasiosa**...* (evidencia 3d);

b2) El estudio psicológico elaborado el 25 de agosto de 1999 en la Penitenciaría del Distrito Federal por el psicólogo Antonio Juárez Gallegos (evidencias 9d y e), en el que señaló que Luis Gabriel Valencia López: *se mostró apático y **demandante, pide ser trasladado al estado de Puebla;** en cuanto a los rasgos de carácter se le encontró **manipulador, rebelde, explotador, suspicaz, agresivo, egocéntrico y extrovertido;** el manejo de su agresividad es inadecuado, con uso de la violencia verbal y física; sobre los mecanismos de defensa utiliza la **fantasía** y la regresión; respecto de la actitud social se estableció que no aprovecha la experiencia, tiene conflictos con la autoridad y es hostil; respecto de la descripción de la dinámica de la personalidad se estableció que las figuras paternas **no fueron capaces de introyectar normas y valores, así como marcar sus límites;** percibe las figuras paternas en forma ausente, punitivos, ambivalentes y dominantes, por lo que a temprana edad se manejó a su libre albedrío y abandonó el núcleo familiar, iniciando una trayectoria delincuencia e integrándose a grupos de vandalismo para accionarse (sic) en robos y riñas, las cuales le permitieron reafirmar parte de una trayectoria delictiva; bajo esta dinámica el sujeto estructura una personalidad con una tendencia de inseguridad, viendo el medio con hostilidad y rechazo volcándose con una reacción agresiva de carácter físico y verbal; sus características egocéntricas lo hacen ser un sujeto **manipulador y dependiente, consiguiendo sus fines y propósitos de quienes le rodean,** compensando sus cargas frustrantes, así como su sentimiento de inferioridad; su baja capacidad de demora y su escaso control de impulsos lo hacen actuar en forma violenta e impulsiva **sin medir consecuencias de sus actos;** el **pronóstico intrainstitucional y extrainstitucional son desfavorables** debido a su trayectoria delincuencia, la cual data de 10 años aproximadamente ...es*

fantasioso, exhibicionista, lábil y manipulador, creyendo compensar el sentimiento de hostilidad a través de una postura encubierta en su depresión. Su baja capacidad "insight" no le ha favorecido para beneficiarse de la experiencia; a pesar de su buen proceso de desarrollo intelectual éste no ha sabido ser aprovechado y dirigido en forma adecuada para lograr establecer un proyecto de vida que favorezca en su replanteamiento de metas en las que pudieran favorecer en otro estilo de vida (sic), y

b3) La nota médica suscrita el 15 de mayo de 1997 por la psiquiatra del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente Susana Bravo Goyes (evidencia 9f), en la que asentó: *El día de ayer -14 de mayo de 1997-, (el interno Luis Gabriel Valencia López) intentó autoagredirse tragándose 4 navajas de afeitar, fue valorado en Xoco, siendo canalizado nuevamente al reclusorio; el interno insiste en que no quiere vivir y que intentará quitarse la vida de otra forma porque no tiene sentido vivir. Con esta ocasión son 4 los intentos en contra de su vida. **Nunca ha recibido tratamiento psiquiátrico.** Describe que desde pequeño es triste y deprimido. Refiere además que **escucha que le hablan, que tiene sueños proféticos, fenómeno de lo ya vivido y de lo nunca vivido...***

Tales evidencias sobre la personalidad de Luis Gabriel Valencia López restan credibilidad a la imputación que involucra a Paola Durante Ochoa en los hechos motivo del proceso. ¿Por qué la formuló? Probablemente lo hizo:

1) Con el fin calculador (evidencia 3d) y/o manipulador (evidencias 9d y e) de obtener algún beneficio o concesión, como de hecho lo obtuvo al ser trasladado, después de sus declaraciones, a un reclusorio del Estado de Puebla, de donde es originario (evidencia 12), el Centro de Readaptación Social de la capital de ese Estado (evidencias 15 y 20), precisamente como él lo solicitó expresa y reiteradamente a cambio de sus declaraciones (evidencias 3c y d y 9d), y/o

2) Expresando una fantasía o una visión de las que dice se le han presentado (evidencias 3d y 9e).

Los trastornos emocionales y de personalidad de Luis Gabriel Valencia López datan cuando menos de 1997 (evidencia 9f). Desde entonces el testigo ha estado preso y no hay evidencia de que haya recibido algún tratamiento.

4. La veracidad de Luis Gabriel Valencia López queda en entredicho, además, por la debilidad e incongruencia de sus declaraciones y por la cantidad abrumadora de evidencias que contradicen su versión. En efecto:

a) Según las declaraciones ministeriales de Luis Gabriel Valencia López, rendidas el 7 y el 9 de agosto de 1999, Paola Durante Ochoa estuvo dos veces en el Reclusorio Sur en la celda de los hermanos Amezcua (evidencias 3f y h).

De la primera vez, en la que supuestamente se planeó el homicidio, no dio fecha precisa: *un día jueves, aproximadamente a finales del mes de abril* (evidencia 3f

)... *Prestó sus servicios para los hermanos Amezcua en los meses de febrero, marzo y parte de abril... de este último mes, aproximadamente al 21 de abril... un día jueves, sin poder precisar si antes o después de la fecha que ha mencionado (evidencia 3h).* El Ministerio Público estimó que dicha visita se llevó a cabo el 22 de abril de 1999.

La segunda vez, según declaró el testigo ante el Ministerio Público el 9 de agosto de 1999 (evidencia 3h), fue un día antes de esa fecha, es decir, el 8 de agosto de 1999: *...persona (Paola Durante Ochoa) a la que inclusive el dicente todavía vio el día de ayer, domingo 8 de agosto, en el transcurso de las 16:00 o 45:00 horas (sic), cuando venía del dormitorio 9... (evidencia 3h).*

Es decir, el testigo mintió en su primera declaración, del 7 de agosto, al declarar que Paola ya había visitado dos veces a Luis Ignacio Amezcua Contreras en el Reclusorio Sur, puesto que la segunda visita no se efectuaría sino hasta el día siguiente. O bien, mintió el 9 de agosto al señalar que apenas un día antes Paola había hecho su segunda visita a Luis Ignacio Amezcua Contreras. Es improbable que se haya confundido en algo tan claro, sencillo y notorio, y en lo que él tenía gran interés, dados los beneficios que en retribución esperaba. Como más adelante se establece, hay pruebas concluyentes de que Paola no pudo haber estado en el Reclusorio el 8 de agosto. Por lo tanto, es evidente que el testigo mintió en este punto tan crucial en ambas declaraciones;

b) Las evidencias de que Luis Gabriel Valencia López mintió acerca de la participación de Paola Durante Ochoa en el homicidio de *Paco Stanley* son las siguientes:

b1) La primera declaración ministerial de Paola Durante Ochoa como testigo en la que dijo que nada sabía en relación con el homicidio de *Paco Stanley*:

...no sabe nada sabe en relación a los hechos que se investigan, sólo lo que ha escuchado en televisión (evidencia 3a);

b2) Las declaraciones ministeriales -ya como inculpada-y preparatoria de Paola Durante Ochoa en las que negó conocer a Erasmo Pérez Garnica alias *El Cholo*; tener amigos en algún reclusorio; haber visitado a alguien en el Reclusorio Sur; conocer éste o saber dónde está ubicado y conocer a Luis Ignacio o a José de Jesús Amezcua Contreras. Particularmente señaló que el domingo 8 de agosto de 1999 -fecha en que, según Luis Gabriel Valencia López, ella visitó por segunda y última ocasión a Luis Ignacio Amezcua Contreras en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente-salió de su casa a las 10:00 horas a trabajar al Auditorio Nacional, al que llegó a las 10:30 y del que salió a las 22:00 horas:

...ignora cómo son los reclusorios ...nunca ha asistido a alguno e ignora cuántos haya en la Ciudad de México ...dentro de sus amistades no recuerda a ninguno que apoden El Cholo; ...no tiene amigos que se encuentren internos en algún reclusorio; ...no conoce el Reclusorio Sur, ni siquiera sabe dónde se encuentre

ubicado; ...al escuchar los nombres de Jesús y Luis Amezcua refiere que no los conoce ...**el día 7 de agosto realizó las siguientes actividades, ...a las 10:00 horas salió a trabajar dirigiéndose al Auditorio Nacional acompañada de su hermana Lucia, llegando a las 10:30 horas ...saliendo de trabajar a las 22:00 horas ...el día 8 del presente mes —agosto de 1999— realizó las mismas actividades** ...nunca fue a visitar a ninguna persona al Reclusorio Preventivo Sur ...nunca escuchó algún comentario que el señor Bezares hiciera sobre el señor Stanley referente a alguna situación de molestia o amenaza... (evidencia 3j);

...enterada de sus beneficios (sic) y de los hechos que se le imputan manifiesta que **los mismos son falsos; ...no conoce a Luis Gabriel Valencia López ...no conoce a los hermanos Amezcua ...nunca ha visitado un reclusorio ...al tener a la vista las fotografías de Erasmo Pérez Garnica alias El Cholo, manifiesta que la emitente sí lo vio, que la única vez que lo vio fue cuando lo trajeron a estas oficinas ...en realidad nunca lo había visto en su vida ...al tener a la vista las fotografías de Jesús Amezcua Contreras y Luis Amezcua Contreras, manifiesta que no los conoce ...nunca los había escuchado...** (evidencia 3l);

Primero, **soy inocente de todo lo que dice la persona que me acusa, dice que yo fui a visitar a los AMEZCUA al Reclusorio Sur, yo no conozco ningún reclusorio, nunca he ido a uno, él dice que los días de visita que yo fui a verlos, yo esos días estuve en mi trabajo y todo el día estuve con mi hija, porque en mi agenda lo importante lo escribo y esos días no tengo nada, esa persona dice que yo el ocho de agosto fui a visitar a los hermanos AMEZCUA, yo ese día trabajé de diez de la mañana a diez de la noche, con la agencia René Artola y con varias edecanes, y tengo testigos que pueden probar todo eso, ya cortando eso yo no conozco a los hermanos AMEZCUA tampoco conozco al señor "EL CHOLO"...** (evidencia 3q);

b3) Las declaraciones ministerial y preparatoria de Luis Ignacio Amezcua Contreras, en la que niega conocer a Luis Gabriel Valencia López -supuesto cocinero, según la declaración del propio Luis Gabriel-, a Erasmo Pérez Garnica alias *El Cholo* o a Paola Durante Ochoa:

Nunca ha estado platicando con Luis Gabriel Valencia López, ya que ni lo conoce; se encuentra recluido en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur desde septiembre de 1998 ...y desde el día en que llegó fue recluido en el área de ingreso, zona 3 de seguridad, estancia 9, donde lo tenían totalmente vigilado las 24 horas del día ...ni en el mes de abril ni anteriormente tuvo cocinero o persona a su servicio ...la zona 3 de ingreso es un área destinada para las personas de extradición, y por seguridad los mantienen vigilados todo el tiempo y no permiten que entre algún interno de otro módulo o área, y tampoco les permiten salir de esa zona; dentro de esa área son un total de 7 celdas, en las que los tenían a uno en una celda (sic), y en total eran 4 personas, Randy y Dan, y con el único que platicaba el declarante era con su hermano ...**en el reclusorio nadie le preparaba sus alimentos, él mismo los preparaba** ...conoce apenas de vista a Gilberto Garza García alias *El Güero Gil*, porque pasó en los locutorios con cuatro

personas de custodia, pero no tiene plática con él y no acostumbraba comer con esta persona ...**desconoce quién sea Luis Gabriel Valencia López; no conoce a ningún sujeto apodado El Cholo; no conoce a ninguna rubia atractiva que lo haya visitado; no conoce a Paola Durante Ochoa, nunca ha tenido visita de ésta...** (evidencia 3m);

...no conozco a ninguna "güera" y a ningún "cholo", ni relacionado nada con artistas, y es una mentira que me hayan visitado...(evidencia 3r);

b4) La declaración ministerial de José de Jesús Amezcua Contreras, en la que niega conocer a Luis Gabriel Valencia López, Erasmo Pérez Garnica alias *El Cholo* y Paola Durante Ochoa:

La imputación que le realiza Luis Gabriel Valencia López es falsa; desde el mes de septiembre de 1998 se encuentra en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, inicialmente llegó al área de ingreso, y estuvo en la zona 3, estancia 11, y permaneció aproximadamente 10 meses en esa zona, la cual es para gente que tiene extradiciones, y en ella sólo había cuatro personas, Luis Ignacio Amezcua, dos gringos, uno que le decían Donald y al otro Randy, pero no conversaba con ellos, y el cuarto era el emitente; su hermano ocupaba la estancia 10; cada quien ocupaba una estancia ...conoce de vista Gilberto Garza García alias El Güero Gil, pero no platica con él, ya que siempre está custodiado ...no conoce a Luis Gabriel (Valencia López) ...nunca lo escuchó en este reclusorio, pero a lo mejor ha pasado junto a él ...no conoce a Erasmo Pérez Garnica, a quien a últimas fechas ha visto en televisión, pero nunca lo había visto en su vida; ignora quién es la persona rubia a que hace alusión Luis Gabriel Valencia López; no conoce a Paola Durante Ochoa, nunca ha tenido una visita de una persona que responda a ese nombre; sólo recibe visitas de su familia; nunca ha tenido cocinero; cuando ingieren alimentos se los preparan ellos mismos, y en ocasiones los compran en el restaurante, y cuando es día de visita sus familiares les traen alimentos; no ha comido con El Güero Gil; el emitente y su hermano Luis siempre comen solos (evidencia 3n);

b5) La declaración ministerial de Erasmo Pérez Garnica alias *El Cholo*, en la que negó conocer a Paola Durante Ochoa, a Luis Gabriel Valencia López y a los hermanos Luis Ignacio y José de Jesús Amezcua Contreras:

No conoce quién sea Luis Gabriel Valencia López; en el año de 1999 no ha visitado ningún Reclusorio Preventivo ...el dicente nunca ha ido al Reclusorio Sur ...en el Reclusorio Oriente de esta Ciudad, en una de las ocasiones que fue a visitar a su amigo Luis Antonio Cisneros Aguirre, conoció a un persona que hacía cuadros (probablemente Luis Gabriel Valencia López), de tez morena, de no más de 23 años, de pelo lacio y corto, de complexión un poco robusta, estatura de aproximadamente 1.65 metros y de cara redonda, quien vivía en la misma celda que Luis, esta persona le platicó en una ocasión que lo habían agarrado robando un micro, que no tenía dinero y que sus familiares no lo visitaban ...el de la voz casi no habló con él, y sólo lo vio en tres ocasiones ...el de la voz y "El Zurdo" en

*cada ocasión que visitaban al hermano de éste, de nombre Luis Antonio Cisneros Aguirre, llevaban comida, y Luis invitaba a varios internos a comer, también invitaba a su compañero de celda que era el sujeto que hacía cuadros ...al escuchar el nombre de Gilberto Garza García, refiere que no lo conoce, solamente conoce el apodo de El Güero Gil por las noticias ...**al tener a la vista las fotografías de identificación de Paola Durante Ochoa refiere que no la conoce y nunca la había visto**; al tener a la vista las fotografías de los hermanos Luis y Jesús Amezcua, no los conoce y nunca los ha visto (evidencia 3ñ);*

b6) La declaración judicial de Raúl Jorge Zárate Quintero, amigo de Luis Ignacio Amezcua Contreras, a quien visitó, y con quien comió, en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur el 22 de abril de 1999 -fecha en que, según Luis Gabriel Valencia López, Paola Durante Ochoa visitó por primera vez a Luis Ignacio para planear el homicidio-:

El 22 de abril de 1999, en el área de ingreso del Reclusorio Sur, mi motivo fue visita (sic) con mi amigo —Luis Amezcua—, aproximadamente de las once treinta horas a las cuatro treinta; en dicha área se encontraba el señor AMEZCUA, su hermano, JESUS AMEZCUA CONTRERAS, el extranjero YEFRID PERTENSON (Jeffrey Peterson) y otro norteamericano y le decimos DAN... en esa visita acudimos su servidor y el suegro de JESUS AMEZCUA CONTRERAS, ese señor se llama JESUS PADILLA, ambos nos reunimos a compartir alimentos... y particularmente es a la persona que voy a visitar y es mi amigo LUIS AMEZCUA, yo le llevé aquella ocasión pollo Kentucki, algunos accesorios deportivos y despensa; durante esa estancia platicamos, jugamos dominó y vimos la televisión, siempre yo saludo a la demás gente se que se encuentra en esa sección de ingreso... (evidencia 3s);

b7) La declaración judicial de Gilberto Garza García alias *El Güero Gil*, interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, quien supuestamente -según interpretó el Ministerio Público el dicho de Luis Gabriel Valencia López (evidencias 3f y h)- estuvo en la reunión de 22 de abril de 1999 en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, en la que Luis Ignacio Amezcua Contreras habría planeado el homicidio de *Paco Stanley* con Erasmo Pérez Garnica alias *El Cholo* y Paola Durante Ochoa:

Conoce a Luis Amezcua, pero no conoce a la dama que se encuentra tras la reja de prácticas vestida de color beige -Paola Durante Ochoa-; el 22 de abril último estuvo solo en la estancia ocho de la zona uno del área de ingreso por medidas de seguridad, y por consigna del director del reclusorio se encontraba aislado del resto de la población vigilado por 4 custodios (evidencia 8d);

b8) La declaración a personal de esta Comisión del propio interno Gilberto Garza García alias *El Güero Gil*, en la que reitera que no estuvo presente en la reunión del 22 de abril de 1999 en la que supuestamente se planeó el homicidio de *Paco Stanley*:

*Desde el 22 de febrero último y hasta mediados de octubre estuvo ubicado en la estancia 8 de la zona 1 del área de ingreso... del 22 de febrero al 6 de marzo del año en curso convivió con los hermanos Amezcua, como también convivió con los demás internos del área de ingreso, pero no tenía alguna relación especial de confianza con los hermanos Amezcua; a partir del 6 de marzo y hasta la primera semana de junio o julio, por razones de seguridad al declarante no le permitieron las autoridades del reclusorio tener contacto con los demás internos, es decir que estuvo aislado de toda la población del reclusorio; no conoció ni tuvo trato con el interno Luis Gabriel Valencia López; nunca había visto en persona al sujeto que le apodan "El Cholo", excepto el día que se llevo a cabo una audiencia en el Juzgado 55º Penal del Distrito Federal, a donde fue llevado el declarante; también fue en esa audiencia que se celebró en el mes de septiembre cuando por primera vez vio a Paola Durante Ochoa; el 22 de abril del año en curso, el declarante estuvo tras la reja de prácticas del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal de las 10:30 a las 11:30 horas ya que se realizó una audiencia relacionada con la causa penal que se le instruye, y luego, regresó a su estancia, donde ya se encontraba su esposa, Teresa Rodríguez Vázquez, con quien estuvo hasta que concluyó la visita, a las 17:00 horas; en relación al homicidio del señor Francisco Stanley, el declarante ya rindió testimonio en el Juzgado 55º Penal del Distrito Federal, donde refirió **no haber tenido conocimiento de la planeación ni de cualquier otra circunstancia respecto de ese crimen porque en efecto, lo único que sabe de ese asunto es lo que han informado algunos medios de comunicación televisión y periódicos** (evidencia 4);*

b9) El oficio de 6 de marzo de 1999, suscrito por el Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, comandante Ricardo Miguel Lara, dirigido a los Supervisores de Area, Estancia de Ingreso, del propio reclusorio, en el que se lee lo siguiente:

Comunico a ustedes que a partir de la fecha el interno Gilberto Garza García quedará depositado en la zona 1, estancia 8, con las restricciones siguientes:

- 1. Permanecerá solo, aislado de toda la población y con un custodio de vista y otro en la reja de acceso a la zona.*
- 2. Recibirá su visita en la misma zona, el custodio llevará un registro de las mismas e informará de inmediato a la Jefatura de Seguridad cuando éstas rebasen el número autorizado por el Area Técnica "cuando ya esté regularizado su kárdex" (este entrecomillado se agregó en forma manuscrita).*
- 3. Las visitas de abogados invariablemente las recibirá por locutorios, así sea día de visita.*
- 4. Sus llamadas telefónicas las realizará entre las 22:00 y 23:00 horas con su custodio de vista y el área despejada de toda población interna, asegurando todas las rejas de acceso al área.*

5. *Bajará al patio siempre acompañado por el custodio de vista en horario de 15:00 a 16:00 hrs.*

6. *El interno que suba los alimentos, los entregará a través de la reja, por ningún motivo se le permitirá el acceso.*

7. El personal de apoyo procedente de la D.G.R.Y.C.R.S. (Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social) no se retirará hasta no ser relevado.

Lo anterior por disposición superior y en acato a los acuerdos de nuestras autoridades.

Es pertinente señalar que quien incurra en desacato a cualquiera de los puntos señalados se hará acreedor a una severa sanción o efectos legales que amerite.

Atentamente (evidencia 5);

b10) El oficio de 22 de abril de 1999 -fecha de la supuesta reunión en que se planeó el homicidio, en la que, según Luis Gabriel Valencia López, estuvo presente Gilberto Garza García alias *El Güero Gil-* suscrito por cuatro custodios, dos del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, Israel Ortiz Chávez y Javier López Torres, y dos de la Dirección General de Reclusorios, Ernesto Sánchez García y Joel Moreno de León, dirigido al comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del mismo reclusorio, en el que se expresa lo siguiente:

Por medio de este conducto respetuosamente le informo (sic) a usted sobre el seguimiento del interno Gilberto Garza García.

Siendo las 8:00 horas se realizó el relevo por parte de los custodios del tercer grupo: Israel Ortiz Chávez y Javier López Torres.

Siendo las 11:00 horas se condujo al interno Gilberto Garza García al Juzgado 9º Dto. regresando a las 11:30 horas.

Siendo las 11:10 entró su visita con gafete 392 siendo su esposa Sra. Teresa Rodríguez Velázquez quien se retira a las 17:00 horas.

Siendo las 11:20 horas se efectúa cambio de guardia de los custodios de la D.G.R. (Dirección General de Reclusorios) Ernesto Sánchez García y José Moreno de León.

Siendo las 17:00 horas se condujo al interno a tomar su hora de sol, regresando a las 18:00 horas.

Siendo las 22:00 es llevado el interno a hacer una llamada telefónica, regresando a las 22:30 horas.

... (evidencia 6);

b11) Las declaraciones de los custodios Ernesto Sánchez García y José Moreno de León, de la Dirección General de Reclusorios, e Israel Ortiz Chávez y Javier López Torres, del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, quienes el 22 de abril de 1999 vigilaron permanentemente *de vista* al interno Gilberto Garza García alias *El Güero Gil*, y los oficios que avalan dichas declaraciones:

b11.1) Javier López Torres e Israel Ortiz Sánchez coincidieron en declarar que: Al tener a la vista la copia del informe de 22 de abril de 1999, dirigido al comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, respecto del seguimiento al interno Gilberto Garza García, lo ratifican y reconocen como suyas las dos firmas que aparecen sobre sus respectivos nombres. Efectivamente, el 22 de abril de 1999, como custodios en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, fueron asignados para vigilar *de vista* todo el día al interno Gilberto Garza García, lo que significa estar viéndolo todo el tiempo. Comenzaron la vigilancia de vista a las 8:00 horas de ese día 22 de abril. Se percataron de que el interno Gilberto Garza García desde esa hora hasta las 11:00 estuvo solo en su estancia ubicada en la zona 3 del área de *ingreso*. El era el único interno que se encontraba en toda esa zona. A las 11:00 horas dicho interno fue conducido a la reja de prácticas del Juzgado 9º de Distrito y luego, sin pasar a ningún otro lado, fue regresado a su estancia a las 11:30 horas, donde ya lo esperaba su esposa. Únicamente estuvo conviviendo con ella sin que lo haya visitado alguien ni haya tenido contacto con algún otro interno. A las 17:00 horas, la esposa de Gilberto Garza García se retiró, y entonces se condujo al interno a tomar su hora de sol en el patio del edificio de "ingreso". Durante ese tiempo, de las 17:00 a las 18:00 horas, tampoco se comunicó Gilberto Garza García con interno alguno. A las 18:00 horas fue regresado Gilberto Garza García a su estancia, donde permaneció solo hasta las 22:00 horas, en que fue llevado a hacer una llamada por un teléfono que se ubica en el mismo edificio de *ingreso*. El 22 de abril de 1999, el interno Gilberto Garza García durante todo el día no tuvo contacto personal con ningún otro interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur (evidencia 7a);

b11.2) José Moreno de León y Ernesto Sánchez García coincidieron en declarar que: Al tener a la vista la copia del informe de seguimiento de 22 de abril de 1999, dirigido al comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, respecto del interno Gilberto Garza García, ratifican el contenido de dicho documento y reconocen como suya las firmas que aparecen sobre sus respectivos nombres. Efectivamente, el 22 de abril último, como custodios de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, fueron comisionados para dar vigilancia *de vista* al interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur Gilberto Garza García, lo que significa vigilarlo teniéndolo todo el tiempo a la vista. El declarante y su

compañero iniciaron dicha vigilancia a las 11:20 horas de ese día 22 de abril, cuando llegaron a dicho reclusorio. Minutos más tarde, aproximadamente a las 11:35 horas, encontraron al interno Gilberto Garza García en su estancia ubicada en el área de ingreso, donde no estaba con algún otro interno, pero sí con su esposa, quien se retiró a las 17:00 horas. En ese momento se condujo al interno a tomar su hora de sol en el patio del edificio de *ingreso*, y durante esa hora, de las 17:00 a las 18:00 horas, tampoco se comunicó Gilberto Garza García con interno alguno. A las 18:00 horas fue regresado Gilberto Garza García a su estancia, donde permaneció solo hasta las 22:00 horas, cuando fue conducido a hacer una llamada por un teléfono que está en el mismo edificio de *ingreso*... Les consta que el 22 de abril último, el interno Gilberto Garza García desde las 11:35 horas y durante todo el resto del día no tuvo contacto personal con ningún otro interno del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, ya que esa era la consigna, no permitir que se le acercara ningún interno (evidencia 7b);

b11.3) El oficio de 6 de marzo de 1999 suscrito por el Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, comandante Ricardo Miguel Lara, dirigido a los *Supervisores de Area, Estancia de Ingreso*, del propio reclusorio, en el que se lee lo siguiente:

Comunico a ustedes que a partir de la fecha el interno Gilberto Garza García quedará depositado en la zona 1, estancia 8, con las restricciones siguientes:

- 1. Permanecerá solo, aislado de toda la población y con un custodio de vista y otro en la reja de acceso a la zona.*
- 2. Recibirá su visita en la misma zona, el custodio llevará un registro de las mismas e informará de inmediato a la Jefatura de Seguridad cuando éstas rebasen el número autorizado por el Area Técnica "cuando ya esté regularizado su kárdex" (este entrecomillado se agregó en forma manuscrita).*
- 3. Las visitas de abogados invariablemente las recibirá por locutorios, así sea día de visita.*
- 4. Sus llamadas telefónicas las realizará entre las 22:00 y 23:00 horas con su custodio de vista y el área despejada de toda población interna, asegurando todas las rejas de acceso al área.*
- 5. Bajará al patio siempre acompañado por el custodio de vista en horario de 15:00 a 16:00 hrs.*
- 6. El interno que suba los alimentos, los entregará a través de la reja, por ningún motivo se le permitirá el acceso.*

7. El personal de apoyo procedente de la D.G.R.Y.C.R.S. (Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social) no se retirará hasta no ser relevado.

Lo anterior por disposición superior y en acato a los acuerdos de nuestras autoridades.

... (evidencia 5);

b11.4) El oficio de 22 de abril de 1999 suscrito por los cuatro custodios señalados, dirigido al comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del mismo reclusorio, en el que se expresa lo siguiente:

...

Siendo las 8:00 horas se realizó el relevo por parte de los custodios del tercer grupo: Israel Ortiz Chávez y Javier López Torres.

Siendo las 11:00 horas se condujo al interno Gilberto Garza García al Juzgado 9º Dto. regresando a las 11:30 horas.

Siendo las 11:10 entró su visita con gafete 392 siendo su esposa Sra. Teresa Rodríguez Velázquez quien se retira a las 17:00 horas.

Siendo las 11:20 horas se efectúa cambio de guardia de los custodios de la D.G.R. (Dirección General de Reclusorios) Ernesto Sánchez García y José Moreno de León.

Siendo las 17:00 horas se condujo al interno a tomar su hora de sol, regresando a las 18:00 horas.

Siendo las 22:00 es llevado el interno a hacer una llamada telefónica, regresando a las 22:30 horas.

... (evidencia 6);

b12) Las dos declaraciones judiciales de Ricardo Martínez Garcés, custodio del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, y los documentos que avalan dichas declaraciones:

b12.1) *Todo lo que se argumenta son puras mentiras, puesto que yo estaba en la zona de ingreso -donde tenían sus celdas Luis Ignacio y José de Jesús Amezcua Contreras- y jamás se presentaron los señores alias "El Cholo" y la señorita Paola; todo esto lo puedo aclarar, puesto que yo era el responsable de abrir y cerrar las puertas de la zona del área de ingreso, si se hubieran presentado yo los hubiese identificado plenamente, puesto que sus rasgos y características son muy*

notorias; por lo cual aseguro que nunca se presentaron; además el área de ingreso es un área totalmente restringida por donde no pueden deambular personas ajenas ni internos de otros dormitorios, para lo cual existen dos memorandums, los cuales acreditan dicha mención... reafirmo, los señores antes mencionados jamás se presentaron por el área, ni internos ajenos a la misma (evidencia 3t);

b12.2) *...el 22 de abril último (de 1999) -fecha en que, según la declaración del testigo Luis Gabriel Valencia López, se llevó a cabo la primera visita de Paola a Luis Ignacio Amezcua Contreras, y la reunión en que, con la presencia de Erasmo Pérez Garnica y el interno Gilberto Garza García alias El Güero Gil, se planeó el homicidio de Paco Stanley- fue el responsable de abrir y cerrar las puertas del área de ingreso del Reclusorio Preventivo Varonil Sur; su asignación al área de ingreso está avalada en la hoja de fatiga de servicios; los internos que se encontraban en la misma área de Luis Ignacio Amezcua eran Donald, Jeffrey Patterson y Jesús Amezcua. No conoce al interno Luis Gabriel Valencia López ni a persona alguna apodada "El Flama" -sobrenombre de Luis Gabriel-... (evidencia 8a);*

b12.3) *El memorándum de 28 de febrero de 1999, dirigido por el comandante Ricardo Miguel Lara, Jefe de la Unidad Departamental de Seguridad del Reclusorio Preventivo Varonil Sur, a los Supervisores de Estancia de dicho reclusorio: ...el acceso de internos de otros dormitorios al área de Ingreso queda estrictamente prohibida, ya que hemos tenido quejas de amenazas y extorsiones a internos de la mencionada área. Por lo anterior queda restringido también el acceso para personal técnico y administrativo, así como de seguridad que no esté asignado. No omito manifestarles que de no acatar la presente disposición se harán acreedores a una sanción, y*

b12.4) *La fatiga de servicios del personal de seguridad y custodia del Reclusorio Preventivo Varonil Sur correspondiente al 22 de abril de 1999, en la que consta que, ese día, el custodio Ricardo Martínez Garcés estuvo asignado al área de ingreso;*

b13) *Las declaraciones judiciales de Paola Beatriz Izaguirre Pastor, Rafael Alonso Martínez Adriano, René Artola Martínez y Luis Armando Vázquez Carpio, testigos ofrecidos a quienes consta que el 8 de agosto de 1999 -fecha en que supuestamente Paola Durante Ochoa visitó por segunda ocasión a Luis Ignacio Amezcua Contreras en el Reclusorio Sur- Paola Durante Ochoa trabajó todo el día en el Auditorio Nacional como edecán del espectáculo *La sirenita sobre hielo*:*

b13.1) *Paola Beatriz Izaguirre Pastor declaró que:*

El 8 de agosto de 1999 trabajó junto con Paola Durante Ochoa en el Auditorio Nacional, en el espectáculo de "La sirenita sobre hielo". Paola permaneció de las diez de la mañana a las diez de la noche. Observó durante todo el día que Paola

jugaba con niños, repartía posters, bailaba y daba premios. En ese evento conoció a Paola (evidencia 8e);

b13.2) Rafael Alonso Martínez Adriano, contador de la agencia *René Artola, Eventos y Publicidad, S.A. de C.V.*, declaró que:

Paola Durante Ochoa laboró como edecán el 8 de agosto último (de 1999) en un evento en el Auditorio Nacional en un horario de diez de la mañana a nueve o nueve y media de la noche. Los documentos que existen para acreditar la relación laboral con esa agencia son un recibo de honorarios y una póliza del cheque con el que se le pagó (evidencia 8f);

b13.3) René Artola Martínez, propietario de la agencia *René Artola, Eventos y Publicidad, S.A. de C.V.*, dijo que:

Conoce a Paola Durante Ochoa debido a que trabajó en algunos eventos de esa compañía. Paola trabajó en el evento de "La sirenita sobre hielo" los días 30 y 31 de julio; 1, 7, 8, 14 y 15 de agosto del año en curso, con un horario de las diez de la mañana a las diez de la noche (evidencia 8g), y

b13.4) Luis Armando Vázquez Carpio, coordinador de la agencia *René Artola, Eventos y Publicidad, S.A. de C.V.*, expresó que:

El declarante desea declarar respecto de su situación laboral de la inculpada - Paola Durante Ochoa- con ellos y los días que trabajó con nosotros. A la pregunta en el sentido de: QUE FUNCIONES HACIA EN ESE TRABAJO PAOLA DURANTE, el testigo contestó: El desempeño era de edecán, animador con niños. A la pregunta en el sentido de que: CUANDO HA REALIZADO EL TRABAJO DE EDECAN ANIMADOR LA SEÑORA PAOLA DURANTE, el testigo respondió: En fines de semana, específicamente treinta, treinta y uno de julio, primero, siete, ocho, catorce y día quince de agosto, todos en fin de semana. A la pregunta en el sentido de: QUE NOS DIGA EL HORARIO QUE TUVO LA SEÑORA PAOLA DURANTE OCHOA EN LOS DIAS QUE DICE TRABAJO CON ELLOS, el testigo contestó: Se trabaja de las diez de la mañana a las nueve treinta de la noche. A la pregunta respecto de: QUE NOS DIGA ESPECIFICAMENTE DONDE SE DESEMPEÑO COMO EDECAN EL DIA 8 DE AGOSTO LA SEÑORA PAOLA DURANTE OCHOA, el testigo respondió: En el Auditorio Nacional (3u);

...estuvo presente el 8 de agosto del año en curso (1999) en el evento del Auditorio Nacional y vio a Paola Durante Ochoa, ya que él mismo la llamó a trabajar; la vio de las doce treinta a las nueve treinta horas (evidencia 8h);

b13.5) El recibo de honorarios, la carpeta de trabajo y la agenda personal de Paola Durante Ochoa que comprueban su trabajo como edecán, el domingo 8 de

agosto de 1999, en el *Auditorio Nacional*, en el espectáculo *La sirenita sobre hielo* (evidencias 23e, f y g);

b14) Las declaraciones judiciales de Jeffrey Peterson y Donald Havard, internos que vivieron en la misma zona (3) del área de *ingreso* que Luis Ignacio Amezcua Contreras cuando supuestamente éste recibió las visitas de Paola Durante Ochoa:

b14.1) Jeffrey Peterson dijo que:

No conoce a la dama que se encuentra detrás de la reja de prácticas vestida de color beige -Paola Durante Ochoa-. *La primera vez que la vio fue cuando él acudió a otra audiencia -en el mismo proceso penal-. Al tener a la vista la fotografía de Erasmo Pérez Garnica dijo que no lo conoce. A preguntas del defensor particular de Luis Ignacio Pérez Amezcua, expresó que, en el mes de abril de 1999, él se encontraba recluido en la zona 3 del área de ingreso, en compañía de Luis Ignacio y José de Jesús Amezcua y Donald Havard (evidencia 8b);*

b14.2) Donald Havard manifestó que:

Conoce a Luis Amezcua, pero no conoce a ninguno de los otros procesados. No conoce a la dama que se encuentra detrás de la reja de prácticas vestida de color beige -Paola Durante Ochoa-. *A preguntas del defensor particular de Luis Ignacio Amezcua Contreras y del defensor de oficio, dijo que en el mes de abril de 1999 estuvo recluido en el área de ingreso, pero no recuerda si en la zona 3 o 4, y que no conoce a la persona apodada "El Cholo". Únicamente lo ha visto en televisión y en el juzgado (evidencia 8c);*

Los anteriores elementos probatorios invalidan completamente la declaración de Luis Gabriel Valencia López en el sentido de que Paola Durante Ochoa visitó en dos ocasiones a Luis Ignacio Amezcua Contreras en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur para planear el homicidio de *Paco Stanley*. Esto, aunado a los indicios de que se trata de un testimonio inducido o impuesto; a que el testigo no es digno de fe; a que él mismo señaló que lo movía a declarar su interés de obtener beneficios -que efectivamente consiguió-; a sus características personales -calculador, manipulador y fantasioso-, y a sus trastornos emocionales -escucha que le hablan, tiene sueños proféticos *de lo nunca vivido*-, debió haber disuadido al Ministerio Público de ejercitar acción penal contra Paola Durante Ochoa con base en una prueba tan deleznable. Dicha acción penal nunca debió ejercerse. Pero hay otros factores que descalifican aún más el testimonio de Luis Gabriel Valencia López.

5. La diligencia en que Luis Gabriel Valencia López supuestamente *reconoció* a Paola Durante Ochoa como a la mujer rubia que visitó a Luis Ignacio Amezcua Contreras, estuvo gravemente viciada porque no cumplió con los requisitos que para las diligencias de identificación de personas establece el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

En efecto, según las constancias del expediente de averiguación previa (evidencia 3i), el interno Luis Gabriel Valencia López tuvo a la vista a la persona que fue objeto de la identificación de nombre Paola Durante Ochoa ...*el interno, a través de un cristal con película especial idónea para esa diligencia, identificó a Paola Durante Ochoa como la persona que describió como la mujer rubia que a finales del mes de abril del año en curso (1999), un día jueves, visitó en el interior del Reclusorio Preventivo Varonil Sur a los hermanos Luis y Jesús Amezcua, poniéndose de acuerdo con ellos y con el apodado "El Cholo" sobre el asesinato del señor Francisco Stanley Albaitero...*

Pero en el título segundo *Diligencias de averiguación previa e instrucción* del Código señalado, los artículos 217, 218 y 219 establecen:

Artículo 217.- Toda persona que tuviere que referirse a otra en su declaración o en cualquier otro acto procedimental, lo hará de un modo claro y preciso que no deje lugar a duda respecto a la persona que señale, mencionando su nombre, apellido, domicilio y demás circunstancias que puedan darla a conocer.

Artículo 218.- Cuando el que declare ignore los datos a que se refiere el artículo anterior -como sucedió en el presente caso-, pero manifieste poder reconocer a la persona si se la presentan -como asimismo sucedió en este asunto-, se procederá a la confrontación...

Artículo 219.- Al practicar la confrontación se cuidará de:

I. Que la persona que sea objeto de ella no se disfrace ni se desfigure, ni borre las huellas o señales que puedan servir al que tiene que designarla;

*II. Que aquélla se presente **acompañada de otros individuos vestidos con ropas semejantes y aún con las mismas señas que las del confrontado**, si fuera posible, y*

*III. **Que los individuos que acompañan a la persona que va a confrontarse sean de clase análoga, atendidas su dedicación, modales y circunstancias personales.***

Como ya se vio, violando las disposiciones legales transcritas, el Ministerio Público, en la diligencia en que Luis Gabriel Valencia López *identificó* a Paola Durante Ochoa, puso a ésta sola frente a aquél induciendo así una identificación falsa o equivocada.

6. Algo más: el Ministerio Público ordenó la elaboración de los retratos hablados de *El Cholo* -Erasmus Pérez Garnica- y *La Güera* -Paola Durante Ochoa- con la información que supuestamente poseía Luis Gabriel Valencia López (evidencia 11). El mismo perito hizo los dos retratos, con resultados distintos: el retrato de Erasmus Pérez Garnica alias *El Cholo* es muy parecido a éste; en cambio, el de

Paola Durante Ochoa, asombrosamente, no tiene parecido con ella, lo que es evidente a simple vista. Por ello el Ministerio Público no hizo valer dicho retrato hablado entre los 170 *medios de prueba* que sirvieron de base a la consignación.

7. Y también esto: en sus declaraciones ministeriales, Luis Gabriel Valencia López (evidencias 3f y h) afirmó que Paola Durante Ochoa tenía los ojos verdes y grandes, los labios delgados y la barbilla partida. Sin embargo, en las fotografías que un perito de esta Comisión tomó del rostro de Paola (evidencia 20) se aprecia claramente que ella tiene los ojos pequeños y de color azul intenso -no grandes y verdes-; el labio inferior marcadamente grueso, y el mentón redondo, no partido.

8. El Ministerio Público tomó declaraciones a tres supuestos testigos: Jaime López Cortés, Víctor Manuel López Álvarez y Luis Jesús Tejeda Ortega, vecinos de Paola, que afirmaron haberla visto, aproximadamente en febrero o marzo de 1998 (evidencias 10a, b y c), bajar frente a su domicilio (de Paola) de un vehículo *Suburban*, seguido por otro similar, de los que, junto con Paola, descendieron sujetos armados con metralletas. Los dos primeros testigos supuestamente reconocieron en una fotografía a José de Jesús Amezcua Contreras como uno de los acompañantes de Paola, quien incluso, según ellos, la había tomado por la cintura.

Diez largas frases enteras, incluso una de ¡170 palabras!, -la que se marca con el número 7 -son idénticas en las declaraciones de Jaime López Cortés y Víctor Manuel López Álvarez: 1) *...QUE CONOCE A PAOLA DURANTE OCHOA DE VISTA, DESDE HACE APROXIMADAMENTE DOS AÑOS...;* 2) *...ESTE EDIFICIO ES DE BALCONES DE COLOR VERDE Y VENTANALES...;* 3) *...QUE TAMBIEN SABE QUE PAOLA DURANTE OCHOA TIENE UNA HIJA PEQUEÑA COMO DE DOS AÑOS DE EDAD QUE CASI A DIARIO VEIA CUANDO PAOLA DURANTE OCHOA SALIA DE SU DOMICILIO...;* 4) *...QUE EN OCASIONES LO HACIA EN COMPAÑÍA DE SU HERMANA Y EN OTRAS OCASIONES EN COMPAÑÍA DE UNA AMIGA DE PIEL MORENA, JOVEN, GUAPA, QUE GENERALMENTE PAOLA DURANTE OCHOA SE IBA EN TAXI, EL CUAL ABORDABA A DOS CALLES DE SU DOMICILIO, ES DECIR, EN LA CALLE DE VERTIZ Y DIAGONAL DE SAN ANTONIO...;* 5) *...SE ENTERO QUE AL PARECER TENIA RELACIONES CON ARTISTAS ENTRE ELLOS FRANCISCO STANLEY...;* 6) *...APROXIMADAMENTE EN EL MES DE FEBRERO O MARZO DE 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SIN RECORDAR EL DIA EXACTO, TENIENDO POCO TIEMPO DE VIVIR EN ESE LUGAR PAOLA DURANTE OCHOA, ENCONTRÁNDOSE EL DECLARANTE PARADO EN UNA TIENDA...;* 7) *...SE PERCATO QUE LLEGARON DOS VEHICULOS DE LA MARCA SUBURBAN DE MODELO RECIENTE, UNA DE COLOR AZUL Y OTRA DE COLOR NEGRO O GRIS, ASI COMO UN VEHICULO DE MODELO RECIENTE SIN RECORDAR EL COLOR QUE DE UN VEHICULO SUBURBAN DESCENDIERON DOS SUJETOS LOS CUALES CAMINARON A LA ACERA DE ENFRENTE DEL EDIFICIO DONDE VIVIA PAOLA DURANTE OCHOA, QUEDANDO EN CONTRAESQUINA DEL DECLARANTE Y LOS DOS PRIMEROS SUJETOS SE QUEDARON EN LA PUERTA DE DICHO EDIFICIO,*

QUE DICHOS SUJETOS VESTIAN DE TRAJE OSCURO, QUE DOS DE ESTOS SUJETOS IBAN ARMADOS CON METRALLETAS DE TIPO UZI, SITUACION QUE LE LLAMO LA ATENCION, LAS CUALES PORTABAN EN SU INTERIOR DE SUS SACOS POR NO SER COMUN VER A GENTE ARMADA DE ESA FORMA, QUE TAMBIEN SE PERCATO QUE DE LA SEGUNDA SUBURBAN BAJO PAOLA DURANTE OCHOA, LA CUAL FUE ACOMPAÑADA POR DOS DE ESTOS SUJETOS A LA ENTRADA DEL EDIFICIO QUE ESTA EN PETEN, QUE POSTERIORMENTE COMO A UNOS TREINTA MINUTOS DESPUES SE RETIRARON DICHOS SUJETOS A BORDO DE LOS VEHICULOS CITADOS...; 8) ...QUE UNO DE LOS SUJETOS QUE ACOMPAÑARON A PAOLA DURANTE OCHOA ERA ROBUSTO, DE PELO CORTO, CARA REDONDA, CUELLO ANCHO, COMO DE APROXIMADAMENTE 38 O 40 AÑOS DE EDAD, QUE ESTE SUJETO VOLTEO A SU ALREDEDOR Y DESPUES TOMO DE LA CINTURA A PAOLA DURANTE OCHOA, QUE LOS OTROS DOS SUJETOS ERAN MORENOS, ROBUSTOS, SIN RECORDAR MAS CARACTERISTICAS, PERO PARECIAN ESCOLTAS, QUE AL TENER A LA VISTA UNA SERIE DE FOTOGRAFIAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA RECONOCE PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE AL QUE RESPONDE AL NOMBRE DE JESUS AMEZCUA CONTRERAS, COMO EL SUJETO QUE TOMO DE LA CINTURA A PAOLA DURANTE OCHOA EN LA OCASION QUE REFIERE...; 9) ...EN OTRAS OCASIONES TAMBIEN FUERON A DEJAR A PAOLA DURANTE OCHOA A SU DOMICILIO EN LOS MISMOS VEHICULOS Y PERSONAS IGUALMENTE ARMADAS QUE AL TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFIA DE UN SUJETO QUE RESPONDE AL NOMBRE DE LUIS IGNACIO AMEZCUA CONTRERAS, A ESTE NO LO PUEDE IDENTIFICAR PLENAMENTE AUNQUE GUARDA PARECIDO CON OTRO DE LOS SUJETOS QUE ACOMPAÑABA A PAOLA DURANTE OCHOA A SU DOMICILIO, QUE IGNORA POR QUE TRAIAN ESTOS SUJETOS ESE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, ES DECIR, GENTE ARMADA..., y 10) ...QUE RECUERDA TAMBIEN EL DECLARANTE QUE PAOLA DURANTE OCHOA ANTES DE QUE ESTOS SUJETOS COMENZARAN A LLEVARLA A SU DOMICILIO ACTUABAN NORMALMENTE Y DESPUES DE QUE EMPEZO A SER LLEVADA POR ESOS SUJETOS, SU ACTITUD CAMBIO, ES DECIR, ACTUABA CON PREPOTENCIA, QUE LAS PRIMERAS VECES QUE VEIA EL DECLARANTE A PAOLA DURANTE OCHOA VESTIA CON ROPA CASUAL Y POSTERIORMENTE DE QUE FUE LLEVADA POR LOS SUJETOS QUE MENCIONA SU MANERA DE VESTIR CAMBIO TAMBIEN VISTIENDO MAS ELEGANTE...

Asimismo, otras cuatro largas frases -1)...ESTE EDIFICIO ES DE BALCONES DE COLOR VERDE Y VENTANALES, EN LA PLANTA BAJA...; 2) ...QUE TAMBIEN SABE QUE PAOLA DURANTE OCHOA TIENE UNA HIJA PEQUEÑA COMO DE DOS AÑOS DE EDAD QUE CASI A DIARIO VEIA CUANDO PAOLA DURANTE OCHOA SALIA DE SU DOMICILIO...; 3) ...SE ENTERO QUE AL PARECER TENIA RELACIONES CON ARTISTAS ENTRE ELLOS FRANCISCO STANLEY..., y 4) ...QUE APROXIMADAMENTE EN EL MES DE FEBRERO O MARZO DE 1998, SIN RECORDAR EL DIA EXACTO TENIENDO POCO TIEMPO DE VIVIR PAOLA DURANTE EN ESE LUGAR, ENCONTRÁNDOSE EL DECLARANTE

PARADO...- de la declaración del tercer testigo, Luis Jesús Tejeda Ortega, son idénticas a las correspondientes de los dos testimonios anteriores.

Tantas y tan exactas coincidencias, incluso en la extraña sintaxis, llevan a pensar que se trata de testimonios inducidos y preparados y, por tanto, sin valor probatorio.

Esta Comisión invitó a los tres testigos a comparecer a este Organismo. Accedieron a ello Luis Jesús Tejeda Ortega y Víctor Manuel López Alvarez. No así Jaime López Cortés (evidencia 17).

Luis Jesús Tejeda Ortega y Víctor Manuel López Alvarez coincidieron en afirmar (evidencias 14 y 16) que fue Jaime López Cortés quien los convenció en acudir al Ministerio Público para declarar que habían visto descender a Paola Durante Ochoa de la *Suburban* con los sujetos armados; que si hubieran sabido que sus testimonios perjudicarían a personas probablemente inocentes, nunca los habrían formulado. Rectificaron algunos errores e imprecisiones de sus testimonio pero ratificaron que habían visto a Paola acompañada de los sujetos armados.

Luis Jesús Tejeda Ortega ratificó especialmente el punto relativo a que nunca reconoció, en una fotografía que le presentó el Ministerio Público, a José de Jesús Amezcua Contreras como una de las personas que acompañaba en la *Suburban* a Paola (evidencia 14).

Sin embargo, Víctor Manuel López Alvarez hizo una aclaración importante: no era cierto, como aparecía en su declaración ministerial, que hubiese reconocido *sin temor a equivocarse* a José de Jesús Amezcua Contreras, en una fotografía que le presentó el Ministerio Público, como uno de los sujetos que acompañaban a Paola Durante Ochoa en la *Suburban*, sólo dijo que: *el perfil que tienen los escoltas era parecido al de la fotografía*. Indebidamente se asentó en su declaración que había reconocido *sin temor a equivocarse* a José de Jesús Amezcua, de lo que no se dio cuenta porque no leyó su declaración antes de firmarla (evidencia 16).

Independientemente de lo anterior, los tres testigos comparecieron ante el juez de la causa el 31 de enero del año en curso a hacer, unánime y tajantemente, la siguiente aclaración (evidencias 23*b*, *c* y *d*): no fue en febrero o marzo de 1998 cuando vieron a Paola llegar en la *Suburban* acompañada de los sujetos armados, sino en febrero o marzo **de 1999**. Esto echa por tierra la intención del Ministerio Público de comprobar, con dichos testimonios, que Paola Durante Ochoa fue llevada a su casa por José de Jesús Amezcua Contreras, puesto que éste se encuentra en prisión, y no ha salido de ella, desde el 5 de agosto de 1998. Su hermano Luis Ignacio está preso desde el 9 octubre del mismo año (evidencia 21*b*), y tampoco ha salido desde entonces.

Además, el Ministerio Público actuó indebidamente al desahogar ante sí esos tres testimonios. Ya había ejercitado acción penal contra Paola Durante Ochoa y el juez había dictado a ésta auto de formal prisión, es decir, ya estaba establecida

legalmente la jurisdicción del juez sobre el asunto y toda evidencia superveniente, ya fuera del Ministerio Público o de la defensa, tenía que ser ofrecida y desahogada ante el juez. El Ministerio Público ofreció transcritas, ya desahogadas, esas pruebas testimoniales, en lugar de haber llevado a los testigos al juzgado, quizá con el fin de que los defensores de Paola Durante Ochoa no pudieran interrogarlos. Así el Ministerio Público violó dos de los principios torales del procedimiento penal: el imperio del juez sobre los actos procesales y el equilibrio entre la acusación y la defensa. Si absurdamente se aceptara como válida la acción del Ministerio Público de haber desahogado los tres testimonios ante sí en lugar de hacerlo ante el juez, también absurdamente tendría que permitirse a los abogados defensores desahogar pruebas en sus propios despachos.

Sólo cuando se trata de otros inculpados o de otros delitos puede el Ministerio Público seguir averiguando por sí sin dar cuenta al juez de la causa que ya está en marcha. Lo hace frecuentemente en los llamados *desgloses* de las averiguaciones previas. Claramente no era el caso porque el Ministerio Público estaba tratando de establecer, con los tres testimonios, que Paola Durante Ochoa tenía relación cuando menos con uno de los Amezcua, José de Jesús, lo cual de alguna manera haría creíbles sus entrevistas con Luis Ignacio Amezcua Contreras, hermano de aquél, para planear el homicidio de *Paco Stanley*, uno de los delitos por los que Paola ya estaba siendo procesada.

9. De todo lo expuesto resulta que el Ministerio Público ejerció indebidamente la acción penal contra Paola Durante Ochoa al basar su consignación en: a) Un aislado y falso testimonio, refutado por evidencias eficientes y abrumadoras, y b) Diligencias violatorias de las normas y los principios procedimentales, como ha quedado establecido en los puntos precedentes de este capítulo de *Observaciones*. Pero no sólo: la ineficacia probatoria de los testimonios de los tres vecinos de Paola confirma lo insostenible de la acusación.

En consecuencia, resulta legal, lógica y éticamente procedente que el Ministerio Público, con fundamento en los artículos 3 fracción VII (*Corresponde al Ministerio Público: ...Pedir la libertad del detenido, cuando esta proceda.*), 6 (*El Ministerio Público pedirá al juez ...la libertad del procesado ...porque existiendo —el delito— no sea imputable al procesado...*), 660 fracción VI (*El sobreseimiento procederá en los casos siguientes: ...Cuando existan pruebas que acrediten fehacientemente la inocencia del acusado...*) y 663 (*El sobreseimiento puede decretarse de oficio o a petición de parte, en los casos de las fracciones I a III y VII del artículo 660, y en la última forma en los demás...*) del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, solicite al juez el sobreseimiento y la inmediata libertad de Paola Durante Ochoa, quien ya lleva casi seis meses injustamente presa.

10. Alguien podría argumentar que este Organismo no tiene competencia para pronunciarse sobre el ejercicio de la acción penal motivo de esta Recomendación, por tratarse de una resolución *análoga* a las jurisdiccionales. Tal argumento estaría equivocado, como se demuestra enseguida.

Los artículos 18 y 19 de la Ley de esta Comisión establecen:

Art. 18. La Comisión... no podrá conocer de los casos concernientes a:

...

II. Resoluciones de carácter jurisdiccional;

...

Art. 19. Para los efectos de esta ley se entiende por resoluciones de carácter jurisdiccional:

I. Las sentencias o laudos definitivos que concluyan la instancia;

II. Las sentencias interlocutorias que se emitan durante el proceso;

III. Los actos y acuerdos dictados por el juez o por el personal del juzgado o tribunal u órgano de impartición de justicia para cuya expedición se haya realizado una valoración jurídica o legal, y

IV. En materia administrativa, los análogos a los señalados en las fracciones anteriores.

Todos los demás actos y omisiones procedimentales diferentes a los señalados en las fracciones anteriores serán considerados con el carácter de administrativos y, en consecuencia, susceptibles de ser reclamados ante la Comisión...

De los artículos anteriores se deduce que esta Comisión no es competente para conocer, en materia administrativa, de las resoluciones análogas a: sentencias o laudos definitivos que concluyan la instancia; sentencias interlocutorias que se emitan durante el proceso; los autos y acuerdos dictados por el juez o por el personal de juzgado o tribunal u órgano de impartición de justicia, para cuya expedición se haya realizado una valoración y determinación jurídica o legal.

Pero ¿cuándo una resolución administrativa es *análoga* a alguna de las señaladas? Cuando comparte con ellas las propiedades esenciales que caracterizan a dichas resoluciones. ¿Y cuáles son esas propiedades esenciales? Son, cuando menos, las siguientes: se dictan: a) En procedimientos contenciosos; b) Con base en una valoración jurídica de los hechos controvertidos, y c) Para resolver un conflicto.

Las resoluciones del Ministerio Público tienen las dos primeras propiedades pero no la tercera. En efecto, la resolución de consignación, llamada *ejercicio de la acción penal*, no es más que un acto preparatorio del proceso penal: no resuelve

sino que da inicio a la controversia. Por este motivo la consignación no es una resolución análoga a las jurisdiccionales.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 17 fracciones I, II inciso a y VI, 22 fracción IX y 24 fracciones I y IV de la Ley de este Organismo, y 95, 96, 99 y 100 de su Reglamento Interno, esta Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se permite formular a usted la siguiente:

V. Recomendación

Unica. Que el Ministerio Público promueva el sobreseimiento de la causa 184/99 en favor de Paola Durante Ochoa y solicite, en consecuencia, la libertad de ésta.

Con fundamento en los artículos 48 de la Ley de esta Comisión, y 103 de su Reglamento Interno, le ruego que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación nos sea remitida dentro de los 15 días hábiles siguientes a su notificación y que, en su caso, las pruebas de su cumplimiento sean enviadas dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del plazo anterior.

EL PRESIDENTE

DR. LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO

Anexo II

I / (P.)

24/II/00

I / K.1

Televisa

Hor. 7:34
Dur. 26'

**ENTREVISTA A AGUILAR VALDEZ Y A HUGO VERA
EN PRIMERO NOTICIAS**

Transcripción de la entrevista que realizó el periodista Joaquín López Dóriga a Hugo Vera, subprocurador de Averiguaciones Previas Desconcentradas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y a José Antonio Aguilar, primer visitador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en torno al caso de Paola Durante Ochoa.

Joaquín López Dóriga (JLD): La comisión dice que deben poner en libertad a Paola Durante. ¿es así? Y ustedes en la procuraduría dicen que ni hablar. ¿por qué usted dice que la deben poner en libertad, usted que lleva este caso?

José Antonio Aguilar (JAA): Sí, porque no hay pruebas de que Paola haya participado en los hechos, como se dice en la consignación del Ministerio Público. Hicimos una revisión minuciosa de los alrededor de 50 tomos del expediente en proceso y descubrimos que la única prueba de las 170 que utiliza el Ministerio Público en su consignación, sólo una señalaba a Paola como participante; la declaración del interno Luis Gabriel Valencia López.

La declaración de este señor no está apoyada por ninguna otra prueba, como se ha dicho por ahí, que hay otras pruebas que señalaban a Paola y no es cierto, sólo él la señalaba, pero de las fechas en que él dice que Paola visitó el reclusorio, tenemos pruebas contundentes y numerosas en el expediente del proceso que demuestran que Paola no estuvo en el reclusorio en esos días y ningún día. Paola ha afirmado categóricamente que ni siquiera sabía dónde estaban los reclusorios.

JLD: Permítame, ¿señor subprocurador?

Hugo Vera (HV): Bajo ese tenor de ideas ya no tendría caso que hubiera tribunales en la República Mexicana, si a final de cuentas la Comisión de Derechos Humanos, sin que se sujeten las personas a la autoridad de un juez, va a decidir quién es inocente o quién no. Yo quisiera hacer un breve recuento, la Comisión de Derechos Humanos emite su recomendación el día 15 del mes y año en curso, el día 16 lo rechaza la procuraduría, el 17 diversos servidores públicos de la institución se comparecen ante los medios de comunicación para explicar...

JLD: Aquí lo explicó en esta mesa el doctor Luis de la Barreda, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, a lo que a usted se refiere.

24/II/00

I/(V.) I/R.1
Televisa

Hor. 7:34
Dur. 26'

JAA: Solicitarle al Ministerio Público que cuando hay pruebas suficientes que acrediten que la acción penal fue indebida promueva un desistimiento en el sobreseimiento, es un acto que está perfectamente dentro de nuestras facultades.

HV: Bueno, yo continuaría, aparece el titular de los derechos humanos emitendo esas declaraciones en las que parece que no entiendo los razonamientos jurídicos de la procuraduría respecto al sobreseimiento solicitado por esa Comisión Nacional de Derechos Humanos. Esta situación preocupa a la procuraduría porque si el *ombudsman* capitalino no entiende esos razonamientos jurídicos, deducimos que la opinión pública es confundida. Por ello agradezco este espacio. Ahora, en la foja 94 de la recomendación de Derechos Humanos, el *ombudsman* expresa que solicita el sobreseimiento, esto quiere decir la suspensión del procedimiento o la conclusión prematura del procedimiento.

JLD: Y que pongan en libertad a Paola Durante.

HV: Y que se ponga en libertad a Paola Durante, y lo fundamento en la fracción sexta del Artículo 666 del Código de Procedimientos Penales, en su fracción sexta, donde dice "procede cuando existen pruebas que acreditan fehacientemente la inocencia del acusado". Un abogado con mediana capacidad sabe perfectamente que en una averiguación previa a una persona se le denomina indiciado, en un acto de radicación, durante la instrucción se le llama procesado, y cuando hay conclusiones se le llama acusado.

El artículo que están invocando dice -y lo recalco- acusado, pero no sólo esto, dice que hasta que existan pruebas que acrediten fehacientemente la inocencia del acusado. En el caso que nos ocupa un juez determinó que había pruebas para presumir la responsabilidad penal de la señorita Durante, tendríamos que llegar a la conclusión de que ya no hay más pruebas. Yo me permitiría nada más recordar que ayer se celebraron unos careos, sigue habiendo pruebas, independientemente de que no es compartida esta opinión, en lo personal por lo que acabo de mencionar.

JLD: Permitame señor subprocurador, ¿no entienden ustedes este caso en la comisión?

JAA: Lo entendemos perfectamente, hay otro artículo que es perfectamente compatible con el que acaba de mencionar el licenciado Vera, el Artículo 6 del Código de Procedimientos Penales, que dice textualmente: "el Ministerio Público que da al juez la aplicación de la sanción correspondiente al caso concreto de que se trate, o la libertad del procesado, sea porque el delito no haya existido, sea porque existió y no sea imputable al procesado".

Paola tiene la calidad de procesada y este artículo obliga al Ministerio Público -no es una facultad discrecional- a pedir la libertad porque existiendo el delito no sea imputable al procesado. Es precisamente el caso de Paola, y quisiera recordar que hace tres años emitimos una recomendación idéntica jurídicamente a ésta, que determinó la libertad del Halcón García y 11 detenidos más, también acusados, eran procesados. Ya estaba el asunto ante el juez y estaban acusados infundadamente, como en este caso, del delito de secuestro, emitimos nuestra recomendación y a los pocos días el Halcón García y las 11 personas fueron liberadas.

F - - 2 2 0

I/K.1
24/II/00

I/K.1
Televisa

Hor. 7:34
Dur. 26'

Nadie dijo entonces, que estuviéramos excediéndonos en nuestras funciones, que no entenderíamos, entendemos perfectamente el caso! y estamos aplicando estrictamente la ley de la comisión, el Código de Procedimientos Penales, entendemos perfectamente el asunto y Paola debe ser beneficiaria de una solicitud de sobreseimiento por parte del Ministerio Público para que sea liberada.

HV: ¡Qué bueno que técnicamente ya nos estamos poniendo de acuerdo! Entonces el fundamento está equivocado, no es acusada, es procesada, acaba de señalarlo el señor visitador. Por otro lado, quiero mencionar que así textualmente, y lo transcribieron en esta recomendación, 660 fracción sexta, nos señalan aquí la inocencia del acusado. Pero por si eso no fuese suficiente, nos encontramos también con que insistiría si siguen ofreciendo pruebas durante la instrucción y se seguirán ofreciendo. Entonces, no sabemos cómo se puede mencionar que fehacientemente está demostrada la inocencia de una persona si se están desahogando pruebas.

Nosotros consideramos que no tenemos ninguna facultad para ponerla en libertad, el único que tiene esa facultad es el juez, después de que haya agotado un procedimiento que debe de concluir con una sentencia, en los términos que marque la ley, que se desprenda de las actuaciones. Quisiera mencionar que nos hacen observaciones en la recomendación de Derechos Humanos, como... -busca un documento- ahorita la localizo rápidamente, nos dicen que por un minuto en un documento, una documental pública, donde se asienta que se hace una llamada telefónica al 061 de la procuraduría a las 12 del día y a las 11:59 ya se dio la intervención, lo cual es totalmente anómalo y se acaba el mundo por esta situación.

JLD: ¿Así lo pusieron?

JAA: Sí, pero es más grave todavía, ahorita le explico.

HV: Bueno, yo quisiera mencionar que también nos señalan en esa recomendación, en las fojas 81-82 y 84, que están los testimonios de Paola Beatriz Izaguirre, Rafael Alonso Martínez y Armando Vázquez Carpio. René Artola Martínez, y nos dicen..., bueno, ellos te demuestran que la señorita Paola estuvo trabajando en el Auditorio Nacional; la señorita Paola comparece y dice "yo estuve en el Auditorio Nacional, salí de mi casa a las 10 de la mañana, llegue a las 10:30 -aquí está la recomendación y aquí la traigo por si hay alguna duda- y salí de ahí a las 22 horas", pero resulta que Paola Beatriz me dice "yo la vi el 8 de agosto de las 10 a las 10 de la noche en el Auditorio Nacional", pero la señorita había salido de su casa a las 10 de la mañana y dicen que eso tiene mucho valor.

Rafael Alonso Martínez dice "yo no la vi en el Auditorio Nacional a las 10 de la mañana, y salió a las 9:30 del Auditorio Nacional", la señorita insiste en que llegó a las 10:30, no sé cómo le hizo para verla media hora antes y así se le da el valor. René Artola dice exactamente lo mismo. Armando Vázquez Carpio todavía va más lejos y dice "yo la vi en el Auditorio Nacional a las 12:30 y se retiró a las 9:30". Insistiría, si a nosotros por un minuto dicen que esto es más grave, pues yo no sé cómo le darían valor a esto sin concederles la autoridad que tiene un juzgador que es a quien creemos que se debe poner a disposición

I/K.1
24/11/00

I/K.1
Televisa

Hor. 7:34h
Dur. 26'

todo esto y que él decida. Si esto es fehaciente para demostrar que no estuvo o que se encontraba en otro sitio, sinceramente no sé cómo sucede.

JLD: ¿Cómo se sabe si esto es fehaciente o no?

JAA: Es perfectamente fehaciente, difieren los testigos en la hora precisa en que Paola entró a trabajar al Auditorio Nacional y la hora precisa en que dejó de trabajar, lo cierto es que coinciden en que entró temprano en la mañana, alrededor de las 10 de la mañana, y salió alrededor de las 10 de la noche, esto sucede todos los días en los procesos y los testimonios son creíbles, porque son discrepancias accesorias.

En cambio el documento..., ¡perdón!, pero coinciden los testigos en que Paola estuvo todo el día ahí trabajando, son cuatro testigos, el dueño de la empresa, el coordinador, el contador y una compañera de Paola, pero además lo comprueban con documentos, del pago de Paola por los honorarios que recibió ese día y del contrato que le hicieron para que actuara como edecán en todas las presentaciones que todos esos fines de semana de esa época tuvo "La sirenita sobre hielo". Son pruebas totalmente concluyentes.

JLD: ¿Son concluyentes, señor subprocurador?

HV: Yo se lo dejo a la opinión, a nosotros por un minuto dicen que no son buenos y aquí por más de media hora dicen que esto es perfectamente válido, pero...

JAA: Yo quisiera explicar esto.

HV: Bueno, habla él o hablo yo -pausa- pero esto no es todo, estos mismos testigos dicen que todo el tiempo estuvo bailando, repartiendo flores y dando premios, repartiendo programas y dando premios. Yo no sé si la señorita en ningún momento fue a comer, en ningún momento acudió a un sanitario y si ellos la tuvieron todo el tiempo a la vista, como para darle este valor que se le pretende atribuir a estos testimonios.

JAA: Siguiendo con el mismo razonamiento, en la propia recomendación de Derechos Humanos existe un testimonio de un señor Donald Harvard, que está en la página 83, quien dice que no conoce a Paola, pero que él simplemente y sencillamente no recuerda si estuvo en el mes de abril en el sitio donde estaba. ¿en qué zona estaba?, si en la tres o en la cuatro. Yo también no me explico cómo una persona que no sabe ni dónde estuvo él siquiera pueda afirmar que otra persona no está en un sitio, no sé si sea claro en la exposición.

Por otro lado, nos dicen que la descripción física de Paola _____ y se dan cuenta que esta señorita tiene los ojos azules y grandes, para llegar a esta conclusión se requieren tomar fotografías y también será cosa de ver a la señorita Paola y nos podríamos percatar que son ojos grandes o pequeños. Otro de los razonamientos que nosotros nos hacemos es que manifiestan al señor Valencia, el señor que está privado de su libertad, es un testigo inducido y que se hizo _____ o que el solicitaba algún beneficio como ser trasladado a un penal.

JLD: Pero no sólo eso, está lo que dice el doctor De la Barreda sobre el cocinero dos.

I/(V.) I/K.J
24/II/00

Televisa

Hor. 7:34
Dur. 26'

Insert de Luis de la Barreda: "Así es, el testigo es un hombre que de acuerdo con dictámenes psicológicos y psiquiátricos tiene trastornos emocionales muy serios, cuatro veces ha intentado matarse, la última de ellas ingiriendo cuatro navajas de afeitar, escucha que le hablan, tiene sueños proféticos, lo que él describe como un fenómeno de lo ya vivido y de lo nunca vivido, y él declara expresamente que da la declaración a cambio de ser trasladado al Centro de Readaptación Social de Puebla, lo que efectivamente ocurrió".

JLD: Señor subprocurador.

JAA: Simple y sencillamente se ha trasladado a la ciudad de Puebla o alguna otra ciudad, como en este caso lo fue Querétaro, es decisión de la Dirección General de Prevención y Readaptación social y como luego se manejan algunas cosas que supuestamente decimos, el 14 de septiembre de 1989 le dirigió un documento al director general de reclusorios de puño y letra, donde le dice que su vida está en peligro a raíz de haber declarado, esto lo certifica un notario desde ese entonces.

Yo no sé si la Comisión de Derechos Humanos tenga la acuciosidad de investigar estas cosas, porque no lo vi en su recomendación y el señor que yo entienda también tiene derechos humanos. El señor manifiesta durante el careo celebrado que... -busca un documento-

JLD: ¿Nos deja leer la carta de Luis Gabriel Valencia López, de la Penitenciaría de Santa Marta Acatitla, fechado el 14 de septiembre de 1999? Director General de Reclusorios, Jaime Alvaro Ramos, "por medio de la presente solicito a usted respetuosamente me sea concedida la protección suficiente y necesaria en virtud de que mi vida se encuentra en peligro. Requiero para ello de mi traslado a otra institución donde usted plenamente garantizará mi vida. Por otra parte, quiero disculparme con usted por el comportamiento que tuve el sábado 11 de septiembre, generado por la presión a la que me he visto sometido, asimismo me desisto de cualquier acción que pueda comprometer mi integridad. Atentamente, Luis Gabriel Valencia López", el cocinero.

HV: Desde ese entonces el señor está en peligro, por eso ha sido trasladado, por la Dirección General de Reclusorios, y que ya tenga entendido la Comisión de Derechos Humanos, bueno, ese señor no tiene derechos humanos, pero me gustaría ver también esto. También dizque Derechos Humanos del Distrito Federal fueron a Querétaro, Veracruz y presionaron por parte del director, lo obligaron a contestar preguntas que él no quería contestarles, incluso me las grabaron en su calidad de testigo:

"Estás diciendo puras mentiras"

"Estoy diciendo la verdad, tú me mandaste golpear"

y sigue manifestando una serie de derechos que le aconteció y que bien no sé si se están tutelando los derechos humanos de este hombre también, que también los tiene, al fin y al cabo.

JLD: ¿Se está tutelando?

I/Q.1

24/II/00

I/K.1

Televisa

Hor. 7:34h
Dur. 26'

JAA: Sí, nosotros lo visitamos y él simplemente nos dijo "no quiero declarar más, lo que yo tengo que decir ya lo dije y no quiero declarar más a la Comisión de Derechos Humanos", tenemos la grabación.

No veo francamente qué tiene que ver esto con el asunto que estamos tratando, jamás hemos pedido nada contra el interno. Si se lee nuestra recomendación, jamás hemos dicho que no tenga derechos humanos y que le hagan esto o le hagan lo otro. Con él no nos metemos para nada. Nuestra recomendación va contra del acto indebido del Ministerio Público de haber acusado a Paola sin pruebas.

En las propias pruebas que envió el Ministerio Público al juez están aniquiladas las declaraciones de Luis Gabriel Valencia López como está perfectamente demostrado en la declaración; además de que él no es una persona digna de fe, él sufre severos trastornos. Tenemos los dictámenes en el expediente del proceso y coinciden el psicólogo, la criminóloga y la psiquiatra en que es una persona fantasiosa, manipuladora, oye que le hablan, tiene sueños proféticos --como dijo el doctor De la Barreda, textualmente aparece en el dictamen de la psiquiatra-- fenómenos de lo vivido y de lo nunca vivido.

Pero el hecho es que además, el testimonio de Luis Gabriel Valencia López no está apoyado por ninguna otra prueba. En cambio, hay --acerca de la supuesta visita del 22 de abril-- hay 12 testimonios de servidores públicos, del reclusorio, de internos, de visitantes, acerca de que Paola no estuvo ahí el 22. Y acerca del 8 de agosto, están las declaraciones que ya mencioné que en lo fundamental coinciden en que Paola estuvo trabajando todo el día en el Auditorio y hay documentos que lo comprueban.

Esto deshace totalmente la única prueba contra Paola, el testimonio de Luis Gabriel Valencia López, y por eso el Ministerio Público está obligado --porque está previsto en el Código-- a solicitar el ~~sobreseimiento~~ de un procesado, de una procesada contra la que no hay pruebas respecto de la que, está demostrado, no tuvo nada que ver, nada en los hechos delictuosos que se le imputan.

JLD: ¿No tiene pruebas o van a ~~sobreseer~~ el asunto?

HV: Insisto, nosotros no podemos ~~sobreseer~~ nada; es el juez. Por otro lado, se menciona que nada tiene que ver el cocinero y se le está demostrando al señor; por otro lado ya se señaló, en cuanto a las pruebas, las anomalías que presentan dentro de la misma recomendación de Derechos Humanos.

Por otro lado el Código de Procedimientos Penales dice: "el ~~sobreseimiento~~ puede decretarse en un oficio a petición de parte". Es decir, no lo tiene que pedir al Ministerio Público como lo están mencionando que es una obligación, aquí dice el oficio "a petición de parte". Además dice: "cuando el ~~sobreseimiento~~ sea a petición de parte, será el juez el que decida si procede o no, en una cuestión meramente jurisdiccional, será el juez el que decida si procede o no, y no el Ministerio Público". Entonces a nosotros nos queda bien claro que estamos en presencia de un asunto de carácter jurisdiccional, que no se han desvanecido las

I/Q.1
24/11/00

I/R.1
Televisa

Hor. 7:34hrs
Dur. 26'

pruebas con lo que estamos mencionando y que el señor sí tiene que ver aquí porque se le ha crucificado indebidamente.

Existen otras pruebas y no nada más lo que menciona; me parece que es de nacionalidad uruguaya, desde las primeras actuaciones se menciona que la participante en este hecho tiene un acento y no se dice necesariamente que uruguayo, pero sí se dice que un asunto, la señorita presenta el acento.

Insistiría, los ojos de ella no son pequeños, se puede ver en cualquier imagen que se presente, hay un documento donde una señorita Paola ingresó al reclusorio. Más aún, también aquí existe en esta recomendación de esos testigos, que menciona un documento firmado por cuatro custodios, que dicen que están presentes —lo podemos localizar en unos segundos— de las ocho de la mañana a las cinco de la tarde, pero resulta que en uno de los párrafos ellos se fueron, dos de ellos se retiraron a las 11:30 de la mañana. Y la Comisión de Derechos Humanos dice que eso tiene valor probatorio pleno.

Entonces yo seguiría sin explicarme, primero insistiendo —por lo que he mencionado— que no tienen ninguna facultad para solicitarnos que se sobresea, que le solicitemos nosotros al juez que se sobresea en la acción penal, pero no en el ejercicio de la acción penal. Y segundo, esto es una apreciación que quisiera hacer: si en alguna otra administración se sobreseyó un asunto en esas condiciones, yo no tengo conocimiento de algo.

JLD: ¿Se aplica por analogía la ley?

HV: No, definitivamente que no, está prohibido aplicar la ley por analogía y mayoría de razones, eso es correcto.

JLD: ¿Creeremos entonces que la Comisión insiste en que Paola Durante debe ser libre?

JAA: Debe estar libre, estas manifestaciones confusas que ha hecho el licenciado Vera revelan que no se ha leído con cuidado nuestra recomendación y que no se conoce el Código de Procedimientos Penales.

Decía hace unos momentos que el Artículo VI obliga al Ministerio Público —y leí el artículo— el Ministerio Público pedía al juez la aplicación de la sanción correspondiente al caso concreto de que se trate, o que la libertad del procesado sea porque el delito no haya existido, sea porque existiendo no sea imputable al procesado. Este artículo está vigente, viene en el Código que trae el licenciado Vera. Dice: "El Ministerio Público pedirá..." no si quiere o no, no es una facultad discrecional, está obligado a hacerlo en casos como el de Paola. Y en muchas administraciones de la Procuraduría se han pedido sobreseimiento por parte del Ministerio Público y efectivamente el juez decide, pero hay tanta base en el expediente para pedir la libertad de Paola que si el Ministerio Público hoy solicitara la libertad de Paola muy probablemente el juez en pocos días decretaría la libertad absoluta de Paola Durante.

JLD: Usted está por la libertad, la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, ¿Y la Procuraduría finalmente señor subprocurador?

Anexo III

29 MAR. 2000

1124 1124
Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

ENTREVISTA AL DOCTOR DE LA BARREDA Y A VÍCTOR CARRANCÁ

Transcripción de la entrevista que el periodista Joaquín López Dóriga realizó al doctor Luis de la Barreda, presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y al subprocurador de justicia del Distrito Federal, Víctor Carrancá.

Joaquín López Dóriga (JLD): Señor subprocurador, buenos días, gracias por venir. Mire, lo que dijo ayer el doctor De la Barreda en su comparecencia ante la Asamblea Legislativa, porque era directo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Insert de Luis de la Barreda: "Después de esa recomendación, se suscitaron contra miembros de la Comisión actos de intimidación y agresión perpetrados por funcionarios de la Procuraduría. Manifesté que, de no sancionarse a los agresores y condenarse la fechoría, se estarían aprobando tácitamente nuevas agresiones. La Procuraduría inició el procedimiento administrativo y reprobó en un comunicado el atropello".

JLD: Es decir, hay un conflicto entre la Comisión de los Derechos Humanos y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Victor Carrancá (VC): Bueno, las relaciones son difíciles, por obvias razones, aun cuando no debería ser así. Lo que sí negamos categóricamente es que haya habido actos de intimidación. La Procuraduría ha cejado muy en claro cuáles han sido estos actos, y no son de intimidación, son las situaciones para que compareciera personal de la Comisión, con motivo de la intimidación a un testigo que había que investigar y un incidente que se suscitó en un depósito de vehículos por personal del propio depósito _____, que desde luego la Procuraduría ya manifestó que se están realizando las investigaciones procedentes.

JLD: El doctor De la Barreda lo señaló muy claro, actos de intimidación que no van a permitir.

VC: No son tales, y eso sí lo dejamos muy en claro.

JLD: Esto viene a raíz del caso de la recomendación, ¿es la 2/2000 o es la 3/2000?

VC: Es la 2/2000 del caso Paola Durante Ochoa, la que refiere el señor Luis de la Barreda. Nosotros hemos ya presentado ante el Juzgado un estudio, un análisis de fondo de esa recomendación, para que sea el juez el que tiene los argumentos, y tratar de encauzar por la vía judicial ante las autoridades judiciales esta polémica que no es polémica, sino simplemente son puntos de vista que el juez tendrá que resolver.

I/Q1 I/R1

29 MAR. 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

JLD: ¿En qué está la diferencia?, porque yo veo que incluso han llegado a un punto donde nadie cede, ni la Comisión ni la Procuraduría.

VC: Bueno, yo creo que hay grandes diferencias. En primer lugar, la Comisión dirige una recomendación, pretendiendo que el Ministerio Público promueva un sobreseimiento en favor de Paola Durante Ochoa, y la Procuraduría ha manifestado que no puede hacerlo y que además no es competencia de la Comisión meterse en asuntos de naturaleza jurisdiccional. Y la segunda gran controversia es respecto al fondo; la Comisión sustenta que no hay pruebas que inculpan a Paola Durante Ochoa y la Procuraduría ha presentado un documento realizado por la Dirección de Derechos Humanos de la propia institución, en donde hace un análisis de todo elemento de prueba que se ostenta en el proceso, y que a juicio de la Procuraduría acreditan perfectamente los elementos que le dan sustento a ese proceso.

JLD: Está aquí el doctor Luis de la Barreda. Doctor de la Barreda, buenos días. ¿Tiene usted inconveniente, señor subprocurador, tiene usted inconveniente, doctor de la Barreda, que nos sentemos juntos un momento?

Luis de la Barreda (LB): No.

VC: No.

JLD: Entonces, vamos a poner unos anuncios mientras organizo aquí en un instante al doctor de la Barreda y al subprocurador Carrancá.

-Mensajes

JLD: Doctor, le agradezco mucho que haya tomado esta decisión, usted también señor subprocurador. Entonces, ¿cuál es el punto de desacuerdo, doctor?

LB: Son dos puntos de desacuerdo; lo ha dicho muy bien el señor subprocurador hace un instante, respecto a la competencia de la Comisión para revisar esta recomendación y respecto a nuestro señalamiento de que no existen pruebas para inculpar a la edecán Paola Durante; esos son los puntos de desacuerdo.

Me voy a referir muy brevemente a los dos. En la inteligencia, como lo decía durante el receso del noticiario, que en unos cuantos minutos así se prolongaran lo más posible en este espacio, me parece que no hay condiciones para sostener una controversia jurídica de fondo, pudiendo aportar todos los argumentos de ambas partes, que por otra parte han sido expresados ampliamente en diversos documentos que han recogido, a veces no con fidelidad, a veces no respetando el sentido los medios de comunicación; en ocasiones sí, exhibiendo lo sustancial de esos documentos.

La Comisión sostiene que es plenamente competente para iniciar una recomendación, dado que en lo que no somos competentes es en los asuntos jurisdiccionales. ¿Qué es un asunto jurisdiccional?, es una resolución de un tribunal o de una autoridad administrativa; cuando es de un Tribunal es un asunto previamente jurisdiccional, y cuando es de una autoridad administrativa somos incompetentes en resoluciones similares a las jurisdiccionales.

401 I/K1

29 MAR. 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

JLD: ¿Debemos entender por jurisdiccional un asunto de competencia?

LB: Es una resolución que resuelve una controversia y para la cual debe ser la valoración de una serie de elementos. La Comisión sostiene que el ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público, que es lo que estamos impugnando, que es el acto que nos parece violatorio de derechos humanos, no es una resolución jurisdiccional ni similar a una jurisdiccional, porque si bien es dictado por una autoridad administrativa, tras hacer una valoración de elementos probatorios de sustentos legales, etcétera, no resuelve la controversia, simplemente le da inicio a la controversia ante el juez.

No conozco ningún autor, y creo que tampoco lo conocerá el señor subprocurador, que diga que el ejercicio de la acción penal es un acto jurisdiccional o similar al jurisdiccional, y tan así es, que en dos ocasiones anteriores (el caso del señor Felipe Moreno, en 1994, y el caso del famoso maratonista "El Halcón García", en 1997) la Comisión a mi cargo emitió recomendaciones en sentido idéntico a la recomendación 2/2000 y nadie nos dijo entonces que estuviéramos invadiendo la esfera jurisdiccional y tras de nuestra recomendación los inculpados quedaron en libertad.

En el caso del señor Felipe Moreno, porque el procurador aceptó la recomendación y se liberó al señor Felipe Moreno que estaba inculgado y ante el juez, por supuesto, porque si no se hubiera pedido el sobreseimiento; y en el caso del "Halcón García" pasa lo siguiente; emitimos la recomendación y había once o doce inculcados en ese caso. El Halcón y otros compañeros deportistas, a quienes acusaban de secuestro en modalidad de toma de rehenes. Emitimos la recomendación y después de emitida la recomendación, como el asunto estaba en apelación, en segunda instancia, pero habían apelado algunos inculcados y otros no, los magistrados revocaron la formal prisión de quienes había apelado y los otros salieron porque el Ministerio Público solicitó el sobreseimiento. Nadie dijo que no fuéramos competentes, nadie.

JLD: Señor subprocurador.

VC: Decía el doctor Luis de la Barreda que el problema es determinar si se trata de un asunto jurisdiccional. Yo diría, en primer término, la Constitución le prohíbe expresamente a la Comisión, en su artículo 102, intervenir en asuntos jurisdiccionales. Decía yo en alguna ocasión anterior, ¿cuál es la razón de esto?, la razón de esto es que, cuando los asuntos ya están ante una autoridad judicial, que es quien ejerce jurisdicción sobre el caso en particular, deben ser los propios jueces los que resuelven esto. La ley que crea que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal siguiendo, obviamente, este mandato constitucional, establece en su artículo 18 que la Comisión no puede conocer de asuntos jurisdiccionales. Y desglosa en el artículo 19 qué se entiende, para efectos de la Ley, por asuntos jurisdiccionales. Terminando dicho artículo, diciendo en ningún caso conocerá la Comisión de este tipo de asuntos.

¿Qué es un asunto jurisdiccional? Un asunto que está ante la jurisdicción de un juez. Nosotros entendemos que la Comisión afirma que no se dirige la recomendación al juez, que no se analiza, por ejemplo, el auto de formal prisión del juez, que se dirige a la Procuraduría

- 229 -
3

II/II I/II

29 MAR. 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

y lo que se cuestiona es el ejercicio de la acción penal, pero ese ejercicio de la acción penal que ya se realizó ya no es el que tiene detenida a Paola. A Paola Durante Ochoa la tiene detenida un auto de formal prisión dictado por un juez, que finalmente fue quien valoró las pruebas. La Procuraduría puede ejercitar, bien o mal, la acción penal a quien le corresponde resolver, si se dan los elementos del delito y de la probable responsabilidad del inculpado es al juez. En una determinación que también regula la Constitución y que es el auto de formal prisión y para combatir ese auto hay recursos de naturaleza jurisdiccional, como los recursos de apelación, como un medio de impugnación extraordinario, como el juicio de amparo.

JLD: Doctor.

LB: Ciertamente, como dice el señor subprocurador, la Comisión no es competente para intervenir en actos jurisdiccionales, pero no es como él lo ha reconocido. Creo implícitamente que no se registró de la acción penal, una jurisdiccional. Él dice "el inculpado ya está ante el juez"; en las dos recomendaciones anteriores a las que me he referido, los inculpados ya estaban ante el juez.

Por otra parte, el Código de Procedimientos Penales que establece la figura del sobreseimiento, que puede pedir el propio Ministerio Público cuando no hay elementos que resulten *inculpativos* para el inculpado. Es el caso en que ya el inculpado está ante el juez y el Ministerio Público se da cuenta de que no hay realmente elementos de cargo, por llamarlos de algún modo gráfico, contra el inculpado, el Ministerio Público, ya estando el asunto ante el juez, ya habiéndose emitido un auto de formal prisión, que es la situación actual, el Ministerio Público puede -y aun yo diría-, debe, cuando se da cuenta que ese es su deber; porque el Ministerio Público debe perseguir sólo delitos, sólo presuntos responsables; debe pedir al juez el sobreseimiento, debe promover el sobreseimiento.

El señor subprocurador no me dejará mentir, esta posibilidad de solicitar el sobreseimiento es cuando el inculpado ya está ante el juez, cuando ya hay un auto de formal prisión; eso respecto de la competencia. Repito, hay dos casos anteriores donde nadie dijo que no fuéramos competentes y son recomendaciones en sentido idéntico. Ahora, respecto de las pruebas nosotros hemos...

VC: Perdón, aquí valdría la pena contestar el punto, para pasar al fondo; porque a lo mejor son dos aspectos. ¿No sé si me permite doctor?

LB: Por supuesto.

VC: Muchas gracias. Se dice que la ley prevé la posibilidad de que el Ministerio Público promueva el sobreseimiento, es cierto; desde luego que cuando el Ministerio Público estima que hay pruebas claras de la inocencia de una persona puede promover el sobreseimiento, puede pedir conclusiones, a formular conclusiones no acusatorias y finalmente resultaría absuelta la persona. Sin embargo, el Ministerio Público es una parte en ese proceso, igual que en la defensa; ambas partes, el Ministerio Público y el defensor de Paola Durante Ochoa, pueden pedir esa libertad; el defensor, a través de un incidente de libertad, por desvanecimiento de datos.

4

- - 230

LQA LKA

29 MAR. 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

Nos llama mucho la atención que si las cosas estuvieran tan claras, que ya pasaríamos en este momento al fondo, como se afirma en la recomendación, que es un punto de vista que no comparte la Procuraduría, ¿por qué la defensa no ha promovido la libertad ante el juez, en una situación tan evidente?, ¿por qué no se han resuelto los medios de impugnación? Hay un amparo promovido que estará próximo a resolverse y en el que se va analizar esa situación; la Procuraduría no ha dicho, ni siquiera ha calculado, cuál será el efecto de ese amparo, simplemente estamos esperando a que sea un juez el que resuelva, y si estuvieran los elementos tan evidentes, contundentes y claros como para decir que Paola es inocente, que la defensa promueva la libertad y el juez estaría obligado a resolverlo en esos términos.

JLD: Permítanme hacer una pausa y enseguida volvemos con esta parte de fondo, el doctor De la Barreda, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal y el subprocurador Carrancá; en un instante.
-Mensajes

JLD: Entonces, ¿qué iba a decir usted, doctor De la Barreda?

LB: En muchísimos casos de la historia del país inculpados han quedado en libertad cuando el Ministerio Público se ha desistido, como era la anterior figura o cuando ha promovido el sobreseimiento; no me incumbe analizar las estrategias de la defensa que a mí mismo pueden parecer más adecuadas. Habría que entrevistar, respecto de por qué no promueve el defensor de la inculpada que nuestro derecho convenga, debe preguntársele a él; las recomendaciones de la Comisión van dirigidas a las autoridades y nosotros hicimos una recomendación que perfectamente puede ser cumplida de acuerdo a lo que establece el código de procedimientos penales.

Hay quien dice, hay una creencia muy difundida -no la estoy suscribiendo en este momento-, pero hay quien dice que hay jueces de consigna, que hay jueces que no resultan confiables para los inculpados o para los defensores. No suscribo este señalamiento, tampoco lo negaría tajantemente, pero no me corresponde a mí decir lo que debe hacer la defensa. Por supuesto, es una recomendación dirigida a la Procuraduría, y las recomendaciones dirigidas a las autoridades le muestran a las autoridades pruebas, argumentos y fundamentos para convencerlas; es decir, no se trata de litigar el caso con la Procuraduría, y esto lo ha dicho muy bien el subprocurador Carrancá Burguet: no estamos litigando con la Procuraduría, estamos defendiendo una recomendación que nos parece muy sólida, estamos escuchando los argumentos que da la Procuraduría, analizándolos y dando nuestro punto de vista.

JLD: Pero la percepción es que si están litigando, por lo menos enfrentados, señor subprocurador.

VC: No, yo repito lo que decía en un principio, en eso sí coincido con el doctor Luis de la Barreda, hay puntos de vista distintos, la recomendación así lo plantea; sostiene la inocencia de Paola Durante Ochoa.

JLD: O sea, la Comisión dice que Paola Durante tiene que salir porque es inocente, y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal dice que no, que es una pieza clave en...

104

231

7101 7112

29 MAR. 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

VC: Y que si la Procuraduría estuviera convencida de lo que se afirma en la recomendación, desde luego que procedería. Yo no niego la facultad de la Procuraduría para promover la libertad de una persona, siempre y cuando, de acuerdo con el análisis que hace la propia Procuraduría, coincida con esos puntos de vista, que en este caso no se da, y por ello es que la Ley también prevé que el defensor lo haga.

Si la Procuraduría, que es la parte que lleva la acusación dentro de ese proceso, insiste en que hay elementos suficientes que acreditan la responsabilidad del inculpado en un proceso no puede promover el sobreseimiento. Además, yo señalaría que en términos estrictamente jurídicos, ni siquiera procedería, porque, y lo he dicho también, la Comisión se basa en una serie de elementos probatorios que fueron recabados con posterioridad al ejercicio de la acción penal y que obran todos ellos en el proceso, algunos y algunos no, y por tanto si se promoviera el sobreseimiento en los términos en que se plantea, independientemente de que la Procuraduría no coincide con el punto de vista de fondo. Creo que iremos al fracaso en ese sentido.

JLD: Doctor.

LB: Bueno, la Comisión señala que en el momento de que se ejerció acción penal no había una sola prueba digna de tal nombre.

JLD: ¿Para tener a Paola Durante en la cárcel?

LB: Para procesarla, para ejercitar contra ella la acción penal. Y analizamos el pliego de consignación..., referimos en nuestro análisis que el testimonio del testigo interno, el llamado interno, cocinero Luis Gabriel Valencia López, no es de fiar, analizamos los elementos que toma en cuenta la Procuraduría para el pliego de consignación, para el ejercicio de la acción penal; después nos enteramos de otros elementos que refuerzan este punto de vista y que se basan en dictámenes oficiales. Tengo la impresión de que en alguna entrevista con la vocera de la Procuraduría no quedó claro que estos dictámenes señalados por la Comisión son dictámenes oficiales, no son dictámenes elaborados por la Comisión...

VC: ¿Son estudios?

LB: Son estudios, dictámenes, documentos oficiales. Creo que en el tiempo tan breve que tenemos sería difícil discutir si el término dictamen es el más adecuado...

JLD: Son opiniones o documentos.

LB: Son opiniones de peritos, opiniones de profesionales, que dicen que el señor Luis Gabriel Valencia...

JLD: ¿El cocinero...?

6 →

- 232

I/R1 I/R2

29 MAR. 2000

Televisa

Hor.7:42
Dur.30'

LB: El cocinero es fantasioso y exhibicionista — y manipulador. Estos son, don Joaquin, documentos oficiales, buenos copias, claro, los documentos oficiales están donde deben estar...

JLD: ¿Y sí es así señor subprocurador?

LB: Quiero decir, muy breve, que el estudio criminológico dice que es un sujeto que refiere tener muchas amistades en la Procuraduría, razón que le hace visualizar concesiones especiales para su persona. Todo esto son, digamos, oficial, en delegaciones, es una declaración del propio testigo, el dictamen psicológico, estudio psicológico, dice aquí, dice: "es un sujeto manipulador y dependiente, consiguiendo sus fines y propósitos de quienes lo rodean, compensando sus cargas frustrantes, así como su sentimiento de inferioridad, su baja capacidad y su escaso control de impulsos, se mantiene en forma violenta e impulsiva sin medir las consecuencias de sus ^{actos}." Y el estudio psiquiátrico dice que el testigo escucha que le habian, que tiene sueños proféticos, sueña cosas de lo ya vivido y de lo nunca vivido.

VC: Yo le preguntaría al doctor De la Barreda ¿si no hay otros dictámenes referidos en el auto de formal prisión del juez distintos a éstos, que el juez refiera en su auto de formal prisión la valoración que hace de los distintos elementos que no son dictámenes, son estudios que hace el personal penitenciario, si no hay otros que el juez mencione en su auto de formal prisión respecto a Luis Gabriel Valencia López, que lo califica exactamente lo contrario?

LB: Yo le respondería muy respetuosamente al señor subprocurador, que a mí, preferiría... que esto basta para saber quién es el testigo; pero hay algo más señor subprocurador...

VC: Y quisiera nada más contestar este punto, era una pregunta que yo hacía. ¿Por qué hago esta pregunta?, porque el juez, al dictar el auto de formal prisión, analiza los estudios criminológicos, psicológicos, etcétera, que requirieron por ofrecernos la defensa antes de que el juez dictara el auto de formal prisión y son estudios que determinan exactamente lo contrario.

Posteriormente, cuando ingresa a la penitenciaría, en donde fue golpeado, en donde ya había sido amenazado, en donde supongo yo que por las graves imputaciones que hizo no sólo a Paola Durante Ochoa sino a otras personas que se les relaciona con el medio de las metanfetaminas, etcétera; supongo yo que esos dictámenes pudieran estar influenciados inclusive por situaciones de esa naturaleza. Lo desconozco. Lo que sí es grave es que si el juez anterior, algunos, no todos, hay algunos de la penitenciaría, y Luis Gabriel Valencia López es trasladado a la penitenciaría posteriormente...

Y el segundo punto que refería el doctor Luis de la Barreda, dice que por ahí la trabajadora social menciona que Luis Gabriel Valencia López refiere amistades y una oferta de trabajo en la institución, eso dice la recomendación; nunca fue citada a declarar, ni ha sido citada a declarar en el proceso esa persona, nunca se ha confirmado si existe o no esa supuesta oferta de trabajo. Esto es, no hay una investigación porque creo que además no correspondría a la Comisión hacerla respecto a ese tipo de señalamientos, simplemente hay unos estudios. Yo decía, hay una diferencia entre un dictamen y un estudio, porque un

→

233

I/GM I/KI

29 MAR. 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

dictamen lo hace un especialista con el objeto de probar determinados aspectos que se le cuestionan en un proceso. ¿Por qué la defensa no ha ofrecido estudios en psiquiatría, psicología, etcétera, respecto a Luis Gabriel Valencia López? Si uno observa el comportamiento de Luis Gabriel Valencia López, en todas sus declaraciones, ha sido firme, categórico, así lo ha observado el juez. Y finalmente el juez al final tendrá que resolver si le da crédito o no, que se exhiban estos dictámenes, los que falten, los que ya están en el proceso, como hay otros, el juez los tendrá que valorar en su momento y si es necesario que se someta a un estudio profundo, profesional y serio respecto de la personalidad de Luis Gabriel Valencia López: que se haga, lo puede ofrecer la defensa, lo puede ofrecer la Procuraduría. La Procuraduría no lo ha hecho porque los elementos que la defensa ofreció y pidió que se recabaran antes de que el juez dictara el auto de formal prisión, los razona el juez en su auto de formal prisión y concluye lo contrario de lo que dicen estos dictámenes.

LB: Quiero señalar que no es la primera vez que este testigo miente; en un proceso muy importante que se siguió a ciertos custodios por la evasión de un presunto narcotraficante, el interno también mintió...

JLD: ¿El mismo cocinero...?

LB: El mismo cocinero, es un interno que ha recorrido varios centros penitenciarios; en aquel momento ————— declaró que el presunto secuestrador le ofreció a un par de custodios su testimonio; dicen los custodios que se les vendió, que uno de ellos rechazó la venta, el otro la aceptó, ésta es la versión de los custodios.

Pero lo cierto es que hay una resolución que ya causa estado, se llama causal-estado o se llama cosa juzgada cuando ya no es atacable una resolución judicial que mencione claramente que el testigo Luis Gabriel Valencia... Quiero relatar muy brevemente, aquí quiero decir algo muy importante. coincidimos el señor subprocurador y yo en que no estamos litigando, y la Comisión quiere decir esto. Si estuviera litigando, que no es de nuestra competencia, sería un litigio ante un juez, pero esto no es su competencia, eso le toca al defensor de Paola. Nosotros le hacemos llegar nuestros descubrimientos, nuestros hallazgos, nuestros argumentos a la Procuraduría, con la única finalidad de convencerla, punto, es la finalidad.

Pues bien, posteriormente que la Comisión había emitido la recomendación nos fueron a ver estos dos custodios, nos dijeron: lo que le estamos diciendo, lo pueden encontrar en tal expediente, nosotros nos allegamos de los expedientes, y nos encontramos con ese caso de la fuga de un presunto narcotraficante; el mismo interno Luis Gabriel Valencia dijo que se había escapado vestido de negro como custodio, es decir, disfrazado de custodio; todas las evidencias ponen en claro que mintió y que mintió para favorecer a un custodio y perjudicar a otros. Y los magistrados que conocieron del caso, es decir, en primera instancia, el juez dice no es de tomarse en cuenta la versión del testigo, el testigo miente, su versión es inverosímil; y en segunda instancia, es una resolución que causa estado, que es cosa juzgada. Los mismos magistrados señalan claramente que no es un testigo que queda claramente demostrado que mintió, y por lo tanto no se toma en cuenta este testimonio porque no es un testigo que reúna las características que señala el Código de Procedimientos Penales para

g
→

b - - 2 3 4

I/OX I/R1

29 MAR. 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

que un testigo sea tomado en cuenta: probidad, independencia, objetividad, imparcialidad. Esto demuestra que en un caso anterior, y también por intereses similares, el testigo mintió.

VC: No es cierto, no es cierto, por lo siguiente: en primer lugar ese argumento está descontextualizado y lo voy a explicar; dice el doctor Luis de la Barreda que se acercan los custodios, en el documento que dio a conocer hace unos días mencionaba uno, que refiere que Luis Gabriel Valencia López le ofreció, a cambio de dinero, rendir una declaración, y el propio doctor de la Barreda, a pregunta de los reporteros, reconoció que eso en ningún momento fue investigado por la Comisión. Dice textualmente: "sencillamente se recibió esa comparecencia, pedimos los expedientes y se los enviamos a la Procuraduría". Entonces es un hecho que ni siquiera está probado, que nunca se argumenta en los procesos y que, bueno, lo refiere el custodio, fue un custodio que fue consignado por la evasión, no era un narcotraficante, era un secuestrador, el que se ha evadido varias veces de los reclusorios.

Ahora, respecto a que el testigo mintió, nunca refieren en la sentencia --ni el juez de primera instancia ni la sala-- que el testigo mintió. Dicen que las cartas que él ofrece en favor de unos de los procesados no son suficientes para desacreditar la responsabilidad del procesado por aquéllo de lo que se le acusa. Y lo voy a tratar de explicar en términos muy sencillos y muy breves señor López Dóriga: se evade el recluso y no queda claro en el expediente, en ningún momento cómo se evade. En el documento que se dio a conocer por parte de la Comisión se afirma que Luis Gabriela Valencia López declaró que se evadió por la aduana de personas y eso es falso, nunca hace esa afirmación, lo único que dice es que lo vio salir de negro, lo que da a entender que se pudo haber evadido junto con unos custodios del Reclusorio Norte que probablemente pudieron haber salido por la aduana, pero nunca lo refiere en esos términos literales.

Cuando el juez valora la declaración de Valencia, lo que dice es que los custodios que son condenados tenían la obligación de vigilar y custodiar permanentemente al evadido, y que al haberse evadido son responsables del delito, con independencia de las argumentaciones que quiso esgrimir. Uno de ellos, con base en el testimonio de Valencia, es un testimonio rendido hace ya tiempo, anterior a todos estos hechos, y que además nada tienen que ver con el proceso de Paola Durante Ochoa.

Querer concluir, como la Comisión concluye, que vienen a confirmar la costumbre de Luis Gabriel Valencia López de mentir, yo le preguntaría ¿una costumbre, cuál costumbre?, porque están cuestionando una declaración en un proceso de Paola Durante Ochoa que ni siquiera está aprobado. Según la Procuraduría, esas afirmaciones que dice la Comisión, esa es ya una costumbre que vienen a confirmar, porque un juez estimó insuficiente la declaración de Luis Gabriel Valencia López en otro proceso para desvirtuar la responsabilidad de un custodio al que se le evadió un sujeto.

Creo que está descontextualizado el análisis que se hace. Claro, la sala se remite al artículo de valoración de pruebas para decir que no le da valor porque no es suficiente para eximir de responsabilidad a los custodios, pero eso no significa que la sala en algún momento diga que el custodio mintió, etcétera.

9

- 2 3 5

IIRI IIRI

29 MAR. 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

LB: Le voy a leer textualmente, para no entrar en una discusión tan..., quiero decir algo, allá en la comparecencia hubo un diputado del PAN quien me preguntó ¿miente el procurador? Y yo le dije no quiero utilizar esos calificativos que me parece que no son...

JLD: ¿Quién fue, Armando Salinas...?

LB: Fue el diputado....

JLD: A ver Armando Salinas, buenos días.

Vía telefónica Armando Salinas.

Armando Salinas: Buenos días Joaquín.

JLD: ¿Usted dijo ayer en la comparecencia del doctor De la Barreda que había mentido el procurador?

AS: No, no fui yo, hubo una pregunta expresa.

JLD: Fue una pregunta...

AS: Expresa de un compañero diputado del PAN, el diputado Fernando Pérez Noriega, que decía al señor presidente de la Comisión de Derechos Humanos que ¿quién mentía en este caso de la recomendación 2/2000 del caso Paola Durante?, si el procurador general de la República o el señor presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Es decir, hay dos versiones muy claras. cada una respecto a un solo asunto, y lo único que pedía el diputado del PAN era que se precisara porque, desde nuestro punto de vista, primero existe una recomendación que dice que la Procuraduría no debió haber ejercido acción penal en contra de esta persona, que porque el testigo es inverosímil, que porque no reúne todos los requisitos. Que a razón de esta recomendación han tenido actos intimidatorios de agresión ~~cometidos~~ por funcionarios de la Procuraduría. Desde luego, textualmente lo que el señor presidente nos entregó e hizo favor de leer ante el pleno de la Asamblea, donde solicita, exige garantías, para que sus compañeros en la Comisión puedan desempeñar sin riesgo sus tareas. Y por otro lado, tenemos la visión de la Procuraduría, donde dice que ellos, cuando se tienen los requisitos que reúnen el cuerpo del delito y un probable responsable, es su obligación ponerlos a disposición de un juez para que este juez diga si emite un orden de aprehensión o no y se inicia un procedimiento.

Creo que estos dimes, reflexiones, de unos a otros, simple y sencillamente confunden a la ciudadanía. Nuestra posición es muy clara, si para la Procuraduría no es atendible la recomendación como lo fue para la Comisión..., dos anteriores, ahí sí coincidimos, muy parecidas, pues entonces que sostengan y que dejen a la ciudadanía mucho más clara esta posición.

JLD: Gracias diputado Armando Salinas.

10

236

L/R I/R

29 MAR 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

LB: Lo que dice el diputado Armando Salinas es lo que estamos intentando aquí en esta muy cordial conversación... quiero leer textualmente, porque fue muy violento lo que dijo el subprocurador, dijo "¡eso no es cierto!", lo dijo con cierta exaltación.

Yo quiero decir textualmente a usted don Joaquín, usted doña Lourdes, y el público que analiza, dice la resolución de referencia de la solución de primera instancia: "y por lo tanto la versión del citado Luis Gabriel Valencia López no se encuentra corroborada -todo esto es textual ¡eh!- con medio probatorio alguno que sirva para ratificar, para corroborar, su declaración, por lo que no reúne los requisitos establecidos en la ley objetiva de la materia. El testimonio vertido por Luis Gabriel Valencia López resulta extemporáneo". Pero después dice, pues, incluso "eso se ve contrariado con el material probatorio existente en los autos y del cual ya se revisó el análisis respectivo". Es decir, todo el material probatorio de autos demuestra que estaba mintiendo.

VC: Ahí es donde digo que no es . cierta apreciación, lo diría yo en términos mucho más tranquilos, sin exaltación, muy respetuosos desde luego. Si uno lee lo que está diciendo el juez, simplemente dice que la declaración de Luis Gabriel Valencia López no es suficiente porque no se corrobora respecto a que no tuvieron responsabilidad esos custodios, y está contrariada con los demás elementos de prueba que son los que acreditan y que el juez razona muy bien en toda su sentencia el por qué sí son responsables esos custodios de la evasión.

Para emitir un juicio de esa naturaleza --y por eso es un tanto difícil en este momento polemizar, que tampoco es la idea-- para emitir un juicio en este sentido habría que conocer todo el texto de la sentencia, es una sentencia muy voluminosa en donde el juez va exponiendo sus razones y en donde el juez va diciendo ¿por qué a determinado testigo no le da crédito?, en este caso a Luis Gabriel Valencia López, que habían sido otros los responsables no le da crédito, porque no es sencillo. Y no traigo aquí la sentencia, pero así lo dice el juez, porque los custodios tenían la obligación de vigilar al sujeto evadido todo el tiempo e incumplieron con un deber de cuidado. Y hace un razonamiento técnico de cuál era su posición frente a la evasión como custodios, y el por qué el hecho de que se les haya evadido es una responsabilidad de ellos como custodios, como servidores públicos.

LB: Además, dice textualmente, que el testimonio resulta inverosímil, eso está aquí subrayado, yo se lo dejo. Nuestro auditorio es muy inteligente y creo que se formará su opinión al respecto.

JLD: Sí, porque yo veo que no vamos a progresar con esta diferencia de opinión, hay quienes están en un extremo y el otro en el otro...

CV: Y que los jueces tendrán que resolver, ese es nuestro punto de vista.

JLD: Doctor, muchas gracias por haber aceptado esta conversación.

LB: Don Joaquín, muchas gracias.

11
4

237

I/QA IRA

29 MAR. 2000

Televisa

Hor. 7:42
Dur. 30'

JLD: Doctor Luis de la Barreda, presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal.

Señor subprocurador, muchas gracias por haber aceptado esta conversación que, sin duda, es esclarecedora.

VC: Al contrario, yo le agradezco a usted y al doctor que nos han dado esta oportunidad de dialogar sobre este punto.

JLD: Buenos días.

PROGRAMA: PRIMERO NOTICIAS
CONDUCTOR: JOAQUÍN LÓPEZ DÓRIGA
CANAL: DOS

12

Anexo IV



TERESA JARDÍ

Ombudsman para el DF

No obstante la brutal campaña de desprestigio impulsada por el gobierno capitalino, apoyada por algunos periodistas afines al PRD y por algún claro representante de los desprestigiados Legionarios de Cristo, Luis de la Barreda puede irse satisfecho de la labor que ha desempeñado como ombudsman del Distrito Federal.

No creo que exista persona alguna. — interesada en el tema —, que no se dé cuenta de la severa crisis por la que atraviesan las comisiones nacional y estatales en nuestro país, aunada, obviamente, a la crisis institucional existente.

Sin instituciones procuradoras de justicia, sin policía, sin un Poder Judicial impecable e independiente.... absurdo sería creer que es posible tener ejemplares instituciones defensoras del pueblo.

Nacieron mal y poco hay que esperar de comisiones creadas para contentar a los gobernadores cuando la nacional recién empezaba a funcionar. Encabezadas, la mayoría, por un empleado más de los gobiernos federal

y estatales. Sin embargo, como toda regla, que se precie de ser regla, también hay notables excepciones al respecto y esto es así porque el lugar va unido a la persona que desempeña el cargo. Otro ejemplo es Guadalupe Morfin.

Y así como se puede señalar que Luis de la Barreda ha cumplido con la labor encomendada. Sin él como ombudsman, mayores y aún más monstruosos habrían sido los crímenes de Samuel del Villar, porque crimen es acusar sin pruebas y encarcelar gente inocente. Y lo mismo habría sucedido con las cotidianas corruptelas del perredista gobierno que han quedado al menos exhibidas para cuando se escriba la historia de la llegada de la izquierda al gobierno del Distrito Federal.

Se puede adelantar que Miguel Sarre, quien ya fue procurador de derechos humanos en Aguascalientes y quien ha realizado desde siempre una labor sistemática y comprometida contra la abominable práctica de la tortura, desempeñaría una buena labor como ombudsman capitalino.

MARCAJE PERSONAL



JULIÁN ANDRADE

Las guerras y CDHDF

Inició la batalla por la CDHDF. No será sencilla. Múltiples peligros se perciben en el horizonte. Las asechanzas son tremendas. Los sectores más oscuros, esos que convocaron a los torturadores a la nómina de la procuraduría, harán todo para lograr un ombudsman a modo. Es cierto que no sería defensor del pueblo, porque un vasallo no puede serlo, pero ellos viven de la mentira y el espe-

jismo.

La Comisión es, desde su fundación, un baluarte de la defensa de las garantías individuales. Su presidente, Luis de la Barrera, le supo imponer un estilo en el que se mezcla el conocimiento del derecho con el deber de responder a la ciudadanía de modo pronto y certero.

Quien llegue a sustituirlo, tendrá que ser una persona conocedora de la ley, valiente y decidida a no aceptar el chantaje del poder. Nada sería peor que un súbdito de quienes gobiernan. En la prensa afín a la causa perredista, arrecian los ataques contra De la Barrera. No podía ser de otro modo. La CDHDF se convirtió en uno de los pocos diques a la irracionalidad del procurador Samuel del Villar, uno de los más perversos de los que se tenga memoria. Pero el nuevo ombudsman tampoco debe sorprenderse, quienes atacan a Luis de la Barrera lo hacen por consigna, uno de ellos, en otro tiempo, escri-

bió las crónicas más lambisconas sobre el presidente Salinas. Después, lejos del presupuesto de gobierno, cambió de opinión y hoy lo ataca en cada oportunidad. De ese barro están hechos.

Lo importante será que los legisladores reflexionen. La decisión sobre la presidencia de la CDHDF no es menor. Se mandará, con la designación, un mensaje de cómo ven la ciudad y de cómo entienden el futuro.

Por fortuna el partido en el poder, que carece de cualquier compromiso con la causa de los derechos humanos, no tiene la fuerza suficiente para imponer a sus candidatos. De otra forma todo estaría perdido. ¿Se imaginan lo que haría un súbdito de Enríquez? Todo menos propiciar la buena actuación de las autoridades.

Por lo pronto, hay un buen asunto en todo esto, quienes atacan a Luis de la Barrera, no hacen sino enaltecerlo.

juljard@aol.com

JIA.1

13-AGO-2001

Radio Fórmula

Hor. 6:56
Dur. 1'

**MANCHAR LA IMAGEN DE LUIS DE LA BARREDA,
OBJETIVO DE ALGUNAS VOCES DEL PODER**

Juan Manuel de Anda, colaborador de *Cúpula Empresarial*, comentó que fueron registrados ante la Asamblea Legislativa capitalina 44 ciudadanos, como aspirantes a ocupar la Presidencia de la **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal**, de cuya lista, varios han retirado su nombre.

“Aunque son algunas docenas de candidatos que pretenden sustituir a **Luis de la Barreda Solórzano** —comentó el periodista—, no será sencillo reemplazar al *ombudsman* que durante ocho años ha tenido la ciudad de México, ya que gracias a su inteligencia y a la sólida autonomía de la Comisión, ésta se ha fortalecido, aunque no siempre ha sido del agrado de los poderes afectados por los dictámenes que el organismo emite”.

Juan Manuel de Anda comentó que es precisamente ahora, dos meses antes de que concluya el periodo de **De la Barreda Solórzano**, cuando surgen voces que intentan manchar su imagen y la de su tenaz equipo de colaboradores. No pueden perdonar que el organismo se desenvuelva con tal autonomía, misma que han ejercido en todos los casos y especialmente en los más delicados, en los que ha defendido la legalidad.

PROGRAMA: CÚPULA EMPRESARIAL/

CONDUCTOR: ÓSCAR MARIO BETETA/

REPORTERO: JUAN MANUEL DE ANDA/ FRECUENCIA: 970 AM/ vaf

— 2 4 2

RAZONES

POR JORGE FERNÁNDEZ MENÉNDEZ

**De Tabasco a Michoacán:
de Cárdenas a Madrazo****ARCHIVOS RECUPERADOS**

Lo que están haciendo en el perredismo y el gobierno del DF con la Comisión de Derechos Humanos del DF en las últimas semanas de gestión de Luis de la Barreda es lamentable, por no decir infame. El argumento de que la CDHDF no ha pagado impuestos o que no lo han hecho sus mandos es, en todo caso, un tema de la Secretaría de Hacienda, que nada ha dicho al respecto. Pero, lo que queda claro, es que el perredismo, que votó unánimemente en octubre del 97 para que De la Barreda fuera reelegido en ese cargo, no le puede perdonar a éste los encontronazos sufridos, primero, con el nombramiento del después asesinado Jesús Carrola como jefe de la Policía Judicial del DF, y después, sobre todo, el haber desmantelado el caso Stanley, construido por la Procuraduría capitalina sin bases serias. En otras palabras, se esté o no de acuerdo con De la Barreda, lo cierto es que el gobierno capitalino está aprovechando las últimas semanas del ombudsman de la ciudad de México en ese puesto para castigarlo porque éste, simplemente, cumplió con su deber. La verdad, se trata de una maniobra tan infantil que es de pena ajena. ■

Contactos: www.mexicoconfidencial.com

Anexo V



SOCIEDAD Y PODER

RAUL TREJO DELARBRE

En libertad, al fin

Nadie le regresará a Paola Durante Ochoa los 17 meses y siete días que estuvo injustamente encarcelada. Nadie podrá reintegrarle a Mario Rodríguez Bezares, Erasmo Pérez Garnica, José Luis Rosendo Martínez Delgado y Jorge García Escandón ese año y medio que fueron privados de su libertad sin que existieran pruebas para ello, según la determinación que ayer anunció el juez Rafael Santana Solano.

No se vale el cliché "ustedes dispensen". Ellos sabrán si quieren exigir una reparación judicial ante la ilegalidad que padecieron hasta ayer por la tarde. Una vez que se han reencontrado con sus familias querrán calma y tiempo —que desde luego merecen—. Pero la sociedad y el poder no tienen por qué absolver a los funcionarios cuya mala fe mantuvo encarceladas a esas personas.

La de Paola Durante fue la prisión más ignominiosa, no sólo por su condición de joven madre sino por la saña con que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal inventó supuestas evidencias para incriminarla en el asesinato de Francisco Stanley. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que encabeza Luis de la Barreda asumió como una de sus causas centrales la defensa de esa muchacha y demostró, punto por punto, la falsedad de las inculpaciones que la mantenían en prisión. Argumentos y evidencias fueron difundidos profusamente por ese organismo y como respuesta, en vez de rectificar una decisión errónea, el procurador Samuel del Villar inició una campaña contra la CDHDF. También la tomó contra medios de información que exigían la liberación de Paola Durante.

Las vergüenzas de este episodio no se quedaron allí. Puede reconocerse, para orgullo de la sociedad, que cada vez era más generalizada la convicción de que se habían cometido enormes arbitrariedades en la investigación del caso Stanley. Pero hubo excepciones. A pesar de que la inocencia de Paola Durante era evidente no todos quisieron reconocerlo. De manera especial destaca el silencio de quienes, siendo tan prestos para defender tantas causas de tan diversa índole, en este asunto no amesgararon un solo gesto de adhesión.

Dirigentes políticos, famosos abajofirmantes, comentaristas en la prensa y de manera especial lideresas feministas para cuyas agrupaciones esta era una causa ineludible, compartieron un mutis que habla muy mal de ellas y ellos. El de Paola Durante era un asunto incómodo, "políticamente incorrecto". Y lo era porque la acusación contra ella y el resto de los incriminados en el caso Stanley la promovía un gobierno pretendidamente democrático.

Presionado por los medios y especialmente por la exagerada conducta de Televisión Azteca que culpó a Cuauhtémoc Cárdenas del clima de inseguridad que parecía exacerbarse con el atentado a Stanley, Samuel del Villar reaccionó con histeria y prepotencia. Luego no tuvo la honestidad ni la humildad suficientes para admitir que se había equivocado. Hacerlo hubiera dañado la situación de su partido, en un año tan políticamente importante como fue el 2000. Por esa obcecación y esos interesados cálculos políticos, cinco personas estuvieron en la cárcel acusadas con cargos que ahora el juez califica de insostenibles.

Del Villar no se equivocó él solo. Cómplices de él, porque pudieron haber enmendado ese abuso, fueron los funcionarios del gobierno del Distrito Federal a cuyas órdenes estaba ese Procurador. Cómplices de esa injusticia, en términos políticos y morales, fueron los medios de comunicación que acriticamente en algunos casos y complacientemente en algún otro, se hicieron eco de la persecución que Del Villar enderezó contra los ahora exonerados.

El diario afín al PRD fue el único que se negó a publicar las cartas de la familia de Paola Durante.

Los funcionarios de la anterior administración en el gobierno de la ciudad de México permitieron y disculparon la fabricación de testigos y pruebas falsas, la animosidad contra medios y periodistas que disintieron de esa conducta y, lo peor de todo, el encarcelamiento de personas inocentes.

Qué triste papel el de los dirigentes partidarios, otrora comprometidos con causas nobles y con la izquierda, que contemporizaron con esa situación: hace algunos años marchaban y luchaban por la liberación de los presos políticos; ahora ellos mismos encarcelaron personas por motivos políticos.

Lo importante hoy es que Paola y el resto de esos acusados están libres. El rebumbio mediático fue innecesariamente sobrecargado en la cobertura de la sentencia judicial y luego las exarcebaciones. Las televisoras hicieron de este asunto un nuevo tema de competencia pero no en el plano de la calidad sino del dramatismo que, por lo demás, no hacía falta impositar. Anoche había un sórdido litigio por los personajes de este drama que una y otra televisora trataban de acaparar —en honor a la verdad y aunque con exageraciones y manipulaciones bien conocidas, la empresa que se comprometió con ellos abiertamente fue Televisión Azteca—. El show tendrá que continuar.

La vida también. Anoche Paola Durante debe haber cumplido su sueño de abrazar a su hija, en su casa. Ellas y el resto de quienes sufrieron tan inicuamente en este lamentable episodio tienen derecho a seguir su vida. Y la justicia tiene la obligación de hacer todo lo posible para reparar la arbitrariedad que se cometió con esas personas, así como reabrir la indagación sobre el crimen del 7 de junio de 1999. Seguimos sin saber quiénes y por qué mataron al locutor Francisco Stanley y a José Núñez, el vendedor de seguros que aquella mañana pasaba por El Charco de las Ranas. ■

Correo electrónico: rtrejod@infosel.net.mx



MARCO LEVARIO TURCOTT

La herencia de don Samuel

Luego de una tensa e intensa espera, ayer a las dos y media de la tarde pudimos conocer la resolución del juez Rafael Santa Ana Solano, quien absolvió de los cargos que le fueron imputados a seis personas por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como probables responsables en el asesinato del que fue víctima Francisco Jorge Stanley Albañero.

La reacción inicial que puede tenerse es de gusto y hasta de euforia. No tenían por qué haber estado presos Paola Durante, Mario Bezares, Erasmo Pérez Garnica, Rosendo Martínez, Jorge García y Luis Amezcua. Las pruebas que presentó la PGJDF ante el ministerio público son inconsistentes, imprecisas y contradictorias —entonces, el titular de la dependencia era Samuel Del Villar—. No demuestran culpabilidad alguna. Durante este tiempo pareció que las autoridades de Justicia más bien actuaban motivados por intereses políticos como el de al fin demostrar que, con una persona del PRD como titular de la PGJDF, podría procurarse justicia de manera expedita y eficiente. No fue así, desafortunadamente para esas personas y del país, que está en la búsqueda de afianzar el estado de derecho. Para eso sirven las leyes y la democracia.

Sin duda, fueron decisivos en la resolución del juez, en primer lugar, el análisis de las inconsistencias jurídicas y procesales en las que incurrió la PGJDF, pero también fueron determinantes la forma en como actuó la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal —que una y otra vez cuestionó a las autoridades exponiendo argumentos claros y contundentes. Recordemos un par de párrafos de la recomendación que hizo el pasado 16 de febrero de 2000. En el boletín número 13, la CDHDF afirma:

"1) De los 170 testimonios de prueba que el Ministerio Público hizo valer en la consignación, únicamente se basó en el testimonio del interno Luis Gabriel Valencia López, para proceder legalmente contra Paola.

"2) Dicho testimonio no posee valor probatorio porque: a) hay indicios de que las declaraciones de Luis Gabriel Valencia López fueron inducidas o le fueron impuestas; b) hay evidencias de que: b1) El testigo declaró motivado por el interés de obtener beneficio, lo cual pone en entredicho su imparcialidad; b2) Luis Gabriel Valencia López, además, padece trastornos emocionales y de personalidad que hacen dudar seriamente de la veracidad de su testimonio, y b3) Sus declaraciones contienen incongruencias y están contradichas por una cantidad abrumadora de evidencias".

Esos y otros argumentos más fueron ofrecidos por la CDHDF que, por ello, exigió "la inmediata libertad de Paola Durante". No ocurrió eso ni aún cuando, tiempo después de esa recomendación, Luis Gabriel Valencia López afirmó que sus declaraciones fueron hechas bajo presión.

También fueron decisivas las múltiples expresiones de abogados, intelectuales y periodistas que, dando seguimiento al caso, estuvieron seguros de la inocencia, al menos, en la de Paola Durante. Junto con ellos, los medios de comunicación tuvieron una labor destacada en virtud de que mostraban las inconsistencias de la Procuraduría capitalina que, así, pierde un caso más en los juzgados.

Y lo que sigue.

Sin duda, están de plácemes las personas que han salido libres, y con ellos (no exagero, estamos) millones de mexicanos. Tienen razón. Pero el asunto significa también un testimonio de lo que no puede ni debe ocurrir con la procuración de justicia y, particularmente, en lo que se refiere al asesinato del conocido locutor de Televisión, necesitan (re) emprenderse las investigaciones para dilucidar los móviles y los actores que participaron en esa deplorable acción. Los inocentes han salido, pero ¿y dónde están los culpables?

Hace unos días, Bernardo Bátiz dijo que si la resolución era absolutoria, la autoridad apelarla, aunque ayer mismo acotó la decisión al estudio de las razones en las que se basó el juez Rafael Santa Ana Solano para emitir su resolución. Tiene cinco días hábiles para decidir el procurador de Justicia del Distrito Federal. Si hay impugnación, las autoridades están obligadas a sustentar sus pruebas (lo cual parece prácticamente imposible, porque el error es de origen). Si no la hay, necesitan iniciar la investigación. Tal ha sido la herencia que le dejó Samuel del Villar: una justicia lastimada y un expediente de lo que puede ocurrir cuando dominan los afanes políticos sobre las instituciones. Sin embargo, ahí, en las instituciones y las leyes es donde debe estar la confianza para la solidez democrática que es imposible sin un auténtico estado de derecho que, por cierto, tendría que operar con las personas que injustamente encarcelaron a inocentes. Ya veremos cómo reaccionan los abogados de quienes fueron absueltos. Por lo pronto, desde aquí, se suma este articulista a su alegría, particularmente la de Paola Durante Ochoa, a quien le manda un abrazo. También a su mamá. ■

POR JORGE FERNÁNDEZ MENÉNDEZ

RAZONES

La penúltima derrota de Del Villar

Pocas veces la ciudad de México ha tenido un procurador de justicia tan incompetente como Samuel del Villar, y recuerde usted que hemos tenido malos y peores. El ex encargado del programa de la "renovación moral" en la campaña electoral de Miguel de la Madrid dice que es un abogado culto y honesto, si entendemos por ello un hombre que no se ha corrompido por el dinero malhabido. Pero su incapacidad al frente de la procuraduría capitalina en los pasados tres años (hasta que fue felizmente remplazado por Bernardo Bátiz en diciembre pasado) sólo es comparable a sus intentos de manipular descaradamente la justicia, de utilizarla políticamente de acuerdo con sus intereses sin detenerse, con ese objetivo, ante nada, incluso recurriendo a inventar casos, acusados y supuestos delincuentes, en una dimensión sólo equiparable a la del tristemente célebre Pablo Chapa Bezanilla. No habría que asombrarse de ello, porque el propio Del Villar nutrió su equipo de desacreditar la justicia mexicana hasta límites inauditos, al ex fiscal de los casos Colosio, Ruiz Massieu y Posadas.

Del Villar fue, según confesión de los más altos niveles del actual gobierno capitalino, responsable directo de que el PRD estuviera a punto de perder la elección del 2 de julio en la capital. Antes había perdido todos los casos importantes que había abierto durante su gestión. Logró consignaciones porque, por un movimiento legal en la Asamblea de Representantes (que afortunadamente ya ha sido revisado por los legisladores locales), pudo hacer lo que ningún otro procurador del país: designar los jueces encargados de los casos que le interesaban particularmente a la Procuraduría. Pero cuando fue a juicio siempre perdió. Perdió en las acusaciones que promovió contra IBM y Ericsson por supuesto fraude a anteriores gobiernos del DF, una acusación que era un mecanismo para llegar a acusar a distintos funcionarios de esas administraciones: logró encausarlos, pero todos, con excepción de Oscar Espinosa Villarreal, que está a la espera de ser extraditado a México, ganaron sus casos; tampoco pudo comprobar que un dirigente del Frente Popular Francisco Villa era el asesino del magistrado Abraham Polo Uscanga; cuando el actual secretario de Seguridad Pública del gobierno federal, Alejandro Gertz Manero acusó a doce comandantes de la policía auxiliar del DF de la malversación de miles de millones de pesos, entregando auditorías y pruebas de esos delitos, Del Villar los defendió a muerte, logró que muchos de ellos se mantuvieran en sus cargos y nunca fueron enjuiciados. El enfrentamiento de Del Villar con Gertz paralizó durante meses las labores de seguridad en la capital del país y ni Cuauhtémoc Cárdenas ni Rosario Robles pudieron (o quisieron) resolverlo.

Pero ningún caso había concentrado tanto la atención de la opinión pública como el del asesinato del conductor de televisión Francisco Paco Stanley en la mañana del 7 de junio de 1999. Ese día, televisión Azteca lanzó una feroz campaña de desprestigio contra las autoridades capitalinas y particularmente contra Cuauhtémoc Cárdenas, entonces jefe de gobierno, acusándolo implícitamente de la muerte de Stanley y pidiendo su renuncia. El gobierno capitalino y la procuraduría de Del Villar, contestaron con una campaña tan virulenta como aquella, decididos a demostrar que el asesinato de Stanley, de alguna forma, había salido de dentro de la televisora del Ajusco.

En realidad, Stanley estaba lejos de ser inocente: su asesinato tenía relación con sus conexiones con el mundo del narcotráfico y, más particularmente con el cártel de Juárez, lo que iba más allá de la dosis de cocaína que portaba cuando fue asesinado o del consumo cotidiano que hacía de esa droga. La relación se establecía a través de la distribución de drogas en el medio artístico y la administración de inmuebles como el Premier, todo ello basado en contactos estrechos con los principales hombres de Juárez, particularmente con el asesinado Rafael Aguilar Guajardo.

Pero resultó que esa vía de investigación no le servía al procurador para sus propósitos políticos. Entonces inventó una historia inverosímil. Decidió que, por alguna razón que nunca pudo establecer, quien mandó asesinar a Stanley era el cártel de los hermanos Amezcua, los llamados reyes de las metanfetaminas, un tipo de droga y un cártel que, aparentemente, nada tenían que ver con la historia de Stanley. Para comprobarlo utilizó a un recluso, Luis Gabriel Valencia que decía ser el cocinero de Luis Amezcua dentro de la cárcel. Este hombre, que según las propias autoridades del DF es un desequilibrado mental, aseguró sin poder ponerse jamás de acuerdo con las fechas, que en dos oportunidades había visto a una edecán del programa de Stanley, una muchacha de 23 años, llamada Paola Durante, acompañada por otro personaje con antecedentes penales, Erasmo Pérez Garnica, *el Cholo*, visitar a Amezcua y planear el asesinato en el que involucraban como cómplice al conductor de Stanley, Mario Rodríguez Bezares, para vengarse de algo que nunca pudieron identificar. Poco importó que no existiera ninguna constancia de que *El Cholo* y Paola Durante se conocieran entre sí o que alguno de ellos conociera a Amezcua, tampoco había constancia de que ambos hubieran ido solos o por separado a visitar a ese narcotraficante, no existía móvil para que Bezares participara en ese crimen (se llegó a publicar, divulgada por la PGR, una foto del hijo de Bezares para "demostrar" que el niño tenía algún parecido físico con Stanley, dando a entender que era su hijo). Tampoco tuvo importancia que los compañeros de trabajo de *El Cholo*, testificaran



que éste, el día del asesinato de Stanley, estaba trabajando en un taller de la colonia Narvarte o que se comprobara que las fechas en que según *El Cocinero*, Paola Durante había visitado a Amezcua, ella estaba trabajando en el Auditorio Nacional o que la otra fecha que atestiguó para ese encuentro fuera meses antes de que Luis Amezcua estuviera detenido. Que tampoco pudiera reconocer a Paola y que en su testimonio describiera literalmente a otra persona.

Todo se derrumbó cuando el propio Valencia reconoció que había mentido porque la PGJDF le había propuesto reducir su condena y mejorar su condición carcelaria a cambio de su testimonio y cuando la Comisión de Derechos Humanos del DF, que preside Luis de la Barreda, demandó la liberación de Paola Durante por ser el suyo un caso notoriamente inventado. La actitud de Del Villar y su gente, fue desestimar la declaración de Valencia y presionarlo para que volviera a rectificar su declaración y en un hecho insólito, sobre todo en un gobierno proveniente de sectores que se asumen de centroizquierda y liberales comenzar a acosar policial y judicialmente a los miembros de la propia comisión de derechos humanos, lo que motivó incluso protestas internacionales de comisiones similares.

Fue necesario que pasaran meses de detención, que López Obrador decidiera no ratificar en su cargo a Del Villar, que se cambiara al anterior juez de consigna por el juez 55 penal, Rafael Santana, que retomó el caso y actuó con independencia de la procuraduría capitalina para que, finalmente, se hiciera justicia en un caso que nunca debió haber llegado a los tribunales y se cerrara así, aunque fuera un capítulo, de una de las historias más oscuras que ha tenido la procuración de justicia en la capital del país.

¿Qué viene? Debería venir una demanda contra Del Villar y sus principales hombres que mintieron, torcieron la justicia, inventaron culpables y le quitaron a cinco personas casi dos años de sus vidas. Debería servir la oportunidad para que el procurador Bernardo Bátiz, como hemos dicho un hombre más sensato y capaz que Del Villar, pudiera realmente limpiar a la procuraduría capitalina de muchos de los lastres que se quedaron en ella después de la salida de Del Villar. Podría servir, también, para que el gobierno del DF ejercitara, aunque el pecado no haya sido suyo sino de las anteriores administraciones, un leve acto de contrición pública y actuara, ahora sí, contra quienes fueron responsables de esos actos. Por lo menos, antes de la que puede ser la última derrota de Del Villar: el caso Espinosa, porque si el ex regente sólo es extraditado por la acusación presentada por la PGJDF, con las pruebas que mostró Del Villar, quedará, tarde o temprano, el también en libertad. ■

contactos: www.mexicoconfidencial.com

(2)

JAQUE MATE

Inocentes

SERGIO SARMIENTO

"Los abusos de poder son como los vampiros: sólo pueden practicarse en la sombra".
Luis de la Barreda

PRIMERO LA ALEGRÍA, ESPERADA QUIZÁ, pero siempre templada por las dudas surgidas del poder de la Procuraduría. Después, las preguntas. ¿Qué sigue ahora? ¿Quién le compensa a cinco personas el tiempo en que estuvieron injustamente privadas de la libertad? ¿Qué va a pasar con un sistema de justicia en el que primero se castiga al inocente y después se averigua si tiene alguna responsabilidad? ¿Cuántos inocentes más están en las cárceles sin la sentencia de un juez en procesos que no han tenido tanta atención del público?

Para Paola Durante, Mario Rodríguez Bezares, Erasmo Pérez Garnica, Jorge García y José Luis Rosendo Martínez la pesadilla ha terminado. Luis Amezcua, el presunto rey de las anfetaminas, continúa su proceso por delitos contra la salud en el penal de alta seguridad de Almoloya.

Paola pudo ayer ver a su hija Fanny en un ambiente de libertad por primera vez desde julio de 1999. Las inquebrantables hermanas Silvia y Rosario Ochoa estuvieron ahí para recibir a su pequeña. Brenda Jiménez abrazó a su Mario con la alegría de una persecución terminada. Los familiares de Jorge García y de José Luis Rosendo, dos víctimas que no han tenido la atención de los medios que tuvieron Paola y Bezares, vertieron lágrimas

después de la larga lucha.

La emotividad era inevitable. No se puede culpar a un inocente encarcelado injustamente durante un año y medio por expresar sus sentimientos cuando finalmente se le hace justicia. Pero hay preguntas que trascienden con mucho la emotividad y que los mexicanos tendremos que hacernos:

¿Cuál es la responsabilidad de la Procuraduría capitalina en lo ocurrido? ¿Puede ser demandado un procurador por haber mantenido durante el tiempo de su función una acusación a pesar de que se acumulaban indicios de que los cargos eran falsos?

¿Cuál es la responsabilidad del Estado -en este caso representado por el gobierno de la Ciudad de México y la Procuraduría capitalina- cuando se equivoca y detiene durante un año y medio a un grupo de inocentes?

¿Podemos hablar de una equivocación cuando la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal presentó hace ya casi un año una recomendación detallando todos los vicios de la acusación en contra de Paola y la Procuraduría la rechazó menos de 24 horas después?

¿Hubo dolo en las acciones de la Procuraduría? ¿Tiene sentido ofrecer ahora un "Usted disculpe"? ¿Se ha ofrecido siquiera este "Usted disculpe" a quienes se encarceló injustamente?

El gran error que se puede cometer tras el fallo del juez 55 de lo penal, Rafael Santa Ana, es quedarse en la simple anécdota glamorosa: en la saga de la joven y atractiva rubia o del comediante famoso encarcelados injustamente durante un año y medio.

Hay que preguntarse cuántos desconocidos, cuántos Jorges García o José Luises Rosendo, hay recluidos en las cárceles de nuestro país, castigados por el sistema de justicia antes incluso de que un juez haya dictado sentencia. Hay que reflexionar también, profundamente, sobre el grado de responsabilidad que deben tener los funcionarios públicos por sus errores o por sus actos incorrectos.

El caso Stanley empezó como una tragedia en la que los medios demostraron su poder pero también su posibilidad de equivocarse. Llegó ayer a un dramático pero finalmente feliz desenlace, en el que los jueces mexicanos empiezan a demostrar su independencia. Pero lo importante es que el asunto no termine ahí.

El caso Stanley nos ha permitido a los mexicanos comunes y corrientes ver un juicio en un detalle inusitado. Esto nos da la oportunidad de reevaluar algunos aspectos cuestionables de nuestro sistema de justicia. Uno de ellos tiene que ver, sin duda, con la práctica de mantener en la cárcel a personas acusadas de algún crimen aun cuando no se les haya sentenciado. Tenemos que pensar realmente en este país -ciudadanos y legisladores- si queremos seguir considerando a todo acusado como culpable hasta que compruebe su inocencia.

La historia del asesinato de Paco Stanley que comenzó de manera tan dramática el de junio de 1999, no debe terminar en las explosiones de alegría que se manifestaron ayer en el reclusorio oriente al darse a conocer la sentencia del juez Santa Ana. Lo que tenemos que hacer los mexicanos es aprender de las lecciones de este caso para seguir construyendo un adecuado sistema de justicia para garantizar que en este país, en las palabras de Rosario Robles y de Paola Durante quien nada deba efectivamente nada tema.

LEÑERO

Vicente Leñero ha sido un maestro para varias generaciones de lectores, periodistas y escritores. *Los albañiles*, *Los periodistas*, *La mudanza* y *Todos somos Marcos* son tan sólo algunos de los títulos con los que este autor, católico de izquierda, ha marcado la historia de nuestro país. Su trabajo en la revista *Proceso* definió rumbos nuevos para el periodismo. El Premio Xavier Villaurrutia que se le ha otorgado es uno de los más merecidos.

Anexo VI

LISTADO DE PUBLICACIONES EDITADAS DURANTE LA PRIMERA ETAPA DE LA PRESIDENCIA DEL OMBUDSMAN CAPITALINO

- *Memoria del coloquio inaugural de la CDHDF. La experiencia de las comisiones de derechos humanos: realidad actual y expectativas.*
- *Primer informe anual (octubre de 1993-septiembre de 1994).*
- *Comentarios a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de Héctor Fix-Zamudio.*
- *Propuesta para la reforma del Ministerio Público.*
- *Ley y Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*
- *La Familia Burrón (número especial dedicado a un caso de la CDHDF).*
- *Libro juguete. Los derechos humanos.*
- *Derechos humanos. Diez Casos de su violación.*
- *Memoria del Debate acerca de la edad penal.*
- *Los derechos humanos. Qué son y qué no son (díptico).*
- *La lid contra la tortura, de Luis de la Barreda Solórzano.*
- *Segundo informe anual (octubre de 1994-septiembre de 1995).*
- *Historias al filo. La lucha cotidiana contra el abuso.*
- *Memoria de la mesa redonda Derechos humanos y libertad de prensa.*
- *Memoria de la mesa redonda 1000 días de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Una evaluación.*
- *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.*
- *Tercer informe anual (octubre de 1995-septiembre de 1996).*
- *Los derechos humanos y la ciudad, de Miguel Concha Malo.*
- *Los derechos humanos y la seguridad pública.*
- *Los derechos humanos en la prisión, de Alicia Azzolini Bíncaz et al.*
- *La bella encarcelada y otros relatos, de Clara Guadalupe García García.*
- *Retrato hablado de un perro negro prófugo y otros relatos, de Sara Salas Franco (coordinadora).*
- *Botas cafés, lentes negros y otros relatos, de Marco Antonio Silva Martínez (coordinador).*
- *Derechos humanos: una garantía constitucional para todos, de Francisco Javier Ruiz Jiménez.*
- *Las comisiones de derechos humanos: mitos y realidades, de Beatriz Martínez de Murguía (coordinadora).*
- *Justicia penal y derechos humanos, de Luis de la Barreda Solórzano.*
- *Historias al filo 1. Abuso en el parque.*
- *Historias al filo 2. Amargo desafío.*
- *Historias al filo 3. Gritos desde la galera.*
- *Los derechos humanos y sus alrededores, textos e ilustraciones del cartonista Magú.*
- *La lid contra el abuso.*

- *Arcoiris de versos-derechos humanos*, de Aura María Vidales.
- *El derecho a la ciudad*, de Ángeles González Gamio.
- *Culpabilidad y punición*, de Alicia Azzolini Bíncaz.
- *Los derechos humanos y la seguridad pública* (cartilla).
- *Los derechos humanos y los policías preventivos* (cartilla).
- *Los derechos humanos para niños*, de Alicia Azzolini, Luis de la Barreda y Clara Guadalupe García.
- *El hilo de Ariadna*, de Luis de la Barreda Solórzano.

LIBROS EDITADOS POR LA DGCS ENCABEZADA POR ALEJANDRO JUÁREZ

- *Cuarto informe anual (octubre de 1996-septiembre de 1997).*
- *Derechos humanos para evitar la discriminación por orientación sexual (cartilla).*
- *Memoria del Encuentro de organizaciones indígenas de la ciudad de México.*
- *Derechos de las niñas, los niños y los jóvenes que viven o trabajan en la calle (cartilla).*
- *Quinto informe anual (octubre de 1997-septiembre de 1998).*
- *Mujer, los derechos humanos son tuyos. ¡Conócelos! ¡Hazlos valer!. Libro?*
- *Agenda 1999 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*
- *Sexto informe anual (octubre de 1998-septiembre de 1999).*
- *Derechos de los inculcados y de las víctimas de delito en el Distrito Federal, de Angélica Ortiz Dorantes.*
- *Derechos de las víctimas de delitos contra la libertad sexual, de Sonia Araujo.*
- *Séptimo informe anual (octubre de 1999-septiembre de 2000).*
- *Derechos humanos de las personas con discapacidad, de Amalia Gamio.*
- *Legislación en materia de personas con discapacidad, Amalia Gamio (compiladora).*
- *Paz dentro de la prisión, de Antonio Beristáin y Antonio Sánchez Galindo.*
- *El ombudsman de la ciudad de México. Los primeros noventa meses.*
- *Dialoguemos con los sordos (tríptico).*
- *Violencia y mujeres con discapacidad (tríptico).*
- *Principios básicos para el uso policiaco de la fuerza (cartilla).*
- *Derechos humanos de las personas que viven con VIH/sida (cartilla).*
- *Una historia verdadera, de Sonia Araujo.*
- *Manual de derechos humanos del adulto mayor.*
- *Octavo informe anual (octubre de 2000-septiembre de 2001).*
- *El designio del faro, de Luis de la Barreda Solórzano.*
- *Ocho años de labores en cifras.*
- *Gaceta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Doce números al año.*
- *Boletín interno Comunicación (seis números al año).*

Anexo VII

FOTO 1.

La preocupación se refleja en la cara de la locutora Irene Moreno, conductora del programa, y en la del autor de este texto (derecha). Radio en mano, desde el primer piso del salón del pleno de la ALDF, permanecí atento al momento en que el *ombudsman* capitalino arribara al mismo para dar la orden de *entrar al aire* con la comparecencia, por la frecuencia del Canal 22 (*Archivo del autor*).



FOTO 2.

En el *set*. La actriz Diana Bracho recibe indicaciones del director Antonio Urrutia, durante la filmación de los *spots* de la Quinta campaña de difusión de la CDHDF (*Archivo del autor*).



FOTO 3.

Luego de la presentación formal de los *spots* de la Sexta y última campaña de difusión de la CDHDF, el doctor De la Barreda ofreció una conferencia de prensa a los reporteros de *la fuente*. De izquierda a derecha están, Héctor Bonilla, Lilia Aragón, Diana Bracho, el *ombudsman* capitalino y Alma Muriel. De traje oscuro, junto a esta actriz, el que esto escribe (*Archivo del autor*).



FOTO 4.

Rumbo al *set* en T.V. UNAM. De izquierda a derecha, el autor de esta memoria, Héctor Bonilla y Marco Antonio Silva (*Archivo del autor*).



FOTO 5

Algunos temas o personajes interesaban más que otros. En la foto los reporteros de *la fuente* se agolpan en torno a Rigoberta Menchú y el *ombudsman* capitalino con el fin de entrevistarlos (*Archivo del autor*).



FOTO 6.

El doctor Luis de la Barreda Solórzano explica en conferencia de prensa detalles de una recomendación. Lo acompañan, en el orden acostumbrado, dos abogadas de la Comisión, la Segunda Visitadora, Alejandra Vélez Aguilar, el que esto escribe y el Primer Visitador, José Antonio Aguilar Valdez (*Archivo del autor*).



FOTO 7.

Aspecto de otra conferencia de prensa (*Archivo del autor*).



FOTO 8.

Luego de la comida con el Consejo de la Comisión, José Gutiérrez Vivó presenció una sesión de trabajo en la Casa del Árbol. De izquierda a derecha, Teresita Gómez de León, Secretaria Técnica de la CDHDF; Jéssica Miranda, productora de Monitor; José Gutiérrez Vivó y Luis Rubio (de lentes), Consejero de la Comisión. Estuvieron también en la sesión otros acompañantes del empresario radiofónico y funcionarios de la CDHDF (*Archivo del autor*).



FOTO 9.

A la reunión con el dueño de Televisa asistieron, de izquierda a derecha, los consejeros de la CDHDF Carlos Llano Cifuentes y Néstor de Buen, Alejandra Vélez Aguilar (de espalda), Segunda Visitadora; el autor de estas líneas; Alicia Azzolini Bíncaz (de espalda), coordinadora de asesores del *ombudsman*; Víctor Guzmán, Director General de Administración de la CDHDF; Luis Rubio, Consejero; Emilio Azcárraga Jean; Dolores Lozano, asesora del *ombudsman*; Angélica Ortiz, Secretaria Particular del *ombudsman*; Teresita Gómez de León, Secretaria Técnica y el Primer Visitador, José Antonio Aguilar Valdez (*Archivo del autor*).



FOTO 10.

Un cartel de la CDHDF compete en la calle, junto a otros alusivos al deporte de la lucha libre, por la mirada del público (*Archivo del autor*).

